



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses institucionales, designados por la Diputación Provincial de Málaga. 8

Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses institucionales, designados por el Ayuntamiento de Málaga. 9

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 53, de 18.3.2015). 10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación. 11

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Vera (Almería). 16

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. 17

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía. 49

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. 68

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 112

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de INVERSEED (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A.). 132

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA). 150

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación. 173

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. 207

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir. 229

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado). 254

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. 329

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa que se cita para su actuación como organismo de control. (PP. 430/2015). 395

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla). 397

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo de 30 de enero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. 400

Acuerdo de 18 de febrero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. 402

Acuerdo de 27 de febrero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales. 403

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 25 de febrero de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2802/14. 404

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 1171/2006. (PP. 388/2015). 405

Edicto de 24 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento núm. 842/2013. 406

Edicto de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1861/2013. 407

Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de Divorcio Contenciosos núm. 589/2014. (PP. 327/2015). 408

Edicto de 19 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 717/2010. (PP. 159/2015). 409

Edicto de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 507/2012. (PP. 444/2015). 410

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175.1/2014. 412

Edicto de 8 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 5.1/2015. 413

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 145/2012. 414

Edicto de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1195/2013 415

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 416

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 686/2015). 417

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. (PD. 688/2015). 418

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 419

Edicto de 2 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 421

- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 422
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 423
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita. 424
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita. 425
- Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 426
- Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 427

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas de los expedientes que se citan. 428

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 429
- Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones. 432
- Acuerdo de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita. 433
- Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 434
- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 435
- Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 436

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de inicio de expediente de cancelación de 6 de marzo de 2015, de las empresas de turismo activo que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía. 437
- Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 438
- Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 441
- Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 442
- Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 443
- Anuncio de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 444
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 445
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de Viviendas Protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 448
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de Viviendas Protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 449
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 450
- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo. 451
- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 452
- Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 453

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Gerena (Sevilla). (PP. 473/2015). 454
- Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla. (PP. 557/2015). 455
- Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 456
- Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 457
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 458
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 460
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 461
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 463
- Anuncio de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 465

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Anuncio de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 579/2015). 466

DIPUTACIONES

- Anuncio de 13 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Granada, Agencia Provincial de Extinción de Incendios, de bases para la provisión de plaza de Técnico en Emergencias y Gestión Informática. 469

AYUNTAMIENTOS

- Corrección de errores del Anuncio de 17 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, por el que se hace pública la aprobación definitiva del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Poco Aceite», en el tramo que se cita. (BOJA núm.82 de 30.4.2014). (PP. 233/2015). 476

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses institucionales, designados por la Diputación Provincial de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.j) del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cese.

Cesar, agradeciéndole los servicios prestados, como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses institucionales, designada por la Diputación Provincial de Málaga, a doña Antonia Jesús Ledesma Sánchez.

Artículo 2. Nombramiento.

1. Nombrar a don Jacobo Florido Gómez, como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses institucionales, designado por la Diputación Provincial de Málaga.

2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero.

Artículo 3. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 17 de marzo de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en representación de los intereses institucionales, designados por el Ayuntamiento de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.i) del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cese.

Cesar, agradeciéndole los servicios prestados, como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía en representación de los intereses institucionales, designado por el Ayuntamiento de Málaga, a don Damián Caneda Morales.

Artículo 2. Nombramiento.

1. Nombrar a doña Eva María Sánchez Teba, como miembro del Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía en representación de los intereses institucionales, designada por el Ayuntamiento de Málaga.

2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero.

Artículo 3. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 17 de marzo de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 53, de 18.3.2015).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 53, de 18 de marzo de 2015, la Resolución de 11 de marzo de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación denominado Consejero Técnico, código 1577410, y advertido error en el DNI de la adjudicataria, se procede a la subsanación mediante la presente corrección de errores.

Donde dice:
DNI: 18023362 M.

Debe decir:
DNI: 18023702 M.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

UCA/RECC110VOAP/2015.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 13 de marzo de 2015.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R133REC/2013, de 27 de septiembre, BOUCA de 4 de octubre), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D.2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus –Escuela Politécnica Superior– primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores. La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfc., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, tres meses para contratos de Grupo II y cuatro meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.



ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de **TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO** Anexo III.1 (Ref. 3.1/2015/1), Fecha de Resolución 13 de marzo de 2015, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a _____ de _____ de _____

(FIRMA)

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(Ref. 3.1/2015/1)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.
2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/Convenio/Contrato: «Desarrollo proceso soldadura Robotizada», OT2014/115. Financiado por Navantia.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 - Participación en un proyecto de desarrollo de soldadura robotizada para la empresa Navantia.
 - Desarrollo de toda la programación correspondiente al interfaz de usuario para el manejo de robot.
 - Desarrollo de código TP (código utilizado por robot FANUC) adaptado a las necesidades de la empresa.
 - Redacción de la documentación necesaria.
 - Participación en reuniones de seguimiento relacionadas con el proyecto.
5. Características del contrato.
 - Duración: Tres meses, como máximo hasta el 30 de junio de 2015.
 - Jornada laboral: Tiempo completo.
 - Lugar de desarrollo: Navantia y Escuela Superior de Ingeniería.
 - Retribuciones: 1.796,86 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil.
 - Se valorará:
 - Curso de manejo básico de robots FANUC.
 - Curso de visión en robots FANUC.
 - Conocimientos de programación.
7. Responsable: Don Pedro Luis Galindo Riaño.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Vera (Almería).

El Ayuntamiento de Vera (Almería), mediante acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 16 de febrero de 2015, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, actualmente en Clase Segunda, a Clase Tercera, así como crear y clasificar la Tesorería como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La documentación presentada, para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público referidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y concordantes, se concreta en Acuerdo de Pleno por el que se aprueba la modificación de clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención y la creación del puesto de Tesorería en la plantilla del Ayuntamiento de Vera, Resolución de 5 de agosto de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Vera de la provincia de Almería como zona de gran afluencia turística a los efectos de los horarios comerciales, certificados de Vicesecretaría acreditativo de no incremento del Capítulo I del Presupuesto de Gastos para 2015 y de que la modificación planteada se encuentra incluida en los supuestos de los apartados e) y f) del punto 2 del artículo 21 de la citada Ley 36/2014, de 26 de diciembre.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Modificar la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Vera (Almería), quedando clasificados en Clase Primera, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría e Intervención-Tesorería, ambas de categoría Superior, así como clasificar el puesto de Tesorería para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Niños Ferrández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	60.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	60.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	8.442.866,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	27.183,00
b) Subvenciones y otras transferencias	3.902.010,00
b.1) De la Junta de Andalucía	3.679.984,00
b.2) De otros	222.026,00
c) Transferencias de financiación	4.513.673,00
6. Gastos de Personal	2.592.025,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	2.004.925,00
b) Cargas sociales	587.100,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	5.836.961,00
a) Servicios exteriores	1.216.976,00
b) Tributos	5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	4.614.985,00
8. Amortización del inmovilizado	180.880,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	105.000,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	105.000,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	-2.000,00
12. Ingresos Financieros	3.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	3.000,00
13. Gastos financieros	1.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	1.000,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	2.000,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	8.610.866,00
Resultado HABER	8.610.866,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital		Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado		0,00
I. Inmovilizado Intangible:		0,00
1. Desarrollo		0,00
2. Concesiones		0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00
4. Fondo de Comercio		0,00
5. Aplicaciones informaticas		0,00
6. Otro inmovilizado intangible		0,00
II. Inmovilizado Material:		0,00
1. Terrenos y construcciones		0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material		0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo		0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00
2. Creditos a empresas		0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00
4. Derivados		0,00
5. Otros activos financieros		0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:		0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00
2. Creditos a terceros		0,00
3. Valores representativos de deuda		0,00
4. Derivados		0,00
5. Otros activos financieros		0,00
2. Cancelacion de deudas		0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros		0,00
b) De otras deudas		0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion		0,00
a) De la Junta de Andalucia		0,00
b) De otras Administraciones Publicas		0,00
TOTAL DOTACIONES		0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2015

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital		Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0,00
b) Transferencias de Financiación		0,00
c) Bienes y derechos cedidos		0,00
d) Aportaciones socios/patronos		0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		0,00
a) De empresas del grupo		0,00
b) De empresas asociadas		0,00
c) De otras deudas		0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0,00
3. Recursos Propios		0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas		0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones		0,00
c) Enajenación de inmovilizado		0,00
d) Enajenación de acciones propias		0,00
TOTAL RECURSOS		0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p style="color: green;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p><u>PEC 3. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <p>a. MEMORIA JUSTIFICATIVA.</p> <p>La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215 de 31 de octubre de 2007) que fue creada con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.</p> <p>De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios.</p> <p>En el artículo 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 92/2011 de 19 de abril, se detallan las funciones que a la Agencia le corresponden en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De fomento y gestión de la investigación: <ul style="list-style-type: none"> - La promoción y fomento de las actuaciones de investigación. - La gestión pública de las actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. - La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública. - Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno. ➤ De evaluación y acreditación: <ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y del profesorado, así como otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente. - La evaluación y acreditación de las actividades de investigación y de las personas del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento. - Impulsar la implantación, de forma objetiva e independiente, de sistemas de seguimiento y control de la calidad y la excelencia de las investigaciones. - La evaluación y seguimiento de los programas de I+D+I. - Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de I+D+I u otras 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p style="margin: 0;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="margin: 0;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <p style="margin-left: 40px;">consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios. <ul style="list-style-type: none"> - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación o programas de formación de universitarios que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. ➤ De fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en programas de I+D+i de la Unión Europea. <ul style="list-style-type: none"> - El fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El fomento de la participación de las empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los Programas de I+D+i de la Unión Europea. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, y a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de la participación de las empresas que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. <p style="margin-left: 40px;">Concretamente, para el ejercicio 2015, los objetivos principales que se pretenden desarrollar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir la gestión de las líneas de incentivos que se enmarcarán en el nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2014-2020), que constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza. <p style="margin-left: 40px;">Como medio propio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, adscrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se dará cumplimiento a lo que prevean las convocatorias específicas de incentivos que tengan por finalidad el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable.</p> <p style="margin-left: 40px;">Este objetivo está previsto realizarlo una vez que se produzca la entrada en vigor del nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación y se pongan en marcha las nuevas convocatorias.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p>2. Realizar operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz, a fin de evaluar la calidad de las universidades andaluzas, la evaluación y acreditación de los profesores universitarios así como la evaluación de la investigación en las Universidades Andaluzas. Para ello, se pretende realizar las siguientes actividades, financiadas con cargo al Programa 42 J:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de profesores para la contratación en universidades andaluzas. - Evaluación de profesores Eméritos. - Evaluación de proyectos de investigación internacional. - Evaluación de institutos universitarios. - Evaluación de programas de captación del conocimiento. - Evaluación de grupos PAIDI. - Incentivos de carácter científico-técnico. - Evaluación y seguimiento de proyectos de investigación. - Jornadas de difusión de programas - Evaluación de profesores eméritos. - Modificación y verificación de los títulos de grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Modificación y verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Seguimiento de los títulos de grados y máster evaluados. - Renovación de la acreditación de títulos máster. - Seguimiento programa Docencia- Andalucía. - Certificación de la acreditación de dominio de lengua extranjera. - Congreso sobre la Innovación Docente. - Evaluación centros adscritos. - Evaluación actividad investigadora, formadora y de transferencia personal IFAPA. <p>Asimismo, está previsto que la Agencia, financie mediante una Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la realización de las actividades de carácter técnico, material y de servicio de apoyo a las funciones de evaluación y acreditación universitaria y de evaluación de la investigación. Dichas actividades consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La colaboración y el apoyo material e informático a los órganos técnicos de la Agencia Andaluza del Conocimiento en las funciones y cometidos relativos a evaluación y acreditación universitaria y a la evaluación de la investigación. - Desarrollo de las actividades previstas en los propios estatutos de la UCUA atendiendo a las directrices de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento. - Gestión material de las tareas necesarias para el normal desarrollo de los trabajos de evaluación y acreditación que programen los responsables de las distintas áreas integrantes de la DEVA, así como para el funcionamiento de las distintas comisiones que se constituyan al efecto. - Colaboración necesaria para las actividades que deba realizar el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación. - Cuantas tareas técnicas requiera la actividad de la DEVA en uso de sus competencias. 	
<p>3. La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="text-align: center;">  <p data-bbox="504 757 1139 801"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p data-bbox="456 864 1165 904">Públicas y/o entidades privadas en general. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes programas financiados con cargo al Programa 54A:</p> <p data-bbox="488 972 919 992">a. Tramitación y gestión del Programa de Becas Talentia:</p> <p data-bbox="392 1016 1155 1099">El programa de Becas Talentia, consiste en la concesión de becas para realizar programas de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional y favorecer la incorporación de personas tituladas andaluzas a empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de favorecer el tejido productivo andaluz y la competitividad del mismo.</p> <p data-bbox="392 1124 791 1144">Las actuaciones de intermediación a llevar a cabo, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los candidatos en la identificación de programas de postgrado en universidades extranjeras de primer nivel y sobre el proceso de admisión en los mismos. - Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. - Remitir a la Comisión de Evaluación, Selección y seguimiento la documentación verificada. - Subvencionar económicamente la realización de dichos programas en el extranjero, entregando a las personas beneficiarias los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras y en el convenio que se suscribirá con el órgano concedente. - Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a éstos en su incorporación al tejido productivo andaluz. - Realizar actividades relativas a la movilización competitiva del talento en Andalucía y su integración internacional. - Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro. - Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención. - Asumir las tareas materiales para la gestión que le sean encargadas por el órgano concedente. <p data-bbox="392 1666 1165 1706">En el ejercicio 2015, continuarán las actuaciones correspondientes a las becas concedidas en las convocatorias de 2007 a 2012, así como las iniciadas con motivo de la convocatoria de 2014.</p> <p data-bbox="488 1751 983 1771">b. Tramitación y Gestión del Programa de Becas Talentia Postdoc.</p> <p data-bbox="392 1796 1165 1921">En el ejercicio 2012, a la Agencia se le concedió una subvención excepcional de 1.812.197,16 euros, con cargo al programa 54 A, para la gestión y tramitación de este programa. Dicha subvención tiene un carácter plurianual. El abono de la misma se realiza con categoría de un 75% de pago en firme con justificación diferida, una vez dictada la resolución y según las disponibilidades presupuestarias y el 25% restante con la categoría de pago en firme con justificación diferida una vez que se justifique al menos un 25%.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p style="color: #008000; font-weight: bold;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="color: #008000; font-weight: bold;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <p>La Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa Talentia Postdoc para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria (BOJA núm. 41 de 3 de marzo) entró en vigor al día siguiente de su publicación. Por ello, se ha realizado una reprogramación de la ejecución del programa y por consiguiente de la subvención excepcional recibida para la financiación de este programa, previendo su finalización para el 30 de noviembre de 2016. Se prevé que el 25% restante se imputará en el ejercicio 2015.</p> <p>Esta subvención supone un 60% del presupuesto total del programa. El 40% restante, está financiado con fondos de la Unión Europea, en el marco del programa People del Séptimo Programa Marco. Por parte de Europa, ya se ha recibido la prefinanciación.</p> <p>Este es un programa para la movilidad transnacional de investigadores e investigadoras en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA), con el fin de obtener avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa. El programa Becas Talentia Postdoc ofrece a personal investigador con experiencia la oportunidad de trabajar durante dos años en centros o instituciones de excelencia de ámbito internacional, con la finalidad de llevar a cabo un proyecto de investigación y tener la oportunidad de integrarse en el Sistema Andaluz del Conocimiento.</p> <p>Durante el ejercicio 2014 se ha concedido 16 becas, según lo establecido en la Resolución de 7 de agosto de 2014, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa Talentia Postdoc para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria.</p> <p>Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los investigadores posdoctorales con experiencia para tener la oportunidad de trabajar durante dos años en instituciones de excelencia de ámbito internacional dentro de un plan de movilidad de entrada (incoming) y de salida (outgoing). - Incentivar económicamente a 16 investigadores durante dos años para llevar a cabo su proyecto de investigación. - Favorecer la integración en uno de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. <p>c. Gestión del Programa de Andalucía Talent Hub.</p> <p>Se configura como un programa para el apoyo de la formación de investigadores e investigadoras con experiencia en el desarrollo de su carrera profesional a fin de mejorar la movilidad en sus campos de investigación en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA) a través de contratos con agentes de generación de conocimiento vinculados a Campus de Excelencia Internacional de Andalucía. El objetivo de este programa es la obtención de avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa a través de la implantación de sistemas de modernización en las PYMES e industrias manufactureras tradicionales.</p> <p>Se regula en función de lo establecido en la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa Andalucía Talent Hub para la movilidad internacional del personal investigador y se efectúa su convocatoria (BOJA nº148 de 31 de julio de 2014).</p> <p>En virtud de lo establecido en los apartados 2.3 y 6 de la Disposición adicional única, se convocan 50</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p data-bbox="504 757 772 779">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p data-bbox="504 781 1137 804">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div>	
<p>subvenciones con una cuantía máxima total de 7.987.271,89 euros, pudiéndose adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual. El presupuesto aprobado de este proyecto es de 9.373.202 euros, de los cuales el 40% (3.749.281 euros) está cofinanciado por parte de la Unión Europea. Esta cofinanciación se ha obtenido mediante la participación, en régimen de concurrencia competitiva con instituciones de toda Europa, en la convocatoria de cofinanciación (COFUND) de programas regionales, nacionales e internacionales de movilidad de investigadores del Séptimo Programa Marco, acciones Marie Curie, personas. La financiación por parte de la Junta de Andalucía es de 5.623.921 euros, correspondiente al 60% del presupuesto máximo.</p>	
<p>Durante el ejercicio 2014 hay dotada una anualidad de 1.014.824 euros y tiene dotadas anualidades futuras en las aplicaciones presupuestarias del programa 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo suponiendo un importe de 3.679.984 euros, 3.741.073 euros y 937.321 euros, respectivamente para el ejercicio 2015, 2016 y 2017.</p>	
<p>En virtud de lo establecido en el artículo 13 del Cuadro Resumen de la referenciada Orden, el órgano competente para resolver es la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por ello, y por tratarse de una actividad propia, la totalidad de la anualidad 2015, siguiendo instrucciones de la Dirección General de Presupuestos, se refleja en el presupuesto de explotación de la Agencia, como Otros subvenciones y transferencias de la Junta de Andalucía.</p>	
<p style="text-align: center;">d. Gestión del Programa Becas Fulbright Junta de Andalucía.</p>	
<p>En cumplimiento del objetivo para la prestación de servicios y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, la Agencia tiene previsto conceder una subvención a la fundación Fulbright para la gestión del programa Becas Fulbright para el curso 2015-2016 así como la renovación de las becas concedidas por la Fundación Fulbright en el curso 2014-2015.</p>	
<p>El programa persigue conceder becas para estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, en el caso de los ciudadanos españoles, o para hacerlo en España, en el caso de los ciudadanos estadounidenses. La previsión para el ejercicio 2015 es la concesión de 5 nuevas becas para el curso 2015-2016 y la renovación de otras 5 concedidas en el ejercicio 2014, cuyas condiciones se regulan en el correspondiente convenio con la Fundación Fulbright.</p>	
<p>En sus más de 50 años de historia, el Programa Fulbright ha conseguido un gran reconocimiento y prestigio en el mundo entero por la talla académica, profesional y humana de sus participantes, entre los que se encuentran más de 30 Premios Nobel y célebres personalidades del mundo de la política, el arte o el ámbito empresarial.</p>	
<p>La iniciativa se concibió como una apuesta para fomentar la educación intercultural, así como para incrementar los conocimientos de otros países sobre Estados Unidos y de la nación americana sobre el resto del mundo. España se incorporó a este programa con cierto retraso, en 1958. Medio siglo después, aquel programa se ha convertido en un cauce de intercambios cuyo protagonismo ha sido fundamental en la ampliación de los vínculos entre ambas sociedades y en la formación cultural y científica del capital humano español.</p>	
<p>4. Actuaciones de fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de realizar y desarrollar proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento y el Fomento de la Participación de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p style="margin-left: 20px;"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p>	
<p style="margin-left: 40px;">las empresas andaluzas en programas europeos, con cargo al programa 54A.</p> <p style="margin-left: 40px;">a. Promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas.</p> <p>La Agencia, es el agente andaluz encargado de la promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas a nivel regional, nacional y europeo, desarrollando, por tanto, una amplia red en el sector productivo andaluz.</p> <p>Las principales ventajas de la transferencia de tecnología son, entre otras, la adquisición de tecnología innovadora, la disminución de costes de desarrollo, y la rentabilización de los desarrollos tecnológicos innovadores propios, lo que conlleva un incremento de la competitividad y un mayor desarrollo entre los actores andaluces y por consiguiente un mejor posicionamiento del sistema andaluz.</p> <p>A fin de fomentar la transferencia de la tecnología, se ha implantado y está en funcionamiento el Mercado de Ideas y Tecnologías de Andalucía como herramienta de gestión y colaboración para el fomento de la transferencia de tecnología a nivel regional pues aglutina toda la oferta y demanda tecnológica andaluza y europea en esta plataforma común, de libre acceso para empresas, centros tecnológicos e investigadores permitiendo el trabajo coordinado entre la Agencia Andaluza del Conocimiento y el resto de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que se dedican al fomento de la transferencia de tecnología en Andalucía, sumando todos los esfuerzos para conseguir un mayor impacto en el desarrollo de la I+D+i.</p> <p>Asimismo, se persigue la dinamización de la innovación a través de la organización y el desarrollo de las jornadas de transferencia de tecnología de Andalucía, TAndalucía, siendo la finalidad de las mismas fomentar que se originen proyectos de I+D+i que contribuyan a mejorar la competitividad empresarial en los distintos sectores productivos andaluces, promoviendo la innovación a través de la cooperación y la transferencia de tecnología entre grupos de investigación y empresas y así aunar y dirigir esfuerzos en la promoción y potenciación de las relaciones ciencia-industria y lograr un mejor aprovechamiento por parte del sector industrial de las grandes inversiones públicas en I+D+i.</p> <p>En el ejercicio 2015, la Agencia coorganizará el Foro Transfiere 2015. Este es un foro Europeo dedicado a la Ciencia, Tecnología e Innovación cuya finalidad es reunir a los representantes de los grupos de investigación de Europa, de los Campus de Excelencia Universitarios y parques científicos y tecnológicos especializados de España para aunar la oferta científico y tecnológica con la demanda empresarial. Se potenciará el networking y la posibilidad de generar contactos entre los asistentes a través de zonas de encuentro, además de captar talento y contribuir a que las empresas puedan disponer de las herramientas que precisan para ser más competitivas a través de la I+D+i.</p> <p>Otras actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detección de las tecnologías innovadoras de mayor interés. - Promoción de tecnología a nivel regional, nacional y europeo. - Asesoramiento personalizado en todas las etapas del desarrollo de una innovación (búsqueda de socios, propiedad industrial, financiación,...). <p>Para el año 2015 los indicadores del área de transferencia de tecnología se basan en varios elementos clave para el logro de transferencias de tecnología efectivas:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p style="margin: 0;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="margin: 0;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de nuevos proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento a nivel regional, nacional e internacional. - Asesoramientos, como paso imprescindible para el logro de un perfil o un acuerdo. - Promoción y Difusión de la I+D+i a través de talleres y jornadas TAndalucía. - Acuerdos de transferencia de tecnología, entendidos como un contrato para la venta de una tecnología entre un demandante y el generador de la tecnología. - Perfiles tecnológicos, es decir, ofertas y demandas de tecnología real. - Auditorías tecnológicas, esto es, el análisis del estado y capacidad tecnológica de una empresa. <p style="margin-top: 20px;">b. Fomento de la participación de entidades andaluzas en los distintos programas europeos contemplados en el H 2020.</p> <p>La Agencia fomenta la participación en proyectos de I+D+i europeos a fin de incrementar la participación de empresas y grupos de investigación (actores clave del Sistema I+D+i de Andalucía) en los principales programas de I+D+i europeos, facilitando el acceso a proyectos científicos y tecnológicos de primer nivel.</p> <p>Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la estrategia de participación en programas europeos en base a las capacidades de I+D+i. - Asesoramiento en la formación de consorcios y búsqueda de socios. - Organización de talleres prácticos para presentar los distintos programas europeos. - Formación específica para la preparación de propuestas. - Organización de talleres de preparación de propuestas. - Incubación de Proyectos. - Organización del Curso Avanzado de Gestión de la I+D+i. - Participación, como asociados expertos, en actividades de formación, talleres, intercambios y conferencias para el programa de la Ciencia y la Sociedad como Puntos Nacionales de Contacto, por ser miembros de la Red de los NCPs. <p>Asimismo, la Agencia, participa en los siguientes proyectos que durante el ejercicio 2015 continuarán realizándose, conforme a las previsiones del VII Programa Marco y del Horizonte 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto CESEAND: La Agencia forma parte del Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas, que es el nodo andaluz de la Enterprise Europe Network (EEN), que es la red de Europa de servicios de apoyo a la PYMES. La finalidad de esta participación es el fomento de la competitividad del tejido industrial andaluz a través de la promoción de la innovación y transferencia de tecnología, así como de la internacionalización y la participación en programas europeos. Está cofinanciado al 75%. - Proyecto BRESAT: Este proyecto finaliza el 31 de octubre de 2015. El objetivo de este proyecto es la definición de las directrices para la exitosa utilización de banda ancha de alta velocidad vía satélite a través de las regiones de Europa. La Agencia participa como Third Party, mejorando y racionalizando la gestión administrativa y financiera. - Proyecto TRAF00N: Este proyecto finaliza el 31 de octubre de 2016. El objetivo que se persigue es apoyar a PYMES productoras de alimentos tradicionales para mantener e 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: flex-start; margin-top: 20px;"> <div style="flex: 1;">  <p style="margin-top: 5px;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <div style="flex: 2; padding-left: 20px;"> <p>incrementar su competitividad en el mercado y contribuir a preservar productos tradicionales para una dieta diversa y saludable para los ciudadanos europeos. En el caso de Andalucía, se ha conformado una subred de apoyo a productos tradicionales del sector de olivar. Las actividades principales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La transferencia de conocimiento y la aplicación de resultados de la investigación en PYMES productoras de alimentos tradicionales. • Incrementar el emprendimiento para la innovación y la adaptación de la producción de alimentos tradicionales para soportar las dinámicas del mercado. • Desarrollo de una red perdurable de transferencia de conocimientos y de emprendimiento. <p>La participación de la Agencia en dichos proyectos permite establecer alianzas estratégicas con socios europeos de alto nivel como impulso de la transferencia de tecnología en el ámbito de sectores estratégicos en Andalucía, promocionando la oferta tecnológica andaluza y apoyando a la internacionalización de la I+D+I de las entidades andaluzas.</p> <p>También, se está trabajando en la elaboración de propuestas para ser socios de nuevos proyectos enmarcados en el Horizonte 2020. Concretamente, se va a participar en el siguiente proyecto, cuyo líder es DLR de Alemania:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto NET4SOCIETY4: El objetivo es identificar, compartir buenas prácticas e incrementar el nivel de conocimientos y competencias de los Puntos Nacionales de Contacto del programa del Reto Social "sociedades Inclusivas, Reflexivas e Innovadoras" de Horizonte 2020, para apoyar a los participantes del programa, garantizando que se proporcione por los Puntos Nacionales de Contacto una información y asistencia técnica de calidad a la comunidad científica especializada en este Reto específico. Entrará en vigor en febrero 2015, con una duración de 48 meses y un presupuesto máximo de 38.375 euros. <p>c. Fomento de Estudios Tecnológicos y Prospectiva para llevar a cabo la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. A la Agencia le corresponde, en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, la función estatutaria de realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.</p> <p>Para acometer su función, la Agencia dispone de una sistemática propia para el seguimiento y análisis de la información relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Sistema Andaluz del Conocimiento. - Las políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Los indicadores de I+D+I. - La actividad de los Agentes Andaluces del Conocimiento <p>Todo ello, con el fin último de elaborar informes sobre el estado y previsión de tendencias de la I+D+I en Andalucía.</p> <p>Las actuaciones principales a realizar durante 2015 son las siguientes:</p> </div> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
	
<p style="text-align: center;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las bases de datos de indicadores regionales, nacionales e internacionales relacionados con la I+D+i, ciencia y tecnología - Análisis de indicadores e información relacionada con la I+D+i, ciencia y tecnología a nivel regional, nacional e internacional - Coordinación de actividades para la recopilación, validación y tratamiento de la información relacionada con I+D ante la AAPP andaluza. Es el caso de la contribución de la Comunidad Andaluza a la Memoria de Actividades del Plan Nacional de I+D+i o a la Estadística de Créditos Presupuestarios. 	
<p>b. MEMORIA ECONÓMICA.</p>	
<p>El objetivo de esta memoria económica es el análisis de las partidas más significativas incluidas en el presupuesto de capital y explotación.</p>	
<p>A diferencia de años anteriores, para el ejercicio 2015, no hay presupuesto de capital porque no se ha recibido envoltorio para la adquisición de inmovilizado.</p>	
<p>Respecto a las actuaciones de intermediación, dichas actuaciones están condicionadas a la entrada en vigor del nuevo PAIDI 2014-2020 así como a sus convocatorias específicas. Por ese motivo, no se incluye la envoltorio para la financiación de las actuaciones de intermediación de la Junta de Andalucía para los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento tales como; Proyectos de investigación, formación de investigadores e impulso de la actividad científica y mejora de infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.</p>	
<p>Asimismo, y tal y como se ha comentado en la memoria justificativa, la totalidad del importe referente al programa Andalucía Talent Hub, va reflejado en el presupuesto de explotación, por tratarse de una subvención que concede la Agencia Andaluza del Conocimiento, como una actividad propia.</p>	
<p>De esta forma, el Presupuesto (explotación y capital) de la Agencia Andaluza del Conocimiento supone un total de 8.610.866 euros y el Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación, en concreto la ficha PAIF 1 en la que se determina y cuantifican los objetivos, supone un total de 8.429.986 euros, ya que en ella se incluye, explotación, capital y las actuaciones de intermediación menos las amortizaciones.</p>	
<p>En lo referente al Presupuesto de Explotación representa un montante de 8.610.866 euros. De este montante, un 52,41% (4.513.673 euros) corresponden a transferencias de financiación recibidas por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En concreto, de los 4.513.673 euros, el 57,37% (2.589.584 euros) proviene de las dotaciones previstas en la aplicación del capítulo IV del programa 42). El 42,63 % restante (1.924.089 euros) provienen de las dotaciones previstas en la aplicación del capítulo IV del programa 54 A.</p>	
<p>Asimismo, el 42,73% (3.679.984 euros) del total corresponden a la transferencia de asignación nominativa procedente de la aplicación 0.1.11.00.13.00.740.23.54 A, relativa a la anualidad del Programa Andalucía Talent Hub.</p>	
<p>Se justifica a continuación la previsión de las partidas de gasto más significativas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La cifra prevista de "Gastos de personal" para el ejercicio 2015 es de 2.592.025 euros. Para el cálculo de esta partida se ha previsto que no se va a producir ninguna baja por contingencia común, ni permiso voluntario que suponga reducción de jornada y sueldo. Asimismo, se ha tenido en cuenta la dotación de los puestos del Director de Evaluación y del Director de 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p>Proyectos, establecido en los Estatutos de la Agencia y que aún se encuentra vacante.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La partida “Otros gastos de explotación” es de 5.836.961 euros, de los que el 20,85% (1.216.976 euros) corresponde a Servicios Exteriores, principalmente al pago de evaluaciones y sus correspondientes viajes e indemnizaciones por razón del servicio, y el 79,06% (4.614.985 euros) a Otros gastos de gestión corriente. 	
<p>Entre los Servicios Exteriores, se prevén las siguientes partidas de gastos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Arrendamientos y cánones. ○ Servicios de profesionales independientes (servicios de evaluación, asesoría jurídica, laboral, servicios de traducción, prevención de riesgos laborales, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco y H2020 de la Comisión Europea). ○ Seguros. ○ Servicios bancarios y similares, incurridos por el pago en divisas de programas de Becas en el extranjero. ○ Publicidad y propaganda para dar conocimiento de las líneas de incentivos que gestionará la Agencia. ○ Suministros (agua, teléfono, electricidad, ancho de banda, líneas móviles, etc.). ○ Otros servicios (material de oficina, cuotas de red internacional, servicio de limpieza, servicio de correos, viajes y liquidaciones.) 	
<p>La partida de Otros gastos de gestión corriente, se refiere a la subcuenta contable 657 “Subvenciones, transferencias, donaciones y legados concedidos” que hace referencia a las subvenciones otorgadas para centros y agentes del conocimiento, concretamente se prevé la financiación mediante Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para el apoyo a las funciones de evaluación y acreditación (585.000 euros), a la Fundación Fulbright Andalucía (350.000) y al Programa Andalucía Talent Hub (3.679.984 euros). Todas están desarrolladas en la parte justificativa de la presente memoria, en concreto en el desarrollo de los objetivos 2 y 3.</p>	
<p>En relación a los ingresos de explotación, la principal fuente de financiación corresponde a las transferencias de financiación que provienen del programa 54 A y 42 J de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y tal y como se ha comentado anteriormente supone un 52,41% (4.513.673 euros).</p>	
<p>Otra fuente relevante de financiación es la partida de subvenciones y otras transferencias, que supone un 45,31% respecto al presupuesto total de explotación, correspondientes a un 42,73% (3.679.984 euros) a la transferencia de asignación nominativa para el Programa Andalucía Talent Hub y 2,58% (222.026 euros) a la parte de imputación de la cofinanciación europea de los proyectos europeos, tales como Ceseand, Trafoon, Bresat y Becas Talentia Postdoc.</p>	
<p>Supone un 0,32% sobre el presupuesto total de explotación (27.183 euros), la partida de ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente, relativos al 6% para gastos de gestión del último 25% de la subvención excepcional que se concedió a la Agencia para la tramitación y gestión del programa Becas Talentia Postdoc. Y cuya duración ha sido reprogramada. (Desarrollada en la parte justificativa de la presente memoria, objetivo 3).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  <p data-bbox="504 757 1139 801"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p data-bbox="389 887 1153 927"> Por último, hay un 0,70% (60.000 euros) relativos a ingresos propios previstos por la prestación de los servicios de evaluaciones realizados a otras Comunidades Autónomas. </p> <p data-bbox="389 974 1153 1037"> En relación al Presupuesto de Capital, tal y como se ha comentado anteriormente, para el ejercicio 2015 no se ha recibido envolverte para la adquisición de inmovilizado, por lo que la Agencia no tiene presupuesto de capital. </p> <p data-bbox="389 1061 1153 1102"> Asimismo, hasta que no se produzca la entrada en vigor del nuevo Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2014-2020), no se dotará de fondos las actuaciones de intermediación. </p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 <p data-bbox="510 638 1173 705">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
PEC 4. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.	
El objetivo de esta memoria económica es analizar las principales desviaciones producidas entre el presupuesto y liquidación del ejercicio 2013.	
El presupuesto inicial de Agencia aprobado para el ejercicio 2013 era de 132.818.727 euros, de los cuales 5.696.807 euros corresponden al presupuesto de explotación y 127.121.920 euros al presupuesto de capital.	
El 12 de diciembre de 2013, se aprobó por el Consejo Rector de la Agencia una modificación presupuestaria para el ejercicio 2013. Como consecuencia de esta modificación, el presupuesto de la Agencia finalmente aprobado para el ejercicio 2013 fue de 10.245.117 euros, de los cuales 5.911.847 euros corresponden al presupuesto de explotación y 4.333.270 euros corresponden al presupuesto de capital.	
Con respecto al presupuesto de explotación, las principales partidas de gastos aprobadas en el ejercicio 2013 son:	
<ul style="list-style-type: none"> - Otros gastos de explotación: Supone un 53,02 % (3.134.647 euros) del total del presupuesto, de los cuales 2.291.587 euros corresponden a Servicios Exteriores, entre los cuales están la partida de servicios de profesionales independientes (tales como servicios de evaluación, asesoría jurídica, laboral, servicios de traducción y acreditación, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco), arrendamientos y cánones, suministros, servicios bancarios y similares, incurridos por el pago en divisas de programas de Becas en el extranjero y otros gastos de gestión corriente concretamente para la financiación mediante Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para el apoyo a las funciones de evaluación y acreditación . - Gastos de personal: Supone un 44,79 % (2.648.000 euros) del total del presupuesto aprobado. 	
Y la principal partida de ingresos aprobada es:	
<ul style="list-style-type: none"> - Otros ingresos de explotación: Supone un 94,93 % (5.612.307 euros) del total del presupuesto aprobado, de los cuales 5.191.307 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. 	
De este presupuesto, a 31/12/2013 se ha ejecutado en explotación un 76,16% (4.502.571,14 euros) respecto al presupuesto de explotación finalmente aprobado, de los cuales las principales partidas son:	
De ingresos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Otros ingresos de explotación: Se ha imputado un 74,98 % (4.208.371,94 euros) del total de presupuesto aprobado para esa partida, de los cuales 3.767.712,76 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
			
<p style="text-align: center;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>			
<p>De gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto de personal: Se ha ejecutado un 81,93% (2.169.717,92 euros) sobre el presupuesto aprobado para esa partida. Asimismo, supone un 48,18% respecto a la ejecución total del presupuesto. - Otros gastos de explotación: Supone un 49,09 % (2.210.640,59 euros) de la ejecución total del presupuesto. Sobre el presupuesto aprobado para esa partida supone un 70,52%. 			
<p>En relación al presupuesto de capital del ejercicio 2013, el presupuesto finalmente aprobado para el ejercicio 2013 fue de 4.333.270 euros, de los cuales, un 99,49% está destinado para la realización de actuaciones de intermediación. Todos los recursos eran procedentes de la Junta de Andalucía, concretamente de subvenciones y otras transferencias.</p>			
<p>A causa de la modificación presupuestaria antes mencionada, se produjo una minoración del presupuesto de capital que junto al retraso en la materialización de los compromisos de pago, no se han llevado a cabo todos los objetivos previstos en el Plan de Actuaciones, Inversión y Financiación de la Agencia en cuanto se refiere a las actividades relativas a la gestión de incentivos.</p>			
<p>Se ha ejecutado un 58,67%, correspondiendo un 99,78% a actuaciones de intermediación del Programa Becas Talentia y lo restante a la inversión de inmovilizado.</p>			
<p>En la siguiente tabla se recoge el estado numérico comparativo correspondiente al presupuesto inicial, el presupuesto finalmente aprobado y el ejecutado relativo a explotación y capital del ejercicio 2013.</p>			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	2013 inicial aprobado	2013 final aprobado	Ejecución
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	127.121.920	4.333.270	2.542.220,28
a) Subvenciones y Otras Transferencias	127.121.920	4.333.270	2.542.220,28
b) Transferencias de Financiación			
c) Bienes y derechos cedidos			
d) Aportaciones socios /patronos			
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0		
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas			
c) De otras deudas			
d) De proveedores de inmovilizado y otros			
3. Recursos Propios	0		
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.	0		
b) Recursos procedentes de las operaciones			
c) Enajenación de inmovilizado			
d) Enajenación de acciones propias			
TOTAL RECURSOS	127.121.920	4.333.270	2.542.220,28



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	2013 inicial aprobado	2013 final aprobado	Ejecución
1. Adquisiciones de inmovilizado	56.000	22.000	5.505,37
I. Inmovilizado Intangible:	44.000	15.000	1.203,95
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	6.000		
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas	28.000	7.500	1.203,95
6. Otro inmovilizado intangible	10.000	7.500	
II. Inmovilizado Material	12.000	7.000	4.301,42
1. Terrenos y construcciones.			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12.000	7.000	4.301,42
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones en empresas del grupo y asoc. a largo plazo.	0		
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	0		
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros.			
2. Cancelaciones de deuda	0		0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros			
b) De otras deudas			
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	127.065.920	4.311.270	2.536.714,91
a) De la Junta de Andalucía	126.703.481	4.311.270	2.536.714,91
b) De otras Administraciones Públicas	362.439		
TOTAL DOTACIONES	127.121.920	4.333.270	2.542.220,28
COMPROBACION	0	0	0

PRESUPUESTO EXPLOTACION

DESCRIPCION	2013 inicial aprobado	2013 final aprobado	Ejecución
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.000	183.920	178.071,34
a) Ventas y prestaciones de servicios a la JA		167.100	175.651,34
b) Prestación de servicios.	6.000	16.820	2.420,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0,00
2.1 Variación existencias de produc. y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
 Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO			
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.			
4. Aprovisionamiento	0	0	0,00
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
5. Otros ingresos de explotación	5.645.307	5.612.307	4.208.371,94
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones y otras transferencias	454.000	421.000	440.659,18
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>		35.000	34.101,48
<i>b.2) De otros</i>	454.000	386.000	406.557,70
c) Transferencias de financiación	5.191.307	5.191.307	3.767.712,76
6. Gastos de Personal.	-2.648.000	-2.648.000	-2.169.717,92
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.030.000	-2.030.000	-1.629.675,03
b) Cargas sociales	-618.000	-618.000	-540.042,89
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-2.968.807	-3.134.647	-2.210.640,59
a) Servicios exteriores	-1.995.806	-2.291.587	-1.543.316,15
b) Tributos	-4.500	-4.500	-1.616,74
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			-43.468,79
d) Otros gastos de gestión corrientes	-968.501	-838.560	-622.238,91
8. Amortización del inmovilizado	-55.000	-119.000	-118.912,48
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	42.000	115.000	115.473,55
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	42.000	115.000	115.473,55
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía			
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades			
10. Excesos de provisiones	0	0	0,00
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
12. Ingresos financieros	3.500	620	654,31
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>			
<i>a.2) Terceros</i>			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.500	620	654,31
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>			
<i>b.2) De terceros</i>	3.500	620	654,31
13. Gastos financieros	-25.000	-200	-15,24



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
 Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO			
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-25.000	-200	-15,24
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0,00
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	0,00
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio	0	0	-707,34
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			-707,34
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0,00
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	0,00
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0,00
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)	0	0	0,00
17.2 Impuestos sobre beneficios (saldo deudor)	0	0	0,00
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-10.000	-2.577,57
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)		-10.000	-2.577,57
Resultado del ejercicio	0	0	0,00
TOTAL DEBE	-5.696.807	-5.911.847	-4.502.571,14
TOTAL HABER	5.696.807	5.911.847	4.502.571,14
COMPROBACION	0	0	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	PROYECTO DE INCENTIVOS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN.	NUMERO DE INCENTIVOS A CONCEDER POR PROY	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	
00002	OPERACIONES DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DEL SIST	NUMERO DE PROYECTOS EVALUADOS	2.589.584,00	8.229	314,69	0,00	0	0,00	0	0,00	
00003	PROGRAMA DE BECAS TALENTIA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION AV	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	4.257.168,00	71	59.960,11	0,00	0	0,00	0	0,00	
00004	OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y CONOCIMIENTO	NUMERO DE OPERACIONES REALIZADAS	929.783,00	2.880	322,83	0,00	0	0,00	0	0,00	
00005	OPERACIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACION EN PROYECTOS INTE	NUMERO DE OPERACIONES REALIZADAS	592.758,00	332	1.785,42	0,00	0	0,00	0	0,00	
00006	ACCIONES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y PROS	NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS	60.713,00	65	934,05	0,00	0	0,00	0	0,00	
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			8.429.986,00			0,00				0,00	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Inversiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	CONGRESOS INCENTIVADOS	Nº CONGRESOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	ESTANCIAS DE INVESTIGADORES ANDALUCES EN CENTROS DE INVESTIG	Nº ESTANCIAS HOMBRERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	ESTANCIAS DE INVESTIGADORES ANDALUCES EN CENTROS DE INVESTIG	Nº ESTANCIAS-MUJERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	ESTANCIAS DE INVESTIGADORES NO ANDALUCES EN CENTROS DE INVE	Nº ESTANCIAS	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	GRUPO DE INVESTIGACIÓN POR INVESTIGACIÓN PRINCIPAL-MUJER	Nº MUJERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	GRUPO INVESTIGACIÓN POR INVESTIGACIÓN PRINCIPAL-HOMBRE	Nº HOMBRERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO CIENTIFICO TECNOLÓGICO INCEN	Nº INCENTIVOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	INVESTIGADORES EN FORMACIÓN-HOMBRE	Nº HOMBRERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	INVESTIGADORES EN FORMACIÓN-MUJERES	Nº MUJERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PERSONAL CONTRATADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-HOMBRERES	Nº HOMBRERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PERSONAL CONTRATADO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-MUJERES	Nº MUJERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PERSONAL INTEGRADO EN GRUPO DE INVESTIGACIÓN-HOMBRERES	Nº HOMBRERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PERSONAL INTEGRADO EN GRUPO DE INVESTIGACIÓN-MUJERES	Nº MUJERES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PROYECTOS DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Nº PROYECTOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PROYECTOS DE EXCELENCIA INCENTIVADOS	Nº PROYECTOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PROYECTOS DE I+D+I EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS	Nº PROYECTOS	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PUBLICACIONES DE CARÁCTER CIENTIFICO INCENTIVADAS	Nº PUBLICACIONES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	PUBLICACIONES EN REVISTAS INTERNACIONALES	Nº PUBLICACIONES	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00002	Acreditación de profesoras mujeres para la contratación en U	Nº Profesoras solicitantes	43.994,00	170	0,00	0	0,00	0
00002	Acreditación de profesores hombres para la contratación en U	Nº Profesores solicitantes	54.180,00	210	0,00	0	0,00	0
00002	Certificación de la Acreditación de dominio de lenguas extra	Nº procedimientos	2.044,00	5	0,00	0	0,00	0
00002	Congreso sobre la Innovación Docente	Nº Congresos	619,00	1	0,00	0	0,00	0
00002	Encomienda a consorcio unidad para la calidad de las univers	Nº Encomendadas	585.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación Institutos Universitarios	Nº Institutos	1.817,00	6	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación Profesoras mujeres Eméritas	Nº profesoras solicitantes	619,00	2	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación Profesores hombres Eméritas	Nº Profesores solicitantes	4.543,00	18	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación actividad investigadora, formadora y de transfer	Nº solicitantes hombres	8.600,00	28	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación actividad investigadora, formadora y de transfer	Nº solicitantes mujeres	3.800,00	19	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación centros adscritos	Nº centros	8.000,00	4	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación de proyectos de investigación Internacionales-Hom	Nº Proyectos Hombre	9.996,00	29	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación de proyectos de investigación Internacionales-Muj	Nº proyectos mujer	5.452,00	5	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación programas Captación Conocimiento Hombre	Nº Programas Hombres	927,00	3	0,00	0	0,00	0
00002	Evaluación programas Captación Conocimiento Mujer	Nº Programas Mujeres	617,00	2	0,00	0	0,00	0
00002	Grupos PAIDI evaluados-Hombre	Nº Grupo Hombres	524.089,00	1.700	0,00	0	0,00	0

PAIF 1-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

Obj. N°	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00002	Grupos PAID evaluados-Mujer	Nº Grupos Mujeres	84.034,00	525	0,00	0	0,00	0
00002	Incentivos carácter científico Técnico-Hombre	Nº Incentivos Hombres	224.724,00	950	0,00	0	0,00	0
00002	Incentivos carácter científico Técnico-Mujer	Nº Incentivos Mujeres	152.428,00	700	0,00	0	0,00	0
00002	Jornada ENQA	Nº Jornadas	0,00	0	0,00	0	0,00	0
00002	Jornadas de difusión de Programas	Nº Jornadas	4.642,00	15	0,00	0	0,00	0
00002	Modificación de los títulos de doctorado adaptados al Espaci	Nº modificaciones evaluadas	30.949,00	100	0,00	0	0,00	0
00002	Modificación de los títulos de grado adaptados al Espacio Eu	Nº modificaciones evaluadas	11.358,00	40	0,00	0	0,00	0
00002	Modificación de los títulos de máster adaptados al Espacio E	Nº modificaciones evaluadas	15.474,00	50	0,00	0	0,00	0
00002	Proyectos de investigación evaluados Universidad Jaén-Hombre	Nº proyectos hombre	6.750,00	45	0,00	0	0,00	0
00002	Proyectos de investigación evaluados Universidad Jaén-Mujer	Nº proyectos mujer	3.000,00	20	0,00	0	0,00	0
00002	Proyectos de investigación evaluados-Hombre	Nº Proyectos Hombres	194.494,00	790	0,00	0	0,00	0
00002	Proyectos de investigación evaluados-Mujer	Nº Proyectos Mujeres	55.225,00	340	0,00	0	0,00	0
00002	Renovación de la Acreditación de Títulos de grado	Nº títulos evaluados	32.215,00	85	0,00	0	0,00	0
00002	Renovación de la Acreditación de Títulos de máster	Nº títulos evaluados	77.462,00	204	0,00	0	0,00	0
00002	Seguimiento Programa Docencia-Andalucía	Nº procedimientos	2.166,00	7	0,00	0	0,00	0
00002	Seguimiento Proyectos Investigación-Hombre	Nº Proyectos Hombres	204.143,00	850	0,00	0	0,00	0
00002	Seguimiento Proyectos Investigación-Mujer	Nº Proyectos Mujeres	83.085,00	300	0,00	0	0,00	0
00002	Seguimiento de títulos de grado evaluados	Nº títulos evaluados	65.422,00	385	0,00	0	0,00	0
00002	Seguimiento de títulos de máster evaluados	Nº títulos evaluados	59.743,00	441	0,00	0	0,00	0
00002	Seguimiento de los Títulos de doctorados evaluados	Nº títulos evaluados	16.605,00	123	0,00	0	0,00	0
00002	Verificación de Doctorados adaptados al Espacio Europeo de E	Nº Doctorados	4.543,00	30	0,00	0	0,00	0
00002	Verificación de los títulos de grado adaptados al Espacio Eu	Nº títulos evaluados	10,00	10	0,00	0	0,00	0
00002	Verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio E	Nº títulos evaluados	6.815,00	20	0,00	0	0,00	0
00003	HOMBRES-PROGRAMA ANDALUCÍA TALENT HUB	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	1.839.992,00	25	0,00	0	0,00	0
00003	HOMBRES-PROGRAMA BECAS TALENTA POSTDOC	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	1.13.592,00	8	0,00	0	0,00	0
00003	HOMBRES-PROGRAMA DE BECAS FULLBRIGHT	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	175.000,00	3	0,00	0	0,00	0
00003	MUJERES-PROGRAMA ANDALUCÍA TALENT HUB	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	1.839.992,00	25	0,00	0	0,00	0
00003	MUJERES-PROGRAMA BECAS FULLBRIGHT JUNTA DE ANDALUCÍA	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	175.000,00	2	0,00	0	0,00	0
00003	MUJERES-PROGRAMA DE BECAS TALENTAPOSTDOC	Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	113.592,00	8	0,00	0	0,00	0
00004	Acuerdos de transferencia de tecnología regionales	Nº acuerdos	54.027,00	40	0,00	0	0,00	0
00004	Acuerdos de transferencia de tecnología regionales	Nº acuerdos	53.026,00	30	0,00	0	0,00	0
00004	Asesoramiento en operaciones de transferencia de tecnología	Nº entidades asesoradas	90.211,00	900	0,00	0	0,00	0
00004	Auditorías tecnológicas	Nº auditorías	64.404,00	40	0,00	0	0,00	0
00004	Coorganización Foro Transferencia 2015	Nº Foros	100.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00004	Mercado Tecnológico	Nº Expresiones de interés	110.337,00	665	0,00	0	0,00	0
00004	Organización de jornadas de transferencia de tecnología regi	Nº jornadas organizadas	14.665,00	4	0,00	0	0,00	0
00004	Organización de jornadas de transferencia de tecnología tras	Nº jornadas promovidas	48.303,00	15	0,00	0	0,00	0
00004	Perfiles de cooperación tecnológica	Nº perfiles	141.074,00	435	0,00	0	0,00	0
00004	Reuniones bilaterales en acciones de fomento de la transfe	Nº reuniones	153.825,00	600	0,00	0	0,00	0
00004	Visitas y reuniones con empresas, grupos de investigación y	Nº visitas	99.871,00	150	0,00	0	0,00	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00005	ASESORAMIENTO A ENTIDADES ANDALUZAS PARA PARTICIPAR EN PROGR	Nº DE ENTIDADES ASESORADAS	196.396,00	300	0,00	0	0,00	0
00005	COFINANCIACION DE PROYECTOS DE LA UNION EUROPEA	Nº DE PROYECTOS DE LA UE COFINANCIADOS P	178.542,00	4	0,00	0	0,00	0
00005	JORNADAS Y TALLERES INFORMATIVOS DEL H2020	Nº DE JORNADAS Y TALLERES ORGANIZADOS PO	171.400,00	12	0,00	0	0,00	0
00005	ORGANIZACION DE MISIONES TECNOLOGICAS DE ENTIDADES ANDALUZAS	Nº DE MISIONES ORGANIZADAS	14.284,00	4	0,00	0	0,00	0
00005	PLANES ESTRATEGICOS DE INTERNACIONALIZACION DE LA I+D+i	Nº DE PLANES ELABORADOS PARA ENTIDADES A	17.854,00	10	0,00	0	0,00	0
00005	SEMINARIO DE PREPARACION Y GESTION DE PROPUESTAS PARA EL H2020	Nº DE SEMINARIOS	14.282,00	2	0,00	0	0,00	0
00006	ANALISIS DE INDICADORES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACION	Nº INFORMES DIAGNOSTICOS SOBRE LA ACTIVI	12.170,00	30	0,00	0	0,00	0
00006	COORDINACION DE ACTIVIDADES PARA LA RECOPIACION, VALIDACION	Nº DE PROYECTOS COORDINADOS	10.944,00	4	0,00	0	0,00	0
00006	MANTENIMIENTO DE BASE DE DATOS DE INDICADORES REGIONALES, I+D+i	Nº ACTUALIZACIONES COMPLETAS DE LOS VALO	37.559,00	31	0,00	0	0,00	0
			8.429.985,00		0,00		0,00	

Totales

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
0.1.11.00.01.00.440.78.42J	2.589.584,00	0,00
0.1.11.00.01.00.440.78.54A	1.924.089,00	0,00
	0,00	0,00
Total (C)	4.513.673,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
Financiación gastos ejercicio 2015 Agencia Andaluza del Cono	4.513.673,00	0,00
	0,00	0,00
Total (D)	4.513.673,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
0	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
0	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0.1.11.00.13.00.740.23.54A	3.679.984,00 0,00	3.741.073,00 0,00
Total (C)	3.679.984,00	3.741.073,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Programa Andalucía Talent Hub	3.679.984,00 0,00	3.741.073,00 0,00
Total (D)	3.679.984,00	3.741.073,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
0	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
0	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2015

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	796.973,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	796.973,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	560.982,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	442.106,00
b) Cargas sociales	118.876,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	236.291,00
a) Servicios exteriores	206.291,00
b) Tributos	30.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	500,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	-800,00
12. Ingresos Financieros	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	1.000,00
13. Gastos financieros	200,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	200,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	800,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	797.973,00
Resultado HABER	797.973,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3												
EMPRESA: Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía S.G.E.C.R., S.A														
PREVISIÓN														
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>														
 <p>INVERCARIA_gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>														
P.E.C. 3														
MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO INVERCARIA S.G.E.C.R. EJERCICIO 2015														
PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2015														
<p>Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Sevilla el día 2 de abril de 2009, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 4 de junio de 2009. Con fecha 29 de junio de 2009 la Sociedad fue inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital riesgo, con el número 83.</p> <p>El Accionista Único de la Sociedad es Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U, constituida en Sevilla el 28 de marzo de 2005.</p> <p>Su objeto social consiste en la administración y gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo. Como actividad complementaria, puede realizar tareas de asesoramiento de las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras.</p>														
-Justificación previsión partidas de Ingresos.-														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por gestión cartera INVERSEED</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Innotec</td> <td>34.357</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Jeremie</td> <td>324.883</td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td>38.033</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>797.273</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Ingresos por gestión cartera INVERSEED	400.000	Ingresos por gestión Fondo Innotec	34.357	Ingresos por gestión Fondo Jeremie	324.883	Otros Ingresos	38.033	TOTAL	797.273
Concepto	Importe													
Ingresos por gestión cartera INVERSEED	400.000													
Ingresos por gestión Fondo Innotec	34.357													
Ingresos por gestión Fondo Jeremie	324.883													
Otros Ingresos	38.033													
TOTAL	797.273													
<p>Los ingresos registrados por la sociedad están compuestos principalmente por las comisiones devengadas por la gestión de los fondos que tiene asignados y calculadas en base a los contratos firmados con las Entidades de Capital Riesgo.</p> <p>Con respecto a las comisiones devengadas por la gestión de la cartera de Inversión y gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R, éstas están calculadas sobre el inmovilizado Financiero Bruto de la Sociedad.</p>														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																												
EMPRESA: Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía S.G.E.C.R., S.A																														
PREVISIÓN																														
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																														
																														
<p>Por otro lado, las comisiones presupuestadas del Fondo Innotec F.C.R., corresponden a la gestión parcial de los activos del fondo y calculadas en base a las aportaciones realizadas por los partícipes del fondo.</p> <p>La sociedad también tiene asignada la gestión de Jeremie Andalucía, F.C.R., cobrando una comisión del 1.5% sobre las aportaciones de los partícipes. En los próximos años están previstos desembolsos adicionales por parte de los partícipes.</p> <p>El resto de ingresos provienen de servicios de asesoramiento a entidades participadas.</p>																														
-Justificación previsión principales partidas de gastos de explotación.-																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PARTIDAS</th> <th style="text-align: right;">2.015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sueldos y Salarios</td> <td style="text-align: right;">560.981,86</td> </tr> <tr> <td>SPI Legal/Laboral/Fiscal</td> <td style="text-align: right;">30.243,04</td> </tr> <tr> <td>SPI Consultoría</td> <td style="text-align: right;">12.000,00</td> </tr> <tr> <td>SPI Auditoría</td> <td style="text-align: right;">6.000,00</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">9.948,33</td> </tr> <tr> <td>Servicios prestados Emp. Grupo</td> <td style="text-align: right;">120.000,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Viaje</td> <td style="text-align: right;">6.000,00</td> </tr> <tr> <td>Comunicaciones (Voz y datos)</td> <td style="text-align: right;">1.200,00</td> </tr> <tr> <td>Mensajería</td> <td style="text-align: right;">300</td> </tr> <tr> <td>Extraordinario</td> <td style="text-align: right;">8.000,00</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">12.600,00</td> </tr> <tr> <td>Otros Tributos</td> <td style="text-align: right;">30.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS</td> <td style="text-align: right;">797.273,23</td> </tr> </tbody> </table>			PARTIDAS	2.015	Sueldos y Salarios	560.981,86	SPI Legal/Laboral/Fiscal	30.243,04	SPI Consultoría	12.000,00	SPI Auditoría	6.000,00	Seguros	9.948,33	Servicios prestados Emp. Grupo	120.000,00	Gastos de Viaje	6.000,00	Comunicaciones (Voz y datos)	1.200,00	Mensajería	300	Extraordinario	8.000,00	Otros gastos	12.600,00	Otros Tributos	30.000,00	TOTAL GASTOS	797.273,23
PARTIDAS	2.015																													
Sueldos y Salarios	560.981,86																													
SPI Legal/Laboral/Fiscal	30.243,04																													
SPI Consultoría	12.000,00																													
SPI Auditoría	6.000,00																													
Seguros	9.948,33																													
Servicios prestados Emp. Grupo	120.000,00																													
Gastos de Viaje	6.000,00																													
Comunicaciones (Voz y datos)	1.200,00																													
Mensajería	300																													
Extraordinario	8.000,00																													
Otros gastos	12.600,00																													
Otros Tributos	30.000,00																													
TOTAL GASTOS	797.273,23																													
<p>La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos y Salarios.- La plantilla actual de la sociedad cuenta con 9 trabajadores. Durante los ejercicios anteriores se han establecido medidas de reducción del gasto que han ocasionado una reducción del 6% de esta partida. • SPI Legal/Laboral/Fiscal.- Recoge los gastos presupuestados para la cobertura de servicios jurídicos que pudieran surgir para los procesos en curso que tiene abierto la sociedad. • Seguros.- Recoge principalmente la cobertura de póliza de seguro por derivación de responsabilidad de administradores. 																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía S.G.E.C.R., S.A		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
 <p>INVERCARIA_gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Prestados Emp. Grupo.-. Por otro lado, está prevista una facturación de 120.000 euros por los servicios prestados por el personal de Invercaria, S.A.U. a Inversión, gestión y desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. en función del contrato de arrendamiento de servicios de apoyo a la gestión entre ambas sociedades. • Tributos.- Deriva principalmente de los gastos ocasionados por Iva no deducible. 		
<p>PRESUPUESTO CAPITAL EJERCICIO 2015</p> <p>-No existen partidas presupuestadas</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía S.G.E.C.R., S.A			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
 INVERCARIA gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO			
P.E.C. 4			
MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO INVERCARIA S.G.E.C.R. EJERCICIO 2015			
DESVIACIONES PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2013			
PRESUPUESTO EXPLOTACION S.G.E.C.R. 2013			
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 31.12.2013	EJECUTADO 31.12.2013	DESVIACION 31.12.2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	770.163	697.458	-72.705
a) Ventas		0	0
b) Prestacion de servicios.	770.163	697.458	-72.705
6. Gastos de Personal.	-579.421	-452.879	126.542
a) Sueldos, salarios y asimilados	-467.301	-356.917	110.384
b) Cargas sociales	-112.120	-95.962	16.158
c) Provisiones	0		0
7. Otros gastos de explotacion	-191.273	-205.724	-14.451
a) Servicios exteriores	-191.273	-173.481	17.792
b) Tributos	0	-32.244	-32.244
C) Otros gastos	0		0
8. Amortizacion del inmovilizado		-98	-98
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0		0
10. Excesos de provisiones	0		0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			0
a) Deterioros y perdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
12. Ingresos financieros	1.200	0	-1.200
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.200		-1.200
a.1) En empresas del grupo y asociadas	1.200		-1.200
a.2) Terceros			0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			0
b.1) De empresas del grupo y asociadas			0
b2) De terceros			0
13. Gastos financieros	0		0
17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)			0
18. Ingresos y gastos extraordinarios		-100.000	-100.000
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)		-100000	-100.000
Resultado del ejercicio	669,00	-61.242,84	-61.911,84



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía S.G.E.C.R., S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 <p data-bbox="499 629 951 689"> INVERCARIA gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p>	
<p>Para el ejercicio 2013 las principales desviaciones producidas en el presupuesto de explotación se deben principalmente a :</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="427 853 778 880">• Importe Neto Cifra de Negocios.- <p data-bbox="459 904 1190 1010">Las principales desviaciones derivan de las comisiones de gestión del Fondo de Capital Riesgo Jeremie Andalucía para el que INVERCARIA S.G.E.C.R. es gestora. Dado que el devengo de tal comisión depende del ritmo de inversión y éste, ha sido inferior al previsto.</p> <p data-bbox="459 1034 1190 1211">Inicialmente, se presupuestaron comisiones por la intermediación de INVERCARIA S.G.E.C.R. en los fondos sin personalidad jurídica, Fondo de Desarrollo Empresarial y Fondo de Emprendedores Tecnológicos que se devengaban únicamente si la formalización de las operaciones llegaba a producirse. Durante el ejercicio no se ha formalizado ninguna operación debido a distintas razones tales como la no adecuación o la falta de recursos financieros de los promotores para acompañar con fondos privados.</p> <p data-bbox="459 1236 1190 1319">Con esto, se ha producido una desviación negativa de 72.705 € por los ingresos de comisiones procedentes de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía de los que INVERCARIA a través de su SGECR es intermediaria.</p> <li data-bbox="427 1364 651 1391">• Gastos de Personal. <p data-bbox="459 1415 1190 1520">Dentro de las medidas incluidas en el PEF 2012-2014 y concretamente mediante la aplicación de las normas recogidas en el Decreto Ley 3/2012 se han visto reducidas considerablemente las partidas relacionadas con los gastos de personal suponiendo un ahorro de costes en torno al 20%.</p> <li data-bbox="427 1570 927 1597">• Otros gastos de explotación -Servicios Exteriores <p data-bbox="459 1621 1190 1749">Durante el ejercicio han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014, lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc. Sin embargo, en aplicación de la Ley de Iva hemos recogido gastos por Iva no deducible por un importe de 32.244 euros lo que supone una desviación negativa para esta partida.</p> <li data-bbox="427 1776 778 1803">• Ingresos y gastos extraordinarios <p data-bbox="459 1827 1190 1883">Siguiendo un criterio de prudencia se han realizado provisiones para cubrir futuras responsabilidades por importe de 100.000 euros.</p> 	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía S.G.E.C.R., S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
 <p>INVERCARIA gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2013	
<p>No se presupuestó nada y no se ha ejecutado nada, con lo que no existen desviaciones.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía

Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de And.	Número de inmersiones en gestión	797.473,23	133	5.995,04	796.696,81	103	7.734,92	794.136,82	92	8.631,92
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			797.473,23			796.696,81			794.136,82		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Gestión de Fondo Jeremie	Número de inversiones	59.960,39	10	116.023,81	15	172.638,44	20
00001	Gestión de cartera de Inversión	Número de inversiones	719.524,72	120	657.468,24	85	595.602,61	69
00001	Gestión de otros Fondos	Número de inversiones	17.988,12	3	23.204,76	3	25.895,77	3
Totales			797.473,23		796.696,81		794.136,82	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2**

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital
Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-1**

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital
Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital
Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital
Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital
Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Inv. Gestión y Desarrollo de Capital
Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
Andalucía - IDEA

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.558.741,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	995.741,00
c) Prestaciones de servicios	4.563.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	24.093.605,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.400.000,00
b) Subvenciones y otras transferencias	5.547.786,00
b.1) De la Junta de Andalucía	5.114.727,00
b.2) De otros	433.059,00
c) Transferencias de financiación	16.145.819,00
6. Gastos de Personal	14.974.854,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	11.618.652,00
b) Cargas sociales	3.356.202,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	19.107.800,00
a) Servicios exteriores	17.745.046,00
b) Tributos	862.754,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	500.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	2.497.708,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.549.999,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	2.549.999,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
Andalucía - IDEA

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	-4.378.017,00
12. Ingresos Financieros	7.050.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	7.000.000,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	7.000.000,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	50.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	50.000,00
13. Gastos financieros	608.996,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	608.996,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-2.062.987,00
a) Deterioros y pérdidas	2.062.987,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	4.378.017,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	39.252.345,00
Resultado HABER	39.252.345,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.100.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	2.100.000,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	2.100.000,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	59.408.971,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	59.408.971,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	8.000.000,00
a) De la Junta de Andalucía	8.000.000,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	69.508.971,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	60.100.000,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	8.000.000,00
b) Transferencias de Financiación	2.100.000,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	50.000.000,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	9.408.971,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	9.408.971,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	69.508.971,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <div style="text-align: center; margin-top: 200px;"> <p>Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía Individual</p> <h1 style="color: #4F81BD;">MEMORIA EXPLICATIVA 2015</h1> <p>PEC-3</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 100px;"> <p>14 de octubre de 2014</p> </div>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
1.- INTRODUCCIÓN	
<p>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril, cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.</p> <p>La Agencia IDEA está dotada de personalidad jurídica pública, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Administración Institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 2, punto 4, del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería.</p> <p>El objeto de la Agencia es la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía. Para ello, llevará a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía. b) Impulsar la mejora de los elementos determinantes para potenciar la competitividad de las empresas andaluzas. c) Dirigir y controlar las empresas participadas mayoritariamente por la Agencia, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación. d) Contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma. e) Promover, establecer y facilitar los medios que contribuyan a la mejora de la gestión y de las relaciones de cooperación de las empresas de Andalucía entre sí y con los distintos mercados. f) Fomentar la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico. g) Cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía. h) Favorecer la captación de inversiones extranjeras para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo. i) Promover la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas.</p> <p>j) Cualquier otra actividad, relacionada con el epígrafe i), incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones, para la consecución de sus propios fines.</p> <p>k) Realizar las actuaciones de carácter técnico, material, jurídico o de servicios que, en relación con materias de su competencia, le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o incluso las que conviniere con la iniciativa privada.</p> <p>l) Gestionar los Fondos sin personalidad jurídica los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los supuestos que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora o entidad colaboradora.</p> <p>m) Cualesquiera otras funciones que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico que se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria.</p> <p>Para llevar a cabo estas acciones en el año 2015, el presupuesto es el que se detalla a continuación.</p> <p>2.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>1.1. <u>Ingresos</u></p> <p>Las partidas más importantes relativas a ingresos son las correspondientes al epígrafe Otros Ingresos de Explotación, que suponen el 61,38 % del total. Las partidas más significativas de Otros Ingresos de Explotación son las transferencias de financiación y transferencias con asignación nominativa que se reciben de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Asimismo cabe destacar las partidas correspondientes a Ingresos Propios que se detalla en el siguiente punto.</p> <p>1.2. <u>Ingresos Propios</u></p> <p>Las partidas correspondientes a Ingresos propios serían las relativas al epígrafe Importe Neto de la Cifra de Negocios, que representan el 14,16 % del total de Ingresos, obtenidos éstos por la prestación de servicios y resultados de la actividad inmobiliaria, así como la de Ingresos Financieros que supone el 17,97 % del total.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">1.3. Gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal <p>En relación a los gastos del presupuesto de Explotación, los más destacables corresponden a los Gastos de Personal que suponen el 38,15 % del total, y que estarán financiados principalmente por las transferencias de financiación.</p> <p>Para la estimación de estos gastos se ha tenido en cuenta la recuperación de una parte de la masa salarial, sin embargo se han mantenido el resto de medidas del Plan de Ajuste.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros gastos de explotación <p>El epígrafe correspondiente a Otros Gastos de Explotación representa el 48,67 % del total de gastos. Éstos serán financiados principalmente por las transferencias de financiación, por los ingresos obtenidos por prestación de servicios y resultados de la actividad inmobiliaria y por las Subvenciones de la Junta de Andalucía concedidas para este fin.</p> <p>Asimismo indicar que la partida Gastos de Servicios Exteriores y en aplicación a las medidas del Plan de Ajuste 2014 se ha estimado un decremento del 3,97 % del importe aprobado en PAIF 2014.</p> <p style="text-align: center;">3.- PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p style="text-align: center;">1.4. Recursos</p> <p>El Estado de Recursos está compuesto principalmente por los Recursos procedentes de la Junta de Andalucía. Éstos suponen un 86,47% del total. A destacar la aportación por importe de 50 MM de €, al objeto de reforzar la situación patrimonial de la Agencia Idea.</p> <p style="text-align: center;">1.5. Recursos Propios</p> <p>Con respecto a los Recursos Propios indicar que éstos suponen un 13,53 % del total del Estado de Recursos del Presupuesto de Capital, y que se encuentran reflejados dentro del epígrafe Recursos procedentes de las Operaciones, formados principalmente por la amortización tanto del inmovilizado material como de inversiones financieras.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">1.6. <u>Dotaciones</u></p> <p>La partida más significativa dentro del Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital es la correspondiente a Cancelación de Deudas. Ésta representa el 85,46 % del total. Asimismo comentar que el epígrafe correspondiente a Actuaciones gestionadas por intermediación, por importe de 8 MM € será financiado en su totalidad por los fondos procedentes de la Junta de Andalucía y dentro del nuevo Marco de la Subvención Global.</p> <p style="text-align: center;">1.7. <u>Inversiones</u></p> <p>En el capítulo de Inversiones indicar que el importe total correspondientes a 2,1 MM € y que se encuentran dentro del epígrafe Inmovilizado Material, irán destinados en su totalidad al futuro Centro de Innovación y Tecnologías para las Infraestructuras Críticas (CITPIC). Dicho importe estará financiado en su totalidad por Transferencia de Financiación de la Junta de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
4.- COMPROMISOS CON TERCEROS				
COMPROMISO	IMPORTE PREVISTO 2015	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBJETIVO PAIF	PROYECTO PAIF
CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	217.800,00	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL P.E. SANTANA	480.291,40		99999-PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS	PREST SERVICIOS RELACIONADOS INFRAESTRUCTURA
CUOTA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS P.E. SANTANA	552.460,72		99999-PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS	PREST SERVICIOS RELACIONADOS INFRAESTRUCTURA
ENCOMIENDA PARA LA ADAPTACION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SGA 2007-2013	27.315,12	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
	139.954,00	01-11-17-740-11-72A	00384-FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GESTION ASISTENCIA FONDOS EUROPEOS
CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	225.174,71	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA	121.404,84	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
CONTRATO DE ALQUILER DELEGACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN BRUSELAS	119.935,20	01-11-01-440-51-72A	00048-A IDEA ACTIVIDADES PROPIAS	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS
OBRAS, ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPAMIENTO PARA EL FUTURO CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS CRITICAS (GITPIC)	2.100.000,00	01-11-01-740-51-72A	00384-FOMENTO INNOVACION Y DLLO EMPRESARIAL	INVERSIONES SECTORES ESTRATEGICOS
ACTUACIONES POR INTERMEDIACION	8.000.000,00	01-11-17-740-xx-72A	0045- INCENTIVOS INNOVACION EMPRESARIAL	INCENTIVOS INNOVACION EMPRESARIAL
SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MARCO DE LA SUBVENCION GLOBAL INNOVACION-TECNOLOGIA-EMPRESA DE ANDALUCIA 2007-2013	4.489.152,00	01-11-17-740-11-72A	00384-FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	GESTION ASISTENCIA FONDOS EUROPEOS



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p>AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (IDEA)</p>	
<p>MEMORIA DE LIQUIDACIÓN (PEC-4)</p>	
<p>EJERCICIO: 2013</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="text-align: center;">  <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p style="text-align: center;">INDICE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Presupuesto de Explotación. 3. Presupuesto de Capital. 4. Presupuesto Otras Operaciones (PAIF 2-4) 5. Seguimiento Objetivos y Proyectos PAIF 2013 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO						
1. Introducción						
<p>En la presente memoria, se informa de las principales desviaciones que se han producido en el Presupuesto de Explotación y de Capital de la Agencia IDEA a 31 de diciembre de 2013, entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado.</p> <p>Para poder realizar un análisis más adecuado, se ha partido del presupuesto inicialmente aprobado, y se han incluido las bajas producidas en el ejercicio por no formalización de ADOP, así como las incorporaciones de remanentes provenientes de ejercicios anteriores.</p> <p>Así, el importe total del PAIF del ejercicio 2013, ha sufrido en su conjunto las siguientes modificaciones:</p>						
	Inicial	Altas	Bajas	Incorporación ppto anterior	Final	EJECUTADO
Presupuesto de explotación	39.407.677	0	5.596.861	96.861	33.907.676	65.600.845
Presupuesto de capital	203.080.348	143.080	152.301.364	30.882.815	81.804.880	90.624.654
Otras partidas (PAIF 2-4)	28.012.000	0	21.284.442	0	6.727.558	6.790.951
TOTAL PRESUPUESTO	270.500.025	143.080	179.182.667	30.979.676	122.440.114	163.016.450
- Amortización	3.133.606	0	0	0	3.133.606	2.850.848
- Deterioros y pérdidas del ejercicio	6.955.670	0	0	0	6.955.670	27.719.451
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	260.410.749	143.080	179.182.667	30.979.676	112.350.838	132.446.151
2. Presupuesto de Explotación.						
<p>La liquidación del presupuesto de explotación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que se adjunta, presenta una liquidación con un resultado cero igual al presupuestado.</p> <p>Previo al análisis de los distintos epígrafes que componen el presupuesto de explotación, destacar que el resultado del presente ejercicio es cero, si bien no han sido necesarias aplicar la totalidad de las transferencias de explotación en el ejercicio, aplicándose los importe restantes en compensar pérdidas de ejercicios anteriores.</p> <p>Además el importe total de gastos e ingresos son un 64% superior a los previstos, debido principalmente a operaciones financieras no previstas inicialmente.</p> <p>El resumen de las desviaciones se muestra a continuación:</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO						
DESCRIPCIÓN	AÑO 2013	BAJAS POR NO MATERIALIZACIÓN AD/OP	INCORPORAC PPTO ANTERIORES	2013 AJUSTADO	EJECUTADO	% Ejecución S/ppto.
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.656.207	0	0	6.656.207	8.913.072	133,91%
a) Ventas y prestación de servicio a la Junta de Andalucía.						
b) Ventas	3.261.207			3.261.207	4.347.099	133,30%
c) Prestación de servicios.	3.395.000			3.395.000	4.565.973	134,49%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0	0	0	
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)						
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)						
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	0	0	0	
4. Aprovisionamiento	0	0	0	0	0	
a) Consumo mercaderías						
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles						
c) Trabajos realizados por otras empresas						
5. Otros ingresos de explotación	31.161.268	-5.596.861	96.861	25.661.268	14.258.467	55,56%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.048.742			5.048.742	3.808.765	75,44%
b) Subvenciones y otras transferencias	7.481.617	-5.596.861	96.861	1.981.617	3.000.088	151,40%
b.1) De la Junta de Andalucía	7.165.247	-5.596.861		1.665.247	1.796.733	107,90%
b.2) De otros	316.370			316.370	1.203.355	380,36%
c) Transferencias de financiación	18.630.909			18.630.909	7.449.615	39,99%
6. Gastos de Personal.	-15.185.110			-15.185.110	-15.520.948	102,21%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-11.781.476			-11.781.476	-12.193.903	103,50%
b) Cargas sociales	-3.403.634			-3.403.634	-3.327.045	97,75%
c) Provisiones					0	
7. Otros gastos de explotación	-12.619.875			-12.619.875	-19.474.556	154,32%
a) Servicios exteriores	-11.952.436			-11.952.436	-13.758.180	115,11%
b) Tributos	-667.439			-667.439	-845.742	126,71%
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales					-4.870.634	-
d) Otros gastos de gestión corriente					0	
8. Amortización del inmovilizado	-3.133.606			-3.133.606	-2.850.848	90,98%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	1.290.202	0	0	1.290.202	2.632.195	204,01%
a) Subv procedente de la Junta Andalucía	1.290.202			1.290.202	315.585	24,46%
b) Transferencia proc. De la Junta de Andalucía					2.251.041	-
c) Subv y transferencia proc de otra entidad					65.570	-
10. Excesos de provisiones				0	0	
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	300.000	0	0	300.000	-3.807.518	-1269,17%
a) Deterioros y perdidas					-3.122.467	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	300.000			300.000	-685.051	-228,35%
12. Ingresos financieros	0	0	0	0	18.622.430	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	15.472.783	-
a.1) En empresas del grupo y asociadas					15.464.607	-
a.2) Terceros					8.176	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	3.149.647	-
b.1) De empresas del grupo y asociadas					0	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
b2) De terceros					3.149.647	-	
13. Gastos financieros	-1.513.416	0	0	-1.513.416	-4.778.156	315,72%	
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas					0		
b) Por deudas con terceros	-1.513.416			-1.513.416	-4.778.156	315,72%	
c) Por actualización de provisiones					0		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	1.522.716	-	
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	0	0	1.522.716	-	
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	0	0	0	-	
a) Cartera de negociación y otros					0	-	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					0	-	
c) Coste amortizado					1.522.716	-	
15. Diferencias de cambio	0	0	0	0	-197	-	
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)					0	-	
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)					-197	-	
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros		0	0	0	-19.041.299	-	
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)		0	0	0	0	-	
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	-6.955.670	0	0	-6.955.670	-19.041.299	273,75%	
a) Deterioros y pérdidas	-6.955.670			-6.955.670	13.043.002	-187,52	
b) Resultados por enajenaciones y otras					-32.084.301	-	
17. Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	0			0	19.651.964	-	
18. Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0	-77.916	-	
18.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)					0	-	
18.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)					-77.916	-	
19. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	0	0	-49.408	-	
19.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)					0	-	
19.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)					-49.408	-	
Resultado del ejercicio	0	-5.596.861	96.861	-5.500.000	0	-	
TOTAL DEBE	-39.407.677	0	0	-39.407.677	-65.600.845		
TOTAL HABER	39.407.677	-5.596.861	96.861	33.907.677	65.600.845		

El detalle de las partidas más significativas que han sufrido desviaciones es el siguiente:

Importe Neto de la Cifra de Negocios.

Inicialmente se presupuestó un importe de 6.656.207 €, y a 31 de diciembre de 2013 se ha alcanzado un global de 8.913.072 € por lo que el nivel de ejecución se sitúa en un 33,91% por encima de lo inicialmente previsto.

Este incremento se justifica por un aumento de ingresos financieros y por otro lado, por un incremento del número de operaciones correspondientes a los Fondos Reembolsables en los que la Agencia IDEA actúa como gestor, hecho que aumenta las comisiones recibidas.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																													
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																														
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>																																														
<p><u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p>El importe ejecutado alcanza un grado de ejecución del 55,56% sobre lo previsto. En este apartado se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente: Se incluyen los ingresos por arrendamientos, los cuales han sido algo inferiores a los inicialmente previstos debido fundamentalmente a la actual situación económica. • Subvenciones y otras transferencias. Se presupuestó una cantidad de 7.165.247 € y durante el año 2013 se han producido una serie de modificaciones presupuestarias que se recogen en el siguiente cuadro: 																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Crédito inicial</th> <th>Bajas</th> <th>Altas</th> <th>Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>440-01-11A</td> <td style="text-align: right;">176.204,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">176.204,00</td> </tr> <tr> <td>440-02-82A</td> <td style="text-align: right;">363.375,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">363.375,00</td> </tr> <tr> <td>740-11-72A</td> <td style="text-align: right;">6.038.079,00</td> <td style="text-align: right;">5.574.005,77</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">464.073,23</td> </tr> <tr> <td>740-29-72A</td> <td style="text-align: right;">348.425,00</td> <td style="text-align: right;">55,07</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">348.369,93</td> </tr> <tr> <td>740-32-72A</td> <td style="text-align: right;">185.779,00</td> <td style="text-align: right;">0,66</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">185.778,34</td> </tr> <tr> <td>740-33-72A</td> <td style="text-align: right;">53.385,00</td> <td style="text-align: right;">22.799,95</td> <td style="text-align: right;">25.397,21</td> <td style="text-align: right;">55.982,26</td> </tr> <tr> <td>740-04-72A</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">71.463,35</td> <td style="text-align: right;">71.463,35</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">7.165.247,00</td> <td style="text-align: right;">5.596.861,45</td> <td style="text-align: right;">96.860,56</td> <td style="text-align: right;">1.665.246,11</td> </tr> </tbody> </table>			Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo	440-01-11A	176.204,00	0,00	0,00	176.204,00	440-02-82A	363.375,00	0,00	0,00	363.375,00	740-11-72A	6.038.079,00	5.574.005,77	0,00	464.073,23	740-29-72A	348.425,00	55,07	0,00	348.369,93	740-32-72A	185.779,00	0,66	0,00	185.778,34	740-33-72A	53.385,00	22.799,95	25.397,21	55.982,26	740-04-72A	0,00	0,00	71.463,35	71.463,35		7.165.247,00	5.596.861,45	96.860,56	1.665.246,11
	Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo																																										
440-01-11A	176.204,00	0,00	0,00	176.204,00																																										
440-02-82A	363.375,00	0,00	0,00	363.375,00																																										
740-11-72A	6.038.079,00	5.574.005,77	0,00	464.073,23																																										
740-29-72A	348.425,00	55,07	0,00	348.369,93																																										
740-32-72A	185.779,00	0,66	0,00	185.778,34																																										
740-33-72A	53.385,00	22.799,95	25.397,21	55.982,26																																										
740-04-72A	0,00	0,00	71.463,35	71.463,35																																										
	7.165.247,00	5.596.861,45	96.860,56	1.665.246,11																																										
<p>Las partidas no incorporadas, se corresponden con Asistencias Técnica de SGA, que al tratarse programas plurianuales se prevé incorporar en ejercicios siguientes</p> <p>La sobre ejecución (151%) que se alcanza en este epígrafe se justifica por algunos programas de financiación específica cuyos fondos no proceden de los presupuestos de la Junta de Andalucía, y que se han tramitado a lo largo del ejercicio 2013.</p>																																														
<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias de financiación. Se presupuestó una cantidad de 18.630.909,00 euros correspondiente a los créditos iniciales de las transferencias de financiación de presupuesto corriente. 																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Crédito inicial</th> <th>Bajas</th> <th>Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>440-51-72A</td> <td style="text-align: right;">18.525.909,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">18.525.909,00</td> </tr> <tr> <td>440-51-71H</td> <td style="text-align: right;">105.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">105.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">18.630.909,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">18.630.909,00</td> </tr> </tbody> </table>			Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo	440-51-72A	18.525.909,00	0,00	18.525.909,00	440-51-71H	105.000,00	0,00	105.000,00		18.630.909,00	0,00	18.630.909,00																													
	Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo																																											
440-51-72A	18.525.909,00	0,00	18.525.909,00																																											
440-51-71H	105.000,00	0,00	105.000,00																																											
	18.630.909,00	0,00	18.630.909,00																																											
<p>Destacar que la ejecución es inferior a la cuantía presupuestada debido a que en el ejercicio 2013 se ha aplicado un importe superior a once millones de euros a los resultados negativos de ejercicios anteriores.</p>																																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
	
<p><u>Gastos de personal.</u></p>	
<p>La partida de gastos de personal se encuentra ejecutado 102,21% con respecto a lo presupuestado, sin que se haya producido en el ejercicio ningún incremento retributivo.</p>	
<p><u>Otros gastos de explotación.-</u></p>	
<p>El nivel de ejecución se encuentra en un 154,32 % con respecto a lo presupuestado. Esta desviación viene justificada por:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios exteriores: la diferencia entre el importe presupuestado y el importe ejecutado va en correlación con el incremento de los ingresos derivados de las comisiones de los fondos reembolsables en los que la Agencia IDEA actúa como gestora, actividad que conlleva gastos asociados. • Pérdidas, deterioro y variación prov. por Op. Comerciales: en este epígrafe se recoge la dotación de cuentas a cobrar de IDEA que siguiendo el criterio de prudencia se estiman incobrables. Esta partida no fue prevista en el momento de elaboración de los presupuestos. 	
<p><u>Resultados por enajenación del inmovilizado.</u></p>	
<p>La desviación existente con respecto a lo presupuestado, se encuentra motivado principalmente por la cesión del Edificio Pabellón de Bélgica, no previsto inicialmente.</p>	
<p><u>Ingresos financieros.</u></p>	
<p>Esta partida recoge principalmente los dividendos recibidos de INCUBA y los ingresos financieros por IPF cuyos importes no se presupuestaron inicialmente.</p>	
<p><u>Gastos financieros y asimilados.</u></p>	
<p>El grado de ejecución sobre lo presupuestado se encuentra a un nivel 315,72%, incremento generado por el registro de los intereses generados por el préstamo recibido de la CEICE que ascienden a 3.7 MM de euros, para el Centro de Investigación en Ingeniería Electromagnética el Alamillo, que finalmente no se va a ejecutar procediendo a su devolución en ejercicios siguientes. Se prevé que para ejercicios siguientes se dispondrá de la financiación necesaria que cubra el gasto incurrido durante este año tal y como se establece en el contrato de préstamo</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
 <p data-bbox="416 618 735 651">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p data-bbox="395 689 839 712"><u>Resultados por enajenación de instrumentos financieros.</u></p>	
<p data-bbox="395 757 1206 880">Se recogen por una parte todo lo relativo a los deterioros y pérdidas correspondientes a operaciones financieras. El efecto neto positivo de las variaciones de los deterioros de las participaciones en capital asciende a 30,3 millones, motivado fundamentalmente por la valoración de Soprea, S.A, motivada por la fusión con Incuba.</p>	
<p data-bbox="395 925 1206 1014">En cuanto a las operaciones de préstamos concedidos a empresas el importe neto de deterioro se sitúa en una cuantía de 21,8 millones. En cambio, el resultado derivado de las operaciones de avales se traduce en un ingreso por importe de 4,1 millones, que se han recuperado de importes previamente provisionados.</p>	
<p data-bbox="395 1059 1206 1182">El epígrafe de resultados por enajenación, cuya cuantía asciende a 32,1 millones, incluye, fundamentalmente, el traspaso de la participación de la Agencia IDEA en INCUBA a la sociedad Soprea, S.A, que se ha visto compensada por una mayor valoración de Soprea, como se indica en el párrafo anterior.</p>	
<p data-bbox="395 1193 802 1216">Estas operaciones no se habían previsto inicialmente.</p>	
<p data-bbox="395 1261 927 1283"><u>Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero.</u></p>	
<p data-bbox="395 1328 1206 1417">En este epígrafe se encuentra recogido las aplicaciones de las subvenciones de capital correspondientes a operaciones de préstamos y participaciones en capital, siendo las partidas más significativas aquellas relacionadas con Invercaria.</p>	
<p data-bbox="424 1473 651 1496">3. Presupuesto de Capital.</p>	
<p data-bbox="395 1552 1206 1608">El total de recursos del presupuesto de capital ajustado, se han ejecutado en un 105,77% mientras que las dotaciones se han ejecutado en un 53,96%.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	2.013	2013 AJUSTADO	EJECUTADO	% Ejecución S/ Ppto.
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	181.920.173	60.644.705	60.644.705	100,00%
a) Subvenciones y Otras Transferencias	171.506.324	50.230.856	50.230.856	
b) Transferencias de Financiación	10.413.849	10.413.849	10.413.849	
c) Bienes y derechos cedidos				
d) Aportaciones socios /patronos				
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	12.500.000	12.500.000	0	0,00%
a) De empresas del grupo				
b) De empresas asociadas				
c) De otras deudas	12.500.000	12.500.000	0	
d) De proveedores de inmovilizado y otros				
3. Recursos Propios	8.660.175	8.660.175	42.536.770	491,18%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.				
b) Recursos procedentes de las operaciones	8.660.175	8.660.175	42.536.770	
c) Enajenación de inmovilizado				
d) Enajenación de acciones propias				
TOTAL RECURSOS	203.080.348	81.804.880	103.181.475	126,13%
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	2.013	2013 AJUSTADO	EJECUTADO	% Ejecución S/ Ppto.
1. Adquisiciones de inmovilizado	69.467.930	31.302.589	62.823.979	200,70%
I. Inmovilizado Intangible:	120.000	0	1.387.319	# DIV/0
1. Desarrollo				
2. Concesiones			1.375.384	
3. Patentes, licencias, marcas y similares				
4. Fondo de comercio				
5. Aplicaciones informáticas	120.000	0	11.935	
6. Otro inmovilizado intangible				
II. Inmovilizado Material	5.590.174	5.590.174	952.134	17,03%
1. Terrenos y construcciones.			81.646	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			870.488	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	5.590.174	5.590.174		
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	4.422.675	4.422.675	2.464.000	55,71%
1. Instrumentos de patrimonio	4.422.675	4.422.675	2.464.000	
2. Créditos a empresas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	59.335.081	21.289.740	58.020.526	272,53%
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a terceros	59.335.081	21.289.740	58.020.526	
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros.				
2. Cancelaciones de deuda	4.860.175	4.860.175	16.826.646	346,21%
a) De proveedores de inmovilizado y otros				
b) De otras deudas	4.860.175	4.860.175	16.826.646	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	128.752.243	45.642.116	10.974.029	24,04%
a) De la Junta de Andalucía	128.752.243	45.642.116	10.974.029	
b) De otras Administraciones Públicas				
TOTAL DOTACIONES	203.080.348	81.804.880	90.624.654	110,78%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																																																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																													
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>																																																													
<p>A continuación se comenta el nivel de ejecución del Presupuesto de Capital individual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agencia IDEA.</p>																																																													
<p><u>RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></p>																																																													
<p><u>Recursos procedentes de la Junta de Andalucía.</u></p>																																																													
<p>En el presupuesto del año 2013 se indicó recursos procedentes de la Junta de Andalucía que se disponían de 181.920.173€, distribuido entre subvenciones y otras transferencias (171.506.324,00€) y transferencias de financiación (10.413.849,00€). Sobre este presupuesto se han producido bajas de los créditos inicialmente previstos. El detalle es el siguiente:</p>																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Crédito inicial</th> <th style="text-align: right;">Bajas</th> <th style="text-align: right;">Altas</th> <th style="text-align: right;">Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>740-18-54A</td> <td style="text-align: right;">20.642.191,00</td> <td style="text-align: right;">5.508.369,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">15.133.822,00</td> </tr> <tr> <td>740-27-54I</td> <td style="text-align: right;">31.105.257,00</td> <td style="text-align: right;">27.034.118,90</td> <td></td> <td style="text-align: right;">4.071.138,10</td> </tr> <tr> <td>740-35-54A</td> <td style="text-align: right;">22.700.734,00</td> <td style="text-align: right;">22.700.734,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>740-17-72C</td> <td style="text-align: right;">433.624,00</td> <td style="text-align: right;">433.624,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>740-17-72A</td> <td style="text-align: right;">96.504.518,00</td> <td style="text-align: right;">96.504.518,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>740-11-72A</td> <td style="text-align: right;">120.000,00</td> <td style="text-align: right;">120.000,00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>609-00-72C</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">110.800,00</td> <td style="text-align: right;">110.800,00</td> </tr> <tr> <td>784-00-54A</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">32.280,30</td> <td style="text-align: right;">32.280,30</td> </tr> <tr> <td>740-18-54A</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">882.815,30</td> <td style="text-align: right;">882.815,30</td> </tr> <tr> <td>740-25-54A</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">30.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">171.506.324,00</td> <td style="text-align: right;">152.301.363,90</td> <td style="text-align: right;">31.025.895,60</td> <td style="text-align: right;">50.230.855,70</td> </tr> </tbody> </table>			Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo	740-18-54A	20.642.191,00	5.508.369,00		15.133.822,00	740-27-54I	31.105.257,00	27.034.118,90		4.071.138,10	740-35-54A	22.700.734,00	22.700.734,00		0,00	740-17-72C	433.624,00	433.624,00		0,00	740-17-72A	96.504.518,00	96.504.518,00		0,00	740-11-72A	120.000,00	120.000,00		0,00	609-00-72C	0,00	0,00	110.800,00	110.800,00	784-00-54A	0,00	0,00	32.280,30	32.280,30	740-18-54A	0,00	0,00	882.815,30	882.815,30	740-25-54A	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00		171.506.324,00	152.301.363,90	31.025.895,60	50.230.855,70
	Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo																																																									
740-18-54A	20.642.191,00	5.508.369,00		15.133.822,00																																																									
740-27-54I	31.105.257,00	27.034.118,90		4.071.138,10																																																									
740-35-54A	22.700.734,00	22.700.734,00		0,00																																																									
740-17-72C	433.624,00	433.624,00		0,00																																																									
740-17-72A	96.504.518,00	96.504.518,00		0,00																																																									
740-11-72A	120.000,00	120.000,00		0,00																																																									
609-00-72C	0,00	0,00	110.800,00	110.800,00																																																									
784-00-54A	0,00	0,00	32.280,30	32.280,30																																																									
740-18-54A	0,00	0,00	882.815,30	882.815,30																																																									
740-25-54A	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00																																																									
	171.506.324,00	152.301.363,90	31.025.895,60	50.230.855,70																																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Crédito inicial</th> <th style="text-align: right;">Bajas</th> <th style="text-align: right;">Altas</th> <th style="text-align: right;">Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>740-51-54A</td> <td style="text-align: right;">1.413.774,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">1.413.774,00</td> </tr> <tr> <td>740-51-72A</td> <td style="text-align: right;">9.000.075,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">9.000.075,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">10.413.849,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">10.413.849,00</td> </tr> </tbody> </table>			Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo	740-51-54A	1.413.774,00	0,00	0,00	1.413.774,00	740-51-72A	9.000.075,00	0,00	0,00	9.000.075,00		10.413.849,00	0,00	0,00	10.413.849,00																																								
	Crédito inicial	Bajas	Altas	Cdto definitivo																																																									
740-51-54A	1.413.774,00	0,00	0,00	1.413.774,00																																																									
740-51-72A	9.000.075,00	0,00	0,00	9.000.075,00																																																									
	10.413.849,00	0,00	0,00	10.413.849,00																																																									
<p>Las bajas de créditos, corresponden principalmente a partidas destinadas a financiar la SGA a través de Orden de Incentivos. Finalmente se ha decidido, traspasar estos créditos al ejercicio 2014 e imputarlos al Fondo Jeremie, que presenta su propio presupuesto. Mientras que las altas proceden de la incorporación de remanentes de años anteriores.</p>																																																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="text-align: center;">  <p data-bbox="416 613 734 645">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p data-bbox="397 692 523 710"><u>Endeudamiento</u></p> <p data-bbox="397 759 1206 846">De los 12.500.000 € presupuestados correspondientes al endeudamiento aprobado con el Banco Europeo de Inversiones, durante el año corriente no se ha realizado ninguna toma para la concesión de préstamos a empresas.</p> <p data-bbox="397 896 536 913"><u>Recursos Propios.</u></p> <p data-bbox="397 963 1206 1016">Recoge la cuantía correspondiente a la previsión de amortización y revolving de préstamos a terceros. Destacar que se han obtenido unas devoluciones de préstamos superiores a las inicialmente previstas.</p> <p data-bbox="397 1030 1206 1120">En el importe total ejecutado se incluyen 11.966 miles de euros correspondientes a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores en base al art. 58. Bis de Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="397 1167 745 1184"><u>DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></p> <p data-bbox="397 1234 823 1252">El estado de dotaciones se ha ejecutado en un 110,78%.</p> <p data-bbox="397 1301 668 1319"><u>Inmovilizado intangible y material.</u></p> <p data-bbox="397 1368 1206 1456">Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2013 suponen una ejecución cercana al 50%. Dicho nivel se justifica porque las inversiones de reposición previstas no se han materializado durante este ejercicio previendo su ejecución en el ejercicio 2014.</p> <p data-bbox="397 1505 737 1523"><u>Inversiones en empresas grupo y asociadas.</u></p> <p data-bbox="397 1572 1206 1727">Se había previsto un volumen de dotaciones en el presupuesto 2013 que alcanzaba la cantidad de 4.422.675€. El importe ejecutado asciende a un total de 2.464.000€, de los cuales 1.100.000,00 € corresponden al Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía SL, 260.000 € a GEOLIT Parque Científico Tecnológico SA y 1.104.000 € a la empresa GED SUR. El presupuesto no ejecutado se prevé materializar durante el ejercicio 2014.</p> <p data-bbox="397 1776 686 1794"><u>Inversiones financieras a largo plazo.</u></p> <p data-bbox="397 1843 1206 1962">Del importe total ejecutado, corresponden a créditos a terceros (ordinarios y financiados con fondos BEI) y a ayudas reembolsables la cuantía de 20.514.429€. Cabe destacar que de esta última cuantía 15.189.268,00€ corresponden a préstamos concedidos a FADA. Se incluyen también en este epígrafe los importes atendidos a las entidades financieras por avales otorgados por la Agencia IDEA.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																																				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																				
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>																																				
<p>Cancelaciones de deudas</p> <p>Se recoge en este apartado la amortizaciones de los prestamos BEI formalizados por la Agencia IDEA. Además se incluyen 11.966 miles de euros correspondientes a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores en base al art. 58. Bis de Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</p>																																				
<p>Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía.</p> <p>El movimiento de aprobaciones por la actividad de intermediación, alcanza un importe de 10,97 millones de euros</p> <p>La desviación se justifica porque los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tienen un carácter plurianual y la corriente de financiación-consumo no coinciden en el tiempo, además de los trasposos realizados al Fondo Jeremie de SGA antes mencionado.</p>																																				
<p>4. Presupuesto Otras Operaciones (PAIF 2-4)</p>																																				
<p>El detalle de Otras financiaciones recogidas en la ficha PAIF 2-4 y las modificaciones que ha sufrido son las siguientes:</p>																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Crédito inicial 2013</th> <th style="text-align: right;">Bajas</th> <th style="text-align: right;">Altas</th> <th style="text-align: right;">Cdto definitivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01-12-00-01-00-786-47-72A- Innoempresa</td> <td style="text-align: right;">248.000,00</td> <td style="text-align: right;">248.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>01-12-00-01-00-776-47-72A- Innoempresa</td> <td style="text-align: right;">456.000,00</td> <td style="text-align: right;">456.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>01-12-00-01-00-746-47-72A- Innoempresa</td> <td style="text-align: right;">96.000,00</td> <td style="text-align: right;">96.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>01-12-00-01-00-760-47-54I- Guadalinfo</td> <td style="text-align: right;">7.212.000,00</td> <td style="text-align: right;">484.441,71</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">6.727.558,29</td> </tr> <tr> <td>01-12-00-01-00-773-47-54- Fomento In. Empleo Autónomos</td> <td style="text-align: right;">20.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">20.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">28.012.000,00</td> <td style="text-align: right;">21.284.441,71</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">6.727.558,29</td> </tr> </tbody> </table>			Crédito inicial 2013	Bajas	Altas	Cdto definitivo	01-12-00-01-00-786-47-72A- Innoempresa	248.000,00	248.000,00	0,00	0,00	01-12-00-01-00-776-47-72A- Innoempresa	456.000,00	456.000,00	0,00	0,00	01-12-00-01-00-746-47-72A- Innoempresa	96.000,00	96.000,00	0,00	0,00	01-12-00-01-00-760-47-54I- Guadalinfo	7.212.000,00	484.441,71	0,00	6.727.558,29	01-12-00-01-00-773-47-54- Fomento In. Empleo Autónomos	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00		28.012.000,00	21.284.441,71	0,00	6.727.558,29
	Crédito inicial 2013	Bajas	Altas	Cdto definitivo																																
01-12-00-01-00-786-47-72A- Innoempresa	248.000,00	248.000,00	0,00	0,00																																
01-12-00-01-00-776-47-72A- Innoempresa	456.000,00	456.000,00	0,00	0,00																																
01-12-00-01-00-746-47-72A- Innoempresa	96.000,00	96.000,00	0,00	0,00																																
01-12-00-01-00-760-47-54I- Guadalinfo	7.212.000,00	484.441,71	0,00	6.727.558,29																																
01-12-00-01-00-773-47-54- Fomento In. Empleo Autónomos	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00																																
	28.012.000,00	21.284.441,71	0,00	6.727.558,29																																
<p>En el Objetivo 8 se explica la ejecución de esta actuación.</p>																																				
<p>5. Seguimiento objetivos y proyectos PAIF 2013</p>																																				
<p>Previamente al análisis de PAIF de la Agencia IDEA de 2013, debe ponerse de manifiesto que el PAIF inicialmente previsto sufrió una serie de cambios motivados principalmente, tanto por la baja de determinadas partidas presupuestarias por no materialización de los AD/OP, como por la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.</p>																																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
 Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO					
Los cambios anteriores vinieron motivados por la adecuación del PAIF de la Agencia a los presupuestos de la Junta de Andalucía, en especial al presupuesto adscrito a la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.					
En el siguiente cuadro se muestran los importes y unidades asignados en el PAIF inicial y ajustado de la Agencia IDEA para el 2013, relativos a los diferentes objetivos y proyectos contemplados en el mismo.					
Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Descripción de Proyectos	Nº Unidades 2013 Presupuestadas	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado
1	00045-Innovación Empresarial	00045-Innovación Empresarial	2341	50.255.257,00	3.221.138,10
2	00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento	00051- Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento	2	1.181.000,00	1.181.000,00
		00051-Ayudas Pymes Serv. Avanzados	133	22.700.734,00	0
		00051-Infraestruc y Equipamiento	1	232.774,00	232.774,00
3	00701-Agents generación y transferencia de conocimiento	00701-Ayudas I+D/Redes Pymes	557	20.642.191,00	15.133.822,00
4	00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial	00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial	2109	97.738.142,00	0,00
		00384-Asistencia técnica	35	6.038.079,00	464.073,23
		00384-Asistencia técnica-Inversiones	1	120.000,00	0,00
		00384-Financiación empresas	25	16.300.000,00	16.300.000,00
		00384-Inversiones en sectores estratégicos	6	9.000.075,00	9.000.075,00
		00384-Programas europeos	3	587.589,00	564.733,32
5	000999-Financiación delegaciones Agencia	000999-Financiación delegaciones Agencia	2	539.579,00	539.579,00
6	00048-Transferencia financiación IDEA	00048-Transferencia financiación IDEA	1	26.908.330,00	26.908.330,00
7	00257-Dinamización socio-económica	00257-Dinamización socio-económica	1	105.000,00	105.000,00
8	00038-Fomento de la sociedad de la información	00038-Fomento de la sociedad de la información	549	7.212.000,00	6.727.558,29
9	00040-Telecomunicaciones	00040-Telecomunicaciones	258	850.000,00	850.000,00
10	Transferencia Tecnológica Universidades	00701-Transferencia Tecnológica Universidades	-	0,00	882.815,30
11	Programas europeos	Programas europeos (A2 Transfer)	1	0,00	71.463,35
12	Programas europeos	Programas europeos (Proyecto KNOW IN TARGET)	1	0,00	25.397,21
13	00381-Inninterconecta	Interconecta	1	0,00	30.000.000,00
14	Estudios y trabajos técnicos de la secretaría general de economía	Estudios y trabajos técnicos de la secretaría general de economía	1	0,00	110.800,00
15	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	1	0,00	32.280,30
				260.410.750,00	112.350.839,10



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Análisis de las desviaciones</p> <p>Previo a este análisis debe ponerse de manifiesto que, muchos de los programas de la Agencia tienen carácter plurianual y como consecuencia de lo anterior, en la ejecución de los mismos puede producirse la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores, superando el importe ejecutado al importe previsto en el PAIF.</p> <p>El objeto del seguimiento será el análisis comparativo de la ejecución real presupuestaria realizada durante el ejercicio 2013 con el PAIF ajustado de la Agencia IDEA, dado que las distintas modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio 2013 han provocado la eliminación de algunas de las partidas incorporadas inicialmente en el PAIF y, consecuentemente, han supuesto la eliminación de objetivos contemplados en el mismo.</p> <p>Así mismo, en consonancia con lo anterior, se opta por incorporar en el análisis de las desviaciones, una referencia a las modificaciones que se han producido en los importes de Objetivos y Proyectos, cuando éstas son significativas, entre el PAIF inicial de 2013 y el ajustado.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Descripción de Proyectos	Nº Unidades 2013 Presupuestadas	Nº Unidades 2013 ejecutadas	Dif	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Importe PAIF 2013 Ajustado	Diferencias Importe	% Ejecutado
1	00045-Innovación empresarial	00045-Innovación empresarial	2.341	213	2.128	1.652.522,43	3.221.138,10	1.568.615,67	51,30%
		00051-Apoyo Pro. Sist. Anul. Conocimiento	2	1	1.181.000,00	260.000,00		921.000,00	22,02%
		00051-Ayudas Pymes Serv. Avanzados	133	0	0,00	0,00			-
		00051-Infraestructur y Equipamiento	1	0	232.774,00	0,00	232.774,00	0,00%	
2	00051-Apoyo al sistema transferencias de conocimiento	00701-Ayudas generación y transferencia de conocimiento	557	998	-441	7.764.019,91	15.133.822,00	7.369.802,09	51,30%
3		00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial	2.109	0	2.109	0,00	0,00	0,00	0,00%
		00384-Asistencia técnica	35	7	28	464.072,23		0,00	100,00%
		00384-Asistencia técnica-Inversiones	1	0	1	0,00	0,00	0,00	-
		00384-Financiación empresas	25	12	13	16.300.000,00	55.325.107,43	-39.025.107,43	339,42%
4	00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial	00384-Inversiones en sectores estratégicos	6	3	3	9.000.075,00	4.543.453,27	4.456.621,73	50,48%
		00384-Programas europeos	3	3	0	564.733,32		0,00	100,00%
5	00099-Financiación delegaciones Agencia	00048-Financiación delegaciones Agencia	2	2	0	539.579,00	539.579,00	0,00	100,00%
6	00048-Transferencia financiación IDEA	00048-Transferencia financiación IDEA	1	1	0	26.908.330,00	50.132.885,99	-23.224.555,99	186,31%
7	00257-Dinamización socio-económica	00257-Dinamización socio-económica	1	1	0	105.000,00	59.359,97	45.640,03	56,53%
8	00038-Fomento de la sociedad de la información	00038-Fomento de la sociedad de la información	549	692	-143	6.727.558,29	6.790.951,12	-63.392,83	100,94%





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
9	00040-Telecomunicaciones	00040-Telecomunicaciones	258	267	-9	850.000,00	-	850.000,00	-		
10	Transferencia Tecnológica Universidades	00701-Transferencia Tecnológica Universidades	0	58	-58	882.815,30	452.905,79	429.909,51	51,30%		
11	Programas europeos	Programas europeos (A2 Transfer)	0	1	-1	71.463,35	71.463,35	0,00	100,00%		
12	Programas europeos	Programas europeos (Proyecto INOV IN TARGET)	0	1	-1	25.397,21	25.397,21	0,00	100,00%		
13	00381-Interconecta	Interconecta	0			30.000.000,00	3.800.000,00	26.200.000,00	12,67%		
14	Estudios y trabajos técnicos de asistencia general de economía	Estudios y trabajos técnicos de asistencia general de economía	0	0	0	110.800,00		110.800,00			
15	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	0	6	-6	32.280,30		32.280,30	0,00%		
										112.350.839,10	32.466.152,02





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																										
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																												
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																												
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																												
																												
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1 (00045-Innovación Empresarial). <p>El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados, 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.</p>																												
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 2 (00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento). <p>Proyecto 00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento</p>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del proyecto</th> <th>Actividades</th> <th>Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th>Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th>Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento</td> <td>Geolit</td> <td>780.000,00</td> <td>780.000,00</td> <td>260.000,00</td> <td>520.000,00</td> </tr> <tr> <td>Préstamo fundación Inst. Bienestar Ciudadano</td> <td>401.000,00</td> <td>401.000,00</td> <td>-</td> <td>401.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>1.181.000,00</td> <td>1.181.000,00</td> <td>260.000,00</td> <td>921.000,00</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento	Geolit	780.000,00	780.000,00	260.000,00	520.000,00	Préstamo fundación Inst. Bienestar Ciudadano	401.000,00	401.000,00	-	401.000,00	TOTAL		1.181.000,00	1.181.000,00	260.000,00	921.000,00
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																							
00051-Apoyo Fro. Sist. And. Conocimiento	Geolit	780.000,00	780.000,00	260.000,00	520.000,00																							
	Préstamo fundación Inst. Bienestar Ciudadano	401.000,00	401.000,00	-	401.000,00																							
TOTAL		1.181.000,00	1.181.000,00	260.000,00	921.000,00																							
<p>Durante el ejercicio 2013 se ha desembolsado la participación en capital en la sociedad Geolit por importe de 260.000,00 euros. La diferencia entre el importe ajustado y el ejecutado del préstamo suscrito con la Fundación Instituto del Bienestar Ciudadano se debe a que su desembolso se realizó en ejercicios anteriores.</p>																												
<p>Proyecto 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados.</p> <p>El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00045-Innovación Empresarial, 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.</p>																												
<p>Proyecto 00051-Infraestructura y Equipamiento</p>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del proyecto</th> <th>Actividades</th> <th>Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th>Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th>Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00051-Infraestructura y Equipamiento</td> <td>Centro Investigación Medina</td> <td>232.774,00</td> <td>232.774,00</td> <td>-</td> <td>232.774,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>232.774,00</td> <td>232.774,00</td> <td>0,00</td> <td>232.774,00</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00051-Infraestructura y Equipamiento	Centro Investigación Medina	232.774,00	232.774,00	-	232.774,00	TOTAL		232.774,00	232.774,00	0,00	232.774,00					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																							
00051-Infraestructura y Equipamiento	Centro Investigación Medina	232.774,00	232.774,00	-	232.774,00																							
TOTAL		232.774,00	232.774,00	0,00	232.774,00																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																									
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>																									
<p>El presupuesto no ejecutado se prevé materializar durante el ejercicio 2014.</p>																									
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 3 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes</u> <p>El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00045-Innovación Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.</p>																									
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 4 (00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial)</u> <p style="margin-left: 20px;">Proyecto 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial</p> <p>Tal y como se ha indicado anteriormente, se analiza este proyecto junto con los proyectos: 00045-Innovación Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados y 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes. Por consiguiente, todos los proyectos indicados anteriormente se analizarán de forma conjunta, tanto sus orígenes de fondos como las aplicaciones correspondientes a la Orden de Incentivos. Se tratarán las actuaciones financiadas por la Subvención Global de Andalucía como las asignadas al programa Innoempresa, así como cualquier operación de intermediación en la entrega de subvenciones a los beneficiarios finales de la subvención.</p>																									
<p>El detalle de las actuaciones que integran estos proyectos, es el siguiente:</p>																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 15%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00045-00051-00701-00384-00044</td> <td>Subvención Global y Otras Intermediaciones</td> <td style="text-align: right;">190.536.324,00</td> <td style="text-align: right;">19.237.775,40</td> <td style="text-align: right;">9.869.448,13</td> <td style="text-align: right;">9.368.327,27</td> </tr> <tr> <td>00384-Innoempresa</td> <td>Programa Innoempresa</td> <td style="text-align: right;">800.000,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">191.336.324,00</td> <td style="text-align: right;">19.237.775,40</td> <td style="text-align: right;">9.869.448,13</td> <td style="text-align: right;">9.368.327,27</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00045-00051-00701-00384-00044	Subvención Global y Otras Intermediaciones	190.536.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27	00384-Innoempresa	Programa Innoempresa	800.000,00	0,00	0,00	-	TOTAL		191.336.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																				
00045-00051-00701-00384-00044	Subvención Global y Otras Intermediaciones	190.536.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27																				
00384-Innoempresa	Programa Innoempresa	800.000,00	0,00	0,00	-																				
TOTAL		191.336.324,00	19.237.775,40	9.869.448,13	9.368.327,27																				
<p>Las dotaciones de fondos del presupuesto 2013 para los proyectos objeto del análisis, han ascendido al final del ejercicio a una cuantía de 19,2 millones de euros del total inicialmente presupuestado por un importe de 191,3 millones de euros.</p> <p>El movimiento de aprobaciones por la actividad de intermediación, alcanza un importe de 7,17 millones de euros de incentivos directos, que si se le añade 2,7 millones de euros de las aprobaciones</p>																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
					
<p>correspondientes a las ayudas reembolsables resulta un importe neto de 9,87 millones de euros como refleja el cuadro anterior. La desviación se justifica porque los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tienen un carácter plurianual y la corriente de financiación-consumo no coinciden en el tiempo.</p>					
Proyecto 00384-Asistencia técnica					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00384-Asistencia técnica	Asistencia técnica POFA 07-13	6.038.079,00	464.073,23	464.073,23	-
<p>Las previsiones incorporadas en el PAIF inicial se han visto reducidas en el PAIF ajustado, en 5.574.005,77 euros.</p>					
<p>Se han cumplido los objetivos previstos, una vez ajustados, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a las diversas asistencias técnicas llevadas a cabo en el desarrollo del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Al tratarse de proyectos plurianuales, se ejecutaran en los ejercicios siguientes.</p>					
Proyecto 00384-Asistencia técnica-Inversiones					
<p>Se trata de un objetivo que se ha eliminado como consecuencia de la adecuación del PAIF de la Agencia IDEA al presupuesto de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p>					
Proyecto 00384- Financiación empresas					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Pendiente
00384- Financiación empresas	Financiación empresas	16.300.000,00	16.300.000,00	55.325.107,43	-39.025.107,43
<p>En cuanto a la ejecución de las actuaciones que engloban este proyecto y en relación con los desembolsos de préstamos a los acreditados de IDEA, indicar que como operaciones más relevantes, y por un importe total de 17.819 miles de euros, se encuentran las realizadas a través de la línea préstamos ordinarios y préstamos BEI. De esta última cuantía, 15.189 miles de euros corresponden a los desembolsos realizados a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA), cuyos</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																													
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>																													
<p>fondos provienen de remanentes de ejercicios anteriores, financiados a través del Capítulo VIII del presupuesto de la Junta de Andalucía.</p> <p>Se incluye en este proyecto, a nivel de ejecución, un importe de 37.506 miles de euros correspondientes a los importes atendidos a las distintas entidades financieras como consecuencia de las ejecuciones de avales formalizados por IDEA y que inicialmente no fueron presupuestados.</p> <p>Proyecto 00384- Inversiones en sectores estratégicos</p>																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 10%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">00384-Inversiones en sectores estratégicos</td> <td>Inversiones financieras</td> <td style="text-align: right;">9.000.075,00</td> <td style="text-align: right;">9.000.075,00</td> <td style="text-align: right;">4.543.453,27</td> <td style="text-align: right;">4.456.621,73</td> </tr> <tr> <td>Inversiones no financieras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00384-Inversiones en sectores estratégicos	Inversiones financieras	9.000.075,00	9.000.075,00	4.543.453,27	4.456.621,73	Inversiones no financieras															
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																								
00384-Inversiones en sectores estratégicos	Inversiones financieras	9.000.075,00	9.000.075,00	4.543.453,27	4.456.621,73																								
	Inversiones no financieras																												
<p>Las actuaciones correspondientes a los proyectos "Inversiones en sectores estratégicos" se han orientado a la inversión en activos financieros, por una parte, mediante la toma de participación en el capital de las sociedades mercantiles Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía SL (1.100 miles de euros) y en la empresa GED SUR (1.104 miles de euros). Por otra parte, se ha invertido en inmovilizado no financiero por una cuantía de 2.339 miles de euros. El presupuesto no ejecutado se prevé materializar durante el ejercicio 2014.</p> <p>Proyecto 00384-Programas europeos</p>																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 10%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 10%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">00384-Programas europeos</td> <td>Coop. Transfronteriza España Portugal 2013 INTERPLAT 0123</td> <td style="text-align: right;">348.425,00</td> <td style="text-align: right;">348.369,93</td> <td style="text-align: right;">348.369,93</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>IDEA Proyecto KNOW IN TARGET</td> <td style="text-align: right;">53.385,00</td> <td style="text-align: right;">30.585,05</td> <td style="text-align: right;">30.585,05</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Coop.España-Front.Ext.(Poctef.Ex.Retse SA)</td> <td style="text-align: right;">185.779,00</td> <td style="text-align: right;">185.778,34</td> <td style="text-align: right;">185.778,34</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">587.589,00</td> <td style="text-align: right;">564.733,32</td> <td style="text-align: right;">564.733,32</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00384-Programas europeos	Coop. Transfronteriza España Portugal 2013 INTERPLAT 0123	348.425,00	348.369,93	348.369,93	-	IDEA Proyecto KNOW IN TARGET	53.385,00	30.585,05	30.585,05	-	Coop.España-Front.Ext.(Poctef.Ex.Retse SA)	185.779,00	185.778,34	185.778,34	-	TOTAL		587.589,00	564.733,32	564.733,32	0,00
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																								
00384-Programas europeos	Coop. Transfronteriza España Portugal 2013 INTERPLAT 0123	348.425,00	348.369,93	348.369,93	-																								
	IDEA Proyecto KNOW IN TARGET	53.385,00	30.585,05	30.585,05	-																								
	Coop.España-Front.Ext.(Poctef.Ex.Retse SA)	185.779,00	185.778,34	185.778,34	-																								
	TOTAL		587.589,00	564.733,32	564.733,32	0,00																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																											
																											
Se han cumplido los objetivos previstos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA, en los programas Comunitarios:																											
<ul style="list-style-type: none"> ✓ INTERPLAT "PLATAFORMA TRANSFRONTERIZA PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL" está enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP), cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El proyecto tiene como objetivo la creación de un sistema de cooperación transfronteriza empresarial andaluzo permanente para canalizar la realización de actuaciones de dinamización y de mejora de la competitividad y el empleo de los sectores químico y medioambiental potenciando la sostenibilidad y la salubridad del entorno territorial basado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ✓ KNOW in TARGET "THE KNOW IN - TARGET FRAMEWORK: KNOWLEDGE AND INNOVATION TARGETED DISSEMINATION FRAMEWORK" está enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transnacional Mediterráneo 2007-2013 (POCTE MED), cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El proyecto tiene como objetivo general la elaboración de un marco de apoyo para transferir el conocimiento a las pymes del sector agroindustrial a través de acciones coordinadas, basadas en el diseño-prueba y con la participación de los agentes clave del sector. ✓ RETSE SA "Red Transfronteriza de Servicios a Agentes de Apoyo y Empresas" está enmarcado dentro del Programa Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2007-2013 (POCTEFEX), cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El proyecto tiene como objetivo general desarrollar una red de cooperación estable conformada por instituciones y agentes de apoyo empresarial de ambas regiones (Red de Asociados) y apoyar las iniciativas empresariales e institucionales que contribuyan al desarrollo socioeconómico y a la mejora de la conectividad territorial de Andalucía y el Norte de Marruecos. 																											
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 5 (000999-Financiación delegaciones Agencia) 																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del proyecto</th> <th>Actividades</th> <th>Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th>Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th>Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">000999-Financiación delegaciones Agencia</td> <td>Delegación Madrid</td> <td>176.204,00</td> <td>176.204,00</td> <td>176.204,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Delegación Bruselas</td> <td>363.375,00</td> <td>363.375,00</td> <td>363.375,00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>539.579,00</td> <td>539.579,00</td> <td>539.579,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	000999-Financiación delegaciones Agencia	Delegación Madrid	176.204,00	176.204,00	176.204,00	-	Delegación Bruselas	363.375,00	363.375,00	363.375,00	-	TOTAL	539.579,00	539.579,00	539.579,00	0,00
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia																						
000999-Financiación delegaciones Agencia	Delegación Madrid	176.204,00	176.204,00	176.204,00	-																						
	Delegación Bruselas	363.375,00	363.375,00	363.375,00	-																						
	TOTAL	539.579,00	539.579,00	539.579,00	0,00																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4												
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>													
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>													
<p>Se han cumplido los objetivos previstos aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a los gastos de funcionamiento de las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas.</p>													
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 6 (00048-Transferencia financiación AIDEA)</u> 													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 15%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00048-Transferencia financiación IDEA</td> <td>Transferencia financiación IDEA</td> <td style="text-align: right;">26.908.330,00</td> <td style="text-align: right;">26.908.330,00</td> <td style="text-align: right;">50.132.585,99</td> <td style="text-align: right;">-23.224.255,99</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00048-Transferencia financiación IDEA	Transferencia financiación IDEA	26.908.330,00	26.908.330,00	50.132.585,99	-23.224.255,99
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia								
00048-Transferencia financiación IDEA	Transferencia financiación IDEA	26.908.330,00	26.908.330,00	50.132.585,99	-23.224.255,99								
<p>En este epígrafe se recogen los gastos de personal, los gastos de funcionamiento o estructura, los gastos financieros y la cancelación de deudas que mantiene la Agencia IDEA con el BEI. Además en el importe total ejecutado se incluyen 11.966 miles de euros correspondientes a la compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores en base al art. 58. Bis de Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</p>													
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 7 (00257-Dinamización socio-económica)</u> 													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Descripción del proyecto</th> <th style="width: 20%;">Actividades</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th style="width: 15%;">Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th style="width: 15%;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00257-Dinamización socio-económica</td> <td>Gastos PDS</td> <td style="text-align: right;">105.000,00</td> <td style="text-align: right;">105.000,00</td> <td style="text-align: right;">59.359,97</td> <td style="text-align: right;">45.640,03</td> </tr> </tbody> </table>		Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	00257-Dinamización socio-económica	Gastos PDS	105.000,00	105.000,00	59.359,97	45.640,03
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia								
00257-Dinamización socio-económica	Gastos PDS	105.000,00	105.000,00	59.359,97	45.640,03								
<p>Se han cumplido los objetivos previstos. Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculados al papel que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía asigna a la Agencia IDEA, como coordinadora de las actuaciones en la red de espacios protegidos para el fomento de la actividad económica.</p> <p>La Agencia se encarga de un conjunto de tareas que, en síntesis, suponen la promoción y uso de los recursos naturales existentes para la generación de actividad económica y empleo en esos entornos, realizado en torno a la redacción y aplicación de los planes de desarrollo sostenible, PDS. En 2013, la Agencia ha tenido encomendada la participación en los Grupos de Trabajo para la elaboración de los II PDS, participando además en la definición de la Estrategia de Participación y Comunicación para estos nuevos Planes en 11 espacios naturales protegidos. Todo ello, sin olvidar las acciones de promoción económica en estos espacios que han consistido en 216 proyectos incentivados, 9.250 empleos mantenidos, 144 empleos creados, una inversión generada de 100.649.777,43 euros que se ha incentivado con un total de 19.847.745,55 euros.</p>													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
					
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 8 (00038-Fomento de la sociedad de la información) 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00038-Fomento de la sociedad de la información	Dinamización Guadalinfo	7.212.000,00	6.727.558,29	6.790.951,12	-63.392,83
<p>Se ha cumplido los objetivos previstos. Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculados a la gestión de la dinamización de los centros Guadalinfo, a través de los acuerdos de la Agencia con el Consorcio Fernando de los Ríos.</p> <p>La Red de Centros Guadalinfo tiene como objetivo facilitar el acceso público a internet de los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes y de las barriadas con necesidades de inclusión social de las grandes ciudades andaluzas, garantizando el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías el está constituida por 692 centros que dan cobertura a 800.000 usuarios, habiéndose alcanzado a la finalización de este ejercicio casi la totalidad de la cobertura marcada como objetivo.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 9 (00040-Telecomunicaciones) 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00040-Telecomunicaciones	TDT	850.000,00	850.000,00	-	850.000,00
<p>En este objetivo se recoge parte de la financiación de los incentivos que regula la Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres. La ejecución de los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tienen un carácter plurianual y la corriente de financiación-consumo no coinciden en el tiempo, motivo de la diferencia existente entre el importe ajustado y el ejecutado.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 10 (00701-Transferencia Tecnológica Universidades) 					
<p>El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante, objetivo 4, junto con los proyectos: 00045-Innovación Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados y 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
 <p style="font-size: small;">Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 11 (Programas europeos (A2 Transfer))</u> 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
Programas europeos	Programas europeos (A2 Transfer)	0,00	71.463,35	71.463,35	-
<p>Los recursos disponibles en este objetivo, proceden de la incorporación de créditos de años anteriores, aplicándose estos recursos a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA en el programa Comunitario:</p> <p>A2 TRANSFER, se encuentra enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP), cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El objeto principal es la "Promoción de la Transferencia de nuevas tecnologías para la mejora de procesos en la industria agroalimentaria" y está orientado a tener un impacto directo en el desarrollo socio-económico del sector en el ámbito de la macrorregión Andalucía-Alentejo.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 12 (Programas europeos (Proyecto KNOW IN TARGET))</u> 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
Programas europeos	Programas europeos (Proyecto KNOW IN TARGET)	0,00	25.397,21	25.397,21	-
<p>Los recursos disponibles en este objetivo, proceden de la incorporación de créditos de años anteriores, aplicándose estos recursos a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA, en el programa Comunitario KNOW IN TARGET, el cual también dispone de financiación del año corriente como hemos comentado anteriormente.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Objetivo 13 (00381-Innterconecta)</u> 					
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia
00381-Innterconecta	Interconecta	0,00	30.000.000,00	3.800.000,00	26.200.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4															
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																	
																	
<p>Los recursos disponibles en este objetivo, proceden de la incorporación de créditos de años anteriores. El programa Interconecta es un acuerdo de colaboración mediante el cual, la Agencia IDEA aporta fondos al CDTI, que permitan a este continuar y profundizar en su labor de promoción y mejora del nivel tecnológico de la empresa andaluzas mediante el fomento de la investigación, el desarrollo y la cooperación público-privada en áreas estratégicas para el desarrollo económico en Andalucía.</p> <p>La desviación se justifica porque los programas que dan cobertura a la intermediación en las ayudas tienen un carácter plurianual y la corriente de financiación-consumo no coinciden en el tiempo.</p>																	
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 14 (Estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía) 																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del proyecto</th> <th>Actividades</th> <th>Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th>Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th>Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía</td> <td>Estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía</td> <td>0,00</td> <td>110.800,00</td> <td>-</td> <td>110.000,00</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	Estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía	Estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía	0,00	110.800,00	-	110.000,00
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia												
Estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía	Estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía	0,00	110.800,00	-	110.000,00												
<p>La diferencia existentes entre el importe ajustado y ejecutado se debe a que los estudios y trabajos técnicos de la Secretaría General de Economía, objeto de este proyecto, fueron ejecutados en el ejercicio 2012.</p>																	
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 15 (Proyecto neutro-Becas TALENTIA) 																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción del proyecto</th> <th>Actividades</th> <th>Importe PAIF 2013 Inicial</th> <th>Importe PAIF 2013 Ajustado</th> <th>Importe PAIF 2013 Ejecutado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto neutro-Becas TALENTIA</td> <td>Proyecto neutro-Becas TALENTIA</td> <td>0,00</td> <td>32.280,30</td> <td>-</td> <td>32.280,30</td> </tr> </tbody> </table>						Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	0,00	32.280,30	-	32.280,30
Descripción del proyecto	Actividades	Importe PAIF 2013 Inicial	Importe PAIF 2013 Ajustado	Importe PAIF 2013 Ejecutado	Diferencia												
Proyecto neutro-Becas TALENTIA	Proyecto neutro-Becas TALENTIA	0,00	32.280,30	-	32.280,30												
<p>La diferencia existentes entre el importe ajustado y ejecutado se debe a que las Becas, objeto de este proyecto, fueron ejecutados en ejercicios anteriores.</p>																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	000384 FOMENTO INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ACTUACIONES	56.729.106,00	3	18.909.702,00	0,00	0	0,00	0	0,00	
00002	10194 PROGRAMA INNOEMPRESA	AYUDAS	1.175.137,00	26	45.197,58	0,00	0	0,00	0	0,00	
00003	00048 AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS	ACTUACIONES	31.522.894,00	1	31.522.894,00	0,00	0	0,00	0	0,00	
00004	00045 INNOVACION EMPRESARIAL	ACTUACIONES	8.000.000,00	178	44.943,82	40.000.000,00	880	45.454,55	890	44.943,82	
00005	99998-GESTION FONDOS REEMBOLSABLES	NUMERO FONDOS	4.563.000,00	11	414.918,18	0,00	0	0,00	0	0,00	
00006	99999-PREST.SERVICIOS RELACIONADOS INFRAESTRUCTURAS	EDIFICIOS GESTION	2.400.000,00	6	400.000,00	0,00	0	0,00	0	0,00	
00007	00999-FINANCIACION DELEGACIONES	ACTUACIONES	485.621,00	2	242.810,50	0,00	0	0,00	0	0,00	
Aplicaciones: Totales de Fondos (Importe Total)			104.875.758,00			40.000.000,00			40.000.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	CANCELACION DE DEUDAS	ACTUACIONES	50.000.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00001	GESTION ASISTENCIA FONDOS EUROPEOS	ACTUACIONES	4.629.106,00	5	0,00	0	0,00	0
00001	INVERSIONES SECTORES ESTRATEGICOS	ACTUACIONES	2.100.000,00	1	0,00	0	0,00	0
00002	PROGRAMA INNOEMPRESA	AYUDAS	1.175.137,00	26	0,00	0	0,00	0
00003	AIDEA ACTIVIDADES PROPIAS	ACTUACIONES	31.522.894,00	1	0,00	0	0,00	0
00004	INCENTIVOS INNOVACION EMPRESARIA	ACTUACIONES	8.000.000,00	178	40.000.000,00	880	40.000.000,00	890
00005	GESTION FONDOS REEMBOLSABLES	NUMERO FONDOS	4.563.000,00	11	0,00	0	0,00	0
00006	PRESTACION SERVICIOS RELACIONADOS INFRAESTRUCTURAS	EDIFICIOS GESTION	2.400.000,00	6	0,00	0	0,00	0
00007	FINANCIACION DELEGACIONES JA	ACTUACIONES	485.621,00	2	0,00	0	0,00	0
Totales			104.875.758,00		40.000.000,00		40.000.000,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01-11-00-01-00-440-51-72A	16.145.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	16.145.819,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN OP.EXPLOTACION-GRUPO CONT.: 62 OBJ. 3 PDP 00048 OP.EXPLOTACION-GRUPO CONT.: 64 OBJ.3 PDP 00048 OP.EXPLOTACION-GRUPO CONT.: 62 OBJ. 1 PDP 00384 El desajuste se corresponde con una transferencia finalista que financia gastos elegibles (Presupuesto de Explotación) y compensa en PAIF 2	2.479.811,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	20.774.925,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	4.629.106,00-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía - IDEA

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
01-01-00-01-00-440-01-11A	158.584,00	0,00			0,00	0,00
01-01-00-01-00-440-02-82A	327.037,00	0,00			0,00	0,00
	0,00	0,00			0,00	0,00
Total (C)	485.621,00	0,00			0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
OP.EXPLOTACION GRUPO CONT. :62 OBJ. 7-00999	227.229,00	0,00			0,00	0,00
OP.EXPLOTACION GRUPO CONT. :64 OBJ. 7-00999	258.392,00	0,00			0,00	0,00
	0,00	0,00			0,00	0,00
Total (D)	485.621,00	0,00			0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00			0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01-11-00-01-00-740-51-72A	2.100.000,00 0,00	0,00 0,00
Total (C)	2.100.000,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL OP.CAPITAL - GRUPO CONT.: 21 OBJ: 1 -00384	2.100.000,00 0,00	0,00 0,00
Total (D)	2.100.000,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
01-11-00-17-00-740-11-72A	4.629.106,00	0,00
01-11-00-17-00-740-36-72A	8.000.000,00	40.000.000,00
01-11-00-01-00-852-50-72A	50.000.000,00	0,00
	0,00	0,00
Total (C)	62.629.106,00	40.000.000,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
OP.INTERMEDIACION-GRUPO CONT.: 55 OBJ.4- 45	8.000.000,00	40.000.000,00
OP. CAPITAL -GRUPO CONT.: 1 OBJ.1-384	50.000.000,00	0,00
El desajuste se corresponde con una transferencia finalista que financia gastos elegibles (Presupuesto de Explotación) y compensa en PAIF 2	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (D)	58.000.000,00	40.000.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	4.629.106,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo
de Andalucía - IDEA

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		
01-11-00-01-00-742-47-72A	43.253,00	0,00
01-11-00-01-00-776-47-72A	1.060.009,00	0,00
01-11-00-01-00-786-47-72A	71.875,00	0,00
	0,00	0,00
Total (C)	1.175.137,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR		
OP.INTERMEDIACION- GRUPO CONT.: 55 OBJ.2 -10194	1.175.137,00	0,00
	0,00	0,00
Total (D)	1.175.137,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.000.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	2.000.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	41.778.957,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	25.811.040,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	15.967.917,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	132.735.118,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	800.000,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	131.935.118,00
6. Gastos de Personal	76.916.161,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	62.601.962,00
b) Cargas sociales	14.314.199,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	15.140.000,00
a) Servicios exteriores	14.740.000,00
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	400.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	2.879.814,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.879.814,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	135.650,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	2.740.076,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	4.088,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	900.000,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	900.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	900.000,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-900.000,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	137.614.932,00
Resultado HABER	137.614.932,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<u>Presupuesto de explotación</u>	
<p>La previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del ejercicio 2015 es la siguiente:</p>	
Consumos	25.811.040
Trabajos realizados otras empresas	15.967.917
Gastos de personal	76.916.161
Otros gastos de explotación	14.740.000
Variación de las provisiones de tráfico	400.000
Amortización y deterioro del inmovilizado	2.879.814
Gastos financieros	900.000
Total gastos	137.614.932
Ingresos por prestaciones de servicios	2.000.000
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	800.000
Transferencias de financiación de explotación (1)	131.935.118
Imputación de transferencias de capital	2.879.814
Total ingresos	137.614.932
<p>Durante el ejercicio 2015 se continuarán llevando a cabo todas las medidas necesarias para contener lo máximo posible los gastos de explotación del ejercicio, evidentemente sin menoscabar la calidad del servicio sanitario público que ofrecemos en nuestro ámbito de actuación.</p>	
<p>La previsión para el ejercicio 2.015 es de estabilización en la tendencia de crecimiento de actividad con respecto a años anteriores. La actividad realizada por el Hospital Costa del Sol ha alcanzado el techo de la capacidad instalada y esto se refleja en los indicadores de actividad hospitalaria y quirúrgica que desde hace dos años está en los máximos posibles para la capacidad disponible. Esto ha hecho necesario acudir a la contratación externa de sesiones de diálisis, estudios ecográficos, TAC y RNM. No obstante, a pesar de la presión asistencial y trabajar a plena capacidad, el hospital ha mantenido sus niveles de eficiencia y calidad.</p>	
<p>La estancia media se ha previsto mantener en 5,2 días en el Hospital Costa del Sol y en 1,1 días en el HAR de Benalmádena. Asimismo, se espera mantener en el Hospital Costa del Sol el índice de utilización de estancias en 0,8 y el índice de complejidad de 1,6. El mantenimiento de estancias medias bajas junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso, lleva</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>consigo un ahorro muy importante, tanto en personal de enfermería, como servicios de hostelería.</p> <p>La última actualización disponible, a 1 de enero de 2013, del Instituto Nacional de Estadística registra una población de 404.426 habitantes (crecimiento del 2,0%) para el área de influencia del Hospital Costa del Sol. Para el Hospital de Benalmádena el área de influencia registra 69.002 habitantes (crecimiento del 4,6%). A esto hay que añadir que el importante carácter turístico y residencial de la zona define una población flotante no registrada en el censo pero reflejada en la base de datos de pacientes atendidos por el hospital que, para urgencias e ingresos, incluye un 26% de extranjeros. Un dato muy representativo es que los partos atendidos de ciudadanos extranjeros alcanzan el 35%.</p> <p>El presupuesto de gastos de explotación de la Agencia, que asciende a 137.614.932 euros, se desglosa en 123.360.198 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 14.254.734 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.</p> <p>La partida de gastos de personal prevista que asciende a 76.916.161 euros se desglosa en 62.601.962 euros en sueldos, salarios y asimilados y 14.314.199 euros en otros gastos sociales.</p> <p>Como consecuencia de la reactivación económica, el anteproyecto de ley presupuesto para el año 2015 de Andalucía deja sin aplicación el artículo 24 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Como consecuencia de la no aplicación de dicho artículo, deja sin efecto la reducción del 5% de la masa salarial realizada en el ejercicio 2013, recuperándose en el ejercicio 2015.</p> <p>Por centros el presupuesto de gastos de personal se desglosa en 68.420.477 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 8.495.684 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. El índice de absentismo se espera seguir manteniéndolo por debajo del 3%.</p> <p>En el ejercicio 2015 se continuará con el seguimiento de las partidas de consumos, trabajos realizados por otras empresas y otros gastos externos que han sido objeto de medidas en el Plan de Ajuste correspondiente al ejercicio 2014, entre las que podemos citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en precio y convergencia en la compra con la plataforma logística sanitaria provincial de Málaga. • Uso de Medicamentos Equivalentes Terapéuticos más eficientes y uso racional del medicamento. • Nuevos ajustes de los contratos de servicios. <p>Fruto de estas medidas y otras puestas en marcha en ejercicios anteriores se espera seguir bajando el gasto de explotación, como ocurrió en 2013 y se espera en 2014. Este ajuste de gastos sería significativamente mayor teniendo</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
EMPRESA: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol													
PREVISIÓN													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>													
<p>en cuenta que se tiene que compensar los efectos, no controlables por esta Agencia Sanitaria, de mayor gasto en la dispensación de fármacos a pacientes ambulatorios.</p>													
<p>La transferencia de financiación de explotación prevista para el ejercicio 2015 asciende a 131.935.118 euros, que se desglosa en 118.602.732 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 13.332.386 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.</p>													
<p>El desglose de los ingresos propios es el siguiente:</p>													
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Particulares y compañías de seguros</td> <td style="text-align: right;">1.150.000</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo</td> <td style="text-align: right;">220.000</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de tráfico</td> <td style="text-align: right;">630.000</td> </tr> <tr> <td>Subtotal ingresos por prestaciones de servicios</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos accesorios y otros de gestión</td> <td style="text-align: right;">800.000</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos propios</td> <td style="text-align: right;">2.800.000</td> </tr> </tbody> </table>	Particulares y compañías de seguros	1.150.000	Accidentes de trabajo	220.000	Accidentes de tráfico	630.000	Subtotal ingresos por prestaciones de servicios	2.000.000	Ingresos accesorios y otros de gestión	800.000	Total ingresos propios	2.800.000	
Particulares y compañías de seguros	1.150.000												
Accidentes de trabajo	220.000												
Accidentes de tráfico	630.000												
Subtotal ingresos por prestaciones de servicios	2.000.000												
Ingresos accesorios y otros de gestión	800.000												
Total ingresos propios	2.800.000												
<p><u>Presupuesto de capital</u></p>													
<p>Para el ejercicio 2015 esta Agencia no dispone de presupuesto de capital.</p>													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
P.E.C. 4. LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
Presupuesto de explotación					
En el siguiente cuadro se presenta el estado comparativo entre la previsión inicial y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, con indicación de las desviaciones producidas.					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Presupuesto 2013			Real 2013	
	Inicial	Modif. Presupuesto		Importe	Desv.
Importe neto de la cifra de negocios.	19.997.068	-17.136.594	2.860.474	2.455.512	-404.962
Prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía.	17.136.594	-17.136.594	0	0	0
Prestaciones de servicios.	2.860.474	0	2.860.474	2.455.512	-404.962
Aprovisionamientos.	-42.086.224	-7.304.110	-49.390.334	-59.702.942	-10.312.608
Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-28.930.079	-4.700.000	-33.630.079	-43.922.897	-10.292.818
Trabajos realizados por otras empresas.	-13.156.144	-2.604.110	-15.760.254	-15.801.502	-41.247
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos.	0	0	0	21.457	21.457
Otros ingresos de explotación.	115.299.799	24.440.704	139.740.503	140.731.046	990.543
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	510.266	0	510.266	1.022.939	512.673
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	0	0	0	311.670	311.670
Procedentes de la Junta de Andalucía.	0	0	0	22.725	22.725
Procedentes de otras entidades.	0	0	0	288.945	288.945
Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	114.789.533	24.440.704	139.230.237	139.230.237	0
Otros ingresos.	0	0	0	166.200	166.200
Gastos de personal.	-77.624.320	0	-77.624.320	-77.601.540	22.780
Sueldos, salarios y asimilados.	-62.556.742	0	-62.556.742	-61.265.452	1.291.290
Cargas sociales.	-15.067.578	0	-15.067.578	-16.336.088	-1.268.510
Otros gastos de explotación.	-15.572.263	0	-15.572.263	-15.087.920	484.343
Servicios exteriores.	-14.789.415	0	-14.789.415	-14.958.378	-168.963
Tributos.	80.657	0	80.657	108.729	28.072
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones.	-863.505	0	-863.505	-236.189	627.316
Otros gastos.	0	0	0	-2.082	-2.082
Amortización del inmovilizado.	-5.050.172	0	-5.050.172	-2.875.989	2.174.183
Imputación de subvenciones de inmovilizado	5.050.172	0	5.050.172	2.879.814	-2.170.358
Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	125.065	0	125.065	135.650	10.585
Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	4.020.435	0	4.020.435	1.787.790	-2.232.645
Bienes cedidos por la Junta de Andalucía	904.672	0	904.672	952.286	47.614
Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0	0	0	4.088	4.088
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado.	0	0	0	-3.825	-3.825
Deterioros y pérdidas.	0	0	0	-3.825	-3.825
Ingresos financieros.	0	0	0	40.631	40.631
De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0	0	0	40.631	40.631
Gastos financieros.	-14.060	0	-14.060	-723.118	-709.058
Por deudas con terceros.	-14.060	0	-14.060	-723.118	-709.058
Diferencias de cambio.	0	0	0	-102	-102
RESULTADO DEL EJERCICIO .	0	0	0	-9.888.433	-9.888.433



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>El presupuesto de gastos de explotación inicial para el ejercicio 2013 se aprobó con una disminución del 10,81% sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio 2012.</p> <p>Durante el ejercicio, por las modificaciones presupuestarias aprobadas, se incrementó 7.304.110 euros en la partida de aprovisionamientos.</p> <p>Durante el ejercicio 2013 se han llevado a cabo todas las medidas necesarias para contener lo máximo posible el déficit inicialmente previsto, evidentemente sin menoscabar la calidad del servicio sanitario público que ofrecemos en nuestro ámbito de actuación.</p> <p>El gasto de explotación ha disminuido un 0,87% con respecto al ejercicio anterior. Ajuste que hubiera sido significativamente mayor teniendo en cuenta que se ha tenido que compensar los efectos, no controlables por esta Agencia Sanitaria, de mayor gasto en la dispensación de fármacos a pacientes ambulatorios, así como la subida de tipos de la imposición indirecta y el mantenimiento del nuevo edificio para el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadalhorce.</p> <p>Fruto de todo lo anterior, a 31 de diciembre del ejercicio 2013 esta Agencia Sanitaria ha obtenido un resultado negativo de 9.888.433 euros. Resultado que es el efecto neto de las siguientes causas principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una desviación negativa de 10.312.608 euros en aprovisionamientos causado por el déficit presupuestario originado en los ejercicios anteriores. Con respecto al ejercicio anterior se reduce el gasto en casi todos los grandes capítulos de gasto, a pesar del efecto del incremento en los tipos de IVA, excepto en el consumo de productos farmacéuticos que se incrementa en 1.642.931 euros. Las causas fundamentales son el incremento de pacientes en tratamiento por VIH, el coste de los nuevos tratamientos para la hepatitis C, artritis reumatoide y enfermedad de Crohn, el incremento del coste de los fármacos para enfermos oncohematológicos y el mayor consumo de Omalizumab, fármaco introducido el año anterior para pacientes asmáticos. 2. Una desviación negativa de 709.058 euros en gastos financieros por el deterioro de la situación de tesorería, originada en el déficit presupuestario acumulado y el incremento del saldo a cobrar por transferencias de la Junta de Andalucía. 3. En el ejercicio 2013 se ha resuelto el contrato con la empresa que gestionaba la facturación y cobro a pacientes extranjeros con cobertura sanitaria mediante compañías aseguradoras privadas, cuyo efecto se refleja en la desviación negativa de 404.962 euros en la partida de facturación por servicios asistenciales. Asimismo se ha confirmado la tendencia apuntada en los años anteriores de bajada en los ingresos por facturación de servicios asistenciales por el efecto de la crisis y disminución general de la actividad. 4. Estas desviaciones negativas se han compensado en una parte con los ahorros obtenidos en el resto de partidas de gastos y los mayores ingresos obtenidos por ensayos clínicos y subvenciones para investigación. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>En el Hospital Costa del Sol la actividad asistencial realizada en el ejercicio 2.013 mantiene la tendencia de estabilización ya observada en años anteriores, aunque la disminución general de actividad provocada por la crisis se refleja en la disminución de un 6,84% en los nacimientos. No obstante, siguen existiendo fuertes crecimientos de actividad en áreas que suponen un gran consumo de recursos como los pacientes en programa de dispensación ambulatoria de farmacia que crecen un 7,02%.</p> <p>La actividad realizada por el hospital ha alcanzado el techo de la capacidad instalada y esto se refleja en los indicadores de actividad hospitalaria y quirúrgica que desde hace años está en los máximos posibles para la capacidad disponible. Esto hizo necesario acudir a la contratación externa de sesiones de diálisis y pruebas diagnósticas. No obstante, el hospital ha mantenido sus niveles de eficiencia y calidad, mejorando sus tiempos de espera tanto para los procesos quirúrgicos como para las consultas especializadas y pruebas diagnósticas.</p> <p>La estancia media ha bajado de 5,38 días a 5,15 días. El mantenimiento de estancias medias bajas junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso, lleva consigo un ahorro muy importante, tanto en personal de enfermería, como servicios hoteleros.</p> <p>En cuanto al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena su actividad también está consolidada, aunque experimenta un fuerte crecimiento del 32,69% en intervenciones quirúrgicas, por la reorganización realizada en el ejercicio entre los dos centros de la Agencia en busca de una mayor eficacia y eficiencia.</p>					
Presupuesto de capital					
La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013, estableció el presupuesto de capital de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol con un importe de 2.000.000 euros.					
Durante el ejercicio se aprobó una modificación presupuestaria de 5.697.222 euros para financiar la dotación de equipamiento del nuevo Hospital Valle del Guadalhorce mediante fondos FEDER.					
En el siguiente cuadro se desglosa el seguimiento de los objetivos de inversión del ejercicio 2013:					
Cuadro 10: Seguimiento Objetivos de Inversión					
Objetivos	Presupuesto inicial	Modificación	Presupuesto final	Real	Desv.
Ampliación HCS	0	0	0	0	0
Reposición equipamiento e instalaciones HCS	1.900.000	0	1.900.000	1.145.906	754.094
Reposición equipamiento e instalaciones HAR Benalmádena	100.000	0	100.000	66.275	33.725
Construcción Hospital Valle del Guadalhorce	0	0	0	786.501	-786.501
Hospital Valle del Guadalhorce. Dotación instalaciones, equipamiento y mobiliario	0	5.697.222	5.697.222	5.698.540	-1.318
Total	2.000.000	5.697.222	7.697.222	7.697.222	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Durante el ejercicio sólo se han realizado las inversiones en equipamiento e instalaciones que se han considerado imprescindibles o inaplazables en el ejercicio. El remanente obtenido se ha aplicado a financiar adecuadamente el proyecto del Hospital Valle del Guadalhorce.</p> <p>Con fecha 8 de Octubre de 2.007 se firmó el contrato de Concesión de Obras Públicas para la ejecución de obras necesarias para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol, y explotación parcial de las infraestructuras por un importe de 48.470.078 euros. La Agencia Sanitaria Costa del Sol financia parcialmente este proyecto en el período de construcción del mismo, con un importe total de 14.393.572 euros. Se encuentran en trámite diversas reclamaciones judiciales y administrativas derivadas de este contrato por lo que este proyecto se encuentra prácticamente paralizado.</p> <p>Asimismo, con fecha 2 de Julio de 2009 se firmaron contratos para la construcción del Hospital de Alta Resolución del Valle del Guadalhorce por un importe de 21.606.320 euros, financiado en 7.212.145 euros por la Diputación de Málaga, 5.965.201 euros por el Servicio Andaluz de Salud y el resto por la Agencia Sanitaria Costa del Sol. Durante el ejercicio se han ejecutado las obras previstas.</p> <p>Por otra parte, durante el ejercicio se ha comprometido en firme el equipamiento del Hospital Valle del Guadalhorce, proyecto con una inversión de 5.698.540 euros, cofinanciado con fondos FEDER.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Prestar atención sanitaria especializada a la población de r	Población	134.335.118,00	473.428	2837,5	161.245.032,00	473.428	340,59	161.245.032,00	473.428	340,59
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			134.335.118,00			161.245.032,00			161.245.032,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Asistencia sanitaria especializada a pacientes en Hemodialis	Número de sesiones de hemodialis real	4.750.518,00	23.816	4.977.685,00	24.955	4.977.685,00	24.955
00001	Asistencia sanitaria especializada en consultas externas	Número de consultas externas realizadas	32.315.199,00	401.493	33.860.490,00	421.164	33.860.490,00	421.164
00001	Asistencia sanitaria especializada en hospitalización	Número de estancias	34.697.961,00	88.826	36.357.194,00	93.074	36.357.194,00	93.074
00001	Asistencia sanitaria especializada en urgencias	Número de urgencias atendidas	23.639.974,00	153.726	24.770.422,00	161.077	24.770.422,00	161.077
00001	Asistencia sanitaria farmacéutica a pacientes externos	Número de dosis	65.091,00	100	20.554.302,00	31.578	20.554.302,00	31.578
00001	Asistencia sanitaria quirúrgica	Número de intervenciones quirúrgicas	38.866.375,00	14.733	40.724.939,00	15.437	40.724.939,00	15.437
Totales			134.335.118,00		161.245.032,00		161.245.032,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Pública Empresarial
Sanitaria Costa del Sol

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN CÓDIGO 12.00.01.00.440.55.4.1C	131.935.118,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	131.935.118,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Gastos de explotación. Grupo 6 . Objetivo 1. Hospital Costa de Gastos de explotación. Grupo 6 . Objetivo 1. Hospital Benalmá	118.602.732,00	141.775.000,00	141.775.000,00	141.775.000,00	141.775.000,00	141.775.000,00
	13.332.386,00	16.797.221,00	16.797.221,00	16.797.221,00	16.797.221,00	16.797.221,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	131.935.118,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00	158.572.221,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Pública Empresarial
Sanitaria Costa del Sol

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Pública Empresarial
Sanitaria Costa del Sol

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Pública Empresarial
Sanitaria Costa del Sol

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Pública Empresarial
Sanitaria Costa del Sol

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Pública Empresarial
Sanitaria Costa del Sol

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a recibir, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de INVERSEED (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A.).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación INVERSEED (Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A.), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía
(INVERSEED)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	0,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	0,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	0,00
b) Cargas sociales	0,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	527.236,00
a) Servicios exteriores	512.236,00
b) Tributos	15.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	14.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía
(INVERSEED)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	-541.236,00
12. Ingresos Financieros	551.640,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	481.640,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	481.640,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	70.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	70.000,00
13. Gastos financieros	10.404,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	10.404,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	541.236,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	551.640,00
Resultado HABER	551.640,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía
(INVERSEED)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía
(INVERSEED)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3						
EMPRESA: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)							
PREVISIÓN							
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>							
							
P.E.C. 3							
MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO INVERSEED EJERCICIO 2015							
PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2015							
<p>Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía Sociedad de Capital Riesgo, S.A. anteriormente denominada Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A. se constituyó el 23 de diciembre de 1992, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la C.N.M.V.). La C.N.M.V. acordó inscribir en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo a Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A. con el número 15.</p>							
<p>El objeto social exclusivo de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Igualmente podrá invertir en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la Ley.</p>							
<p>Para el desarrollo de su objeto social principal podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. De igual modo podrá realizar actividades de asesoramiento en la forma permitida por la Ley.</p>							
-Justificación previsión partidas de Ingresos.-							
<p>La principal vía de ingresos de la Sociedad proviene de las plusvalías ocasionadas por las desinversiones realizadas de su cartera de inversiones, así como de los intereses de los préstamos que gestiona.</p>							
<p>Para el ejercicio 2015 se han presupuestado los siguientes ingresos financieros:</p>							
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="395 1843 928 1888">Ingresos financieros 2015</th> <th data-bbox="928 1843 1080 1888">551.640,17</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="395 1888 928 1933">De participaciones en instrumentos de patrimonio</td> <td data-bbox="928 1888 1080 1933">481.640,17</td> </tr> <tr> <td data-bbox="395 1933 928 1977">De valores negociables y otros instrumentos financieros</td> <td data-bbox="928 1933 1080 1977">70.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ingresos financieros 2015	551.640,17	De participaciones en instrumentos de patrimonio	481.640,17	De valores negociables y otros instrumentos financieros	70.000,00	551.640,17
Ingresos financieros 2015	551.640,17						
De participaciones en instrumentos de patrimonio	481.640,17						
De valores negociables y otros instrumentos financieros	70.000,00						
De participaciones en instrumentos de patrimonio	481.640,17						
De valores negociables y otros instrumentos financieros	70.000,00						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																												
EMPRESA: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)																													
PREVISIÓN																													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																													
 <p>INVERSEED Inversión y Gestión de Capital Semilla en Andalucía, S.C.R. de Régimen Común, S.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>																													
-Justificación previsión principales partidas de Otros gastos de explotación.-																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PARTIDAS</th> <th style="text-align: right;">2.015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Reparación y Conservación</td><td style="text-align: right;">8.500,00</td></tr> <tr><td>SPI Legal/Laboral/Fiscal</td><td style="text-align: right;">42.340,60</td></tr> <tr><td>SPI Auditoría</td><td style="text-align: right;">12.000,00</td></tr> <tr><td>SPI Consultoría</td><td style="text-align: right;">20.000,00</td></tr> <tr><td>Servicios Prestados Empresas del Grupo</td><td style="text-align: right;">400.000,00</td></tr> <tr><td>Seguros</td><td style="text-align: right;">23.495,57</td></tr> <tr><td>Public. Y Propag./Patrocinios</td><td style="text-align: right;">1.000,00</td></tr> <tr><td>Gastos de Viaje</td><td style="text-align: right;">1.500,00</td></tr> <tr><td>Comunicaciones (Voz y datos)</td><td style="text-align: right;">1.500,00</td></tr> <tr><td>Mensajería</td><td style="text-align: right;">200</td></tr> <tr><td>Otros gastos</td><td style="text-align: right;">1.700,00</td></tr> <tr><td>Otros Tributos</td><td style="text-align: right;">15.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL GASTOS</td><td style="text-align: right;">527.236,17</td></tr> </tbody> </table>	PARTIDAS	2.015	Reparación y Conservación	8.500,00	SPI Legal/Laboral/Fiscal	42.340,60	SPI Auditoría	12.000,00	SPI Consultoría	20.000,00	Servicios Prestados Empresas del Grupo	400.000,00	Seguros	23.495,57	Public. Y Propag./Patrocinios	1.000,00	Gastos de Viaje	1.500,00	Comunicaciones (Voz y datos)	1.500,00	Mensajería	200	Otros gastos	1.700,00	Otros Tributos	15.000,00	TOTAL GASTOS	527.236,17	
PARTIDAS	2.015																												
Reparación y Conservación	8.500,00																												
SPI Legal/Laboral/Fiscal	42.340,60																												
SPI Auditoría	12.000,00																												
SPI Consultoría	20.000,00																												
Servicios Prestados Empresas del Grupo	400.000,00																												
Seguros	23.495,57																												
Public. Y Propag./Patrocinios	1.000,00																												
Gastos de Viaje	1.500,00																												
Comunicaciones (Voz y datos)	1.500,00																												
Mensajería	200																												
Otros gastos	1.700,00																												
Otros Tributos	15.000,00																												
TOTAL GASTOS	527.236,17																												
<p>La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados.</p> <p>La partida de gastos con mayor repercusión sobre los gastos de explotación proviene de los Servicios Prestados por Empresas del Grupo, que hace referencia a las comisiones devengadas por parte de la sociedad que tiene encomendada la delegación de activos de Inverseed, esto es, Inversión, gestión y desarrollo de capital riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. calculadas sobre la base del inmovilizado Financiero Bruto de la Sociedad.</p>																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
 INVERSEED Inversión y Gestión de Capital Semilla en Andalucía, S.C.R.L. de Régimen Común, S.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO			
P.E.C. 4			
MEMORIA EXPLICATIVA			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2013			
<p>INVERSEED posee una cartera de inversiones materializadas en su mayoría con anterioridad al ejercicio 2012 cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión.. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, el impacto en la cuenta de resultados es significativo teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general, y en particular las referidas a la cartera de la sociedad en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales.</p> <p>Las diferencias más significativas por epígrafes principales se muestran a continuación:</p>			
PRESUPUESTO EXPLOTACION INVERSEED 2013			
DESCRIPCION	PRESUPUESTADO 31.12.2013	EJECUTADO 31.12.2013	DESVIACION 31.12.2013
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.596	7.740	144
a) Ventas		0	0
b) Prestacion de servicios.	7.596	7.740	144
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		0	0
2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)		0	0
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)		0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		0	0
4. Aprovisionamiento		0	0
a) Consumo mercaderías		0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas		0	0
5. Otros ingresos de explotacion		0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente		0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
 INVERSEED Inversión y Gestión de Capital Semilla en Andalucía, S.C.R.L. de Régimen Común, S.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO			
b) Subvenciones y otras transferencias		0	0
b.1) De la Junta de Andalucía		0	0
b.2) De otros		0	0
c) Transferencias de financiación		0	0
6. Gastos de Personal.	0	0	0
a) Sueldos, salarios y asimilados			0
b) Cargas sociales			0
c) Provisiones	0		0
7. Otros gastos de explotación	-831.394	-632.274	199.120
a) Servicios exteriores	-831.394	-632.274	199.120
b) Tributos	0		0
C) Otros gastos			0
8. Amortización del inmovilizado	-15.147	-16.121	-974
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0		0
10. Excesos de provisiones	0		0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			0
a) Deterioros y pérdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
12. Ingresos financieros	178.965	416.479	237.514
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	103.965	309.982	206.017
a.1) En empresas del grupo y asociadas	103.965	309.982	206.017
a.2) Terceros			0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	75.000	106.497	31.497
b.1) De empresas del grupo y asociadas			0
b2) De terceros	75.000	106.497	31.497
13. Gastos financieros	-360	-2.046	-1.686
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas			0
b) Por deudas con terceros	-360	-2.046	-1.686
c) Por actualización de provisiones			0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-3.707.749	-3.707.749
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)		-3.707.749	-3.707.749
a) Cartera de negociación y otros			0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
			
15. Diferencias de cambio			0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			0
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	670.000	419.432	-250.568
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	670.000	419.432	-250.568
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			0
a) Deterioros y pérdidas			0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
17. Impuestos sobre beneficios			0
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			0
17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)			0
18. Ingresos y gastos extraordinarios			0
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			0
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)		-461.963	-461.963
Resultado del ejercicio	9.660,00	-3.976.502	-3.986.162
Principales desviaciones producidas:			
Servicios Exteriores.-			
En el ejercicio 2013, han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014 lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc, en torno al 20 %			
<ul style="list-style-type: none"> • Variación de valor razonable en instrumentos financieros.- 			
En este epígrafe se incluyen las dotaciones por depreciación de la cartera anteriormente explicada.			
<ul style="list-style-type: none"> • Resultado por enajenación de instrumentos financieros.- 			
No han tenido lugar la totalidad de las desinversiones previstas para el ejercicio.			
<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos y gastos extraordinarios.- 			
Corresponden a provisiones dotadas en el ejercicio siguiendo un criterio de prudencia contable, realizando la Sociedad todas las acciones pertinentes para solventar dichas contingencias.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de And	Número de inversiones en gestión	537.640,17	120	4.480,33	524.000,00	95	5.515,79	512.000,00	69	7.420,29
Aplicaciones: Totales de Fondos (Importe Total)			537.640,17			524.000,00			512.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Gestión de cartera de inversiones Propias	Numero de inversiones	537.640,17	120	524.000,00	95	512.000,00	69
	Totales		537.640,17		524.000,00		512.000,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Inversión y Gestión Semilla de Andalucía (INVERSEED)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
(VEIASA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	119.823.060,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	119.823.060,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	751.432,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	546.509,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	204.923,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	524.919,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	386.378,00
b) Subvenciones y otras transferencias	138.541,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	138.541,00
c) Transferencias de financiación	0,00
6. Gastos de Personal	52.968.790,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	41.273.650,00
b) Cargas sociales	11.695.140,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	28.126.196,00
a) Servicios exteriores	27.538.836,00
b) Tributos	539.955,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	-18.974,00
d) Otros gastos de gestión corriente	66.379,00
8. Amortización del inmovilizado	6.055.847,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	408.801,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	408.801,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-30.225,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
(VEIASA)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	-30.225,00
A.1) Resultado de explotación	32.824.290,00
12. Ingresos Financieros	242.439,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	186.119,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	186.119,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	56.320,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	41.410,00
b2) De terceros	14.910,00
13. Gastos financieros	441.422,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	14.394,00
b) Por deudas con terceros	427.028,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-198.983,00
A.3) Resultado antes de impuestos	32.625.307,00
17. Impuestos sobre beneficios	-9.787.592,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	22.837.715,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	22.837.715,00
Resultado DEBE	98.161.504,00
Resultado HABER	120.999.219,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
(VEIASA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	7.274.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	7.274.000,00
1. Terrenos y construcciones	3.116.259,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	3.653.772,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	503.969,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	22.441.000,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	22.441.000,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	29.715.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
(VEIASA)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	821.438,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	821.438,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	28.893.562,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	28.893.562,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	29.715.000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p>MEMORIA EXPLICATIVA 2015 (PEC-3)</p> <p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante, VEIASA), fue creada en 1989. Fue constituida como sociedad mercantil y entidad de derecho privado, que como mero ente instrumental de la Junta de Andalucía y bajo la forma jurídica de sociedad anónima, tiene plena personalidad jurídica independiente y capacidad de obrar para el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, y dentro de ésta, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, estando su capital social totalmente suscrito y desembolsado por la Junta de Andalucía, siendo en la actualidad el 100% del mismo titularidad de la mercantil SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA), siendo ésta titularidad exclusiva de la agencia administrativa AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (Agencia IDEA).</p> <p>En virtud de su objeto social, sus actividades se enmarcan en la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras, especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico.</p> <p>Principalmente sus objetivos constituyen la prestación de estos servicios públicos dentro de una estricta observancia del cumplimiento de la normativa vigente como base de garantía para una prestación de un servicio público de calidad, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y poniéndolos a su disposición continuando con la política de acercamiento de los mismos, invirtiendo en nuevas instalaciones, en la mejora y ampliación de las existentes y adaptándolas a las exigencias de los servicios que presta a la sociedad.</p> <p>En este ejercicio presupuestado 2015, se ha previsto el impacto que supondrá en sus cuentas y resultados la Orden de 10 de julio de 2014, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos de Andalucía, vigente desde el 3 de agosto de 2014.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3									
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)										
PREVISIÓN										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>										
										
2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN										
<p>2.1. <u>Ingresos</u></p> <p>Los únicos ingresos afectos al Presupuesto de la Junta de Andalucía de los que ha dispuesto en algún momento VEIASA han consistido en Encomiendas de Gestión o Encargos de Ejecución. A pesar de que no se ha previsto para este ejercicio 2015 recibir encomiendas de gestión o encargos de ejecución, en el transcurso de este año se finalizará con el desarrollo de la Encomienda de Gestión para <i>“La Gestión de las actuaciones para el apoyo en la ejecución de los planes generales de inspección en el área de Industria, Energía y Minas, así como las actuaciones de oficio solicitadas por la administración”</i>, ya presupuestada en el PAIF 2014.</p>										
<p>2.2. <u>Ingresos Propios</u></p> <p>VEIASA autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía. En el Plan de Ajuste correspondiente al ejercicio 2014 solicitado ninguna partida ha sido objeto de medida alguna, la propuesta de modificaciones presentada obedecía a un mayor incremento de ingresos. En concreto, un incremento del volumen de ventas con un porcentaje mayor al previsto a la hora de confeccionar y presentar el PAIF 2014 y detectado una vez cerrado y analizado el ejercicio 2013.</p> <p>Para este PAIF 2015, las ventas previstas para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se estima respondan a una tasa de incremento del 6%, 4% y 2% respectivamente, calculadas en función de la previsión para el ejercicio 2014 presentada en el Plan de Ajuste. Igualmente se ha tenido en cuenta el impacto que sufrirá la cifra de negocios como consecuencia de la Orden de 10 de julio de 2014, por la que se establecen las tarifas del servicio de Inspección Técnica de Vehículos de Andalucía.</p> <p>Se adjunta cuadro con el detalle de los importes correspondientes:</p>										
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #cccccc;">CIFRA DE VENTAS (En euros)</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">2015</th> <th style="background-color: #cccccc;">2016</th> <th style="background-color: #cccccc;">2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">119.823.060€</td> <td style="text-align: center;">124.615.980€</td> <td style="text-align: center;">127.108.300€</td> </tr> </tbody> </table>		CIFRA DE VENTAS (En euros)			2015	2016	2017	119.823.060€	124.615.980€	127.108.300€
CIFRA DE VENTAS (En euros)										
2015	2016	2017								
119.823.060€	124.615.980€	127.108.300€								
<p>2.3. <u>Gastos</u></p> <p>Como consecuencia del incremento de ingresos indicado en el apartado anterior en el que se basaba la propuesta del Plan de Ajuste presentado para el ejercicio 2014, había partidas de gastos que al estar directamente relacionadas, presentan una sensibilidad tal que varían en función de la variación propia de la partida de ingresos. Por ello, dicha propuesta incluía modificaciones en las partidas de Gastos de Personal y Otros Gastos de Explotación.</p>										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3									
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)										
PREVISIÓN										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>										
										
<p>- Gastos de personal.</p> <p>La cifra indicada en esta partida para el ejercicio 2015 asciende a 52.968.790€, coincidiendo con el importe consignado en la misma partida para el ejercicio 2014 en el PAIF 2014 incrementada en un 4%. No obstante, dado el incremento de volumen de ventas previsto del 6% con respecto al ejercicio precedente y los efectos esperados como consecuencia de la Orden de tarifas ya mencionada, para dar respuesta al aumento previsto de la prestación de los servicios, y dada la esencialidad de los mismos al afectar a la seguridad vial y por tanto, a la seguridad de las personas, se ha complementado esta partida con la de Servicios Exteriores, epígrafe donde pueden tener cabida opciones a validar.</p>										
3. PRESUPUESTO DE CAPITAL										
3.1. <u>Recursos</u>										
Se estima finalizar el ejercicio 2015 con un endeudamiento de otras deudas por importe de 821.438€. Para los ejercicios 2016 y 2017, no se tiene previsto endeudamiento alguno.										
3.2. <u>Recursos Propios</u>										
Se han previsto como recursos propios ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía y generados por las operaciones de VEIASA los siguientes:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (En euros)</th> </tr> <tr> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28.893.562€</td> <td>32.616.625€</td> <td>33.562.445€</td> </tr> </tbody> </table>		RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (En euros)			2015	2016	2017	28.893.562€	32.616.625€	33.562.445€
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES (En euros)										
2015	2016	2017								
28.893.562€	32.616.625€	33.562.445€								
3.3. <u>Dotaciones</u>										
El pago de dividendos previsto para el ejercicio 2015 es de 22.441.000€.										
3.4. <u>Inversiones</u>										
A continuación se detallan las principales inversiones previstas por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. para el año 2015, sobre la base de los objetivos recogidos en el PAIF 1 y PAIF 1-1.										
<p>Nuevas estaciones: En 2015 se prevé finalizar obras que se comenzaron a construir en 2014. También se iniciarán otras nuevas en distintas provincias, según el Plan de Inversiones aprobado. El importe total de la inversión estimada para nuevas estaciones asciende a 5.081.506 euros.</p>										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p>Ampliaciones: Se han previsto ampliaciones de líneas de estaciones de ITV por un importe total de 956.331 euros.</p> <p>Reformas: también se han previsto reformas para estaciones que lo necesitan, por importe de 1.236.163 euros.</p> <p>El total de inversión prevista para el ejercicio 2015 asciende por tanto a 7.274.000 euros.</p> <p>Se adjunta Anexo I, con cuadro de detalle donde se recogen las inversiones que se van a realizar detalladamente. (En miles de euros).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C. 3
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
ANEXO 1 (Inversiones)				
OBJETIVO	SUBOBJETIVO	PROVINCIA	ACTUACIÓN / CENTRO	IMPORTE A EJECUTAR 2015
1.- TOTAL SECTOR ITV	1.1.- TOTAL NUEVAS ESTACIONES	ALMERIA	COMARCA RIO NACIMIENTO (TRES VILLAS)	368
		CORDOBA	CORDOBA CAPITAL	940
		GRANADA	VALLE MEDIO GUADALQUIVR (PALMA DEL RIO)	214
			BAZA	511
		HUELVA	SIERRA DE HUELVA (GALARZA)	284
			COSTA OCCIDENTAL (ISLA CRISTINA)	409
			MUJAS	570
		MÁLAGA	MÁLAGA CAPITAL	511
			AREA METROPOLITANA MÁLAGA (COMARCA DE LA MARQUÍA)	204
			SIERRA SUR (MORÓN DE LA FRONTERA)	337
		AREA METROPOLITANA SEVILLA (COMARCA DEL ALJARAFE) (SANLÚCAR LA MAYOR)	734	
		1.1.- TOTAL NUEVAS ESTACIONES		5.082
	1.2.- AMPLIACIONES	ALMERIA	ALMERIA	204
		GRANADA	LOJA	82
		HUELVA	THARIS	61
		MÁLAGA	ESTEPOÑA	609
			1.2.- TOTAL AMPLIACIONES	
	1.3.- TOTAL REFORMAS	CORDOBA	LUCENA	133
		CADIZ	PUERTO REAL	204
		MÁLAGA	ALGECIRAS	204
		GUADALHorce	82	
		BELVES	409	
	1.3.- TOTAL REFORMAS		1.236	
	1.- TOTAL SECTOR ITV		7.274	
		TOTALES	7.274	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
--------------------------------	----------------

EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

**PRINCIPALES DESVIACIONES PAIF – REAL 2013
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

DESCRIPCIÓN	PAIF 2013	REAL 2013	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	107.747.539	104.668.652	-3.078.887
a) Ventas y prestación de servicio a la Junta de Andalucía.			
b) Ventas			
c) Prestación de servicios.	107.747.539	104.668.652	-3.078.887
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0
2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)			
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0
4. Aprovisionamiento	-996.089	-649.414	346.675
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-941.649	-460.152	481.497
c) Trabajos realizados por otras empresas	-54.440	-189.262	-134.822
5. Otros ingresos de explotación	326.101	513.694	187.593
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	245.832	375.153	129.321
b) Subvenciones y otras transferencias	80.269	138.541	58.272
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>			
<i>b.2) De otros</i>	80.269	138.541	58.272
c) Transferencias de financiación			
6. Gastos de personal	-53.652.922	-52.678.823	974.099
a) Sueldos, salarios y asimilados	-41.295.562	-40.202.197	1.093.365
b) Cargas sociales	-12.357.360	-12.476.626	-119.266
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-20.948.103	-16.679.281	4.268.822
a) Servicios exteriores	-19.704.384	-15.994.927	3.709.457
b) Tributos	-529.680	-506.815	22.865
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-545	-6.134	-5.589
d) Otros gastos de gestión corriente	-713.494	-171.405	542.089
8. Amortización del inmovilizado	-5.342.363	-5.689.753	-347.390
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	378.550	375.831	-2.719
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	373.650	370.931	-2.719
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.			
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	4.900	4.900	0
10. Excesos de provisiones			0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	-39.309	-8.321	30.988
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras	-39.309	-8.321	30.988
12. Ingresos financieros	348.016	226.880	-121.136
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	266.287	173.748	
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>	266.287	173.748	
<i>a.2) Terceros</i>			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	81.729	53.132	-28.597
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>	39.066	39.066	0
<i>b.2) De terceros</i>	42.663	14.066	-28.597
13. Gastos financieros	-573.506	-270.426	303.080
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	-573.506	-270.426	303.080
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	14.254	6.055	-8.199
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	14.254	6.055	
a) Cartera de negociación y otros	14.254	6.055	-8.199
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio	0	0	0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)			
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios	-8.178.650	-8.949.021	-770.371
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			
17.2 Impptos sobre beneficios (saldo deudor)	-8.178.650	-8.949.021	
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	0
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			
Resultado del ejercicio	19.083.518	20.866.073	1.782.555



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> <p>Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div>		
DESVIACIONES		
TOTAL:		1.782.555
INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)		-3.023.348
Prestaciones de servicios	-3.078.887	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	129.321	
Subvenciones y otras transferencias	58.272	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	-2.719	
Ingresos Financieros	-121.136	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-8.199	
Total desviación Ingresos		
GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)		4.805.903
Aprovisionamiento	346.675	
Gastos de Personal	974.099	
Otros gastos de explotación	4.268.822	
Amortización del inmovilizado	-347.390	
Resultados por enajenaciones del inmovilizado	30.988	
Gastos financieros	303.080	
Impuestos sobre beneficios	-770.371	
Total desviación Gastos		
Principales desviaciones de ingresos:		
<ul style="list-style-type: none"> > Se ha producido una desviación negativa en la partida ("prestaciones de servicios"), motivada fundamentalmente por haber realizado una previsión de incremento de tarifa del 1,3%, cuando en realidad no se ha producido dicho incremento en tarifas en 2013. > La desviación positiva producida en "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" son debidas a un aumento de los servicios relacionados con la actividad que han sido mayores de lo esperado. > Otra desviación significativa se ha producido en el epígrafe de "Ingresos financieros", debido a una inferior distribución de dividendos de la sociedad AT4 Wireless. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
 <p>Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p>Principales desviaciones de gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Los “Gastos de personal” han sufrido una desviación positiva de 974.099 euros, causada entre otros aspectos, por la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública. > En el mismo sentido se comportan las partidas relativas a “Otros gastos de explotación” y “Aprovisionamiento”, que alcanza un valor inferior en 4.268.822 euros y 346.675 euros respectivamente, al importe presupuestado, debido a las políticas de contención del gasto adoptadas. > Los “Gastos financieros” han experimentado una desviación positiva de 303.080 euros debido a la implantación de una política de gestión de efectivos durante el 2013. > Por el contrario, en la partida correspondiente a “Amortización del inmovilizado”, se observan desviaciones negativas, al igual que en la relativa al “Impuesto sobre beneficios”, que se incrementa en relación con el resultado del ejercicio. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
				
PRESUPUESTO DE CAPITAL				
Estado de Recursos del Capital		PAIF 2013	REAL 2013	DESVIACIÓN
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía		0	0	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias		0	0	0
b) Transferencias de Financiación		0	0	0
c) Bienes y derechos cedidos		0	0	0
d) Aportaciones socios /patronos		0	0	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)		14.068.617	4.963.327	-9.105.289
a) De empresas del grupo		0	0	0
b) De empresas asociadas		0	0	0
c) De otras deudas		14.068.617	4.963.327	-9.105.289
d) De proveedores de inmovilizado y otros		0	0	0
3. Recursos Propios		20.159.933	20.857.752	697.819
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.		0	0	0
b) Recursos procedentes de las operaciones		18.955.433	20.866.073	1.910.640
c) Enajenación de inmovilizado		1.204.500	-8.321	-1.212.821
d) Enajenación de acciones propias		0	0	0
TOTAL RECURSOS		34.228.550	25.821.079	-8.407.471
Estado de dotaciones del capital				
1. Adquisiciones de inmovilizado		25.600.000	6.270.890	-19.329.110
I. Inmovilizado Intangible:		0	335.475	335.475
1. Desarrollo		0	0	0
2. Concesiones		0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0	0	0
4. Fondo de comercio		0	0	0
5. Aplicaciones informáticas		0	656.046	656.046
6. Otro inmovilizado intangible		0	-320.571	-320.571
II. Inmovilizado Material		25.600.000	5.935.415	-19.664.585
1. Terrenos y construcciones.		10.967.313	2.477.807	-8.489.506
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		12.859.028	2.770.075	-10.088.953
3. Inmovilizado en curso y anticipos		1.773.659	687.532	-1.086.127
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0	0
2. Créditos a empresas		0	0	0
3. Valores representativos de deuda		0	0	0
4. Derivados		0	0	0
5. Otros activos financieros		0	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo.		0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio		0	0	0
2. Créditos a terceros		0	0	0
3. Valores representativos de deuda		0	0	0
4. Derivados		0	0	0
5. Otros activos financieros.		0	0	0
2. Cancelaciones de deuda		8.628.550	19.550.190	10.921.640
a) De proveedores de inmovilizado y otros		628.550	6.050.190	5.421.640
b) De otras deudas		8.000.000	13.500.000	5.500.000
3. Actuaciones gestionadas por intermediación		0	0	0
a) De la Junta de Andalucía		0	0	0
b) De otras Administraciones Públicas		0	0	0
TOTAL DOTACIONES		34.228.550	25.821.079	-8.407.471



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
 <p>Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>			
Principales desviaciones:			
→ Inversiones			
	Previsión 2013 (en euros)	Real 2013 (en euros)	Diferencia
Inmovilizado	25.600.000	6.270.890	19.329.110
<p>La mayoría de esta desviación viene causada por los retrasos en el comienzo de las obras de las nuevas estaciones de ITV, así como en las obras de reforma y ampliación previstas. Estos vienen provocados, en gran parte, por trámites urbanísticos no previstos en las parcelas, problemas técnicos, autorizaciones, etc.</p>			
→ Endeudamiento			
<p>Debido a un menor nivel de inversión real respecto a lo presupuestado se produce una desviación de algo mas de 9.000.000 euros.</p>			
→ Cancelación de deuda			
<p>Otra partida importante cuya desviación cabe destacar es la Cancelación de deuda que está compuesta, por una parte, por una diferencia en la partida de los Dividendos, en los cuales estaba previsto un reparto de 8.000.000 euros, pero ha sido aprobado un reparto de 13.500.000 euros, siendo la diferencia de 5.500.000 euros. Y por otra parte existe una diferencia en la cancelación de deuda con proveedores que asciende a 5.421.640 euros.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	SECTOR ITV	Nº CENTROS	7.274.000,00	16	454.625,00	7.015.000,00	13	539.615,38	7.500.000,00	6	1.250.000,00
00002	DIVIDENDOS Y CANCELACIONES DE DEUDAS	% CUMPLIMIENTO	22.441.000,00	100	224.410,00	25.601.625,00	100	256.016,25	26.062.445,00	100	260.624,45
00003	GESTIÓN DE SERVICIOS ITV, METROLOGIA Y OTROS DE EXPLOTACIÓN	EUROS	92.075.432,00	92.075.432	1,00	93.175.370,00	93.175.370	1,00	94.673.758,00	94.673.758	1,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			121.790.432,00			125.791.995,00			128.236.203,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	AMPLIACIONES	Nº CENTROS	956.331,00	5	211.263,00	1	0,00	0
00001	NUEVAS ESTACIONES	Nº CENTROS	5.081.505,00	8	4.084.220,00	7	7.500.000,00	6
00001	REFORMAS	Nº CENTROS	1.236.163,00	3	2.719.527,00	5	0,00	0
00002	CANCELACIÓN DE DEUDAS	% CUMPLIMIENTO	0,00	100	2.982.625,00	100	3.562.445,00	100
00002	DIVIDENDOS	% CUMPLIMIENTO	22.441.000,00	100	22.619.000,00	100	22.500.000,00	100
00003	GESTIÓN DE SERVICIOS ITV, METROLOGÍA Y OTROS DE EXPLOTACIÓN	EUROS	92.075.432,00	92.075.432	93.175.370,00	93.175.370	94.673.758,00	94.673.758
Totales			121.790.432,00		125.791.995,00		128.236.203,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación de Inversión y Financiación de la Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación
y la Formación

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.500.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	5.500.000,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	0,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	345.892.444,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	28.048.293,00
b.1) De la Junta de Andalucía	28.048.293,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	317.844.151,00
6. Gastos de Personal	10.582.777,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	8.082.777,00
b) Cargas sociales	2.500.000,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	337.759.667,00
a) Servicios exteriores	337.759.667,00
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	0,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	15.000.000,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	15.000.000,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	18.050.000,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	3.050.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	3.050.000,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-15.000.000,00
a) Deterioros y pérdidas	15.000.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-18.050.000,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	366.392.444,00
Resultado HABER	366.392.444,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.500.000,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	1.500.000,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	1.500.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	116.748.755,00
a) De la Junta de Andalucia	116.748.755,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	118.248.755,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación
y la Formación

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	118.248.755,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	61.604.425,00
b) Transferencias de Financiación	56.644.330,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	118.248.755,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
P.E.C. 3 2015	
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015: ISE ANDALUCÍA	
<p>El art.41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras regula la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos (en adelante ISE Andalucía), como entidad de Derecho Público de las previstas en el art.6.1.b) de la Ley General de Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Educación, con el objeto de gestionar las infraestructuras educativas y los servicios complementarios</p>	
<p>Los objetivos estratégicos de ISE Andalucía son:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1.-Garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, en cuestiones de calidad suficiente que garanticen la igualdad. 2.- Mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia. 3.- Gestionar con criterios de rentabilidad social y económica los servicios complementarios de la Educación. 4.-Generar y gestionar recursos privados para reinvertirlos en mejoras de los centros educativos. 	
<p>En consonancia con estas líneas generales de actuación y al objeto de cumplir con los objetivos estratégicos antes señalados, ISE Andalucía desarrolla las siguientes actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, al objeto de garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, en cuestiones de calidad suficiente que garanticen la igualdad, y mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia. Asimismo, y dentro de este programa se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad. En esta línea el 6 de septiembre del 2.011 se aprueba por parte del Consejo de Gobierno el Plan OLA, (Plan de Oportunidades Laborales) y se encomienda a ISE la ejecución de dicho programa. • Gastos del soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos. • La gestión de los servicios a la comunidad educativa. • Igualmente en virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, se asigna a la Consejería de Educación las competencias en relación con los centros de atención 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
P.E.C. 3 2015	
<p style="text-align: center;">socioeducativa para menores de tres años, atribuidas hasta entonces a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.</p>	
<p style="text-align: center;">Para llevar a cabo estas actuaciones ISE Andalucía ha previsto una ejecución de 469.641.199 €, con el siguiente detalle por partidas:</p>	
1.- GASTOS DE ESTRUCTURA	
<p>En esta rúbrica agruparíamos los gastos de explotación, derivados de la gestión propia de ISE Andalucía que se pueden resumir en los siguientes grandes apartados:</p>	
<p>a.- Gastos de personal. b.- Gastos generales.</p>	
a.- Gastos de personal.	
<p>Este apartado se divide en dos grandes subgrupos:</p>	
<p>- Sueldos, salarios y asimilados: El importe previsto para el ejercicio asciende a 8.082.777 euros.</p>	
<p>- Cargas sociales: se recogen en esta rúbrica la seguridad social así como otros conceptos como formación. El importe total estimado asciende a 2.500.000 euros.</p>	
b.- Gastos generales	
<p>En esta rúbrica se recogen el resto de gastos vinculados a la gestión de ISE que no suponen costes de personal.</p>	
<p>Las partidas más significativas se corresponden con los suministros y otros servicios donde se recogen fundamentalmente los gastos de electricidad, limpieza, seguridad y telefonía. Todos responden a contratos formalizados por ISE Andalucía para hacer frente a las necesidades de las sedes operativas de ISE.</p>	
<p>Igualmente se considera dentro de este epígrafe los gastos financieros derivados del endeudamiento que ISE Andalucía tiene formalizado a la fecha, así como los derivados de la estimación del cálculo de los intereses de demora.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
P.E.C. 3 2015	
2.- GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:	
<p>Los costes de los diferentes servicios a la comunidad educativa son los siguientes :</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transporte escolar 81.205.199 €, que se justifica en el Decreto 287/2009 de 30 de junio, por el que se establece la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Dentro de esta rúbrica se recoge los monitores de transporte vinculados al servicio. ➤ Comedores: 56.250.000 € Se recoge en esta rúbrica los costes derivados de la bonificación del precio público del servicio de comedor escolar con arreglo a lo previsto en el Decreto 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas. <p>Esta medida de la implantación de nuevos comedores así como la extensión a todo el curso del comedor supone un impulso a las medidas que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral, junto con los servicios de aula matinal y actividades extraescolares que se detallan a continuación. Por otra parte, se continuará con la política de potenciar la mejora en la calidad de los menús que se ofrezcan a los alumnos/as andaluces, favoreciendo hábitos alimenticios saludables.</p> ➤ Aula Matinal : 10.500.000 €. ➤ Actividades extraescolares: 9.500.000 € ➤ Monitores de discapacitados auditivos y monitores de educación especial: 10.700.000 €. ➤ Escuelas infantiles 0-3 años: 164.218.782 € <p>La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, mantiene suscritos con los Centros de Educación Infantil y Escuelas Infantiles, convenios de colaboración para la financiación de los puestos escolares (Orden del 25 de junio de 2009). La propuesta de suscripción de los convenios parte de la Dirección General de Planificación y Centros (art. 10.e del actual Decreto 128/2013 de 24 de septiembre de estructura orgánica de la Consejería) y se firman, finalmente, por los respectivos Delegados Provinciales de la Consejería. En la estipulación duodécima y decimotercera de los convenios, se recoge el sistema de financiación del servicio. Se establece un precio público fijado en el Acuerdo de 7 de julio de 2009 del Consejo de Gobierno, por el que está fijada la cuantía de los precios públicos por los servicios prestados en los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil.</p> <p>Con arreglo a la gestión prevista, los Centros de Educación Infantil graban mensualmente en la plataforma SÉNECA el número de usuarios en los distintos</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
P.E.C. 3 2015	
<p>servicios y el importe de la liquidación. El organismo de la Junta de Andalucía encargado de la gestión de la liquidación – en este caso ISE Andalucía- descarga la información mensual de la plataforma SÉNECA y procede al pago de las liquidaciones que recogen las cantidades que las familias de los menores dejan de abonar por el régimen de bonificaciones concedido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno.</p>	
<p>Por lo tanto, el gasto de operaciones corrientes para la prestación de los servicios prestados a la comunidad educativa, sin incluir los gastos de personal y de funcionamiento directos de ISE Andalucía asciende a 332.373.981 €.</p>	
3.- OTRAS ACTUACIONES	
Soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos	
<p>Adicionalmente a las actuaciones anteriormente descritas, ISE Andalucía va a desarrollar el contrato de soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos cuyo coste se estima en 2.631.355 euros para todo el ejercicio y entre cuyas funciones se encuentra la gestión de la prestación de los siguientes servicios:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Gestión de cambios en el Sistema Operativo vigente y en la red, a demanda de los centros o por mejora del servicio. 2.-Lanzamientos de actualizaciones y/o soluciones software. 3.-Desarrollo de software para mantenimiento evolutivo, solución de incidencias, compatibilidad de aplicativos, etc. I+D. 4.-Servicio de capacidad para atención a las actividades demandadas. Dimensionamiento de recursos. 5.-Gestión global de incidencias y coordinación de garantías, además de supervisión, validación y cierre en contratos de mantenimiento. 	
4.- INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	
<p>Para el ejercicio 2015 las inversiones previstas en infraestructuras educativas y equipamiento escolar, así como en inmovilizado de ISE Andalucía, van a suponer un importe de 118.248.755 € con arreglo al siguiente detalle:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Demanda de escolarización:</i> 94.742.157 € ➤ <i>Actualización y modernización:</i> 23.506.598 € ➤ <i>Inversiones en inmovilizado propio:</i> 1.500.000 € 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
P.E.C. 3 2015		
<p>Para poder llevar a cabo los objetivos antes señalados ISE Andalucía va a contar con los siguientes recursos:</p>		
<p>1.- Transferencias de financiación de explotación procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por un importe de 317.844.151</p>		
<p>2.- Subvenciones y transferencias corrientes procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por un importe de 28.048.293</p>		
<p>2.- Transferencias de financiación de capital procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía por un importe total de 56.644.330 €,</p>		
<p>3.- Subvenciones y transferencias de capital procedentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía por un importe de 61.604.425 €. Dicho importe se corresponde con FEDER.</p>		
<p>4.- Recursos propios procedentes del cobro a las familias de los precios públicos por la prestación de los servicios de aula matinal , así como ingresos por cánones de los contratos de gestión de servicio público de comedores escolares con arreglo al siguiente detalle :</p>		
Recaudación de precios públicos de aulas matinales	- 2.800.000	
Cánones de comedores escolares	2.700.000	
Total	5.500.000	
<p>Desglose de compromisos</p>		
<p>Se aporta a continuación el desglose estimado de los nuevos compromisos jurídicos a adquirir en 2015 con terceros, correspondientes tanto a contratos, como a convenios y subvenciones considerando aquéllos que van a superar los 100.000 euros.</p>		
Concepto	Importe	Contratos/Expedientes/Convenios
GESTION DE SERVICIO PÚBLICO	31.000.000,00	31
OBRAS	98.248.755,00	285
SERVICIOS	93.000.000,00	500
EQUIPAMIENTOS	20.000.000,00	23
PAGO DE LIQUIDACIONES DE GUARDERÍAS	105.000.000,00	675
Total	347.248.755,00	
<p>Esta previsión serían las siguientes para los ejercicios 2016 y 2017.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
P.E.C. 3 2015		
2016		
Concepto	Importe	Contratos/Expedientes/Convenios
GESTION DE SERVICIO PÚBLICO	31.000.000,00	31
OBRAS	78.599.004,00	228
SERVICIOS	93.000.000,00	500
EQUIPAMIENTOS	16.000.000,00	18
PAGO DE LIQUIDACIONES DE GUARDERÍAS	105.000.000,00	675
Total	323.599.004,00	
2017		
Concepto	Importe	Contratos/Expedientes/Convenios
GESTION DE SERVICIO PÚBLICO	31.000.000,00	31
OBRAS	58.949.253,00	200
SERVICIOS	93.000.000,00	500
EQUIPAMIENTOS	12.000.000,00	16
PAGO DE LIQUIDACIONES DE GUARDERÍAS	105.000.000,00	675
Total	299.949.253,00	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">INFORME RESUMEN DE LIQUIDACION DE LOS</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, CAPITAL Y</p> <p style="text-align: center;">DEL PAIF</p> <p style="text-align: center;">ISE ANDALUCIA</p> <p style="text-align: center;">EJERCICIO 2013</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>INDICE:</p> <p>1. INTRODUCCIÓN pag.2</p> <p>2. PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL pag.2</p> <p> a. Introducción.</p> <p> b. Presupuesto de Explotación.</p> <p> c. Presupuesto de Capital</p> <p>3. SEGUIMIENTOS DEL PAIF pag.10</p> <p> a. Servicios complementarios</p> <p> b. Planes de inversión de Infraestructuras educativas</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>INFORME SEGUIMIENTO PRESUPUESTOS EXPLOTACION , CAPITAL y PAIF 2013</p>	
<p>En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía se ha elaborado este informe.</p>	
<p>1-Introducción.</p>	
<p>El artículo 41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras regula la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos (en adelante ISE Andalucía), como entidad de Derecho Público de las previstas en el art.6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Educación, con el objeto de gestionar las infraestructuras educativas y los servicios complementarios.</p>	
<p>Por Decreto 219/2005 de 11 de octubre (BOJA nº.202, de 17 de octubre de 2005), se aprobaron los Estatutos de ISE Andalucía, que dio lugar a la constitución efectiva del Ente.</p>	
<p>Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Primera del citado Decreto se dictó la Orden de la Consejería de Educación de 21 de octubre de 2005 por el que se establecía el inicio de actividades de ISE Andalucía para el día 21 de noviembre de 2005, aunque la gestión de los servicios complementarios quedaba diferida al 1 de enero de 2006.</p>	
<p>2. Presupuestos de Explotación y Capital.</p>	
<p>A.INTRODUCCIÓN:</p>	
<p>Con objeto de conseguir una mejor comprensión de la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio 2013 de ISE Andalucía, y por tanto de los estados financieros que dan lugar a dicha liquidación, es necesario tener en cuenta lo siguiente:</p>	
<p>1º.- En el ejercicio 2013, se produjo un cambio de criterio contable con respecto a ejercicios anteriores que ha consistido en reconocer en el activo inmovilizado del Balance de Situación el importe del equipamiento escolar adquirido por el Ente desde su creación y que se encuentra en el almacén sito en Andújar (Jaén) pendiente de entrega a los centros escolares a final del ejercicio, por los importes que figuran en el apartado 6.1. de la memoria de las cuentas anuales . Asimismo se han registrado dentro del patrimonio neto las subvenciones de capital que financian dichas adquisiciones hasta tanto no se produzca su entrega a los centros, por los mismos importes.</p>	
<p>2º.- En relación con las restantes actuaciones financiadas con transferencias de financiación y subvenciones se mantiene el tratamiento otorgado hasta la fecha registrándose el importe de las actuaciones de inversión acometidas por el Ente Público</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>como una aplicación de los fondos percibidos por la Consejería de Educación para tal fin.</p> <p>No se han producido otros cambios de criterios en el ejercicio 2013.</p> <p>B. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</p> <p>El presupuesto de explotación del ejercicio 2013, las modificaciones experimentadas y su ejecución, junto con las desviaciones que se han producido con respecto al presupuesto final, se muestran a continuación en los cuadros siguientes:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (PEC 2013-1)					
EPIGRAFE	Presupuesto	Modificación	Total Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.Importe de la cifra de negocios	18.595.809	0	18.595.809	10.860.352	-7.735.457
a) Ventas	0	0	0	0	0
b) Prestaciones de servicios	18.595.809	0	18.595.809	10.860.352	-7.735.457
2.Variación de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
3.Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0	0	0
4..Aprovisionamientos	0	0	0	0	0
a) Consumo de mercaderías	0	0	0	0	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	0	0	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0	0	0
5.Otros ingresos de explotación	342.213.978	677.392	342.891.370	338.473.257	-4.418.113
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0	0	0	0
b) Subvenciones y otras transferencias.	0	0	0	0	0
b.1. De la Junta de Andalucía	0	0	0	0	0
b.2. De otros	0	0	0	0	0
c) Transferencias de financiación	342.213.978	677.392	342.891.370	338.473.257	-4.418.113
6.Gastos de personal	9.245.452	0	9.245.452	9.227.165	18.287
a) Sueldos, salarios y asimilados	7.228.398	0	7.228.398	7.055.055	173.343
b) Cargas sociales	2.017.054	0	2.017.054	2.172.110	-155.055
c) Provisiones	0	0	0	0	0
7. Otros gastos de explotación	349.157.335	677.392	349.834.727	338.884.310	10.950.417
a) Servicios exteriores	349.157.335	677.392	349.834.727	338.596.981	11.237.746
b) Tributos	0	0	0	25.298	-25.298
c) Otros gastos	0	0	0	262.031	-262.031
8..Amortización del inmovilizado	0	0	0	573.849	-573.849
9.Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0	0	0	16.459.984	16.459.984



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (PEC 2013-1)					
EPIGRAFE	Presupuesto	Modificac.	Total Presupuesto	Ejecución	Desviación
10.Exceso de provisiones	0	0	0	0	0
11.Resultados por enajenaciones del inmovilizado				15.886.135	-15.886.135
a) Deterioro y pérdidas	0	0	0	0	0
b) Resultado por enajenaciones y otras	0	0	0	15.886.135	-15.886.135
12.Ingresos financieros	0	0	0	954	954
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
a.1. En empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
a.2. En terceros	0	0	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0	0	0
b.1. De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	0	0
b.2. De terceros	0	0	0	954	954
13.Gastos financieros	2.407.000	0	2.407.000	1.358.574	1.048.426
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0	0	0	0	0
b) Por deudas con terceros	2.407.000	0	2.407.000	1.358.574	1.048.426
d) Por actualización de provisiones	0	0	0	0	0
14.Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	0	0
a) Carteras de negociaciones y otros	0	0	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para su venta	0	0	0	0	0
15.Diferencias de cambio	0	0	0	0	0
16.Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0	0	0
17.Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0	0
18.Ingresos extraordinarios	0	0	0	135.486	135.486
RESULTADO DEL EJERCICIO (Pérdidas)	0	0	0	0	0

Desviaciones más significativas en el presupuesto de explotación

- Una desviación significativa se produce en el epígrafe de transferencias de explotación, resultando una diferencia entre lo presupuestado y lo registrado contablemente de 4.418.113 euros, todo ello de acuerdo con lo indicado en las



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
	2013	2012	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO A 31/12/13	EJECUTADO A 31/12/12
Prestaciones de servicios	18.595.809	10.860.352	14.479.824
Subvenciones a la explotación	342.891.370	338.473.257	335.465.882
VALOR DE LA PRODUCCIÓN	361.487.179	349.333.609	349.945.706
Gastos externos	349.834.727	338.884.310	347.097.131
VALOR AÑADIDO DE LA PRODUCCIÓN	11.652.452	10.449.299	2.848.575
Gastos de personal	9.245.452	9.227.165	9.306.475
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	2.407.000	1.222.134	-6.457.900
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0	573.849	540.778
Pérdidas por baja de inmovilizado	0	15.886.135	18.019.950
Ingresos extraordinarios(Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio)	0	16.459.984	27.310.728
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	2.407.000	1.222.134	2.292.101
Gastos financieros	2.407.000	1.358.574	2.291.527
Ingresos financieros	0	954	31.465
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	-135.487	32.039
Gastos extraordinarios	0	338.920	32.039
Ingresos extraordinarios	0	474.407	0
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0	135.487	32.029
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0
RESULTADO EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0

Lo más destacable en la comparación de los presupuestos de explotación ejecutados en 2013 y 2012 es la obtención de un resultado cero en el ejercicio, motivado por el reconocimiento de transferencias de explotación como ingreso en la medida necesaria para compensar el resultado negativo del ejercicio. En este ejercicio tal como se puede observar en el cuadro anterior se ha incrementado el resultado positivo de explotación en 7,7 millones de euros debido a los menores gastos en los que se ha incurrido en el ejercicio en los servicios complementarios ya comentados en apartados anteriores.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
C.PRESUPUESTO DE CAPITAL					
(DOTACIONES)					
PEC-2					
Estado de Dotaciones	Presupuesto	Modificacio nes	Total Presupuesto	Ejecución	Diferencia
1.Adquisiciones de inmovilizado	0	0	0	1.035.144	-1.035.144
I. Inmovilizado intangible	0	0	0	173.161	173.161
1. Desarrollo	0	0	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0	0	0
4.Fondo de comercio	0	0	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0	173.161	173.161
6. Otro inmovilizado intangible	0	0	0	0	0
II. Inmovilizado material	0	0	0	861.983	891.983
1. Terrenos y construcciones	0	0	0	734.222	734.222
2.. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0	127.761	127.761
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0	0	0	0
III. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0	0	0
2. Créditos a terceros	0	0	0	0	0
3.Valores representativos de deuda	0	0	0	0	0
4. Derivados	0	0	0	0	0
5.Otros activos financieros	0	0	0	0	0
2.Cancelaciones de deudas	8.750.000	0	8.750.000	8.750.000	0
a)De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
b)De otras deudas	8.750.000	0	8.750.000	8.750.000	0
3.Actuaciones gestionadas por intermediación	251.601.095	-15.868.918	235.732.177	159.020.499	76.711.678
a)De la Junta de Andalucía	251.601.095	-15.868.918	235.732.177	159.020.499	76.711.678
b)De otras Administraciones Publicas	0	0	0	0	0
TOTAL DOTACIONES	260.351.095	-15.868.918	244.482.177	168.805.643	75.676.534

A.- Principales desviaciones sobre las previsiones iniciales en las dotaciones al presupuesto de capital

- Para este ejercicio no se presupuestaron inversiones propias de ISE, sin embargo se han ejecutado por un importe de 1.035.144 euros.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>➤ Se puede observar un déficit en las actuaciones de intermediación en centros escolares con respecto a las presupuestadas para el ejercicio, por un importe de 76.711.678 euros, como consecuencia del diferimiento por distintas causas de inversiones previstas para el ejercicio al siguiente. En el importe de las actuaciones, se incluyen las adquisiciones del 2013 de equipamiento escolar almacenable en las instalaciones de Andújar por importe de 9.088.287 euros, cuyo tratamiento contable tal como se describe en las cuentas anuales es como inmovilizado material hasta tanto no se produce su baja por entrega en un centro escolar.</p>					
PRESUPUESTO DE CAPITAL (RECURSOS)					
PEC 2013-2					
Estado de Recursos	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución	Diferencia
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	260.351.095	-15.868.918	244.482.177	248.900.290	4.418.113
a) Subvenciones y otras transferencias	181.553.987	-15.868.918	165.685.069	165.685.069	0
b) Transferencias de financiación	78.797.108	0	78.797.108	78.797.108	0
c) Bienes y derechos cedidos	0	0	0	0	0
d) Aportaciones socios/ patronos	0	0	0	4.418.113	4.418.113
2. Endeudamiento para adquisición de inmovilizado	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) De otras deudas	0	0	0	0	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0	0	0	0
3. Recursos propios	0	0	0	0	0
a) Procedentes de otras administraciones públicas	0	0	0	0	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0	0	0	0	0
c) Enajenaciones de inmovilizado	0	0	0	0	0
c) Enajenaciones de acciones propias	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS	260.351.095	-15.868.918	244.482.177	248.900.290	4.418.113
B- Principales desviaciones sobre los recursos inicialmente previstos en el presupuesto de capital					
<p>➤ Se produjeron disminuciones presupuestarias durante el ejercicio por importe de 15.868,918 euros.</p> <p>➤ La diferencia en el total de recursos por importe de 4.918.113 euros, se corresponde con la aportación de socios para compensar resultados negativos de ejercicios anteriores que ya ha sido comentada en apartados anteriores.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>3. Seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF)</p> <p>La evaluación de los objetivos y actuaciones contempladas en el PAIF 2013 se agrupan en dos grandes rúbricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios complementarios y gastos ISE ➤ Planes de Inversión de Infraestructuras Educativas <p>A.- Servicios complementarios:</p> <p>Este apartado se agrupa en cuatro PDP, que a su vez contempla la prestación de los servicios complementarios que se indican a continuación:</p> <p><i>PDP00367 Plan de Apoyo a las familias, servicios complementarios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comedor - Actividades extraescolares - Inversiones asociadas al plan de familia - Aula Matinal - <p><i>PDP00356 Atención centros, transporte escolar</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte - Acompañante al transporte <p><i>PDP00160 Otros servicios educativos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de monitores - Monitores de apoyo administrativo <p><i>PDP00366 Gastos explotación ISE</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos explotación ISE <p><i>PDP00059 Escuelas Infantiles 0-3</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Infantiles 0-3 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>En los cuadros anexos se muestran las desviaciones en importe por PDP y servicio complementario relacionado , incluyendo la imputación de gastos generales:</p>					
PDP	Previsión PAIF	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Final	Ejecución 2013	% de Ejecución
PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS					
Aula Matinal	10.644.043	0	10.644.043	9.902.428	93
Actividades extraescolares	16.761.012	0	16.761.012	10.943.735	65
Comedores	59.295.357	2.000.000	61.295.357	59.834.755	98
Inversiones Plan de Familia	2.728.565	0	2.728.565	4.661	0,01
	89.428.977	2.000.000	91.428.977	80.685.579	88
ATENCION CENTROS, TRANSP.ESCOLAR.					
Transporte escolar	69.980.170	0	69.980.170	73.447.447	105
Acompañante transporte	8.649.234	0	8.649.234	6.945.548	80
	78.629.404	0	78.629.404	80.392.995	102
GASTOS DE EXPLOTACIÓN ISE					
Gastos de explotación ISE	14.147.656	0	14.147.656	12.982.632	92
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS					
Servicios de monitores	9.133.416	0	9.133.416	9.138.923	100
Monitores de apoyo administrativo	5.738.916	-1.322.608	4.416.308	3.233.428	73
	14.872.332	-1.322.608	13.549.724	12.372.351	91
ESCUELAS INFANTILES 0-3					
Escuelas infantiles 0-3	166.459.983	0	166.459.983	163.658.662	98
TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	363.538.352	677.392	364.215.744	350.092.219	96

Las desviaciones más significativas en valores absolutos se producen en el PDP Plan de Apoyo a las Familias, en concreto en el gasto ejecutado en el servicio de actividades extraescolares, derivado de una menor facturación de las empresas concesionarias como consecuencia de la generalización del formato del contrato de concesión, que da lugar a que la empresa sólo facture por el importe subvencionado a la familia en vez de por el importe total del servicio prestado, como ocurre en el contrato de servicios. Asimismo es destacable también en este PDP, la desviación que se produce en las inversiones de plan de familia, que finalmente no se han ejecutado en este ejercicio.

Para el resto de PDP, cabe destacar la desviación en términos relativos que se produce en el gasto originado por la prestación del servicio de monitores de apoyo administrativo, servicio que deja de prestarse a través de ISE a partir del curso escolar 2013-14.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																																
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)																																																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Adicionalmente en los cuadros anexos se muestran las desviaciones producidas en unidades de medida por PDP y servicio complementario relacionado.</p>																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PDP</th> <th style="width: 15%;">Unidad de medida</th> <th style="width: 15%;">Previsión PAIF</th> <th style="width: 15%;">Ejecución 2013</th> <th style="width: 25%;">% de Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS</td> </tr> <tr> <td>Aula Matinal</td> <td>Nº Centros</td> <td>1.360</td> <td>1.357</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Actividades extraescolares</td> <td>Nº Centros</td> <td>1.711</td> <td>1.727</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Comedores</td> <td>Nº Menús</td> <td>22.072.000</td> <td>19.094.941</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>Inversiones Plan de Familia</td> <td>Nº Actuaciones</td> <td>20</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="5">ATENCION CENTROS, TRANSP.ESCOLAR.</td> </tr> <tr> <td>Transporte escolar</td> <td>Nº Rutas</td> <td>4.565</td> <td>4.791</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>Acompañante transporte</td> <td>Nº Monitores</td> <td>1.762</td> <td>1.415</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td colspan="5">GASTOS DE EXPLOTACIÓN ISE</td> </tr> <tr> <td>Gastos de explotación ISE</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="5">OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS</td> </tr> <tr> <td>Servicios de monitores</td> <td>Nº Horas</td> <td>1.116.000</td> <td>794.689</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>Monitores de apoyo administrativo</td> <td>NºHoras</td> <td>459.000</td> <td>328.919</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td colspan="5">ESCUELAS INFANTILES 0-3</td> </tr> <tr> <td>Escuelas infantiles 0-3</td> <td>Nº Plazas</td> <td>90.597</td> <td>72.060</td> <td>80</td> </tr> </tbody> </table>		PDP	Unidad de medida	Previsión PAIF	Ejecución 2013	% de Ejecución	PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS					Aula Matinal	Nº Centros	1.360	1.357	100	Actividades extraescolares	Nº Centros	1.711	1.727	100	Comedores	Nº Menús	22.072.000	19.094.941	87	Inversiones Plan de Familia	Nº Actuaciones	20	0	0	ATENCION CENTROS, TRANSP.ESCOLAR.					Transporte escolar	Nº Rutas	4.565	4.791	105	Acompañante transporte	Nº Monitores	1.762	1.415	80	GASTOS DE EXPLOTACIÓN ISE					Gastos de explotación ISE	N/A	N/A	N/A	N/A	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS					Servicios de monitores	Nº Horas	1.116.000	794.689	71	Monitores de apoyo administrativo	NºHoras	459.000	328.919	72	ESCUELAS INFANTILES 0-3					Escuelas infantiles 0-3	Nº Plazas	90.597	72.060	80
PDP	Unidad de medida	Previsión PAIF	Ejecución 2013	% de Ejecución																																																																													
PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS																																																																																	
Aula Matinal	Nº Centros	1.360	1.357	100																																																																													
Actividades extraescolares	Nº Centros	1.711	1.727	100																																																																													
Comedores	Nº Menús	22.072.000	19.094.941	87																																																																													
Inversiones Plan de Familia	Nº Actuaciones	20	0	0																																																																													
ATENCION CENTROS, TRANSP.ESCOLAR.																																																																																	
Transporte escolar	Nº Rutas	4.565	4.791	105																																																																													
Acompañante transporte	Nº Monitores	1.762	1.415	80																																																																													
GASTOS DE EXPLOTACIÓN ISE																																																																																	
Gastos de explotación ISE	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																													
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS																																																																																	
Servicios de monitores	Nº Horas	1.116.000	794.689	71																																																																													
Monitores de apoyo administrativo	NºHoras	459.000	328.919	72																																																																													
ESCUELAS INFANTILES 0-3																																																																																	
Escuelas infantiles 0-3	Nº Plazas	90.597	72.060	80																																																																													
<p>Las desviaciones más significativas que se produjeron en las unidades de medida, fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de usos de comedores fue inferior al presupuestado en un 13%, lo que produjo una disminución del gasto real sobre el inicialmente previsto. - La ejecución de actuaciones relacionadas con el plan de familia se han pospuesto para el ejercicio 2014 y 2015. - El número medio de plazas ocupadas en las escuelas infantiles en el ejercicio 2013 fue inferior al presupuestado, lo que ha supuesto una disminución del gasto con respecto al previsto. - El número de horas facturadas por los monitores de apoyo administrativo, fueron un 28% inferiores a las inicialmente presupuestadas, con la consiguiente disminución del coste de este servicio. Por lo que respecta al resto de servicio de monitores, aunque las horas presupuestadas fueron un 29% superiores a las ejecutadas finalmente, este diferencial no se ha traducido en el coste del mismo debido a que el precio por hora contratada fue sustancialmente superior al presupuestado. - Por último en el gasto de transporte no se han producido desviaciones significativas en cuanto a las unidades presupuestadas, mientras que en el servicio de acompañante al transporte si se ha producido una desviación del 20% entre 																																																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>las unidades de acompañantes presupuestadas con respecto a las realmente facturadas, como consecuencia de una menor necesidad en su prestación.</p>					
B.- Planes de inversión de Infraestructuras Educativas:					
Este apartado agruparemos los siguientes objetivos del PAIF, que tienen relación con los gastos en capital por parte de ISE Andalucía:					
<ul style="list-style-type: none"> - Demanda de Escolarización que coincide con el PDP 00377 PME - Mejora y Modernización de Centros, que coincide con el PDP 00378 PME - Sociedad del conocimiento, que coincide con el PDP 00375, con su mismo nombre. - Plan OLA, con el PDP 00173 					
A continuación se resumen las desviaciones que se han producido en cada uno de estos cuatro programas:					
<i>PDP</i>	<i>Previsión PAIF</i>	<i>Modificación Presupuestaria</i>	<i>Presupuesto Final</i>	<i>Ejecución 2013</i>	<i>% Ejecución</i>
ESCOLARIZACION					
<i>Demanda de escolarización</i>	76.950.378	0	76.950.378	71.951.168	94
MODERNIZACIÓN					
<i>Modernización de infraestructura</i>	21.006.710	0	21.006.710	12.811.754	61
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO					
<i>Sociedad del conocimiento</i>	43.804.875	0	43.804.875	6.443.571	15
PLAN OLA					
<i>Plan Ola</i>	115.860.567	-15.868.918	99.991.649	68.226.983	68
TOTAL	257.622.530	-15.868.918	241.753.612	159.433.476	66
<p>Por lo que respecta al programa Modernización de Infraestructura, en este ejercicio se ha podido ejecutar el 61% aproximadamente de la obra correspondiente a construcciones escolares nuevas.</p>					
<p>En cuanto a las actuaciones relacionadas con el programa Sociedad del Conocimiento, se alcanza únicamente el 15% de la cifra presupuestada inicialmente.</p>					
<p>Adicionalmente se han producido desviaciones en el objetivo relacionado con las obra incluidas en el programa Plan Ola, donde se ha llegado al importe presupuestado en un porcentaje del 68%.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																													
EMPRESA: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación (Apaef)																																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En resumen y si observamos de forma global la totalidad de las actuaciones de ISE Andalucía en centros escolares, podemos concluir en que se ha ejecutado casi el 66% de las inversiones inicialmente presupuestadas, debido a retrasos generales en el inicio de las mismas quedando pospuestas para los ejercicios 2014 y 2015.</p> <p>Adicionalmente en los cuadros anexos se muestran las desviaciones producidas en unidades de medida por PDP:</p>																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;"><i>PDP</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Unidad de medida</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Previsión PAIF</i></th> <th style="text-align: center;"><i>Ejecución 2013</i></th> <th style="text-align: center;"><i>% de Ejecución</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">ESCOLARIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td><i>Demanda de escolarización</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Nº Centros</i></td> <td style="text-align: center;">53</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td style="text-align: center;">94</td> </tr> <tr> <td colspan="5">MODERNIZACIÓN</td> </tr> <tr> <td><i>Modernización de infraestructuras</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Nº Centros</i></td> <td style="text-align: center;">518</td> <td style="text-align: center;">316</td> <td style="text-align: center;">61</td> </tr> <tr> <td colspan="5">SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO</td> </tr> <tr> <td><i>Sociedad del conocimiento</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Nº Centros</i></td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="5">PLAN OLA</td> </tr> <tr> <td><i>Plan Ola</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Nº Centros</i></td> <td style="text-align: center;">251</td> <td style="text-align: center;">171</td> <td style="text-align: center;">68</td> </tr> </tbody> </table>		<i>PDP</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Previsión PAIF</i>	<i>Ejecución 2013</i>	<i>% de Ejecución</i>	ESCOLARIZACIÓN					<i>Demanda de escolarización</i>	<i>Nº Centros</i>	53	50	94	MODERNIZACIÓN					<i>Modernización de infraestructuras</i>	<i>Nº Centros</i>	518	316	61	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO					<i>Sociedad del conocimiento</i>	<i>Nº Centros</i>	N/A	N/A	N/A	PLAN OLA					<i>Plan Ola</i>	<i>Nº Centros</i>	251	171	68
<i>PDP</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Previsión PAIF</i>	<i>Ejecución 2013</i>	<i>% de Ejecución</i>																																										
ESCOLARIZACIÓN																																														
<i>Demanda de escolarización</i>	<i>Nº Centros</i>	53	50	94																																										
MODERNIZACIÓN																																														
<i>Modernización de infraestructuras</i>	<i>Nº Centros</i>	518	316	61																																										
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO																																														
<i>Sociedad del conocimiento</i>	<i>Nº Centros</i>	N/A	N/A	N/A																																										
PLAN OLA																																														
<i>Plan Ola</i>	<i>Nº Centros</i>	251	171	68																																										
<p>Tanto en el epígrafe de obras de modernización como las correspondientes al Plan Ola, se han producido desviaciones en el presupuesto de actuaciones en centros y las realmente ejecutadas. Dichas desviaciones responden a un menor ritmo en la contratación y ejecución de estas obras al inicialmente previsto que se estima se corregirá en los ejercicios venideros.</p>																																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	00377 DEMANDA DE ESCOLARIZACIÓN	Nº CENTROS	91.507.532,00	61	1.500.123,48	25.310.185,40	17	1.488.834,44	22.146.412,40	15	1.476.427,49
00002	00387 INVERSIONES ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	Nº CENTROS	1.734.625,00	5	346.925,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
00003	00059 ESCUELAS INFANTILES	Nº PLAZAS	164.218.782,00	73.500	2.234,27	164.218.782,00	73.500	2.234,27	164.218.782,00	73.500	2.234,27
00004	00367 PLAN DE APOYO A LA FAMILIA	VER DETALLE	76.250.000,00	0	76.250.000,00	76.250.000,00	0	76.250.000,00	76.250.000,00	0	76.250.000,00
00005	00356 ATENCIÓN A CENTROS: TRANSPORTE ESCOLAR	VER DETALLE	81.205.199,00	0	81.205.199,00	81.205.199,00	0	81.205.199,00	81.205.199,00	0	81.205.199,00
00006	00160 OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	Nº HORAS	10.700.000,00	0	10.700.000,00	10.700.000,00	0	10.700.000,00	10.700.000,00	0	10.700.000,00
00007	00160 GASTOS SOPORTE TECNOLÓGICO A LOS CENTROS ESCOLARES	#	2.631.355,00	0	2.631.355,00	2.631.355,00	0	2.631.355,00	2.631.355,00	0	2.631.355,00
00008	366 Y 160 GASTOS EXPLOTACION ISE	N/A	16.387.108,00	0	16.387.108,00	16.387.108,00	0	16.387.108,00	16.387.108,00	0	16.387.108,00
00009	0377 INVERSIONES EN INMOVILIZADO PROPIO	N/A	1.500.000,00	0	1.500.000,00	1.200.000,00	0	1.200.000,00	1.050.000,00	0	1.050.000,00
00010	00378 MODERNIZACIÓN Y REFORMAS	Nº CENTROS	23.506.598,00	94	250.070,19	18.805.278,60	75	250.737,05	16.454.616,60	66	249.312,40
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			469.841.199,00			396.707.908,00			391.043.473,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Inversiones pluri- anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	DEMANDA DE ESCOLARIZACIÓN	Nº CENTROS	91.507.532,00	61	25.310.185,40	17	22.146.412,40	15
00002	INVERSIONES ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA	Nº CENTROS	1.734.625,00	5	0,00	0	0,00	0
00003	GASTOS ESCUELAS INFANTILES	Nº PLAZAS	164.218.782,00	73.500	164.218.782,00	73.500	164.218.782,00	73.500
00004	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	Nº CENTROS	9.500.000,00	1.716	9.500.000,00	1.716	9.500.000,00	1.716
00004	AULA MATINAL	Nº CENTROS	10.500.000,00	1.389	10.500.000,00	1.389	10.500.000,00	1.389
00004	COM EDOR ESCOLAR	Nº MENUS	56.250.000,00	12.500.000	56.250.000,00	12.500.000	56.250.000,00	12.500.000
00005	ACOMPANANTES DE TRANSPORTE	Nº MONITORES	7.750.000,00	1.550	7.750.000,00	1.550	7.750.000,00	1.550
00005	TRANSPORTE ESCOLAR	Nº CENTROS RECEPTORES	73.455.199,00	1.280	73.455.199,00	1.280	73.455.199,00	1.280
00006	MONITORES DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS	Nº HORAS	2.400.000,00	134.000	2.400.000,00	134.000	2.400.000,00	134.000
00006	MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	Nº HORAS	8.300.000,00	719.316	8.300.000,00	719.316	8.300.000,00	719.316
00007	GASTOS SOPORTE TECNOLÓGICO A LOS CENTROS ESCOLARES	N/A	2.631.355,00	0	2.631.355,00	0	2.631.355,00	0
00008	GASTOS EXPLOTACIÓN ISE	N/A	16.387.108,00	0	16.387.108,00	0	16.387.108,00	0
00009	INVERSIONES EN INMOBILIZADO PROPIO	N/A	1.500.000,00	0	1.200.000,00	0	1.050.000,00	0
00010	MODERNIZACIÓN Y REFORMAS	Nº CENTROS	23.506.598,00	94	18.805.275,60	75	16.454.618,60	6
Totales			469.641.199,00		396.707.909,00		391.043.475,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
011300001004406942I	164.218.782,00	164.218.782,00	164.218.782,00
01130001004406931P	42.701.707,00	42.701.707,00	42.701.707,00
01130001004406942A	8.950.000,00	8.950.000,00	8.950.000,00
01130001004406942E	10.700.000,00	10.700.000,00	10.700.000,00
01130001004406942F	81.205.199,00	81.205.199,00	81.205.199,00
01130001004406954C	10.068.463,00	10.068.463,00	10.068.463,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	317.844.151,00	317.844.151,00	317.844.151,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
GASTO ESTRUCTURAL	0,00	0,00	0,00
GASTOS SERVICIOS ESCUELAS INFANTILES	0,00	0,00	0,00
GASTOS SOPORTE TECNOLÓGICO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	0,00	0,00	0,00
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00
PLAN DE APERTURA CENTROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	323.344.151,00	323.344.151,00	323.344.151,00
TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	323.344.151,00	323.344.151,00	323.344.151,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	5.500.000,00-	5.500.000,00-	5.500.000,00-

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01130016004400131P	28.048.293,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	28.048.293,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES PLAN DE APERTURA CENTROS	28.048.293,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	28.048.293,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Importe
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01130001007406942C 01130001007406942D	33.506.598,00 23.137.732,00 0,00	26.805.279,00 18.510.185,00 0,00	23.454.619,00 16.196.412,00 0,00	23.454.619,00 16.196.412,00 0,00
Total (C)	56.644.330,00	45.315.464,00	39.651.031,00	39.651.031,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL INVERSIONES EN INMOVILIZADO PROPIO OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CEN	1.500.000,00 55.144.330,00 0,00	1.200.000,00 44.115.464,00 0,00	1.050.000,00 38.601.031,00 0,00	1.050.000,00 38.601.031,00 0,00
Total (D)	56.644.330,00	45.315.464,00	39.651.031,00	39.651.031,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01130017007400142C 01130017007400142D 01130017007400142I	35.121.972,00 24.747.828,00 1.734.625,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
Total (C)	61.604.425,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d ⁴) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OBRAS DE ESCOLARIZACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CEN	61.604.425,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
Total (D)	61.604.425,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Pública Andaluza para la Educación y la Formación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.254.250,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	6.254.250,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	904.364,00
a) Consumo mercaderías	664.734,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	239.630,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	1.108.976.430,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	1.108.976.430,00
6. Gastos de Personal	34.756.057,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	26.419.833,00
b) Cargas sociales	8.336.224,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	1.078.555.391,00
a) Servicios exteriores	323.803.192,00
b) Tributos	46.237,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	754.705.962,00
8. Amortización del inmovilizado	3.793.564,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.778.696,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	186.608,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	2.535.163,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	56.925,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	0,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	0,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por actos financieros disponibles para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	0,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	1.118.009.376,00
Resultado HABER	1.118.009.376,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.800.853,00
I. Inmovilizado Intangible:	121.300,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	121.300,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	1.679.553,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.679.553,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	1.800.853,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	1.800.853,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	1.800.853,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	1.800.853,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
	
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015	
MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EJERCICIO 2015	
<p>La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha sido creada en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.</p>	
<p>La Agencia goza de personalidad jurídica pública diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, autonomía de gestión, así como patrimonio y tesorería propios.</p>	
<p>A) Presupuesto de Explotación</p>	
<p>El presupuesto de explotación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para 2015 asciende a 1.118.009.376€.</p>	
<p>A.1) Pasamos a detallar los gastos recogidos en el presupuesto de explotación por naturaleza:</p>	
<p>4. Aprovisionamientos</p>	
<p>La partida Aprovisionamientos tiene un importe de 904.364€ de los cuales el 74% corresponde a la adquisición de consumibles, destinándose principalmente al mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga).</p>	
<p>Son recursos regionales de rehabilitación de carácter residencial pertenecientes a la Red Asistencial del Plan Andaluz sobre Drogas. Ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, deshabitación de la conducta adictiva, a la rehabilitación del hábito adictivo y al seguimiento de patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. El acceso se realiza siempre a través de los Centros de Tratamiento Ambulatorio cumplimentándose un protocolo específico.</p>	
<p>En ellos se pretende ofrecer un tratamiento integral a una variabilidad de patrones de consumo, perfiles y problemas asociados al abuso de sustancias desde diferentes ámbitos: Sanitario, Psicológico, Social y Laboral.</p>	
<p>El importe asciende a 664.734€ e incluye comestibles, fármacos, material sanitario, entre otros.</p>	
<p>El 26% restante, 239.630€, incluye los costes del servicio integral de elaboración de la Tarjeta Andalucía Junta 65.</p>	
<p>6. Gastos de Personal</p>	
<p>Asciende a 34.756.057€, de los cuales 26.419.833€ corresponden a Sueldos y Salarios y 8.336.224€ a Cargas sociales.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
	
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015	
<p>La principal partida de personal corresponde al Servicio Andaluz de Teleasistencia con 12.304.894€, seguida de la Atención a la Dependencia con 12.276.164€.</p> <p>El incremento del gasto de personal respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2014, se debe a la incorporación del complemento de antigüedad correspondiente a las personas que van devengándolo a lo largo del ejercicio, unido a la recuperación del 5% de la masa salarial, que se vio reducida conforme a lo establecido en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. Todo ello conlleva la consecuente subida de la cotización a la Seguridad Social, acrecentada a su vez por la previsión de un menor absentismo laboral para el ejercicio 2015.</p>	
<p>7. Otros gastos de explotación</p>	
<p>Otros gastos de explotación para 2015 asciende a 1.078.555.391€ que pasamos a detallar:</p>	
<p>La principal partida la constituye c) “Otros gastos de gestión corriente” con 754.705.962€, en la que se incluyen principalmente las prestaciones de los siguientes programas:</p>	
<p>c.1). Prestaciones Económicas: El desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto para muchos andaluces y andaluzas el reconocimiento de un derecho que les garantiza el acceso a los servicios y prestaciones económicas que necesitan.</p>	
<p>Dentro del Catálogo de Prestaciones que define la Ley se contemplan las siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> o Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales. o Prestación económica de asistencia personal. o Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio. 	
<p>c.2). Ayuda a Domicilio: el Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.</p>	
<p>c.3). Refuerzo de la Dependencia: al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia, anualmente se acuerda por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.</p>	
<p>c.4). Estancia Diurna ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																		
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía																			
PREVISIÓN																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																			
 <p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015</p>																			
<p>de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias.</p>																			
<p>c.5). Respiro Familiar se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas.</p>																			
<p>c.6). Promoción Autonomía y Prevención Dependencia: Incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 6.660.319€ y la bonificación de productos ópticos con 268.004€. Asimismo, el servicio de comedor por 387.200€ y ayudas en Centros Terapéuticos por importe de 500€.</p>																			
<p>La distribución entre los diferentes programas se muestra a continuación:</p>																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>c) Otros gastos de gestión corriente</td> <td style="text-align: right;">754.705.963 €</td> </tr> <tr> <td>c.1) Prestaciones Económicas</td> <td style="text-align: right;">330.454.486 €</td> </tr> <tr> <td>c.2) Servicio de Ayuda a Domicilio</td> <td style="text-align: right;">317.831.666 €</td> </tr> <tr> <td>c.3) Refuerzo Dependencia</td> <td style="text-align: right;">10.290.871 €</td> </tr> <tr> <td>c.4) Liquidaciones Unidad de Estancia Diurna</td> <td style="text-align: right;">85.350.867 €</td> </tr> <tr> <td>c.5) Liquidaciones Respiro Familiar Personas Mayores y Personas con Discapacidad</td> <td style="text-align: right;">3.462.050 €</td> </tr> <tr> <td>c.6) Promoción Autonomía y Prevención Dependencia</td> <td style="text-align: right;">7.316.023 €</td> </tr> </tbody> </table>		c) Otros gastos de gestión corriente	754.705.963 €	c.1) Prestaciones Económicas	330.454.486 €	c.2) Servicio de Ayuda a Domicilio	317.831.666 €	c.3) Refuerzo Dependencia	10.290.871 €	c.4) Liquidaciones Unidad de Estancia Diurna	85.350.867 €	c.5) Liquidaciones Respiro Familiar Personas Mayores y Personas con Discapacidad	3.462.050 €	c.6) Promoción Autonomía y Prevención Dependencia	7.316.023 €				
c) Otros gastos de gestión corriente	754.705.963 €																		
c.1) Prestaciones Económicas	330.454.486 €																		
c.2) Servicio de Ayuda a Domicilio	317.831.666 €																		
c.3) Refuerzo Dependencia	10.290.871 €																		
c.4) Liquidaciones Unidad de Estancia Diurna	85.350.867 €																		
c.5) Liquidaciones Respiro Familiar Personas Mayores y Personas con Discapacidad	3.462.050 €																		
c.6) Promoción Autonomía y Prevención Dependencia	7.316.023 €																		
<p>La segunda gran partida corresponde a a) “Servicios exteriores”, en la que se incluyen los siguientes costes:</p>																			
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>a) Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">323.803.192 €</td> </tr> <tr> <td>a.1) Arrendamientos y Cánones</td> <td style="text-align: right;">762.804 €</td> </tr> <tr> <td>a.2) Reparaciones y Conservación</td> <td style="text-align: right;">4.290.972 €</td> </tr> <tr> <td>a.3) Conciertos y contratos de residencias</td> <td style="text-align: right;">313.485.618 €</td> </tr> <tr> <td>a.4) Instalaciones de SAT, servicios informáticos y otros gastos</td> <td style="text-align: right;">2.993.757 €</td> </tr> <tr> <td>a.5) Primas de seguros</td> <td style="text-align: right;">113.436 €</td> </tr> <tr> <td>a.6) Publicidad, propaganda y relaciones públicas</td> <td style="text-align: right;">20.000 €</td> </tr> <tr> <td>a.7) Suministros</td> <td style="text-align: right;">1.129.312 €</td> </tr> <tr> <td>a.8) Otros servicios</td> <td style="text-align: right;">1.007.293 €</td> </tr> </tbody> </table>		a) Servicios exteriores	323.803.192 €	a.1) Arrendamientos y Cánones	762.804 €	a.2) Reparaciones y Conservación	4.290.972 €	a.3) Conciertos y contratos de residencias	313.485.618 €	a.4) Instalaciones de SAT, servicios informáticos y otros gastos	2.993.757 €	a.5) Primas de seguros	113.436 €	a.6) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.000 €	a.7) Suministros	1.129.312 €	a.8) Otros servicios	1.007.293 €
a) Servicios exteriores	323.803.192 €																		
a.1) Arrendamientos y Cánones	762.804 €																		
a.2) Reparaciones y Conservación	4.290.972 €																		
a.3) Conciertos y contratos de residencias	313.485.618 €																		
a.4) Instalaciones de SAT, servicios informáticos y otros gastos	2.993.757 €																		
a.5) Primas de seguros	113.436 €																		
a.6) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.000 €																		
a.7) Suministros	1.129.312 €																		
a.8) Otros servicios	1.007.293 €																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
	
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015	
<p>Dentro de la partida a.2) "Reparaciones y Conservación", el principal coste que se recoge consiste en el mantenimiento de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia, con un porcentaje superior al 78% (3.364.394€). Seguido por los gastos de limpieza (304.867€), el mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos (280.477€) y otras reparaciones y conservación (117.450€).</p>	
<p>Por otra parte, el total del epígrafe a.3) "Contratos y convenios de residencias" comprende las prestaciones y liquidaciones correspondientes al Servicio de Atención Residencial (Conciertos) que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario.</p>	
<p>Existen distintos tipos de servicios especializados según la tipología de la situación de dependencia:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Atención Residencial para personas mayores (201.094.795€). • Servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad (112.390.823€). 	
<p>En el apartado a.4) "Instalaciones y otros gastos", se incluyen la Instalación de Dispositivos Domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia y los Servicios Informáticos, entre otros.</p>	
<p>La partida a.7) "Suministros" asciende a 1.129.312€, de los cuales el 25% corresponde al coste de teléfono, debido, fundamentalmente a las llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia y otro 32% a gastos de electricidad.</p>	
<p>8. Amortización del Inmovilizado</p>	
<p>En esta partida del presupuesto se recogen los gastos de amortización del inmovilizado, por un importe de 3.793.564 €, de los cuales, más del 87% corresponden a depreciación de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.</p>	
<p>A.2) Los ingresos del presupuesto de explotación, pasamos a describirlos a continuación:</p>	
<p>1. Importe neto de la cifra de negocios.</p>	
<p>El importe para 2015 asciende a 6.254.250€, incluido en el epígrafe c) "Prestaciones de servicios", correspondientes a las cuotas de los usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
--------------------------------	-----------------

EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

5. Otros ingresos de explotación

5. Otros ingresos de explotación	1.108.976.430 €
c) Transferencias de financiación	1.108.976.430 €

En el apartado c) “**Transferencias de financiación**” se incluyen las transferencias de financiación a recibir de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015. Suponen el 99% del total de ingresos previstos para ese ejercicio. El detalle por partida presupuestaria se muestra a continuación:

Partida presupuestaria	Importe
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.P	166.633.992 €
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.E	393.392 €
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.R	935.015.631 €
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.B	6.933.415 €

9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras

El importe de esta partida corresponde a la aplicación de subvenciones y transferencias de capital traspasadas al resultado del ejercicio, y por tanto, a la amortización de los bienes adquiridos con transferencias y subvenciones de capital, desglosándose como sigue:

9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras	2.778.696 €
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	186.608 €
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	2.535.163 €
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	56.925 €

B) Presupuesto de capital

El presupuesto de capital de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía asciende a 1.800.853 € para el ejercicio 2015.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3										
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía											
PREVISIÓN											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>											
 <p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015</p>											
B.1) Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>1. Adquisiciones de inmovilizado</th> <th>1.800.853 €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Inmovilizado Intangible:</td> <td>121.300 €</td> </tr> <tr> <td>5. Aplicaciones informáticas</td> <td>121.300 €</td> </tr> <tr> <td>II. Inmovilizado Material:</td> <td>1.679.553 €</td> </tr> <tr> <td>2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material</td> <td>1.679.553 €</td> </tr> </tbody> </table>	1. Adquisiciones de inmovilizado	1.800.853 €	I. Inmovilizado Intangible:	121.300 €	5. Aplicaciones informáticas	121.300 €	II. Inmovilizado Material:	1.679.553 €	2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.679.553 €	
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.800.853 €										
I. Inmovilizado Intangible:	121.300 €										
5. Aplicaciones informáticas	121.300 €										
II. Inmovilizado Material:	1.679.553 €										
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.679.553 €										
<p>Como podemos observar, está previsto adquirir Aplicaciones informáticas por 121.300€; Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por 1.679.553 €, dentro de los cuales se incluye la adquisición de los Dispositivos Domiciliarios necesarios para la prestación del Servicio Andaluz de Teleasistencia (77%).</p>											
B.2) Estado de Recursos del Presupuesto de Capital											
<p>La adquisición de las dotaciones anteriormente descritas se va a financiar en su totalidad con transferencias de financiación procedentes de la Junta de Andalucía.</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</th> <th>1.800.853 €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>b) Transferencias de Financiación 0.1.1200.01.00.7.4.0.75.31.R</td> <td>1.800.853 €</td> </tr> </tbody> </table>	1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	1.800.853 €	b) Transferencias de Financiación 0.1.1200.01.00.7.4.0.75.31.R	1.800.853 €							
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	1.800.853 €										
b) Transferencias de Financiación 0.1.1200.01.00.7.4.0.75.31.R	1.800.853 €										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
 INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL (PEC) PARA EL 2013 DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.					
El presupuesto de la Agencia se inició con un importe de 1.118.251.697€ en explotación y 3.479.975€ en capital. Posteriormente, a lo largo del ejercicio 2013, se han producido modificaciones presupuestarias que han llevado al PEC a la siguiente situación:					
	Presupuesto inicial	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto final	Ejecución	Desviaciones
Ppto. Explotación	1.118.251.697 €	146.381.821 €	1.264.633.518 €	1.191.918.855 €	72.714.663 €
Ppto. Capital	3.479.975 €	0 €	3.479.975 €	4.237.849 €	-757.874 €
 1. Presupuesto de explotación.					
Respecto al presupuesto de explotación, observamos un superávit de 72.714.663€ debido principalmente a que, del total de transferencia de financiación a la explotación aprobada, una vez incorporadas las modificaciones presupuestarias, 1.180.925.951 € se han destinado a compensar las pérdidas del ejercicio y el resto, 74.432.301€ a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.					
Pasamos a detallar las desviaciones producidas en las partidas más significativas:					
<p>a) Dentro de las partidas de gastos (debe), el epígrafe que presenta una mayor desviación es el 7. "Otros gastos de explotación", cuyo importe ha sido inferior al inicialmente presupuestado en 68.389.036€. Dentro de este epígrafe se incluye la partida 7.a) "Servicios exteriores", que presenta un superávit de 108.538.082€ y 7.c) "Otros gastos de gestión corriente", que arroja un déficit de 39.994.426€.</p>					
El superávit en 7.a) "Servicios Exteriores" responde, principalmente a que en el presupuesto se incluyó bajo este epígrafe el gasto relacionado con los centros de día, Unidad de Estancia Diurna y Respiro Familiar cuando, en el ejecutado, este gasto se ha reclasificado contablemente y se recoge en la partida 7. c) "Otros gastos de gestión corriente". En "Servicios Exteriores" se incluye a su vez el programa de Atención Residencial, cuyo gasto ejecutado ha sido inferior al inicialmente previsto, debido a una reducción en el número de plazas.					
Por otra parte, el déficit en la partida de 7.c) "Otros gastos de gestión corriente", se produce en primer lugar, por la reclasificación de gastos citada en el párrafo anterior, contrarrestado por el menor gasto registrado en las ayudas por Prestaciones Económicas y el Servicio de Ayuda a Domicilio, recogidas igualmente en este epígrafe.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>El gasto ejecutado ha sido inferior al inicialmente previsto en la partida 6. "Gastos de Personal" en 3.720.903€. Esta diferencia se debe, fundamentalmente a la consolidación durante el año completo de las medidas de ajuste de gasto tomadas por la Agencia a lo largo del ejercicio 2012, la mayoría a partir del mes de julio y en base a lo establecido en Decreto - Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública, para el equilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía: reducción del 10% de la jornada y retribuciones del personal laboral y del 10% de la retribución variable; y según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que se reduce una paga extra y la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico - financiero de la Junta de Andalucía, por la que se reduce el 5% de la masa salarial existente a 1 de enero de 2012.</p> <p>A esto se une el hecho de que a lo largo de 2012 se produjo la baja de 50 contratos que no se han vuelto a cubrir y 53 renovaciones al 75% de la jornada completa a personal temporal, en su mayoría perteneciente al Servicio Andaluz de Teleasistencia.</p> <p>Por último, se produce un superávit en las "Amortizaciones" del ejercicio, debido a que gran parte de las adquisiciones de activos fijos se han producido al final del ejercicio, postergando el inicio de la capitalización y, en consecuencia, el de su depreciación.</p> <p>El resto de partidas de gasto no ha sufrido variaciones significativas.</p> <p>b) En cuanto a los ingresos (haber), se han producido variaciones en las siguientes partidas:</p> <p>En primer lugar, el epígrafe 1. "Importe neto de la cifra de negocios" presenta una cifra superior al presupuesto finalmente aprobado en 908.886€ (15%). El principal motivo se basa en los ingresos recibidos como consecuencia de las Encomiendas de Gestión ejecutadas a lo largo del ejercicio y registradas en la cuenta de resultados, no recogidas en el momento de la elaboración del presupuesto.</p> <p>El epígrafe 5. "Otros Ingresos de explotación", presenta una desviación del 6%, siendo la cantidad finalmente ejecutada menor a lo inicialmente previsto en 73.207.412€. Cifra que resulta del efecto neto de, por un lado, el hecho de no haber destinado la totalidad de la transferencia corriente a compensar pérdidas del ejercicio, imputándose 74.432.300€ a compensar pérdidas de ejercicios anteriores (afecta al Balance de la Agencia). Y por otro, esta cantidad, queda neta por subvenciones realizadas por entes diferentes a la Junta de Andalucía, no previstas inicialmente y ejecutadas a lo largo del ejercicio por importe de 1.164.543€ y 60.344€ de ingresos accesorios no contemplados en el presupuesto inicial.</p> <p>La partida 9. "Imputación de subvenciones y Transferencias de inmovilizado no financiero y otras" presenta un importe inferior al presupuestado en 419.582€, debido principalmente a la menor dotación a la amortización producida en 2013, que conlleva una menor imputación a resultados de la transferencia de capital.</p> <p>El resto de partidas de ingreso no ha sufrido variaciones significativas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>2. Presupuesto de capital</p> <p>En lo que respecta al presupuesto de capital, éste arroja un déficit de 757.874 €, explicado por el hecho de que la Transferencia de financiación de capital de 2012 no se ejecutó en su totalidad a 31 de diciembre de 2012, quedando 772.043€ disponibles para que la Agencia los ejecutara a lo largo del ejercicio 2013. Hecho que se ha materializado con la adquisición de dispositivos domiciliarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia. Este importe, no se incorporó en el presupuesto de 2013, de ahí que aparezca como un déficit del presupuesto 2013, cuando en realidad ese déficit no se produce si añadimos al presupuesto 2013 la cantidad sobrante de la Transferencia de Capital de 2012.</p> <p>La diferencia hasta los 757.874€, es decir, 14.169€, corresponde a transferencia de capital concedida en 2013 que no se ha ejecutado en su totalidad y queda disponible para su ejecución a lo largo del ejercicio 2014.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Atención a la Dependencia	Nº Proyectos	1.078.916.466,00	6	179.819.411,00	1.078.916.466,00	6	179.819.411,00	1.078.916.466,00	6	179.819.411,00
00002	Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia	Nº Proyectos	9.037.136,00	6	1.506.189,33	9.037.136,00	6	1.506.189,33	9.037.136,00	6	1.506.189,33
00003	Atención Social	Nº Proyectos	26.262.210,00	11	2.387.473,64	26.262.210,00	11	2.387.473,64	26.262.210,00	11	2.387.473,64
00004	Infraestructura General de la Agencia	Nº Proyectos	1.800.853,00	1	1.800.853,00	1.800.853,00	1	1.800.853,00	1.800.853,00	1	1.800.853,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			1.116.016.665,00			1.116.016.665,00			1.116.016.665,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Atención Residencial	Nº Plazas Ofertadas	318.739.499,00	24.074	318.739.499,00	24.074	318.739.499,00	24.074
00001	Prestaciones Económicas	Nº Beneficiarios	336.373.431,00	79.826	336.373.431,00	79.826	336.373.431,00	79.826
00001	Refuerzo Dependencia	Nº Trabajadores	10.305.137,00	327	10.305.137,00	327	10.305.137,00	327
00001	Servicio Andaluz de Teleasistencia	Nº Usuarios Dependientes Atendidos	5.557.600,00	56.284	5.557.600,00	56.284	5.557.600,00	56.284
00001	Servicio de Ayuda a Domicilio	Promedio Intensidad/ mes	322.968.285,00	47	322.968.285,00	47	322.968.285,00	47
00001	Unidad de Estancia Diurna	Nº Plazas Ofertadas	84.972.514,00	16.593	84.972.514,00	16.593	84.972.514,00	16.593
00002	Andalucía Social	Nº Llamadas Atendidas	809.657,00	120.070	809.657,00	120.070	809.657,00	120.070
00002	Bonificación Productos Ópticos	Nº Usuarios Beneficiarios	310.470,00	7.500	310.470,00	7.500	310.470,00	7.500
00002	Bonificación Transporte Interurbano en Andalucía	Nº Viajes realizados	6.785.244,00	5.700.000	6.785.244,00	5.700.000	6.785.244,00	5.700.000
00002	Bonificación de Pruebas Auditivas	Nº Usuarios	14.586,00	1.000	14.586,00	1.000	14.586,00	1.000
00002	Servicio de Comedor	Nº Comidas Servidas al año	411.263,00	160.000	411.263,00	160.000	411.263,00	160.000
00002	Tarjeta Andalucía J65	% Personas Mayores con Tarjeta Activa	705.916,00	78	705.916,00	78	705.916,00	78
00003	Comunidades Terapéuticas	Nº Estancias	5.418.534,00	86.724	5.418.534,00	86.724	5.418.534,00	86.724
00003	Estancias Diurnas Personas Mayores Fines de Semana	Nº Plazas Ofertadas	1.958.099,00	1.408	1.958.099,00	1.408	1.958.099,00	1.408
00003	Estancias Diurnas Personas con Discapacidad Fines de Semana	Nº Plazas Ofertadas	193.932,00	64	193.932,00	64	193.932,00	64
00003	Incorporación Social y Gestión del Conocimiento	Nº Proyectos	493.779,00	4	493.779,00	4	493.779,00	4
00003	Mediación Intercultural Menores procedentes de la Inmigración	Nº Menores Atendidos	393.392,00	2.000	393.392,00	2.000	393.392,00	2.000
00003	Orientación Jurídica	Nº Consultas	83.130,00	1.500	83.130,00	1.500	83.130,00	1.500
00003	Otros Programas de Atención Social y Sanitaria	Nº Proyectos	631.969,00	3	631.969,00	3	631.969,00	3
00003	Programas Europeos desarrollados dentro del ámbito de la Dto	Nº Proyectos formulados y presentados	389.133,00	8	389.133,00	8	389.133,00	8
00003	Respiro Familiar Personas Mayores	Nº Plazas Ofertadas	2.496.781,00	486	2.496.781,00	486	2.496.781,00	486
00003	Respiro Familiar Personas con Discapacidad	Nº Plazas Ofertadas	1.000.062,00	142	1.000.062,00	142	1.000.062,00	142
00003	Servicio Andaluz de Teleasistencia	Nº Usuarios Atendidos	13.203.399,00	133.716	13.203.399,00	133.716	13.203.399,00	133.716
00004	Infraestructura General de la Agencia	Nº Proyectos	1.800.853,00	1	1.800.853,00	1	1.800.853,00	1
Totales			1.116.016.665,00		1.116.016.665,00		1.116.016.665,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y
Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.B	6.933.415,00	6.933.415,00	6.933.415,00
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.E	393.392,00	393.392,00	393.392,00
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.P	166.633.992,00	166.633.992,00	166.633.992,00
0.1.1200.01.00.4.4.0.75.31.R	935.015.631,00	935.015.631,00	935.015.631,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	1.108.976.430,00	1.108.976.430,00	1.108.976.430,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
1. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00
2. Servicios exteriores	0,00	0,00	0,00
3. Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	0,00
4. Resto de gastos	0,00	0,00	0,00
TOTAL APLICACIONES	1.108.976.430,00	1.108.976.430,00	1.108.976.430,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	1.108.976.430,00	1.108.976.430,00	1.108.976.430,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y
Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 0.1.1200.01.00.7.4.0.75.31.R	1.800.853,00 0,00	1.800.853,00 0,00
Total (C)	1.800.853,00	1.800.853,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Grupo (20) Inmovilizado Intangible	121.300,00	121.300,00
Grupo (21) Inmovilizado Material	1.679.553,00 0,00	1.679.553,00 0,00
Total (D)	1.800.853,00	1.800.853,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto
Guadalquivir

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.180.000,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	0,00
c) Prestaciones de servicios	1.180.000,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	26.034.000,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	13.005.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	13.029.000,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	102.378.587,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	139.579,00
b) Subvenciones y otras transferencias	0,00
b.1) De la Junta de Andalucía	0,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	102.239.008,00
6. Gastos de Personal	67.459.587,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	53.630.000,00
b) Cargas sociales	13.829.587,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	9.864.000,00
a) Servicios exteriores	9.780.000,00
b) Tributos	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	84.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	4.525.000,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	4.438.000,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	2.229.000,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	2.209.000,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto
Guadalquivir

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	114.000,00
12. Ingresos Financieros	6.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	6.000,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	6.000,00
13. Gastos financieros	120.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	120.000,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-114.000,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	108.002.587,00
Resultado HABER	108.002.587,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto
Guadalquivir

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	0,00
I. Inmovilizado Intangible:	0,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00
II. Inmovilizado Material:	0,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Créditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelación de deudas	0,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	0,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0,00
a) De la Junta de Andalucía	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto
Guadalquivir

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	0,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	0,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																																																					
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir																																																																																						
PREVISIÓN																																																																																						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																																																						
<p>Tras varios años muy complicados, la recuperación será lenta y el próximo ejercicio, 2015, volverá a ser un año difícil en el ámbito económico y presupuestario.</p> <p>Por ello, debemos ser plenamente conscientes de que la situación sigue siendo compleja, mientras continuamos esforzándonos día a día, por ser más eficientes.</p> <p>En lo que respecta a la actividad asistencial, tenemos que continuar la línea de los últimos años, manteniendo los altos niveles de calidad alcanzados y la satisfacción de nuestros usuarios, sin incrementos significativos de actividad, mientras velamos por la correcta adecuación de las indicaciones y de las prescripciones.</p> <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:</p> <p>Para analizar el Presupuesto de Explotación y compararlo con el aprobado para 2014, vamos a adjuntar una tabla con los presupuestos de 2014 y 2015 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR - 2015</th> <th style="text-align: right;">PAIF 2014</th> <th style="text-align: right;">PAIF 2015</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Variación</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th style="text-align: center;">Absoluta</th> <th style="text-align: center;">Relativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">9.780.000</td> <td style="text-align: right;">9.780.000</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>Consumos</td> <td style="text-align: right;">13.005.000</td> <td style="text-align: right;">13.005.000</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>Gastos externos</td> <td style="text-align: right;">13.029.000</td> <td style="text-align: right;">13.029.000</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Personal</td> <td style="text-align: right;">65.705.000</td> <td style="text-align: right;">67.459.587</td> <td style="text-align: right;">1.754.587</td> <td style="text-align: center;">3%</td> </tr> <tr> <td>Variación de provisiones</td> <td style="text-align: right;">84.000</td> <td style="text-align: right;">84.000</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">185.000</td> <td style="text-align: right;">120.000</td> <td style="text-align: right;">-65.000</td> <td style="text-align: center;">-35%</td> </tr> <tr> <td>Amortizaciones</td> <td style="text-align: right;">5.650.000</td> <td style="text-align: right;">4.525.000</td> <td style="text-align: right;">-1.125.000</td> <td style="text-align: center;">-20%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL GASTOS</td> <td style="text-align: right;">107.438.000</td> <td style="text-align: right;">108.002.587</td> <td style="text-align: right;">564.587</td> <td style="text-align: center;">0,5%</td> </tr> <tr> <td>Prestaciones de Servicios</td> <td style="text-align: right;">1.270.000</td> <td style="text-align: right;">1.180.000</td> <td style="text-align: right;">-90.000</td> <td style="text-align: center;">-7%</td> </tr> <tr> <td>Otras prestaciones de servicios</td> <td style="text-align: right;">5.868.900</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">-5.868.900</td> <td style="text-align: center;">-100%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos accesorios</td> <td style="text-align: right;">133.000</td> <td style="text-align: right;">139.579</td> <td style="text-align: right;">6.579</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td>Transferencias de explotación</td> <td style="text-align: right;">94.615.521</td> <td style="text-align: right;">102.239.008</td> <td style="text-align: right;">7.623.487</td> <td style="text-align: center;">8%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">12.000</td> <td style="text-align: right;">6.000</td> <td style="text-align: right;">-6.000</td> <td style="text-align: center;">-50%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos extraordinarios</td> <td style="text-align: right;">5.538.579</td> <td style="text-align: right;">4.438.000</td> <td style="text-align: right;">-1.100.579</td> <td style="text-align: center;">-20%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL INGRESOS</td> <td style="text-align: right;">107.438.000</td> <td style="text-align: right;">108.002.587</td> <td style="text-align: right;">564.587</td> <td style="text-align: center;">0,5%</td> </tr> </tbody> </table>		AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR - 2015	PAIF 2014	PAIF 2015	Variación					Absoluta	Relativa	Otros gastos de explotación	9.780.000	9.780.000	0	0%	Consumos	13.005.000	13.005.000	0	0%	Gastos externos	13.029.000	13.029.000	0	0%	Gasto de Personal	65.705.000	67.459.587	1.754.587	3%	Variación de provisiones	84.000	84.000	0	0%	Gastos financieros	185.000	120.000	-65.000	-35%	Amortizaciones	5.650.000	4.525.000	-1.125.000	-20%	TOTAL GASTOS	107.438.000	108.002.587	564.587	0,5%	Prestaciones de Servicios	1.270.000	1.180.000	-90.000	-7%	Otras prestaciones de servicios	5.868.900	0	-5.868.900	-100%	Ingresos accesorios	133.000	139.579	6.579	5%	Transferencias de explotación	94.615.521	102.239.008	7.623.487	8%	Ingresos financieros	12.000	6.000	-6.000	-50%	Ingresos extraordinarios	5.538.579	4.438.000	-1.100.579	-20%	TOTAL INGRESOS	107.438.000	108.002.587	564.587	0,5%
AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR - 2015	PAIF 2014	PAIF 2015	Variación																																																																																			
			Absoluta	Relativa																																																																																		
Otros gastos de explotación	9.780.000	9.780.000	0	0%																																																																																		
Consumos	13.005.000	13.005.000	0	0%																																																																																		
Gastos externos	13.029.000	13.029.000	0	0%																																																																																		
Gasto de Personal	65.705.000	67.459.587	1.754.587	3%																																																																																		
Variación de provisiones	84.000	84.000	0	0%																																																																																		
Gastos financieros	185.000	120.000	-65.000	-35%																																																																																		
Amortizaciones	5.650.000	4.525.000	-1.125.000	-20%																																																																																		
TOTAL GASTOS	107.438.000	108.002.587	564.587	0,5%																																																																																		
Prestaciones de Servicios	1.270.000	1.180.000	-90.000	-7%																																																																																		
Otras prestaciones de servicios	5.868.900	0	-5.868.900	-100%																																																																																		
Ingresos accesorios	133.000	139.579	6.579	5%																																																																																		
Transferencias de explotación	94.615.521	102.239.008	7.623.487	8%																																																																																		
Ingresos financieros	12.000	6.000	-6.000	-50%																																																																																		
Ingresos extraordinarios	5.538.579	4.438.000	-1.100.579	-20%																																																																																		
TOTAL INGRESOS	107.438.000	108.002.587	564.587	0,5%																																																																																		
<p>En la tabla anterior, observamos que el Presupuesto de Explotación para 2015 no presenta muchas variaciones en lo que a Gastos se refiere, con respecto al de 2014.</p> <p>De hecho, 3 de las 4 grandes masas de gasto (Consumos, Gastos externos y Otros gastos de explotación), se mantienen sin variación respecto al año anterior, al igual que las provisiones para operaciones de tráfico. Por el contrario, las variaciones más significativas las encontramos en:</p>																																																																																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La dotación para amortizaciones, cuyo gasto disminuye un 20% (1.125.000 euros) debido a la importante reducción de inversiones en los últimos años, así como a la finalización de la vida útil de equipamiento adquirido en años anteriores. - El gasto de Personal, que incrementa para 2015 en 1.754.587 euros y que será analizado con mayor detalle a continuación. <p>De esta forma, el presupuesto total de Gastos incrementa en 564.587 euros respecto a 2014, lo que porcentualmente supone un 0,5%.</p> <p>El incremento del gasto de Personal tiene su origen en la reactivación económica y en la previsión de que ésta permita dejar sin efecto el artículo 24 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, lo que supondría la recuperación del 5% de la masa salarial reducida en el ejercicio 2012.</p> <p>En cuanto al reparto del presupuesto de personal por Centros, éste se mantiene con pocas variaciones respecto a años anteriores: el Hospital Alto Guadalquivir (Andújar) incrementa ligeramente, representando en 2015 un 33% del presupuesto total de personal, lo que supone seis puntos porcentuales más que el Hospital de Montilla (27%). En lo relativo a los Hospitales de Alta Resolución, S. Segura, P. Genil y V. Guadiato, se reparten entre un 9-11% cada uno, mientras que Alcaudete y Alcalá la Real, suponen aprox. un 5% por Centro.</p> <p>En lo que respecta al resto de Gastos, en 2014 hemos implementado un Plan de Ajuste que continuará vigente en 2015, con el fin de reducir el gasto en todo lo posible sin que afecte a la actividad sanitaria prestada en nuestros Centros. Las medidas más significativas incluidas en este Plan son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Negociación de precios en las prórrogas de prótesis traumatológicas, osteosíntesis, oftalmología, fungible sanitario, etc. - Licitación de nuevo expediente de reactivos de laboratorio. - Licitación del expediente de gestión integral de servicios complementarios para todos los Centros de la ASAG. - Alinear (reducir) precios de algunos medicamentos exclusivos con el SAS. - Aplicación de nuevos precios de ortoprótesis. - Alinear (reducir) precios unitarios de resonancias con el SAS. - Alinear (reducir) precios unitarios de terapias respiratorias domiciliarias con el SAS. - Análisis para la sustitución de algunos materiales de oficina e informáticos por otros de menor precio unitario. <p>Por otra parte, las variaciones más relevantes incluidas en el Presupuesto de Ingresos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cambio en la financiación de los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, que en el presupuesto de 2014 se encontraban incluidos en Prestaciones de servicios, mientras que en 2015 se financiarán mediante Transferencia de explotación (si bien, esta modificación no supone un incremento presupuestario, sino un cambio en la financiación). - La disminución de los Ingresos extraordinarios por importe de aprox. 1,1 millones de euros a consecuencia de la disminución del gasto por amortizaciones (por lo que, al disminuir gastos e ingresos aprox por la misma cuantía, no tiene repercusión presupuestaria). - El incremento en la transferencia de explotación como contrapartida al incremento previsto en el Gasto de Personal por importe de 1.754.587 euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																				
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir																																					
PREVISIÓN																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																					
<p>Asimismo, el presupuesto 2015 prevé una ligera disminución del importe de Prestaciones de servicios, para adaptarlo a la realidad de los últimos años en los que éstos se han visto afectados por la situación económica general.</p> <p>Finalmente, en lo que respecta a la Transferencia de financiación de explotación, el presupuesto 2015 recoge un incremento por un importe total de 7.623.487 euros (8%) respecto de la inicialmente aprobada para 2014, si bien, hay que tener en cuenta que gran parte de este importe está relacionado con los Programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud y como ya hemos indicado, no suponen un incremento propiamente dicho, sino un cambio en la fuente de financiación de los mismos.</p>																																					
PRESUPUESTO DE CAPITAL:																																					
<ul style="list-style-type: none"> Las dificultades presupuestarias vuelven a hacerse evidentes en el presupuesto de capital, el cual, no incluye dotación alguna de Transferencia de Financiación de Capital por segundo año consecutivo. 																																					
INGRESOS PROPIOS:																																					
<p>A continuación, se adjunta una tabla con los ingresos propios previstos para cada uno de los Hospitales que componen la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, para el ejercicio 2015.</p>																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">INGRESOS PROPIOS</th> <th style="text-align: right;">Prestaciones de servicios</th> <th style="text-align: right;">Ingresos accesorios</th> <th style="text-align: right;">Ingresos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)</td> <td style="text-align: right;">595.000</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> <td style="text-align: right;">6.000</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Montilla</td> <td style="text-align: right;">175.000</td> <td style="text-align: right;">31.579</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura</td> <td style="text-align: right;">105.000</td> <td style="text-align: right;">18.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de P. Genil</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> <td style="text-align: right;">18.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de Alcaudete</td> <td style="text-align: right;">65.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato</td> <td style="text-align: right;">90.000</td> <td style="text-align: right;">12.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Total Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir</td> <td style="text-align: right;">1.180.000</td> <td style="text-align: right;">139.579</td> <td style="text-align: right;">6.000</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESOS PROPIOS	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios	Ingresos financieros	Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	595.000	60.000	6.000	Hospital de Montilla	175.000	31.579	0	Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	105.000	18.000	0	Hospital de Alta Resolución de P. Genil	150.000	18.000	0	Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	65.000	0	0	Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	90.000	12.000	0	Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	0	0	0	Total Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir	1.180.000	139.579	6.000
INGRESOS PROPIOS	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios	Ingresos financieros																																		
Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	595.000	60.000	6.000																																		
Hospital de Montilla	175.000	31.579	0																																		
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	105.000	18.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de P. Genil	150.000	18.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	65.000	0	0																																		
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	90.000	12.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	0	0	0																																		
Total Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir	1.180.000	139.579	6.000																																		
<p>Las prestaciones de servicios tienen su origen en atenciones relacionadas con accidentes laborales, accidentes de tráfico o atenciones a particulares no adscritos a la Seguridad Social. El peso relativo estimado de cada uno de los tres componentes sobre la cifra total prevista de prestaciones de servicios, es del 40% (accidentes de tráfico), 40% (particulares) y 20% (accidentes laborales).</p> <p>De la cifra de ingresos accesorios prevista para 2015 (139.579 euros), más del 80% proviene de los cánones facturados a las empresas adjudicatarias de las concesiones de la cocina y cafetería de cada Centro, mientras que el porcentaje restante, procede de otras concesiones (vallas publicitarias y kiosco de prensa) y de repercutir a los adjudicatarios los gastos de publicación de los expedientes de contratación en los boletines oficiales, etc.</p> <p>Respecto de los ingresos financieros, éstos provienen de los intereses generados por los saldos puntuales existentes en las cuentas corrientes de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir. Como dichas cuentas están centralizadas y no existe una para cada Hospital, su imputación se hace en su totalidad al Hospital Alto Guadalquivir (Andújar), como sede administrativa de la Agencia. En cualquier caso, en 2015, esperamos que tengan un importe poco significativo, como ya ocurriera en años anteriores, debido al deterioro en la tesorería de esta Agencia Sanitaria, a consecuencia de la actual coyuntura económica.</p>																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>NOTA: En las fichas PAIF 1 y PAIF 1-1, no se han asignado PDP's distintos al objetivo de "Asistencia especializada a la población de referencia" atendiendo a la distinción entre la financiación externa e interna (ingresos propios). Los motivos por los que no se ha hecho esta distinción, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El porcentaje poco significativo del total de ingresos propios, sobre el objetivo (alrededor del 1%). - La imposibilidad de relacionar el importe de los ingresos propios (1.325.579 euros), con un objetivo en concreto, cuya cuantía coincidiera o al menos se aproximara, a dicho importe. <p>No obstante, en caso de realizarse la distinción anteriormente comentada, el objetivo quedaría desglosado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación interna)": 1.325.579 euros. - "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación externa)": 102.068.008 euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Tras varios años complicados, 2013 no ha sido en absoluto un año fácil... No obstante, volvemos a tener motivos para estar muy satisfechos, tanto en la parte asistencial, como en la económica. En el terreno asistencial, en 2013 se han mantenido los elevados indicadores de actividad y calidad alcanzados en años anteriores en los seis Centros que ya estaban a pleno funcionamiento. Estos Centros son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital Alto Guadalquivir (Andújar). - Hospital de Montilla. - Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura. - Hospital de Alta Resolución de Puente Genil. - Hospital de Alta Resolución de Alcaudete. - Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato. <p>Asimismo, 2013 ha sido el segundo año completo del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, tras la inauguración de este Centro en febrero de 2011.</p> <p>Manteniendo la dinámica de los últimos años, a continuación, vamos a hacer una descripción breve de los datos asistenciales correspondientes a cada Centro, prosiguiendo con el análisis económico del ejercicio 2013.</p> <p>En el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, en el año 2013 se ha incrementado ligeramente la actividad asistencial respecto a 2012. Este incremento en consultas externas ha sido cercano al 5%, superando las 125.000 asistencias (con un porcentaje de consulta única superior al 94%). En hospitalización, se ha mantenido el número de ingresos, reduciéndose el número de estancias, lo que se ha traducido en una disminución de la estancia media, que se ha quedado al borde de los 4 días. Además, conviene tener en cuenta 2 datos muy significativos: el índice casuístico (que mide la complejidad) se ha mantenido en los niveles alcanzados en 2012 (1,585 en 2013); asimismo, el índice de utilización de estancias se ha situado en 0,67, lo que implica que las patologías atendidas en este Centro se resuelven consumiendo un 33% menos de estancias que la media del Sistema Sanitario Público Andaluz. En lo que respecta a Obstetricia, se ha roto la tendencia decreciente de años anteriores en el número de partos, habiéndose atendido 579 partos en 2013, con unos indicadores de calidad excelentes: 0% de exitus perinatales, 9,37% de recién nacidos ingresados y 17,96% de cesáreas. Por último, también hemos constatado en 2013 un discreto incremento en el número de intervenciones quirúrgicas realizadas, así como en el número de urgencias atendidas, mejorándose en ambos casos los buenos indicadores de calidad alcanzados en 2012.</p> <p>El Hospital de Montilla ha contenido su actividad respecto a 2012, manteniendo y mejorando en algún caso, los brillantes indicadores de calidad y eficiencia que año tras año alcanza: casi 130.000 consultas, con un porcentaje en acto único sobre primeras, superior al 95%. En el área de Hospitalización, la estancia media ha finalizado 2013 en 3,84 días, con un índice de utilización de estancias del 0,64. El número total de intervenciones se ha reducido ligeramente respecto a años anteriores (aprox. un 4%), con un porcentaje de intervenciones suspendidas por causas hospitalarias del 0,44% y de reintervenciones, ligeramente superior al 1%. En relación con el área de Obstetricia, también se he registrado una leve disminución en el número de partos (aprox. 5%), con un óptimo porcentaje de cesáreas (19%), destacando la tasa de recién nacidos ingresados que ha finalizado el año en el 6%. Finalmente, se ha mantenido aprox. el número de atenciones urgentes (41.607 atenciones en 2013), y se han estabilizado los indicadores de farmacia: el índice sintético de calidad (4,56 en diciembre) y la prescripción por Principio Activo que cierra 2013 por encima del 93%.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura ha vuelto a incrementar su actividad en Consultas Externas, con casi 30.000 asistencias (casi el 95% de las primeras, en acto único), registrando un leve aumento también en Urgencias (16.830 atenciones en 2013), manteniéndose el porcentaje de urgencias no ingresadas en torno al 97%. Respecto de la actividad quirúrgica, ésta se mantiene sin apenas variación respecto a 2011 y 2012 (aprox. 1.100 intervenciones), con menos del 1%, tanto de reintervenciones, como de suspensiones por causas hospitalarias. Finalmente, vuelve a destacar el indicador de Prescripción por Principio Activo (por encima del 93%) y el índice sintético de calidad, que ha terminado el año en el 6,25.</p> <p>En el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, en líneas generales, se ha mantenido la actividad respecto a 2012, con un incremento del 1% en Consultas Externas, alcanzando las 52.438 asistencias en 2013 (con un porcentaje superior al 96% de acto único sobre primeras). La actividad quirúrgica se mantiene prácticamente sin variación respecto al año anterior, con un número total de intervenciones (1.112) similar al HAR Sierra de Segura, manteniendo por debajo del 1% el porcentaje de suspensiones por causas hospitalarias y sin necesidad de reintervención alguna (0%) por quinto año consecutivo. En lo que respecta al área de Urgencias, se ha registrado un incremento de aprox. 3.500 atenciones respecto a 2012. Asimismo, se ha conseguido mantener e incluso mejorar los indicadores de calidad de la prescripción farmacéutica, al conseguir un índice sintético de calidad del 4,82 y un porcentaje de Principio activo superior al 95%, situando a este Centro entre los primeros de Andalucía en dicho indicador.</p> <p>En el Hospital de Alta Resolución de Alcaudete tras la ligera contracción en la actividad registrada en 2012, ésta ha vuelto a experimentar cierto incremento en 2013. De esta forma, el número de Consultas Externas ha incrementado en aprox. un 9% respecto a 2012, superando las 12.700 atenciones, con un porcentaje en acto único sobre primeras, superior al 94%. En lo que respecta a la actividad quirúrgica, se ha producido un incremento superior al 10% en el número de intervenciones, finalizando el año en aprox. 350 intervenciones, sin necesidad de reintervención alguna. En el área de Urgencias, el número de atenciones se ha mantenido prácticamente constante respecto a 2012 con una frecuentación significativamente por encima de la media del Sistema. Para finalizar, este Centro continúa en 2013 con unos indicadores de Farmacia difícilmente alcanzables por el resto de Centros, especialmente en lo que respecta al índice sintético de calidad, que ha alcanzado en 2013 el valor de 8,57.</p> <p>La actividad en el HAR Valle del Guadiato ha vuelto a incrementar en su cuarto año completo de pleno funcionamiento, presentando unos datos más que notables: se incrementa ligeramente la actividad en Consultas Externas (26.425 consultas en 2013, tras un incremento del 2% respecto al año anterior), con un porcentaje de consulta única sobre primeras que supera el 96%. En el área quirúrgica, se roza la cifra de 1.100 intervenciones (1.098 intervenciones, sin necesidad de reintervención alguna), igualando los registros de S. Segura y P. Genil, centros con más años de antigüedad y con una población de referencia ligeramente superior. Asimismo, el número de urgencias atendidas también ha incrementado de forma significativa (en aprox. 3.000 atenciones, lo que supone un 14%), manteniéndose el elevado porcentaje de resolución del año anterior (aprox. 98%). Finalmente, en lo que respecta a farmacia, el porcentaje de prescripción por principio activo se ha mantenido por encima del 93%, mientras que el índice sintético de calidad ha mejorado hasta situarse por encima del valor de 6,5.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																	
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir																																																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																			
<p>Para finalizar el análisis asistencial, 2013 ha sido el segundo año completo del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, año en el que ha mantenido totalmente operativas las áreas diagnósticas, la actividad quirúrgica (CMA y cma), Consultas Externas y el Hospital de Día (quirúrgico y médico), sin actividad en Hospitalización y Urgencias. Pese a ello, la actividad de este Centro es cada vez más significativa. Así, en 2013 ha alcanzado casi las 34.000 consultas (con un 94% de acto único sobre primeras), manteniéndose como el 2º HAR de esta Agencia en número de Consultas Externas. En lo que respecta a la actividad quirúrgica, en 2013 se realizaron 1.121 intervenciones, lo que sitúa este Centro a la cabeza de los HARE's de la Agencia. En la realización de dichas intervenciones, no fue necesario reintervención alguna y el porcentaje de suspensiones por causas hospitalarias se quedó en el 0,8%. En cuanto a Farmacia, el Centro ha alcanzado unos indicadores excelentes, en línea con el resto de Centros de la Agencia: índice sintético de calidad cercano a 7 y prescripción por principio activo superior al 94%.</p> <p>En lo relativo a la parte económica, el ejercicio 2013 ha sido el tercer año consecutivo en que la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir ha alcanzado el equilibrio presupuestario, generando incluso cierto superávit cuyo destino es compensar parcialmente las pérdidas de años anteriores (2009 y 2010).</p> <p>De esta forma, el resultado presupuestario de 2013 ha sido un superávit por importe de 21.312,11 euros, pese a que la Transferencia de Financiación de Explotación finalmente aprobada para 2013 ha sido de 107.383.677 euros, lo que supone una reducción de aprox. 1.350.000 euros, respecto a la del año anterior, que ascendió a 108.731.612 euros.</p> <p>Dicho superávit, vuelve a ser el fruto del trabajo realizado por todos los profesionales que componen la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, concienciados con la reducción del gasto y la búsqueda de la eficiencia, sin mermar la calidad de la asistencia sanitaria prestada.</p> <p>A continuación, mostramos un cuadro comparativo de las cifras inicialmente previstas en el PAIF 2013 con las cifras reales al cierre de dicho ejercicio y la explicación a las desviaciones más significativas.</p>																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GASTOS</th> <th>PAIF 2013</th> <th>Real 2013</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumos</td> <td>13.005.000</td> <td>13.443.177</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Gastos externos</td> <td>14.270.000</td> <td>14.237.023</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td>69.165.000</td> <td>70.539.074</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Amortizaciones</td> <td>6.119.074</td> <td>6.008.400</td> <td>-2%</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>10.295.000</td> <td>10.139.197</td> <td>-2%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>250.000</td> <td>114.358</td> <td>-54%</td> </tr> <tr> <td>Variación de provisiones</td> <td>84.000</td> <td>61.350</td> <td>-27%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS</td> <td>113.188.074</td> <td>114.542.579</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">RESULTADO PRESUPUESTARIO</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">21.312</td> </tr> <tr> <th>INGRESOS</th> <th>PAIF 2013</th> <th>Real 2013</th> <th>Variación</th> </tr> <tr> <td>Prestaciones de servicios</td> <td>7.447.789</td> <td>1.137.079</td> <td>-85%</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos de explotación</td> <td>99.728.285</td> <td>107.530.210</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td>12.000</td> <td>7.098</td> <td>-41%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos extraordinarios</td> <td>6.000.000</td> <td>5.889.504</td> <td>-2%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL INGRESOS</td> <td>113.188.074</td> <td>114.563.891</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table>				GASTOS	PAIF 2013	Real 2013	Variación	Consumos	13.005.000	13.443.177	3%	Gastos externos	14.270.000	14.237.023	0%	Personal	69.165.000	70.539.074	2%	Amortizaciones	6.119.074	6.008.400	-2%	Otros gastos de explotación	10.295.000	10.139.197	-2%	Gastos financieros	250.000	114.358	-54%	Variación de provisiones	84.000	61.350	-27%	TOTAL GASTOS	113.188.074	114.542.579	1%	RESULTADO PRESUPUESTARIO		21.312		INGRESOS	PAIF 2013	Real 2013	Variación	Prestaciones de servicios	7.447.789	1.137.079	-85%	Otros ingresos de explotación	99.728.285	107.530.210	8%	Ingresos financieros	12.000	7.098	-41%	Ingresos extraordinarios	6.000.000	5.889.504	-2%	TOTAL INGRESOS	113.188.074	114.563.891	1%
GASTOS	PAIF 2013	Real 2013	Variación																																																																
Consumos	13.005.000	13.443.177	3%																																																																
Gastos externos	14.270.000	14.237.023	0%																																																																
Personal	69.165.000	70.539.074	2%																																																																
Amortizaciones	6.119.074	6.008.400	-2%																																																																
Otros gastos de explotación	10.295.000	10.139.197	-2%																																																																
Gastos financieros	250.000	114.358	-54%																																																																
Variación de provisiones	84.000	61.350	-27%																																																																
TOTAL GASTOS	113.188.074	114.542.579	1%																																																																
RESULTADO PRESUPUESTARIO		21.312																																																																	
INGRESOS	PAIF 2013	Real 2013	Variación																																																																
Prestaciones de servicios	7.447.789	1.137.079	-85%																																																																
Otros ingresos de explotación	99.728.285	107.530.210	8%																																																																
Ingresos financieros	12.000	7.098	-41%																																																																
Ingresos extraordinarios	6.000.000	5.889.504	-2%																																																																
TOTAL INGRESOS	113.188.074	114.563.891	1%																																																																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>En la tabla constatamos el superávit mencionado en párrafos anteriores, por importe de 21.312 euros. Con carácter previo al análisis de dicho superávit, vamos a describir las tres modificaciones presupuestarias ocurridas durante el ejercicio:</p> <p><i>1ª modificación: Programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud:</i></p> <p>Esta modificación consistió en un cambio en la fuente de financiación de los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, sin repercusión alguna sobre el DEBE del Presupuesto de Explotación (Gastos de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir). Así, mientras en el PAIF inicial, dentro del epígrafe de Prestaciones de Servicios, se incluía un importe de 6.177.789 euros, la totalidad de dicho importe pasó a ser financiado con Transferencias de Financiación de Explotación.</p> <p><i>2ª modificación: Redistribución de Fondos FEDER:</i></p> <p>Esta modificación relacionada con la redistribución de los Fondos FEDER previamente asignados a la ASAG, supuso la supresión del importe asignado a esta Agencia (990.793 euros) para la adquisición de equipos de transmisión de imágenes.</p> <p>Con la aprobación de esta modificación, el presupuesto de capital de la ASAG para 2013 se redujo a 250.000 euros.</p> <p><i>3ª modificación: Generación de créditos:</i></p> <p>Esta modificación quedó aprobada a finales de 2013 y tuvo su origen en la generación de créditos relacionados con el Mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores.</p> <p>Esta 3ª y última modificación supuso un incremento en el importe asignado a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir de Transferencia de financiación de explotación, por importe de 1.610.603 euros, que fueron destinados a incrementar la dotación para Aprovechamientos y más concretamente, para Consumos.</p> <p>GASTOS:</p> <p>Vamos a comenzar el análisis de los distintos epígrafes de Gastos, por el epígrafe de Consumos. Este epígrafe, en el PAIF publicado en BOJA para 2013 (después de su aprobación en Consejo de Administración y tras la reducción del mismo realizada en octubre de 2012), no incluía dotación alguna para el HAR de Alcalá la Real. Pese a ello, el gasto real en Consumos de la Agencia sólo ha sido un 3% mayor al incluido en PAIF ya que en el total de los 6 Centros que han tenido dotación presupuestaria, se ha generado un ahorro por un importe superior a 250.000 euros, lo que en términos relativos supone un 2%. Este ahorro ha permitido compensar parcialmente el gasto del HAR de Alcalá la Real en 2013, para el que no había dotación presupuestaria. Esto ha sido posible por el exhaustivo control realizado sobre los consumos, cuyo gasto se ha reducido un 3,2% con respecto a 2012 sin tener en cuenta el gasto en farmacia, donde el gasto de los medicamentos de dispensación hospitalaria (farmacia ambulatoria) ha vuelto a incrementar en casi 600.000 euros en 2013, con respecto al año anterior.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>En Gastos externos, el presupuesto aprobado para 2013 incluía dotación para todos los Centros de la Agencia, habiendo finalizado el ejercicio con un gasto real inferior en un 0,2% (aprox. 33.000 euros) al gasto presupuestado. Esto ha sido posible por el ahorro obtenido en la mayor parte de los epígrafes respecto al gasto real del año anterior (2012), a excepción de oxigenoterapia y ortoprótesis, principalmente.</p> <p>El Gasto de Personal de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir a 31 de diciembre de 2013 ha ascendido aprox. a 70.540.000 euros, frente al importe de 69.165.000 euros presupuestado inicialmente, lo que supone una desviación de aprox. 1.375.000 euros, que en términos relativos equivale al 2%.</p> <p>Sin embargo, pese al importe de la desviación, consideramos que ésta puede explicarse fácilmente por el efecto de 5 variables ajenas al ámbito decisorio de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, cuyo impacto conjunto sobre el gasto de personal asciende a 1.408.000 euros, importe ligeramente superior a la desviación registrada. Dichas variables son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El incremento del 5% de las bases máximas de cotización en la Ley de Presupuestos de 2013, que ha supuesto un mayor gasto para la Agencia por importe de aprox. 237.000 euros. - El tratamiento de las bonificaciones por cuidado de hijos según lo previsto en la Instrucción 1/2013 de 27 de junio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Como consecuencia de la aplicación de esta Instrucción, se produce en 2013 un incremento del gasto por importe de 495.000 euros, respecto del gasto presupuestado. - Como consecuencia de la supresión para 2013 de 3 días de asuntos particulares y el mantenimiento de la jornada anual de 1.640 horas para el turno diurno y de 1.530 horas para el turno rotatorio, se redujeron 3 días de trabajo efectivo en 2013 en este turno (rotatorio). El incremento de gasto de personal originado a raíz de las sustituciones necesarias por este motivo, ascendió aprox. a 199.000 euros en 2013. - El 21 de diciembre de 2013 se publicó en BOE la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, la cual, establecía el 4º día de asuntos particulares al año. El incremento en el gasto de personal por dicho día en 2013 ascendió a 126.000 euros. - Finalmente, en 2013 fue necesario dotar una provisión contable en relación con las cotizaciones a la Seguridad Social, tras la aplicación del Real Decreto –Ley 8/2010, de 20 de mayo. El importe de la provisión supuso un incremento de 351.000 euros en el gasto. <p>En lo que respecta a Otros Gastos de Explotación, el PAIF publicado en BOJA para 2013 no incluía dotación alguna para el HAR de Alcalá la Real. Pese a ello, el gasto real en este epígrafe de la Agencia ha sido un 1,6% menor al incluido en PAIF ya que en el total de los 6 Centros que han tenido dotación presupuestaria, se ha generado un ahorro por un importe superior a 1,2 millones de euros, lo que en términos relativos supone cerca de un 12%. Este ahorro ha sido suficiente para compensar el gasto del HAR de Alcalá la Real en 2013, para el que no había dotación presupuestaria, quedando aún un remanente respecto de la cantidad presupuestada, por un importe superior a 150.000 euros. Esto ha sido posible mediante un importante esfuerzo por la reducción y control del gasto, que ha permitido que tras la reducción del 3,4% obtenida en 2012 respecto del gasto real de 2011, en 2013 se haya logrado una reducción adicional del 1% a la registrada en el año anterior.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>El gasto por amortizaciones de inmovilizado durante 2013 ha sido un 2% menor al recogido en el PAIF. La causa de esta leve desviación a la baja en el gasto, procede fundamentalmente del aplazamiento de algunas inversiones por las dificultades presupuestarias. No obstante, esta desviación no tiene incidencia presupuestaria, debido a su vinculación contable con las imputaciones a resultados de las subvenciones utilizadas para la realización de estas inversiones.</p> <p>Los gastos financieros durante 2013 han sido significativamente inferiores a los previstos, ya que no tuvo lugar la formalización de una póliza de crédito para cubrir las importantes necesidades de tesorería de la Agencia. Asimismo, el importe descontado (endeudamiento comercial) fue disminuyendo desde 3 millones de euros en enero, hasta finalizar el año sin importe descontado a 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Por último, en lo que respecta a la variación de las provisiones de tráfico, si comparamos la cantidad real (61.350 euros) con el importe presupuestado (84.000 euros), comprobamos que la evolución de los cobros en 2013 ha sido más favorable de lo previsto, debido fundamentalmente a la gestión de cobro realizada, pese a las dificultades económicas actuales.</p> <p><u>INGRESOS:</u></p> <p>Los Ingresos por Prestaciones de Servicios han sido significativamente inferiores a los incluidos en el PAIF 2013 debido a la 1ª modificación presupuestaria, descrita anteriormente. Por tanto, el importe que aparece en la tabla como ingreso real 2013, se corresponde solamente con los ingresos por prestaciones de servicios susceptibles de facturación, los cuales no han alcanzado las cifras previstas, quedándose aprox. un 10% por debajo, debido a la situación económica en general, que ha provocado una reducción de los ingresos procedentes de accidentes laborales, de usuarios privados, etc.</p> <p>En el epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, el principal componente es la Transferencia de Financiación de Explotación, que ha registrado las modificaciones presupuestarias descritas previamente, por un efecto neto de 7.788.392 euros más, que explica el incremento del 8% que se ha producido en el epígrafe. No obstante, es importante tener en cuenta que pese a que aparentemente, el incremento en la transferencia haya sido de aprox. 7,8 millones de euros, en realidad, sólo ha sido de 1,6 millones de euros, ya que la modificación relativa a los Programas de Colaboración con el SAS, sólo supuso un cambio en la fuente de financiación de dichos Programas y no un incremento de fondos.</p> <p>En lo que respecta a los Ingresos Financieros, el importe de los mismos a 31 de diciembre de 2013, ha sido aprox. 5.000 euros menor al previsto en PAIF, debido al progresivo deterioro de la tesorería, así como a la caída de los tipos de interés.</p> <p>El importe de Ingresos Extraordinarios durante 2013 ha sido aprox. 110.000 euros menor al recogido en el PAIF, lo que equivale aprox. al 2%. La causa de esta leve desviación a la baja, la encontramos en el gasto del que proceden, el gasto por amortizaciones. No obstante, como ya hemos indicado en dicho epígrafe, la desviación carece de incidencia presupuestaria, debido a la interrelación de ambos epígrafes.</p> <p>Finalmente, en relación con el Presupuesto de Capital, hay que tener en cuenta las circunstancias más representativas del ejercicio 2013:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto del año anterior, 2012, incluía 1.000.000 euros en concepto de transferencia de capital, importe que debía estar totalmente comprometido antes del 31 de diciembre de 2013. - La transferencia de capital incluida en el PAIF 2013 publicado en BOJA fue de 250.000 euros. - Asimismo, a 31 de diciembre de 2013, vencía el plazo de ejecución de una subvención financiada mediante Fondos FEDER por importe de 990.793 euros. No obstante, durante el segundo semestre de 2013 se produjo una modificación presupuestaria para redistribuir estos Fondos entre las distintas Agencias Sanitarias, quedando la ASAG sin Fondos FEDER para 2013. - Durante el ejercicio 2013, se elaboró y aprobó el PAIF 2014 de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, sin que éste incluyera dotación alguna en concepto de Transferencia de Capital para el año 2014. <p>Atendiendo a lo anteriormente expuesto, las prioridades de esta Agencia en la gestión del presupuesto de capital durante 2013 han sido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Por un lado, mantener una dosis importante de prudencia antes de acometer cada inversión, asegurándonos previamente que la realización de la misma es estrictamente necesaria o muy, muy conveniente. 2.- Que a 31 de diciembre de 2013, no quedara ninguna inversión pendiente de realizar de carácter ineludible o estrictamente necesaria en los 7 Centros gestionados por esta Agencia. 3.- Comprometer / aplicar el 100% de la Transferencia de Financiación de Capital de 2012, cuyo plazo finalizaba el 31 de diciembre de 2013. 4.- Intentar que el remanente de Transferencia de Capital de 2013 a 31 de diciembre de 2013 fuera lo mayor posible, dado que el PAIF 2014 no contemplaba Transferencia de capital alguna y que para la financiación de las inversiones en dicho año (2014), a priori, sólo dispondríamos del remanente de Transferencia de capital 2013. <p>En relación con los puntos 1 y 2 anteriores, podemos confirmar que a 31 de diciembre de 2013 no se han quedado inversiones necesarias sin realizar.</p> <p>Asimismo, respecto al punto 3, a 31 de diciembre de 2013 hemos ejecutado el 100% de la Transferencia de capital de 2012.</p> <p>Por último, hemos conseguido comenzar 2014 con la totalidad de la Transferencia de capital de 2013 disponible. En este sentido, aunque el importe no es muy significativo (sólo 250.000 euros), nos permite un mínimo colchón para afrontar alguna pequeña inversión crítica que pueda producirse en 2014, año para el cual, no disponemos de transferencia de capital alguna.</p> <p>Respecto a las inversiones realizadas con transferencia de capital 2012 (entre los años 2012 y 2013):</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 80% de las inversiones se han destinado a equipamiento médico e informático, debido a que tiene una vida útil más reducida y una mayor obsolescencia. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>- Tras las inversiones realizadas en los Hospitales de Alta Resolución en los últimos años, aprox. el 54% de las inversiones realizadas con transferencia de capital de 2012, se han realizado en los hospitales comarcales de Andújar y Montilla (que son los 2 únicos hospitales comarcales de nuestra Agencia y los Centros de mayor antigüedad).</p> <p>- Respecto de los HARE's, el porcentaje de la transferencia de capital 2012 destinado a cada uno de ellos, ha oscilado entre el 6% y el 8%, a excepción del HAR Valle del Guadiato, cuyas inversiones han alcanzado el 19% de la transferencia, debido a 2 inversiones significativas realizadas en este Centro.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Asistencia especializada a la población de referencia	Población	103.393.387,00	250.350	413,00	114.429.000,00	250.350	457,08	114.429.000,00	250.350	457,08
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			103.393.387,00			114.429.000,00			114.429.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

Empresa: Agencia Pca. Empresas. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Asistencia sanitaria (farmacéutica) a pacientes ex	Nº de dosis entregadas	65.000,00	100	4.429.000,00	6.800	4.429.000,00	6.800
00001	Asistencia sanitaria especializada en Consultas Ex	Nº de consultas realizadas	37.989.000,00	370.000	41.635.000,00	405.000	41.635.000,00	405.000
00001	Asistencia sanitaria especializada en Hospitalizac	Nº de estancias registradas	21.505.000,00	36.000	21.505.000,00	36.000	21.505.000,00	36.000
00001	Asistencia sanitaria especializada en Urgencias	Nº de urgencias atendidas	25.264.587,00	186.000	26.510.000,00	195.000	26.510.000,00	195.000
00001	Asistencia sanitaria quirúrgica	Nº de intervenciones quirúrg	18.570.000,00	12.050	20.350.000,00	13.200	20.350.000,00	13.200
Totales			103.393.587,00		114.429.000,00		114.429.000,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria
Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Transf. Junta de Andalucía (cód. 12.00.01.440.58.4.1.C)	102.239.008,00	113.286.000,00	113.286.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	102.239.008,00	113.286.000,00	113.286.000,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Prop.at.sanit.pers.incluidas amb.geo y pobl.(H. Andújar)	34.445.587,00	38.701.000,00	38.701.000,00
Prop.at.sanit.pers.incluidas amb.geo y pobl.(H. Montilla)	26.624.421,00	29.135.000,00	29.135.000,00
Prop.at.sanit.pers.incluidas amb.geo y pobl.(H. S. Segura)	11.078.000,00	11.566.000,00	11.566.000,00
Prop.at.sanit.pers.incluidas amb.geo y pobl.(H. P. Genil)	11.504.000,00	11.894.000,00	11.894.000,00
Prop.at.sanit.pers.incluidas amb.geo y pobl.(H. Alcaudete)	6.015.000,00	5.780.000,00	5.780.000,00
Prop.at.sanit.pers.incluidas amb.geo y pobl.(H. V.Guadiato)	9.347.000,00	9.789.000,00	9.789.000,00
Prop.at.sanit.pers.incluidas amb.geo y pobl.(H. A. Real)	3.225.000,00	6.421.000,00	6.421.000,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	102.239.008,00	113.286.000,00	113.286.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria
Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria
Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Transf. de capital de la Junta de Andalucía	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL		
Inversiones realizadas con transferencias de capital	0,00	0,00
	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria
Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria
Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Pca. Empres. Sanitaria
Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.965.029,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	855.360,00
c) Prestaciones de servicios	4.109.669,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	105.298,00
4. Aprovisionamientos	133.887.294,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	133.887.294,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	144.458.322,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	913.920,00
b) Subvenciones y otras transferencias	128.431.693,00
b.1) De la Junta de Andalucía	128.431.693,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	15.112.709,00
6. Gastos de Personal	6.265.330,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.972.355,00
b) Cargas sociales	1.292.975,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	2.224.611,00
a) Servicios exteriores	2.209.961,00
b) Tributos	14.650,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	1.552.755,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	1.970.377,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	1.970.377,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotacion	7.569.036,00
12. Ingresos Financieros	11.769,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	11.769,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	11.769,00
13. Gastos financieros	7.580.805,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	7.580.805,00
c) Por actualizacion de provisiones	0,00
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociacion y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y perdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-7.569.036,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	151.510.795,00
Resultado HABER	151.510.795,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	68.358.756,00
I. Inmovilizado Intangible:	2.808.186,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	126.000,00
6. Otro inmovilizado intangible	2.682.186,00
II. Inmovilizado Material:	65.550.570,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	55.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	65.495.570,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	11.335.716,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	11.335.716,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	79.694.472,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	79.082.906,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	68.177.756,00
b) Transferencias de Financiacion	10.905.150,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	611.566,00
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	611.566,00
c) Enajenacion de inmovilizado	0,00
d) Enajenacion de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	79.694.472,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.1 <u>INTRODUCCIÓN.</u></p> <p><u>Marco regulador de la actividad.</u></p> <p>1.a) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia), fue creada con el nombre de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 61.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales. Posteriormente, y a través de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía se modificó la denominación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, que con efectos 19 de enero de 2007, pasó a denominarse Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.b) Mediante Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011 de 17 de enero de reordenación del sector público y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por la demás normativa de aplicación. La Agencia queda adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.c) En la Ley 1/2011, se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas. b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en la Orden de atribución. c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.d) A raíz de lo establecido en el artículo 6 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, comentado anteriormente, la Agencia se ha subrogado en el presente ejercicio en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.. Esta sociedad fue creada con el nombre de Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, S.A., como una empresa mercantil con forma jurídica de sociedad anónima desde su constitución, según consta en escritura pública de 11 de septiembre de 1992, que establece como inicio de sus operaciones el mismo día. Posteriormente, en el ejercicio 1996, se modificó la denominación de la mencionada sociedad que pasó a ser Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), según consta en escritura pública de 9 de octubre de 1996.</p>	
<p>1.e) El proceso de adaptación de los Estatutos de la Agencia se tramitó simultáneamente a la extinción de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.</p>	
<p>1.f) Así mismo, se modificó la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en los siguientes términos:</p> <p>Uno: El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:</p> <p>“2. Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.</p> <p>De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y agencias, cada una en el ámbito de sus competencias.”</p> <p>Dos: Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados como sigue:</p> <p>“Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.”</p> <p>1.g) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se encuentra sometida a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.</p> <p>Asimismo, está sometida a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.</p> <p>Cuando la Agencia actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se regirá por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de derecho público que sean de aplicación.</p> <p>Cuando la Agencia no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometida al derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.</p> <p>1.h) Con efectos de 1 de enero de 2005, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Fomento y Vivienda desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.</p> <p>Para el ejercicio 2005 y siguientes se asignarán en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las oportunas dotaciones presupuestarias necesarias al objeto de posibilitar por parte de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la subrogación en la posición jurídica de la Administración en los contratos de concesión anteriormente mencionados. Considerando además que existe compromiso vigente de gasto de todo el importe de las obligaciones económicas derivadas de dichos contratos, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Vivienda, responderá en caso de incumplimiento de la Agencia, del cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.</p> <p>1.i) Durante el ejercicio 2009, tuvieron lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">de competencias en relación con el Tren de la Bahía de Cádiz y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera. ▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) en relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada. <p>En este sentido, y en virtud de dichos acuerdos se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas. ▪ La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas. ▪ La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía. <p>A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se acordó la adscripción a la Agencia de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.j) De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la Agencia cedió irrevocablemente y sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se subrogó la sociedad Metro de Granada, S.A. durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 Euros.</p> <p>Metro de Granada, S.A. Unipersonal se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno.</p> <p>Por otra parte, la Agencia realizó una aportación no dineraria a Metro de Granada, S.A. Unipersonal consistente en la parte ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229 Euros, así como una ampliación de capital dineraria en 2011 por importe de 30.000.000 Euros.</p> <p>1.k) Durante el ejercicio 2010 y mediante orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, se atribuyó a la Agencia competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación de autovías, como fórmula de colaboración público-privada para el desarrollo de nuevas infraestructuras. En consecuencia, se atribuyó a la Agencia, respecto de las citadas autovías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La construcción, conservación, mantenimiento y explotación, la cual podrá llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, incluidos los modelos de colaboración público-privada. b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras que resulten necesarios. <p>1.l) A la fecha el domicilio de la Agencia se encontraba en Sevilla, en c/ Diego Martínez Barrio, nº 10.</p> <p>1.m) El inicio de sus actividades se produjo el 22 de julio de 2003, tras la aprobación de sus estatutos.</p>	
<u>Procedimientos y mecanismos de presupuestación y seguimiento.</u>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Las herramientas de gestión tanto a largo plazo como a corto plazo con las que cuenta la Agencia para el desarrollo de sus actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>El Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de la Agencia orientado a garantizar: <ul style="list-style-type: none"> ○ La coordinación de la actividad de la Agencia con los planes y programas de la Junta de Andalucía. ○ El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social. ▪ <u>El Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Fomento y Vivienda y con las instrucciones y directrices del Consejo Rector. <p>El contenido básico del PAIF es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Detalle de los programas que integran la actividad de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en el ejercicio. ○ Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores. ○ Previsión de nuevas actuaciones de la entidad para el ejercicio. ○ Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública. ▪ <u>El Plan Director (PD)</u> supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático. <p>El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2014, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión.</p> <p>3.2. <u>METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u></p> <p>El procedimiento de elaboración de los presupuestos de 2014 se ha fundamentado en la recopilación de información correspondiente a los distintos departamentos que se integran en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo se ha recabado diversa información de los centros directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar durante 2014, así como las instrucciones impartidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Una vez recopilada esta información se procede a su análisis y revisión a efectos de homogeneizar su presentación con el resto de conceptos integrantes del presupuesto.</p> <p>Asimismo en el proceso de recopilación de la información descrita se procede a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evolución pasada de las partidas objeto de análisis. ▪ Expectativas de crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2014. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior. ▪ Previsión de ejecución de actividades transferidas: Tren de la Bahía de Cádiz/Actuaciones I+D+i. ▪ Previsión de desarrollo de las actuaciones vinculadas a Metro de Sevilla y Metro de Málaga. ▪ Previsión de ejecución de la obra en curso de Metro de Granada, S.A.U. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base a los puntos anteriores. <p>Adicionalmente a todo lo anterior cabe destacar:</p> <p>El PAIF consolidado se prepara a partir de los PAIF `s de la Agencia y Metro de Granada S.A.U., sociedad que consolida por el método de integración global. Adicionalmente, forman parte del PAIF consolidado las participaciones que la Agencia posee en las sociedades concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, que al ser inferior al 25%, se consolidan por el método de puesta en equivalencia. El hecho de consolidar estas sociedades es consecuencia de que se considera que la Agencia, directa o indirectamente ejerce influencia significativa, entendiéndose como tal el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de las mismas, sin que ello suponga la existencia de control sobre las mismas. En la evaluación de la influencia significativa, se consideran derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando igualmente, los derechos de voto poseídos por el grupo o terceros.</p> <p>Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Agencia no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.</p> <p>Las inversiones en sociedades asociadas se reconocen inicialmente por su coste, que equivale al importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, determinados según lo dispuesto en el apartado de combinaciones de negocios, más el fondo de comercio calculado por el exceso entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y importe anterior. El coste incluye o excluye, el valor razonable de cualquier contraprestación pasiva o activa, respectivamente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.</p> <p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.</p> <p>Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. El exceso de las pérdidas sobre la inversión en instrumentos de patrimonio, se aplica al resto de partidas en orden inverso a la prioridad en la liquidación. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida en que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.</p> <p>Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.</p> <p>Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.</p> <p>El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.</p> <p>El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación a cada entidad asociada, salvo que no constituya una unidad generadora de efectivo (UGE).</p> <p>La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable.</p> <p>En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2014 han sido las que a continuación se exponen:</p> <p>3.2.1. Anejo de inversiones (ver PAIF 1).</p> <p>a) <u>Encomiendas de gestión.</u></p> <p>Los trabajos que son objeto de atribución generalmente corresponden a obras, conservación, proyectos y otros contratos vinculados, tales como control de calidad, dirección de obra, geotecnia, cartografía, etc., realizándose la estimación del presupuesto de ejecución de estas partidas en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para encomiendas contratadas se utiliza como fuente de información la programación de la ejecución de encomiendas prevista para 2014. ▪ Para encomiendas no fiscalizadas se efectúa un análisis de las fechas previstas de inicio de actividades y en base a ellas se realiza una programación de la ejecución de encomiendas para 2014. ▪ En caso de actuaciones no atribuidas pero programadas el procedimiento es similar al descrito en el párrafo anterior. ▪ Se efectúa un análisis y conciliación de los datos contenidos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y con la Programación de la Consejería de Fomento y Vivienda. ▪ Se considera el 6% de cobertura de costes máximo que la Agencia repercute a los Centros Directivos, que le encomiendan actividades. ▪ Se comunica y coordina esta información con los distintos Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda. <p>El presupuesto de ejecución de trabajos atribuidos se desglosa por tipo de trabajo a gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos y sus contratos vinculados. ▪ Obras y sus contratos vinculados. ▪ Conservación y sus contratos vinculados. <p>b) <u>Concesiones.</u></p> <p>Con efecto 1 de enero de 2005, se acordó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la atribución de competencias en relación con la Línea 1 Interurbana - Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, encargándose a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el pago a las concesionarias de los fondos consignados en los</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>presupuestos de la Junta de Andalucía en concepto de subvención. Con fecha 27 de julio de 2010, estas actuaciones pasan a ser competencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p><u>c) Otras actuaciones atribuidas.</u></p> <p>En virtud de la atribución de competencias otorgada a la Agencia durante el ejercicio 2009, se recogen las subvenciones y transferencias con las que se financian las actividades correspondientes a Tren de la Bahía de Cádiz.</p> <p>La Agencia registra como inmovilizados materiales el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos. Adicionalmente aquellos costes directos vinculados a estas actuaciones son considerados dentro de las mismas como trabajos realizados por la empresa para su activo.</p> <p><u>d) Metro de Granada, S.A.U.</u></p> <p>Metro de Granada, S.A. Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el Acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda.</p> <p>La Sociedad se registrará por sus Estatutos, por el ordenamiento jurídico privado y por el Derecho Administrativo en aquellas materias en las que fuera de aplicación la normativa reguladora de las Administraciones.</p> <p>Tal como se refleja en sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha Línea.</p> <p>En particular, y de forma no limitativa, integran su objeto social las siguientes funciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La supervisión, dirección y ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada. b) La adquisición del material móvil y todos los demás equipamientos, equipos y bienes precisos para la operación de la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada. c) La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la línea de ferrocarril 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">metropolitano del metro de Granada, así como la prestación del servicio público de transporte metropolitano de viajeros.</p> <p>d) Cualquier otra actividad relacionada con la implantación y/o con la promoción del sistema de metro de Granada que se le encomiende.</p> <p>La Sociedad no podrá realizar actividades para otras Administraciones públicas, ni para otras entidades públicas y privadas, distintas de la Junta de Andalucía y de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la Sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que, en cada caso, resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones.</p> <p>Su duración es indefinida, dando inicio a sus operaciones a partir del otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Su domicilio social ha sido fijado en Granada, en calle San Antón 72 1ª planta.</p> <p>De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda mencionado anteriormente, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía mediante Acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la citada Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía cedió irrevocablemente y sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se va a subrogar la Sociedad durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 euros.</p> <p>Por otra parte la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha realizado una aportación no dineraria a la Sociedad consistente en la parte de la obra ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229,05 euros, así como una aportación dineraria de 30.000.000 Euros en 2011 en concepto de ampliación de capital.</p> <p>Por último, destacar que el Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) aprobó en su sesión de 10 de marzo de 2011 un préstamo para la financiación de las infraestructuras del metro de Granada, por un importe máximo de 260 millones de euros.</p> <p><u>Encomienda de gestión.</u></p> <p>Con fecha 7 de febrero de 2012, y tras la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha formalizado la encomienda de gestión por la Agencia de Obra Pública a la Sociedad de la “gestión del servicio público (construcción, financiación, operación y mantenimiento) de transporte metropolitano mediante la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada. completando con ello el objeto social de la Sociedad, garantizando su adecuada financiación como empresa pública del Sector Público Andaluz y de capital</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>íntegramente titularidad de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. En virtud de dicho acuerdo, la Sociedad tiene encomendada de manera indefinida la gestión del servicio público de transporte mediante ferrocarril de la Línea Metropolitana de transporte conformando su ámbito funcional, entre otras, las siguientes actividades materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución de las obras de construcción del sistema de Metro de Granada, de acuerdo con los respectivos Proyectos y contratos de obras ya adjudicados, necesarias para la puesta en marcha del servicio público y que queden por realizar desde la fecha de la encomienda hasta su finalización. • Prestación del servicio público de transporte de viajeros a través de la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada, mediante la explotación de dicha infraestructura, en los términos que se definen en la encomienda, de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, dicte la Agencia y la Administración de la Junta de Andalucía. • Mantenimiento y conservación del conjunto de la infraestructura, material móvil y sistemas e instalaciones adscritos a la encomienda. • Financiación de la totalidad de las inversiones necesarias. <p>La retribución de la Sociedad para la ejecución de esta encomienda comprenderá los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos derivados del cobro de las tarifas a los usuarios. 2. Subvenciones de explotación procedentes de la Agencia para la cobertura de los déficits de explotación que eventualmente pudieran derivarse en el desarrollo de su actividad. 3. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia, destinadas al pago de las cuotas de amortización e intereses y demás gastos y comisiones vinculadas a las operaciones de préstamo concertadas con entidades financieras para la financiación de la ejecución de las obras. 4. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia para la financiación de las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten en los activos vinculados a la Sociedad. 5. Ingresos de las actividades comerciales que podrán realizarse en la infraestructura, en las instalaciones y en el material móvil, previa autorización de la Agencia. 6. Rendimientos financieros generados por la gestión de la tesorería de la Sociedad. <p>Para dar fin a esta autorización, es Metro de Granada la perceptora de la transferencia de financiación de explotación que tiene por finalidad cubrir los déficits de explotación que puedan derivarse del desarrollo de su actividad, así como de las subvenciones y transferencias de financiación de capital destinadas al pago del servicio de la deuda, las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten, así como al déficit de explotación.</p> <p>e) <u>Metro de Sevilla y Málaga (Integración por puesta en equivalencia).</u></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Agencia, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.</p> <p>Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Agencia no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.</p> <p>Las inversiones en sociedades asociadas se reconocen inicialmente por su coste, que equivale al importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, determinados según lo dispuesto en el apartado de combinaciones de negocios, más el fondo de comercio calculado por el exceso entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y importe anterior. El coste incluye o excluye, el valor razonable de cualquier contraprestación pasiva o activa, respectivamente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.</p> <p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado.</p> <p>Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.</p> <p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.</p> <p>Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. El exceso de las pérdidas sobre la inversión en instrumentos de patrimonio, se aplica al resto de partidas en orden inverso a la prioridad en la liquidación. Los</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																					
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																						
PREVISIÓN																						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida en que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.</p> <p>Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.</p> <p>Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.</p> <p>El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.</p> <p>El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.</p> <p>El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación a cada entidad asociada, salvo que no constituya una unidad generadora de efectivo (UGE).</p> <p>La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable.</p> <p>El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluyen en el siguiente cuadro:</p>																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 20%;">Nombre</th> <th rowspan="2" style="width: 20%;">Actividad</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Participación</th> <th rowspan="2" style="width: 20%;">Razón determina su consolidación</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Sociedad del Grupo Titular</th> <th style="width: 10%;">% de participación</th> <th style="width: 10%;">% de participación efectiva de la Agencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga SCJA, S.A.</td> <td>Construcción y explotación Líneas 1 y 2 Metro de Málaga</td> <td>AOPJA</td> <td style="text-align: center;">23,69%</td> <td style="text-align: center;">23,69%</td> <td>Influencia significativa</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla SCJA, S.A.</td> <td>Construcción y explotación Línea 1 Metro de Sevilla</td> <td>AOPJA</td> <td style="text-align: center;">11,77%</td> <td style="text-align: center;">11,77%</td> <td>Influencia significativa</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Actividad	Participación			Razón determina su consolidación	Sociedad del Grupo Titular	% de participación	% de participación efectiva de la Agencia	Metro de Málaga SCJA, S.A.	Construcción y explotación Líneas 1 y 2 Metro de Málaga	AOPJA	23,69%	23,69%	Influencia significativa	Metro de Sevilla SCJA, S.A.	Construcción y explotación Línea 1 Metro de Sevilla	AOPJA	11,77%	11,77%	Influencia significativa
Nombre	Actividad			Participación				Razón determina su consolidación														
		Sociedad del Grupo Titular	% de participación	% de participación efectiva de la Agencia																		
Metro de Málaga SCJA, S.A.	Construcción y explotación Líneas 1 y 2 Metro de Málaga	AOPJA	23,69%	23,69%	Influencia significativa																	
Metro de Sevilla SCJA, S.A.	Construcción y explotación Línea 1 Metro de Sevilla	AOPJA	11,77%	11,77%	Influencia significativa																	
<p>3.2.2. Presupuesto de explotación.</p>																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>El presupuesto de explotación de la Agencia, a efectos de reflejar la actividad desarrollada e independientemente de su tratamiento contable, se compone de la cuenta de resultados de la Agencia así como de aquellas subvenciones y transferencias corrientes que la Agencia percibe para financiar las actuaciones de explotación de los Metropolitanos de Granada, Sevilla y Málaga, así como del Tren de la Bahía y que son financiadas con cargo al capítulo IV del presupuesto.</p> <p>Las partidas más relevantes de la cuenta de resultados englobadas en el presupuesto de explotación son:</p> <p>Ingresos. Los ingresos de que se nutre la cuenta de explotación de la Agencia van dirigidos a la cobertura de determinados costes directos derivados de la gestión de las actuaciones de obra y proyectos recibidos así como a compensar los costes de estructura necesarios para el funcionamiento de la misma siendo las categorías en las que se agrupan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Cobertura de Gastos.</u> Destinada a compensar las cargas de estructura interna de la Agencia, así como los costes directos, de las encomiendas y actividades asignadas, tales como concesiones de transporte metropolitano y actuaciones transferidas y colaboraciones público privadas en materia de carreteras. ▪ <u>Anuncios y medidas informativas.</u> En el proceso de licitación de los trabajos atribuidos una de las tareas necesarias es la de publicación DOUE, BOE, BOJA, prensa, etc. de los anuncios de licitación, cuyo coste es soportado por la Agencia inicialmente y posteriormente repercutido al adjudicatario del contrato. El efecto en la cuenta de resultados de Agencia es nulo, ya que se repercute únicamente el coste que previamente es soportado por la misma. Asimismo, existen actuaciones que requieren del desarrollo de actividades de carácter informativo (carteles, folletos, etc...) que son realizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y cuyo coste es soportado por su cuenta de resultados <p>Otros ingresos de explotación. Se recogen en este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Ingresos accesorios y de gestión corriente,</u> derivados fundamentalmente del arrendamiento del material móvil del transporte metropolitano de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de la citada ciudad, y que es propiedad de la Agencia de Obra Pública, en base al convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y el citado Ayuntamiento. ▪ <u>Transferencias de financiación,</u> que tiene por finalidad equilibrar el presupuesto de explotación de la Agencia, y cubrir el déficit de explotación de Metro de Granada S.A.U. ▪ <u>Subvenciones y otras transferencias de explotación;</u> que recogen las transferencias de asignación nominativas derivadas de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz. <p>Gastos directos. Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de actuaciones previsto, y que incluyen:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Gastos por medidas informativas y anuncios.</u> Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, tales como cartelería, paneles, y anuncios en DOUE, BOE, BOJA y prensa que son repercutidos a los adjudicatarios. ▪ <u>Otros costes directos.</u> Se consideran como gastos directos los relacionados con la dirección de obra y el control de calidad, de aquellos contratos que fueron adjudicados por GIASA, así como los derivados de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz. <p>Gastos de personal. Recoge sueldos, seguridad social, y otros gastos sociales, fundamentalmente.</p> <p>Otros Gastos de Explotación. El proceso de presupuestación se basa en la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han revisado todos y cada uno de los epígrafes correspondientes a cargas de estructura recogidos en la cuenta de resultados del PAIF de la Agencia de 2013 y se han analizado cuales son las expectativas más razonables de evolución para 2014 en función del volumen de actividad previsto. ▪ Como apoyo al anterior proceso se ha efectuado una comparación entre las cifras presupuestadas para 2014 y las reales de 2012. ▪ Se han requerido de los distintos responsables de departamento la realización de estimaciones sobre aquellos conceptos que son gestionados y controlados por cada uno de éstos. <p>Gastos Financieros. Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía.</p> <p>3.2.3. Presupuesto de Capital.</p> <p>El presupuesto de capital de la Agencia, a efectos de reflejar la actividad desarrollada e independientemente de su tratamiento contable, se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisiciones de inmovilizado llevadas a cabo por la Agencia, tanto intangible como material y que son financiadas fundamentalmente con cargo al capítulo VII. ▪ Cancelaciones de deudas, derivadas del desarrollo de su actividad. ▪ Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía, tales como encomiendas de gestión, actividades de financiación de construcción como el caso de Metro de Málaga y Granada, y que son financiadas tanto por el capítulo VI como por el VII. <p>3.2.4. Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</p> <p>La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado desglosando en tres capítulos los distintos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmovilizado material (edificios, instalaciones, equipos informáticos y de oficina, etc.). ▪ Inmovilizado intangible (programas informáticos, I+D, etc.). 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmovilizado financiero (participaciones en empresas del grupo). <p>El procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2013. ▪ Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos. ▪ Análisis de la razonabilidad de la inversión solicitada de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan Director de la Agencia. ▪ La financiación prevista de estas inversiones se efectúa mediante transferencias de financiación de capital. La imputación de dichas transferencias a la cuenta de resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada en el periodo por los activos financiados con la misma. <p>3.3. <u>LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2015.</u></p> <p>Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de la Agencia para el ejercicio 2015 han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos, e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos.</p> <p>3.3.1. <u>Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2014 y en la elaboración del correspondiente a 2015.</u></p> <p>Se apuesta en el ejercicio 2015 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión en los ejercicios anteriores.</p> <p>Por otra parte, el indicador de productividad de la Agencia definido como cociente entre Ejecución de encomiendas + Concesiones + Actividades transferidas y gastos generales se sitúa en torno a 34 euros.</p> <p>3.3.2. <u>Incremento de la eficacia productiva de la estructura de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</u></p> <p>La estimación de encomiendas de gestión, concesiones y otras actuaciones atribuidas para el ejercicio 2015 se sitúa en torno a los 304 Millones de Euros aproximadamente.</p> <p>De otra parte, analizando la principal partida del presupuesto de cargas de estructura (gasto de personal) se pone de manifiesto que de este concepto más del 55% del total son costes directos relacionados con la ejecución de los trabajos (departamentos técnicos) siendo el resto gastos de los demás departamentos, por lo que en el ejercicio 2015 se mejora la optimización de la estructura departamental y de servicios internos de la Agencia.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.3.3. <u>Gestión de los contratos de concesión y explotación de la Línea 1 de Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga.</u></p>	
<p>En el ejercicio 2005, la Agencia de Obra Pública se hace cargo directamente de la gestión de los contratos de concesión de construcción y explotación anteriormente mencionadas, asumiendo por tanto el cumplimiento de los mismos.</p>	
<p>3.3.4. <u>Gestión de actuaciones atribuidas.</u></p>	
<p>A partir del ejercicio 2009, a la Agencia de Obra Pública se le transfieren actividades tales como Eje Ferroviario Transversal y Tren Bahía Cádiz, asumiendo por tanto el cumplimiento de las mismas.</p>	
<p>3.3.5. <u>Metro de Granada .S.A.U..</u></p>	
<p>Es competencia de la Agencia, la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea.</p>	
<p>3.3.6. <u>Optimización de los recursos materiales y humanos.</u></p>	
<p>Tras la dotación de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión que constituye el objeto social de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en 2015 se optimiza el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone la Agencia, habiéndose reducido las cargas de estructura necesarias para el desarrollo de la actividad, no produciéndose variaciones en la plantilla.</p> <p>Excepcionalmente para este ejercicio que se presupuesta se ha contemplado la previsión de la aplicación de la retroactividad de las medias contempladas en el Real Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, modificando al alza el importe presupuestado en el capítulo "Gastos de personal" con respecto al PAIF de 2014.</p>	
<p>3.4. <u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2015. MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.</u></p>	
<p>Se adjuntan detalles por conceptos integrados en los presupuestos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 2015, 2016 y 2017 y su evolución respecto a 2014.</p>	
<p>El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación es el siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>3.4.1. Cargas de estructura.</p>				
	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
Arrendamientos	1.129.325	858.300	873.320	888.603
Reparación y Conservación	409.828	422.290	429.689	437.119
Servic. Profesionales Indep.	128.493	213.306	217.039	220.837
Primas de Seguro	25.000	20.512	20.871	21.236
Servicios bancarios y sim.		105.000	106.838	108.707
Suministros	242.550	213.305	217.038	220.836
Otros Servicios	278.180	377.248	383.850	390.567
Tributos	12.000	14.650	14.396	14.396
Gastos de Personal	6.054.423	6.265.330	6.420.715	6.484.923
Totales	8.279.799	8.489.941	8.683.747	8.787.305
<p>En términos globales se espera que estos gastos se sitúen en torno a 8,5 millones de euros.</p> <p>A continuación se describe de forma individual cada una de las partidas que lo componen:</p> <p><u>Arrendamientos</u></p> <p>Dentro de este apartado se recoge:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos relativos al alquiler de los edificios correspondientes a servicios centrales asumiendo la totalidad del coste de alquiler, así como la totalidad de las plazas de garaje. ▪ Gastos incurridos por la Agencia, en el alquiler de coches bajo la modalidad de renting. <p>La cifra prevista viene explicada por la previsión de un menor uso del renting de vehículos, que en su conjunto se estima favorezca a reducir ligeramente esta partida, compensando así la subida de precios vinculada al IPC.</p> <p><u>Reparaciones y conservación.</u></p> <p>Recoge gastos incurridos por este concepto en vehículos, mantenimiento de software, sistemas, SAP, licencias y edificios así como otros gastos tales como limpieza de edificios y comunidad.</p> <p><u>Servicios de profesionales independientes.</u></p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																													
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																														
PREVISIÓN																														
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																														
<p>Forman parte de este apartado, notarios, abogados, asesores técnicos, auditores, consultores técnicos, etc.</p>																														
<p><u>Primas de seguro.</u></p> <p>Cobertura de seguros en edificios, vehículos y responsabilidad. Su cálculo se realiza en función de las tarifas previstas para 2015.</p>																														
<p><u>Suministros.</u></p> <p>Engloba, electricidad, telefonía fija y móvil, mensajería, agua, transmisión de datos, etc</p>																														
<p><u>Otros servicios.</u></p> <p>Otros servicios tales como material de oficina, seguridad e higiene, combustible, desplazamientos, mensajería, etc.</p>																														
<p><u>Tributos.</u></p> <p>Fundamentalmente IAE, tasas de basura, cámara de comercio y vehículos.</p>																														
<p><u>Gastos de personal.</u></p> <p>Recoge sueldos, seguridad social, y otros gastos sociales. El detalle por categoría y género, su distribución es la siguiente:</p>																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="background-color: #d9ead3;">Categoría</th> <th colspan="3" style="background-color: #d9ead3;">Reparto por número de personas</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Total categoría</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Mujeres</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos de Grado Superior</td> <td style="text-align: center;">65</td> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">41</td> </tr> <tr> <td>Técnicos de Grado Medio</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td>Administrativos</td> <td style="text-align: center;">29</td> <td style="text-align: center;">26</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Auxiliares y subalternos</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: center;">114</td> <td style="text-align: center;">58</td> <td style="text-align: center;">56</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría	Reparto por número de personas			Total categoría	Mujeres	Hombres	Técnicos de Grado Superior	65	24	41	Técnicos de Grado Medio	12	3	9	Administrativos	29	26	3	Auxiliares y subalternos	8	5	3	Total	114	58	56
Categoría	Reparto por número de personas																													
	Total categoría	Mujeres	Hombres																											
Técnicos de Grado Superior	65	24	41																											
Técnicos de Grado Medio	12	3	9																											
Administrativos	29	26	3																											
Auxiliares y subalternos	8	5	3																											
Total	114	58	56																											
<p>Teniendo en cuenta la previsión de la aplicación de la retroactividad de las medias contempladas en el Real Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, el importe presupuestado para 2015 aumenta en relación al contemplado en el Paif de 2014.</p>																														
<p>3.4.2. Amortizaciones.</p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso. Parte de su coste se compensa con la aplicación a resultados de la transferencia de capital correspondiente a la misma proporción.</p>																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
3.4.3. <u>Financieros.</u>				
<p>Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía, con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales, así como aquellos derivados de la financiación específica de Metro de Granada S.A.U.</p>				
3.4.4. <u>Encomiendas de gestión.</u>				
<p>Las ejecuciones de encomiendas presupuestadas por centro directivo, tipología de actuación en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 son las siguientes:</p>				
	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
Proyectos				
Dirección General de Infraestructuras	-	-	4.595.942	2.759.247
Dirección General de Movilidad	-	29.349	4.450.839	-
Total Proyectos	-	29.349	9.046.781	2.759.247
Obras				
Dirección General de Infraestructuras	39.780.516	84.353.432	41.818.322	23.836.646
Dirección General de Movilidad	-	3.575.206	64.838.846	67.123.431
Total obras	39.780.516	87.928.638	106.657.168	93.719.324
Conservación				
Dirección General de Infraestructuras	23.561.064	5.803.236	32.859.216	32.859.216
Total conservación	23.561.064	5.803.236	32.859.216	32.859.216
Total Proyectos, Obras y Conservación	63.341.580	93.761.223	148.563.165	126.578.540
<p>Asimismo, de conformidad con el art. 57 1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF 1-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.</p>				
<p>La información contenida en este apartado, ofrece la ejecución de encomiendas prevista para el ejercicio 2014 detallada por centro directivo, proyecto y obra. Como puede observarse, de ella se desprende una ejecución de encomiendas prevista para dicho ejercicio de 93 millones de euros aproximadamente, correspondiendo la mayor parte a encargos de ejecución realizados por la Dirección General de Infraestructuras.</p>				
3.4.5. <u>Concesiones.</u>				
<p>Recoge las transferencias de financiación a realizar a los adjudicatarios de los diversos contratos vinculados a las concesiones de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, asistencias técnicas de explotación, en virtud de la atribución de competencias otorgada a la Agencia, en Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2004, siendo su detalle:</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3			
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
<u>Metro de Sevilla</u>				
Construcción	-	-	-	-
Explotación	48.244.014	49.406.138	50.677.657	52.573.125
Total Metro de Sevilla	48.244.014	49.406.138	50.677.657	52.573.125
<u>Metro de Málaga</u>				
Construcción	47.628.449	41.114.769	59.691.299	42.785.510
Explotación	21.507.364	79.025.555	65.939.053	67.981.115
Total Metro de Málaga	69.135.813	120.140.324	125.630.352	110.766.625
Total Concesiones	117.379.827	169.546.462	176.308.009	163.339.750

3.4.6. Otras Actuaciones Atribuidas.

Muestra las subvenciones y transferencias con las que se financian las actuaciones atribuidas a la Agencia, así como su explotación, siendo su detalle el siguiente:

Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz- Construcción	19.866.268	24.380.801	55.597.427	-
Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz - Explotación	435.135	495.135	8.500.812	8.670.828
Total Actuaciones Transferidas	20.301.403	24.875.936	64.098.239	8.670.828

Asimismo, de conformidad con el art. 57.1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF 1-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.

3.4.7. Metro de Granada.

Los fondos a percibir por Metro de Granada para financiar esta actuación son:

Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
Transferencia financiación explotación	3.740.829	2.461.347	4.393.253	3.666.257
Transferencia financiación capital	28.483.200	10.905.150	17.449.897	22.177.992
Total Metro Granada	32.224.029	13.366.497	21.843.150	25.844.249

3.4.8. Convenios y actuaciones.

El detalle de subvenciones y transferencias con las que se financian los convenios y actuaciones atribuidas son:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																																			
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																																																																					
PREVISIÓN																																																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																																					
<p>3.4.10. Cuentas de resultados.</p> <p>Tomando en consideración la información contenida en los apartados anteriores sobre cargas de estructura, inversiones en inmovilizado y producción previstas estamos en disposición de construir las cuentas de resultados previsionales. Para ello, necesitaremos incorporar los conceptos relativos a ingresos de gestión y costes directos de gestión, así como las amortizaciones y gastos financieros tanto de la Agencia de Obra Pública como de Metro de Granada, S.A.U.</p>																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Presupuesto 2.014</th> <th>Presupuesto 2.015</th> <th>Estimación 2.016</th> <th>Estimación 2.017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos de explotación</td> <td>3.437.717</td> <td>136.398.086</td> <td>159.316.051</td> <td>162.911.633</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y otras transferencias de explotación</td> <td>3.740.829</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Transferencia financiación explotación</td> <td>11.151.363</td> <td>15.112.709</td> <td>17.794.396</td> <td>17.636.826</td> </tr> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td>(4.628.465)</td> <td>(133.887.294)</td> <td>(130.780.048)</td> <td>(135.303.845)</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>(6.054.423)</td> <td>(6.265.330)</td> <td>(6.420.715)</td> <td>(6.484.923)</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>(2.225.376)</td> <td>(2.224.611)</td> <td>(2.263.041)</td> <td>(2.302.382)</td> </tr> <tr> <td>Amortización del inmovilizado</td> <td>(621.645)</td> <td>(1.552.755)</td> <td>(1.798.387)</td> <td>(1.812.387)</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</td> <td>4.800.000</td> <td>7.580.805</td> <td>25.848.256</td> <td>24.644.922</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO FINANCIERO NETO</td> <td>(4.800.000)</td> <td>(7.580.805)</td> <td>(25.848.256)</td> <td>(24.644.922)</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre beneficios</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DEL EJERCICIO</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Presupuesto 2.014	Presupuesto 2.015	Estimación 2.016	Estimación 2.017	Ingresos de explotación	3.437.717	136.398.086	159.316.051	162.911.633	Subvenciones y otras transferencias de explotación	3.740.829	-	-	-	Transferencia financiación explotación	11.151.363	15.112.709	17.794.396	17.636.826	Aprovisionamientos	(4.628.465)	(133.887.294)	(130.780.048)	(135.303.845)	Gastos de personal	(6.054.423)	(6.265.330)	(6.420.715)	(6.484.923)	Otros gastos de explotación	(2.225.376)	(2.224.611)	(2.263.041)	(2.302.382)	Amortización del inmovilizado	(621.645)	(1.552.755)	(1.798.387)	(1.812.387)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.800.000	7.580.805	25.848.256	24.644.922	RESULTADO FINANCIERO NETO	(4.800.000)	(7.580.805)	(25.848.256)	(24.644.922)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0	Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0
Concepto	Presupuesto 2.014	Presupuesto 2.015	Estimación 2.016	Estimación 2.017																																																																	
Ingresos de explotación	3.437.717	136.398.086	159.316.051	162.911.633																																																																	
Subvenciones y otras transferencias de explotación	3.740.829	-	-	-																																																																	
Transferencia financiación explotación	11.151.363	15.112.709	17.794.396	17.636.826																																																																	
Aprovisionamientos	(4.628.465)	(133.887.294)	(130.780.048)	(135.303.845)																																																																	
Gastos de personal	(6.054.423)	(6.265.330)	(6.420.715)	(6.484.923)																																																																	
Otros gastos de explotación	(2.225.376)	(2.224.611)	(2.263.041)	(2.302.382)																																																																	
Amortización del inmovilizado	(621.645)	(1.552.755)	(1.798.387)	(1.812.387)																																																																	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.800.000	7.580.805	25.848.256	24.644.922																																																																	
RESULTADO FINANCIERO NETO	(4.800.000)	(7.580.805)	(25.848.256)	(24.644.922)																																																																	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0																																																																	
Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0																																																																	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0																																																																	
<p>Los conceptos incluidos en la cuenta de resultados previsual son los siguientes:</p> <p>a) <u>Ingresos de explotación.</u></p> <p>Recoge la facturación realizada por la Agencia, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de cobertura de gastos, anuncios y prestación de servicios, y se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los ingresos por cobertura de gastos, se destinan a la cobertura de costes directos y gastos generales, siendo facturados a los Centros Directivos como mayor importe de la atribución, o al adjudicatario en aquellos casos en los que el contrato viene de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Los ingresos por control de calidad, se destinan a la cobertura de gastos de control de calidad realizados en las obras que provienen de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Los ingresos por medidas informativas y anuncios, corresponden a la repercusión de costes de anuncios de licitación en DOCE, BOE, BOJA y prensa, así como los correspondientes a encartes, folletos, paneles, etc. ▪ Gestión de las Concesión de Metro de Granada. ▪ Facturación por el arrendamiento del material móvil del Sistema Tranviario de Jaén al Ayuntamiento de dicha localidad. ▪ Subvenciones y otras transferencias de explotación; que recogen las transferencias de asignación nominativas derivadas de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz 																																																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>b) <u>Aprovisionamientos.</u></p> <p>Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de encomiendas previsto, y que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos por dirección de obras y control de calidad, asumidos por la Agencia en las actuaciones encomendadas por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Gastos por medidas informativas. Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, tales como cartelería, paneles, folletos, encartes, etc. ▪ Gastos por anuncios. Gastos en concepto de anuncios en DOUE, BOE, BOJA y prensa, que son repercutidos a los adjudicatarios. ▪ Costes derivados de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz 	
<p>c) <u>Subvenciones y otras transferencias de explotación /Transferencia de financiación de explotación.</u></p> <p>Recoge la transferencia de financiación de explotación que tiene por objeto equilibrar el presupuesto de explotación.</p>	
<p>d) <u>Gastos de Personal y Otros Gastos de Explotación</u></p> <p>Véase apartado anterior de cargas de estructura.</p>	
<p>e) <u>Amortizaciones.</u></p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso, realizándose su cálculo en función de una estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.</p>	
<p>f) <u>Financieros.</u></p> <p>Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales, así como aquellos derivados de la financiación específica de Metro de Granada S.A.U.</p>	
<p>3.5. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u></p>	
<p>En las hojas PAIF 1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido. Con la finalidad de dar cumplimiento al requisito que establece que las aplicaciones totales de fondos deben coincidir con la suma de los costes asumidos por la empresa, encomiendas en gestión, concesiones y actividades transferidas, se establecen los siguientes objetivos:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encomiendas de gestión a recibir (objetivo 1) de la Dirección General de Infraestructuras, y en menor medida de otros Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> ○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución. ○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio. ▪ Encomiendas de gestión a recibir (objetivo 1) de la Dirección General de Movilidad. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> ○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución. ○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio. ▪ Concesiones de Metro de Málaga y Sevilla (objetivos 2 y 3). Hacen referencia a la financiación de las mencionadas concesiones vía transferencias de capital y corrientes. La unidad de medida empleada, es UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados. ▪ Otras Actuaciones Atribuidas (objetivos 4, 5 y 6). Tren – tranvía de la Bahía de Cádiz. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> ○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución. ○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio. ▪ Metro de Granada. Hace referencia a la financiación de la mencionada actuación vía transferencias de capital y corrientes. La unidad de medida empleada, es UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados. ▪ I+D+I+T. Hacen referencia a la financiación de las actuaciones de I+D+I+T, vía transferencias de capital, siendo la unidad de medida empleada UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados ▪ Cobertura de costes de gestión, que se corresponden con el total de costes incurridos, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados. <p>Cabe mencionar que estos dos últimos puntos se establecen únicamente a efectos de cálculo de las Aplicaciones Totales de Fondos de la hoja PAIF-1, en base a las directrices establecidas por la Dirección General de Presupuestos para la elaboración del PAIF.</p> <p>El detalle según la Ficha Paif 1-1 según los distintos PDP para 2015 es el siguiente:</p>			
Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de	EJERCICIO 2015



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
		medida	Importe	Nº Unidades objetivo
1	Autovía (PDP 00665)	KM	57.313.408	16,98
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	852.223	1,3
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	4.951.013	553
1	Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)	KM	21.942.109	29,88
1	Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)	UND	3.738.995	0,49
1	Seguridad y Calidad Transporte (PDP 00091)	UND	3.575.206	4
1	Vías Ciclistas (PDP 00202)	KM	1.358.920	7,6
1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	29.349	1
2	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotación	49.406.138	18,0
3	Metro de Malaga Construcción (PDP00100)	km en ejecución	41.114.769	0,9
3	Metro de Malaga Explotación (PDP 00100)	km explotación	79.025.555	11,1
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en ejecución	24.380.801	13,0
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en explotación	495.135	1
5	Metro de Granada (PDP 00085)	N/A	13.366.497	N/A
6	Actividades i+d+i (PDP 109)	N/A	2.682.186	N/A
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	19.080.249	N/A
Totales			323.312.553	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">1. Evolución de la actividad y situación del Grupo.</p> <p>El ejercicio 2013 el Grupo continuó con el soporte organizativo y TIC de la actividad de la Sociedad Metro de Granada, y con el tratamiento específico de los mecanismos de financiación de infraestructuras en el contexto presupuestario restringido.</p> <p>1.1. <u>Desarrollo organizativo y adecuación del sistema integrado de gestión.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tareas de Mantenimiento y mejora del Sistema integrado de gestión de Calidad y Gestión Ambiental conforme normas ISO 9001 y 14001. Realización de las preceptivas auditorías externas de seguimiento de la certificación AENOR ▪ Tareas de mantenimiento evolutivo necesarias para la adecuación de los Sistemas de Información a la actividad de la Agencia de Obra Pública de acuerdo con las ampliaciones funcionales y los cambios organizativos producidos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Expansión del modelo de clasificación específico de la documentación relativa a la explotación del Metro de Sevilla a otras áreas de la gestión documental. ○ Puesta en marcha del entorno de producción para la recepción de documentación periódica remitida por parte de la Sociedad Concesionaria de Metro de Sevilla. ○ Gestión del plan de financiación a proveedores, en lo que concierne al segundo plan de ICO. ○ Estudio de un modelo futuro para la Gestión de las partidas abiertas e información del departamento financiero orientado a la gestión de las facturas y referenciado a esta información en cada uno de los pasos de la gestión financiera. ○ Reorganización de la información de gestión relativa a las acreditaciones de importes justificables. ○ Modificación de los circuitos documentales para la flexibilización de la tramitación ofreciendo nuevas posibilidades de gestión a los usuarios, utilización de documentos en formato pdf para la recopilación de la información del circuito. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Revisión de los pliegos tipos y su versionado en el sistema. Implementación de un circuito para el correcto visado de los pliegos por parte de Asesoría jurídica. ○ Gestión de las reclamaciones económicas por parte de los acreedores. ○ Puesta en explotación del sistema de notificaciones de incidencias (ISIS) para el Departamento de Recursos Humanos. Mantenimiento evolutivo de la aplicación de Incidencias. ○ Nueva funcionalidad para análisis de temeridad en el programa de Evaluaciones. Formación a los usuarios de dicha funcionalidad. Nueva funcionalidad para obtener informes más desglosados por parte de Auditoría Interna. Mantenimiento evolutivo de la aplicación. ○ Mantenimiento evolutivo y nuevas funcionalidades del programa PISTA. ○ Desarrollo de nueva aplicación para la recogida de marcajes con tarjetas de proximidad en terminales y puesta en servicio de los mismos. Mantenimiento evolutivo de aplicación de Marcajes. ○ Mantenimiento evolutivo y nuevas funcionalidades en la aplicación de Registro. ○ Mantenimiento evolutivo y nuevas funcionalidades en la aplicación del consumo telefónico. ○ Análisis de funcionalidad y pruebas de Port@firmas. ○ Análisis y pruebas de funcionamiento y seguridad para la incorporación eventual de terminales Android. ○ Apoyo, a la realización de la exposición de Metrocity (Málaga) y a la exposición Plan Andaluz de la Bicicleta. ○ Consultas al catastro. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambios de los servidores CITRIX, adaptando aplicaciones que se ejecutan en este entorno. ○ Aplicación de “hot packages” de actuación de sistema base de SAP, ABAP y recursos humanos de los sistemas de desarrollo y productivo de SAP. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión de los cambios de puestos y comunicaciones en la sede de la Agencia de Obra Pública. ○ Mantenimiento del modelo de Housing en instalaciones gestionadas por SANDETEL de la infraestructura del CPD principal de la AOPJA, mejora de los sistemas de respaldo y replicación. ○ Mantenimiento y ejecución del parcheo de teléfonos y tomas de red del edificio. ○ Atención a los usuarios en los ámbitos ofimáticos y de comunicaciones. <p>Para la realización de las citadas tareas dentro de un marco general de reducción del gasto, se utilizó con la mayor eficiencia los recursos técnicos y humanos propios de la Agencia reduciéndose a lo indispensable.</p> <p>1.2. <u>Desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la Agencia.</u></p> <p>1.2.1.) <u>Actividades encomendadas por la Dirección General de Movilidad.</u></p> <p>A) METROS LIGEROS Y TRANVÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metro de Sevilla: <p>El ejercicio 2013, constituyó el cuarto año de explotación lo que permitió la consolidación del funcionamiento de la línea 1 de Metro de Sevilla, en términos de servicio y de mantenimiento de la demanda (se han alcanzado los 13,88 millones de usuarios en el año, por debajo de la demanda prevista en el modelo, pero con una disminución inferior al resto de modos de transporte del área y, en general, del país), manteniéndose los pagos de tarifa técnica durante el periodo de concesión.</p> <p>En el capítulo de mejoras relativas a sistemas e instalaciones, durante 2013 se concluyó la implantación del sistema de señalización WATO (operación automática de trenes, modulo de regulación), que además de permitir la conducción automática entre estaciones, mejorando la fiabilidad en términos de regulación tiempos de viaje, el confort de los usuarios y el ahorro energético, permite mejorar la comodidad de rodadura y reducir el ruido. También continuó la instalación de un novedoso sistema de engrase de cabeza de carril, que se inició en 2012, y que prácticamente ha hecho desaparecer la emisión de ruido que antes existía en las zonas de curvas.</p> <p>Adicionalmente, se produjo la incorporación efectiva de 4 unidades de material móvil, que suponen la ampliación de la flota hasta las 21 unidades prevista en la explotación</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>para 2017. Esta ampliación de flota permitió la mejora de los índices de calidad y la mejor prestación del servicio en momentos punta del año y contribuyó a reducir el número de reclamaciones en el ejercicio, en relación con años anteriores.</p> <p style="text-align: center;">▪ Metro de Málaga:</p> <p>A lo largo del año 2013 continuó el avance en la construcción del ferrocarril metropolitano malagueño. De esta forma, a la finalización de los trabajos de construcción de la Línea 2, alcanzada en el ejercicio anterior, se suma la finalización de los trabajos de infraestructura, superestructura de vía y arquitectura de la Línea 1. De igual forma, se trabajó en la implantación de las instalaciones y sistemas con la colocación, entre otros sistemas, de las máquinas dispensadoras de billetes (DAB's), el sistema de cancelación y el puesto de mando.</p> <p>A principio del año 2013 dieron comienzo las pruebas de circulación de trenes en el tramo que discurre en superficie. Con posterioridad, las pruebas de circulación de los trenes se extendieron por la totalidad del denominado trazado en V -hasta estación Perchel-, correspondiente a la primera fase de puesta en servicio. Cabe destacar que, a lo largo del año, se recibieron tres nuevas unidades de material móvil procedentes de la factoría que CAF Santana tiene en Linares, restando tan sólo por llegar un total de cuatro unidades de las catorce previstas.</p> <p>En materia de reposición de urbanización, se procedió a la devolución de la calle Callejones del Perchel, hito de gran interés dado el periodo de tiempo en el que se han desarrollado los trabajos con afección en superficie en esta zona. De forma posterior a la devolución de esta calle dieron comienzo los trabajos de excavación del túnel, hasta el lugar donde se encuentra ubicada la muralla nazarí, considerada Bien de Interés Cultural (BIC).</p> <p>En lo que respecta a la evolución del tramo en superficie, que discurre entre la parada Universidad y el recinto donde está ubicada la sede central de la sociedad concesionaria Metro de Málaga, hay que señalar que se procedió al inicio de la colocación de las marquesinas de las paradas, así como a la instalación de los elementos de señalización ferroviaria.</p> <p>Por último, destacar que a lo largo del año 2013 se ejecutaron los trabajos de conexión de la subestación de Endesa Distribución Eléctrica 'SAN RAFAEL' a la subestación eléctrica del metro de Ciudad de la Justicia, correspondiente al suministro eléctrico del metro.</p> <p>En relación a la definición y materialización del último tramo del Metro de Málaga (Guadamedina-Malagueta, el único no iniciado), que reviste de un carácter estratégico</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>al proporcionar la cobertura al centro histórico de la ciudad, en 2013 se produjo un hecho muy relevante. La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga anunciaron el 27 de septiembre un pacto sobre la solución final, consistente en la ejecución mediante infraestructura subterránea del tramo entre Guadalmedina y Atarazanas (estación término localizada en la confluencia de la Calle Torregorda con Alameda Principal), y la prolongación en superficie de la línea 2 desde la Estación Guadalmedina hasta el Hospital Civil-Materno. Este pacto, refrendado mediante la firma del protocolo de intenciones del 11 de noviembre entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Málaga, dota de viabilidad técnica, económica y social a la finalización de la red de metro de Málaga, ampliando la población servida de los 200.000 habitantes iniciales hasta 216.000 habitantes, y posibilitando el cumplimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, en términos de demanda (más de 21 millones de usuarios/año).</p> <p style="margin-left: 40px;">▪ Metropolitano de Granada:</p> <p>Las obras de la línea se dividen en 6 tramos de obra civil, junto a los trabajos de los talleres y cocheras más la implantación de los sistemas e instalaciones ferroviarias en el conjunto del trazado junto con la ejecución de las acometidas eléctricas, siendo su desglose y grado de ejecución por tramos el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tramo 0.- Albolote – Maracena.- Ejecutado al 92%. ○ Tramo 1.1.- Maracena – Villarejo.- Ejecutado al 90%. ○ Tramo 1.2.- Villarejo - Méndez Núñez.- Ejecutado al 77%. ○ Tramo 2.1.- Méndez Núñez - Río Genil.- Ejecutado al 75%. ○ Tramo 2.2.- Río Genil - Parque Tecnológico.- Ejecutado al 74%. ○ Tramo 3.- Parque Tecnológico – Armilla:- Ejecutado al 83%. ○ Talleres y Cocheras.- Ejecutado al 85%. ○ Material Móvil: Ejecutado al 24% <p>En paralelo se llevaron a cabo todas las instalaciones de Energía, Señalización, Seguridad y Comunicaciones como son: la implantación de balizas, motores de aparatos de vía, semaforización, montaje de postes de catenaria e instalaciones de subestaciones eléctricas, con una grado de avance de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Energía.- Ejecutado al 50%. ○ Sistemas.- Ejecutado al 42%. ○ Acometida Norte.- Ejecutado al 91%. ○ Acometida Sur.- Ejecutado al 35%. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Respecto al material móvil, en Septiembre de 2012 llegó la primera unidad al recinto de talleres y cocheras, estando en fase final de fabricación 7 unidades más. Está prevista la llegada de las siguientes unidades a partir de Marzo de 2014. La flota total se compondrá de 15 unidades cuya fecha de recepción está prevista en Septiembre de 2015. Con la unidad existente en el recinto de Talleres y Cocheras se ha comenzado la ejecución de pruebas dinámicas entre Talleres y Cocheras y Albolote.</p> <p>Para completar el sistema se han ejecutado las marquesinas de las 23 paradas en superficie con todas sus instalaciones y también se están desarrollando todas las actividades necesarias previas a la explotación comercial, con el objetivo de que la puesta en servicio parcial de la mitad de la línea (8 kilómetros), entre Albolote y el centro de Granada (parada de La Caleta) pueda efectuarse a finales del año 2014.</p> <p>Adicionalmente, dentro de la línea, en el entorno de la estación de ferrocarriles de la capital (Avenida Andaluces) se encuentra un subtramo que cruza las vías del ferrocarril de Granada, que está preautorizado y pendiente de la autorización definitiva de ADIF para comenzar las obras y poder finalizar la línea en su integridad. Respecto al túnel y las estaciones soterradas, una vez restituida la superficie en una de las principales vías de la ciudad como es el Camino de Ronda ya se ha finalizado la ejecución de las pantallas y losas, así como el 99% de la totalidad de la excavación, estando en estos momentos ejecutándose la plataforma del metro ligero con la instalación de vía.</p> <p>Finalmente, el pasado mes de diciembre, la sociedad Metro de Granada, 100% pública y adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, firmó con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el segundo tramo del crédito suscrito en febrero de 2012 (un máximo de 260 millones de euros), para poder disponer de los 130 millones de euros que restan de dicha operación crediticia.</p> <p style="text-align: center;">▪ Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz:</p> <p>Las obras de la línea Chiclana-San Fernando-Cádiz del Tren de la Bahía de Cádiz afectan ya a todo el conjunto del trazado tranviario, una vez se iniciaron el mes de marzo del año 2010 las obras correspondientes al tramo urbano de Chiclana (34,7 millones de euros de inversión), habiéndose alcanzado un avance cercano al 20 %, y comenzándose a instalar ya la vía tranviaria.</p> <p>Por su parte, en el tramo interurbano la infraestructura está terminada desde la conexión a ADIF (sin incluir ésta) y la entrada a Chiclana de la Frontera.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>En cuanto a la superestructura de vía (en zonas interurbanas) se finalizó prácticamente excepto 600 m. paralelos a las vías del FFCC Sevilla – Cádiz que está pendiente del desvío de la tubería y conexión con vías ADIF.</p> <p>Con respecto a las instalaciones se encuentran ya instalados todos los postes de catenaria desde el salto del carnero hasta la altura de los baluartes situados a la salida de San Fernando, incluyendo el montaje de mensuras y elementos de suspensión de la catenaria así como el alumbrado público montado en poste de catenaria. De igual manera, en el tramo interurbano se han ejecutado los postes de catenaria de ambas vías y se está esperando a tener tensión eléctrica para montar cables de contacto.</p> <p>En relación a los Sistemas de señalización y seguridad están en ejecución las canaletas en el tramo interurbano. Pendiente de ejecución de armarios en tramo urbano de San Fernando.</p> <p>Las obras correspondientes al Nudo de la Ardila, consistentes en el desvío de la red de abastecimiento de aguas a Cádiz y construcción de la infraestructura de conexión desde el salto del carnero hasta las vías del ADIF contratadas durante 2012 por un importe de 3.071.302,76 euros, se encuentran en ejecución.</p> <p>Con respecto al material móvil CAF-Santana esta trabajando en la fabricación del mismo (adjudicado en 2008) que permitirá discurrir por la plataforma ferroviaria y por la línea ferroviaria Sevilla-Cádiz. De los 7 vehículos 4 están terminados, de los que 2 se están empleando para la homologación con el Ministerio llevando recorridos el primero de ellos 7.500 Km (la segunda unidad ha recorrido cerca de 1.700 kilómetros) siendo el objetivo lograr la homologación de la serie para su circulación por RFIG. Del resto de las unidades se encuentran totalmente terminadas las unidades tercera y cuarta, estando las restantes en distintos grados de fabricación.</p> <p>En cuanto a las marquesinas de las paradas se iniciaron su licitación incorporando en la misma la estación intermodal de Cádiz.</p> <p><u>1.2.2 Actividades encomendadas por la Dirección General de Infraestructuras.</u></p> <p>En líneas generales, 2013 ha supuesto un ejercicio en el que se han continuado aquellas actuaciones consideradas prioritarias bajo el punto de vista de seguridad de la red viaria o aquellas que con un elevado nivel de ejecución disponían de presupuesto suficiente para su finalización, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras de la Autovía del Olivar, entre Úbeda y Jaén. ▪ Mejora de la carretera A-339, entre los Pk.0 y 41. Corrección de deslizamiento. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ H-212(HU-9100) Acondicionamiento Encinasola-LP Badajoz. ▪ A-435.Acondicionamiento Tramo: Int.N-502 a Pozoblanco. ▪ A-491.Duplicación calzada pk. 15 al 24. 	
<p>La Autovía del Olivar es una infraestructura de gran capacidad proyectada en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA). Se trata de un eje de comunicación de 190 kilómetros de longitud total que transcurre por las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. Es de vital importancia para la comunidad autónoma, ya que beneficia directamente a más de 800.000 habitantes de los municipios situados en el interior de Andalucía: un total de 90 municipios están situados a menos de 25 minutos de la Autovía.</p>	
<p>En el año 2013 se realizaron obras en el tramo Variante Oeste de Baeza- Enlace norte Puente del Obispo. A final de año se encontraban paralizadas las obras de cuatro tramos por motivos presupuestarios, continuando en ejecución el tramo entre Baeza y Puente del Obispo, cuya longitud es de 4,66 Km.</p>	
<p>En el ámbito de autovías, cabe destacar como la declaración de Gran Proyecto otorgada por la Comisión Europea tanto a la Autovía del Olivar como a la Autovía del Almanzora, decisión que favorecerá la cofinanciación con FEDER de los tramos de ambas autovías tanto en el Programa Operativo 2007-2013, como en el siguiente Programa Operativo (2014-2020), lo que contribuirá a reactivar tramos de obra que se encontraban en avanzado grado de ejecución pero en situación de suspensión temporal por falta de disponibilidad presupuestaria.</p>	
<p>En materia de conservación destacan las actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supresión de elementos reductores (contratos provinciales). ▪ Conservación integral de la Red de Carreteras de Andalucía. ▪ Obra de emergencia A-393.Elevación rasante .Pk.8+5-16+9 Arcos-Espera. ▪ Obra de emergencia A-7075.Corrección .deslizamiento .Pk.14+400. Almagía. 	
<p>En materia de redacción de proyectos destacan:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ A-389 Variante Paterna Rivera y conexión A-381. ▪ A-4132.Ensanche .y mejora Órgiva-Intersección .Soportújar. ▪ A-337 Acondicionamiento Tramo Cherin - La Calahorra. ▪ A-6204.Acondicionamiento Cazorla-Santo Tomé y Variante. ▪ A-7376 Ensanche y mejora A-344-Cuevas S. Marcos. ▪ Acceso Norte T-3.Rinconada-Alcalá del Río. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4										
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Destacar en este apartado que la Agencia de Obra Pública redactó con recursos propios los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de construcción trazado en superficie Línea 1 del Metro de Málaga: Tramo Guadalmedina-Malagueta ▪ Vía ciclista Circunvalación Oeste de Mairena del Aljarafe. ▪ Vía ciclista conexión Sevilla-Camas. ▪ Vía ciclista de la dársena del Guadalquivir en Sevilla ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Granada: Sector sur. ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Granada: Sector norte. ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Málaga: Sector centro. ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Málaga: Sector oeste. <p>En materia de servicio y suministro destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro vehículos Kangoo. Servicio de apoyo logístico para la Ejecución y Seguimiento del Programa Operativo de Conservación Ordinaria de Carretera de Andalucía 2011-2013. <p><u>PLAN MASCERCA 2013</u></p> <p>Plan para la Mejora de la Accesibilidad, la Seguridad vial y la Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía puesto en marcha entre los años 2004 y 2015, con una inversión total de 3.969 millones de euros.</p> <p>Los datos a diciembre de 2013 son:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tbody> <tr> <td>▪ Obras en servicio:</td> <td style="text-align: right;">39,46 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fase de obras:</td> <td style="text-align: right;">12,02 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fase de proyecto:</td> <td style="text-align: right;">38,00 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fase de estudio informativo:</td> <td style="text-align: right;">8,99 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fases previas:</td> <td style="text-align: right;">1,53 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las obras puestas en servicio, ascienden a 193 representativas del 39,46% de la inversión y suponen, en número de obras, la mitad de las previstas. ▪ En fase de obras, son 3 las infraestructuras que se encuentran en ejecución. Se ha reiniciado la obra de Cádiz de la Variante del Puerto de Santa María- Enlace 2 de Rota, que se encontraba paralizada el pasado 		▪ Obras en servicio:	39,46 %	▪ En fase de obras:	12,02 %	▪ En fase de proyecto:	38,00 %	▪ En fase de estudio informativo:	8,99 %	▪ En fases previas:	1,53 %
▪ Obras en servicio:	39,46 %										
▪ En fase de obras:	12,02 %										
▪ En fase de proyecto:	38,00 %										
▪ En fase de estudio informativo:	8,99 %										
▪ En fases previas:	1,53 %										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>año. Otras 5 obras están adjudicadas, pendientes de inicio, y suponen un 3,55% de inversión. 21 están paralizadas. Y representan un 8,47% de la inversión total. Entre estas, dos se han paralizado este año, una en Jaén: Variante de Arjonilla y otra en la provincia de Sevilla: Acceso a Sevilla Norte Tr: II Desde SE-118 a Int. A-8022 y A-8004.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En fase de proyecto (en redacción o paralizados) tenemos 30 actuaciones que suponen un 9,7% de la inversión, así como 19 en fase de estudio informativo que suponen un 4,5% de inversión. En fases previas queda un 1,6 % de la inversión del plan. <p>En resumen, el Plan Mas Cerca cuenta a finales de 2013 con un total de 222 actuaciones en fase de obras (en ejecución, paralizadas y finalizadas), lo que se corresponde con el 51,5% de la totalidad de la inversión, estando en fase de consultoría el 48,5% restante. De este porcentaje corresponde a proyectos finalizados el 28,2% (93 actuaciones), 9,7% a proyectos en redacción y 9% en fase de Estudio Informativo (37 actuaciones). En fases previas queda un 1,6% de la inversión.</p> <p>Es importante destacar la fase de redacción de los proyectos, ya que suele durar de 1 a 2 años, según la actuación, y es imprescindible para la licitación de las obras. Actualmente, se encuentra en revisión el PISTA (Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte) y por tanto deben determinarse cuales, entre estas actuaciones, serán susceptibles de ser construidas a medio plazo, y por tanto, qué proyectos deben ser concluidos.</p> <p>En diciembre de 2013 se puso en servicio la obra de acondicionamiento de la carretera H-212, de Encinasola al límite provincial de Badajoz, y también el acondicionamiento de la A-435, del tramo: Intersección N-502 a Pozoblanco (conocida como antigua carretera del IRYDA).</p> <p>1.3 Actividad licitadora y producción.</p> <p>En el cuadro adjunto se resume la actividad licitadora realizada por la Agencia, durante el ejercicio 2013 en Euros:</p>				
		2013		Importe medio
Tipo de Actuación (1)	Número	Importe		
Ejecución de obra	5	15.646.879	3.129.376	
Otros servicios de consultoría	7	295.644	42.235	
Proyectos	1	87.241	87.241	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Total Licitado	13	16.029.764	1.233.058
(1) Comprende actuaciones/contratos que hayan sido objeto de cualquier tipo de licitación y concurrencia desde 1.1.13 hasta 31.12.13.			
<p>Pero no sólo es de reseñar el volumen de licitaciones llevado a cabo, sino también la gestión realizada por la Agencia en lo que se refiere a adecuar los importes de licitación y contratación a criterios de economía y eficiencia general de las actuaciones. En tal sentido destaca la información contenida en el cuadro adjunto.</p> <p>Detalle de baja media importe contratado /importe licitado 2013 (En Euros.):</p>			
Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A
Dirección de obra	8.828	8.828	-
Control de Calidad	21.772	21.772	-
Ejecución de obra	5.886.423	4.128.456	-29,86
Geotecnia/Cartografía	92.319	92.319	-
Otros servicios de consultoría	13.005.062	12.641.957	-2,79
Proyecto	87.241	87.121	-0,14
Total	19.101.645	16.980.453	-11,10
(1) Licitaciones con contratos suscritos entre 1.1.13 y 31.12.13. Baja entendida como % negativo respecto a tipo de licitación.			
<p>Los volúmenes de licitación y contratación anteriormente reseñados han dado lugar a una cifra de producción de proyectos, obras y conservación en torno a los 95 millones de Euros en encomiendas, de 35 millones en inmovilizado en curso y de 82 millones en concesiones, y de 48 millones en metro de Granada, siendo su evolución en los últimos años la siguiente (datos en millones de Euros):</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

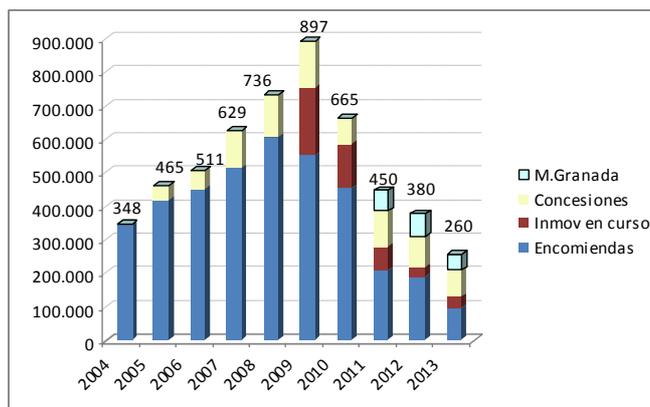
MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



▪ **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.**

(Importes de ejecución superior a 1.000.000 Euros)

Contrato	Certificado
Plataforma conexión Aljarafe centro-sur-Sevilla.	1.774.419

▪ **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.**

(Importes de ejecución superior a 2.500.000 Euros)

Contrato	Certificado
A-350.Acondicionamiento .Huerca Overa-Pulpí	5.439.616
A-316 Enlace Oeste Baeza-Enlace Norte Puente Obispo	3.798.370
A-491.Duplicación calzada pk. 15 al 24	3.414.827
A-318.Duplicación Lucena-Cabra Tr: A-45-A-339	3.037.772
Nuevo acceso a La Antilla desde N-431	2.859.246

▪ **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.**

(Importes de ejecución superior a 400.000 Euros)

Contrato	Certificado
Rehabilitación ala delantera Fiscalía Superior TSJA	980.841

2. Evolución previsible de la actividad de la Agencia.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																			
<p>El ejercicio 2014 se presenta como un año en el que las claves de la actividad previsiblemente se centrarán en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidación del volumen de actuaciones gestionadas por el Grupo en el tomo de los 243 millones de Euros, siendo la producción estimada en encomiendas de 63 millones de Euros, las aportaciones a realizar a las sociedades concesionarias del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga, así como la construcción de la infraestructura del Bahía de Cádiz por 148 millones de Euros aproximadamente. Adicionalmente, se prevé una producción en el metropolitano de Granada superior a 100 millones de Euros. ▪ Colaboración con empresas andaluzas en proyectos de ámbito internacional. ▪ Gestionar las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea. ▪ Planificación y desarrollo del Plan de Fomento de la Bicicleta. ▪ Desarrollo de proyectos con medios propios. <p>3. Seguimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de explotación y capital.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 5-2 del Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes:</p> <p>3.1. Presupuesto de explotación.</p> <p>3.1.1. <u>Presupuesto de explotación (PEC 1)</u></p> <p>El presupuesto de explotación de la Agencia, la parte acometida y su grado de ejecución fue el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Debe</th> <th>Presupuesto 31/12/13</th> <th>Modificaciones</th> <th>Total Presupuesto 31/12/13</th> <th>Real 31/12/13</th> <th>Grado de ejecución</th> <th>Variación %</th> <th>Diferencia en Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td>11.121.484</td> <td>(5.021.369)</td> <td>6.100.115</td> <td>14.483.534</td> <td>237%</td> <td>137%</td> <td>8.383.419</td> </tr> <tr> <td>a) Ventas</td> <td>1.164.240</td> <td>(1.043.172)</td> <td>121.068</td> <td>922.966</td> <td>762%</td> <td>662%</td> <td>801.898</td> </tr> <tr> <td>b) Prestaciones de servicios</td> <td>9.957.244</td> <td>(3.978.197)</td> <td>5.979.047</td> <td>13.560.568</td> <td>227%</td> <td>127%</td> <td>7.581.521</td> </tr> </tbody> </table>				Debe	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Grado de ejecución	Variación %	Diferencia en Euros	1. Importe neto de la cifra de negocios	11.121.484	(5.021.369)	6.100.115	14.483.534	237%	137%	8.383.419	a) Ventas	1.164.240	(1.043.172)	121.068	922.966	762%	662%	801.898	b) Prestaciones de servicios	9.957.244	(3.978.197)	5.979.047	13.560.568	227%	127%	7.581.521
Debe	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Grado de ejecución	Variación %	Diferencia en Euros																												
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.121.484	(5.021.369)	6.100.115	14.483.534	237%	137%	8.383.419																												
a) Ventas	1.164.240	(1.043.172)	121.068	922.966	762%	662%	801.898																												
b) Prestaciones de servicios	9.957.244	(3.978.197)	5.979.047	13.560.568	227%	127%	7.581.521																												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO							P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	953.685	-	953.685	319.736	34%	-66%	(633.949)
4. Aprovisionamientos	(2.748.121)	1	(2.748.120)	(5.198.419)	189%	89%	(2.450.299)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(2.748.121)	1	(2.748.120)	(5.198.419)	189%	89%	(2.450.299)
5. Otros ingresos de explotación	5.461.080	4.404.683	9.865.763	9.878.695	100%	0%	12.932
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	913.920	-	913.920	1.056.073	116%	16%	142.153
b) Subvenciones y otras Transf.	-	-	-	12.932	-	-	12.932
c) Transferencias de financiación	4.547.160	4.404.683	8.951.843	9.800.230	109%	9%	848.387
6. Gastos de personal	(6.600.139)	545.716	(6.054.423)	(6.035.936)	100%	0%	18.487
a) Sueldos, salarios y asimilados	(5.278.971)	473.985	(4.804.986)	(4.781.904)	100%	0%	23.082
b) Cargas sociales	(1.321.168)	71.731	(1.249.437)	(1.254.032)	100%	0%	(4.595)
7. Otros gastos de explotación	(2.802.045)	476.669	(2.325.376)	(3.428.545)	147%	47%	(1.103.169)
a) Servicios exteriores	(2.780.448)	467.072	(2.313.376)	(2.179.140)	94%	-6%	134.236
b) Tributos	(21.597)	9.597	(12.000)	(14.640)	122%	22%	(2.640)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones op.com.	-	-	-	(1.234.765)	-	-	(1.234.765)
8. Amortización del inmovilizado	(627.584)	5.939	(621.645)	(584.809)	94%	-6%	36.836
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. Y otras	41.640	-	41.640	41.639	100%	0%	(1)
12. Ingresos Financieros	-	616.685	616.685	5.505.781	893%	793%	4.889.096
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	616.685	616.685	545.535	-	-	545.535
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	80.345	80.345	80.345	-	-	80.345
b.2) De terceros	-	536.340	536.340	465.190	-	-	465.190
Incorporación al activo de g.fin	-	-	-	4.960.246	-	-	-
13. Gastos financieros	(4.800.000)	(1.028.324)	(5.828.324)	(16.766.372)	288%	188%	-10.938.048
b) Por deudas con terceros	(4.800.000)	(1.028.324)	(5.828.324)	(16.766.372)	288%	188%	(10.938.048)
Participación Resultados P.E.	-	-	-	1.009.799	-	-	-
Resultado antes de impuestos	-	-	-	215.643	-	-	-

a) Importe neto de la cifra de negocios

El total de ingresos devengados durante el ejercicio por este concepto ascendió a 14 millones de Euros, y recoge aquellos ingresos devengados en concepto de cobertura de gastos, medidas informativas y divulgativas, cartografía, geotecnia, anuncios y publicaciones, y se encuentran directamente relacionados con el nivel de producción.

b) Trabajos realizados por la empresa para su activo.

Se recogen en este apartado, los trabajos que la Agencia realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” del activo ascienden a 320 miles de Euros.

c) Aprovisionamientos



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																							
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																																								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																								
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Se recogen en este apartado gastos vinculados a direcciones de obra, control de calidad, medidas informativas, anuncios así como otros costes directos de la actividad, encontrándose en gran parte vinculados al nivel de ejecución de encomiendas.</p> <p>d) <u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p>Durante el ejercicio 2013, la Consejería de Fomento y Vivienda, autorizó una transferencia de financiación de explotación a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por importe de 9.800.230 Euros, siendo su finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias de la Agencia de Obra Pública y de Metro de Granada, S.A.U. teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada en las citadas entidades a título individual, aplicándose para tal fin la totalidad de la misma.</p> <p>e) <u>Gastos de personal</u></p> <p>La plantilla media en el ejercicio 2013, se situó en 115 empleado, situándose por tanto, por debajo de la inicialmente presupuestada. Este hecho unido a la aplicación de medidas de reducción de los costes de estructura explica la variación experimentada por esta partida.</p> <p>f) <u>Servicios exteriores.</u></p> <p>Los gastos asumidos por este concepto se situaron en 2,1 millones de Euros, siendo su detalle y comparación con las cifras presupuestadas la siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="3">Acumulado a 31/12/13</th> </tr> <tr> <th>Previsto</th> <th>Real</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquileres + renting vehículos</td> <td style="text-align: right;">1.129.325</td> <td style="text-align: right;">578.239</td> <td style="text-align: right;">551.086</td> </tr> <tr> <td>Reparación y conservación</td> <td style="text-align: right;">409.828</td> <td style="text-align: right;">392.924</td> <td style="text-align: right;">16.904</td> </tr> <tr> <td>Servicios profesionales independientes</td> <td style="text-align: right;">128.493</td> <td style="text-align: right;">405.633</td> <td style="text-align: right;">(277.140)</td> </tr> <tr> <td>Primas de seguros</td> <td style="text-align: right;">25.000</td> <td style="text-align: right;">21.888</td> <td style="text-align: right;">3.112</td> </tr> <tr> <td>Servicios bancarios y similares</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="text-align: right;">104.359</td> <td style="text-align: right;">(104.359)</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td style="text-align: right;">242.550</td> <td style="text-align: right;">244.170</td> <td style="text-align: right;">(1.620)</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios</td> <td style="text-align: right;">378.180</td> <td style="text-align: right;">431.927</td> <td style="text-align: right;">(53.747)</td> </tr> <tr> <td>Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">2.313.376</td> <td style="text-align: right;">2.179.140</td> <td style="text-align: right;">134.236</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Acumulado a 31/12/13			Previsto	Real	Diferencia	Alquileres + renting vehículos	1.129.325	578.239	551.086	Reparación y conservación	409.828	392.924	16.904	Servicios profesionales independientes	128.493	405.633	(277.140)	Primas de seguros	25.000	21.888	3.112	Servicios bancarios y similares	-	104.359	(104.359)	Suministros	242.550	244.170	(1.620)	Otros servicios	378.180	431.927	(53.747)	Servicios exteriores	2.313.376	2.179.140	134.236
Concepto	Acumulado a 31/12/13																																							
	Previsto	Real	Diferencia																																					
Alquileres + renting vehículos	1.129.325	578.239	551.086																																					
Reparación y conservación	409.828	392.924	16.904																																					
Servicios profesionales independientes	128.493	405.633	(277.140)																																					
Primas de seguros	25.000	21.888	3.112																																					
Servicios bancarios y similares	-	104.359	(104.359)																																					
Suministros	242.550	244.170	(1.620)																																					
Otros servicios	378.180	431.927	(53.747)																																					
Servicios exteriores	2.313.376	2.179.140	134.236																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">Se observa que estos gastos experimentaron un ahorro en torno al 6%, que traducido en términos monetarios asciende a 134 miles de Euros aproximadamente, como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de políticas de control de costes. ▪ Consolidación de la estructura fija de la Sociedad Dominante en ejercicios anteriores. ▪ Acompasamiento de la incorporación de recursos a las necesidades operativas de la Sociedad Dominante a efectos de evitar ineficiencias. <p>g) <u>Amortización del inmovilizado.</u></p> <p>Gasto directamente vinculado al nivel de inversiones en activos realizados por el Grupo, situándose por debajo del nivel inicialmente presupuestado al no haber acometido inversión alguna susceptible de amortizarse durante el ejercicio.</p> <p>h) <u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras.</u></p> <p>Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital.</p> <p>i) <u>Ingresos financieros.</u></p> <p>Recoge este epígrafe las liquidaciones de intereses realizadas por las distintas entidades financieras en las cuentas corrientes y otros activos líquidos equivalentes que mantiene el Grupo.</p> <p>j) <u>Gastos financieros.</u></p> <p>Los gastos incurridos por este concepto se situaron en 16 millones de Euros, consecuencia de la financiación externa a la que recurre el Grupo para financiar los gastos derivados de su actividad, situándose el tipo medio efectivo de estas operaciones en el 4,2%.</p> <p>3.1.2. <u>Cuenta de resultados.</u></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>A continuación se muestra cuenta de resultados, con la objeto de mostrar un formato más acorde con la composición de ingresos y gastos de la actividad:</p>			
Concepto	Real 2013	Presupuesto 2.013	Real 2.012
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	15.872.275	7.967.720	9.816.452
Aprovisionamientos	(6.433.184)	(2.748.120)	(2.157.677)
Otros ingresos de explotación	9.800.230	8.951.843	5.476.007
Gastos de personal	(6.035.936)	(6.054.423)	(6.177.983)
Otros gastos de explotación	(2.193.780)	(2.325.376)	(2.386.777)
Amortización del inmovilizado	(584.809)	(621.645)	(622.432)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.639	41.640	41.639
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	10.466.435	5.211.639	3.989.229
Ingresos financieros	5.505.781	616.685	3.918.692
Gastos financieros	(16.766.372)	(5.828.324)	(9.339.819)
RESULTADO FINANCIERO	(11.260.591)	(5.211.639)	(5.421.127)
PARTICIPACIÓN EN RESULTADOS DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	1.009.799	-	627.454
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	215.643	-	(804.444)
Impuesto sobre beneficios	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	215.643	-	(804.444)

Las cifras contenidas en la anterior cuenta de resultados ponen de manifiesto los siguientes aspectos relevantes:

- 1) El margen operativo intermedio es inferior al inicialmente presupuestado como consecuencia del menor volumen de ejecución de obra realmente acometido.
- 2) Los gastos de explotación, están fundamentalmente vinculados a asistencias técnicas de las actuaciones que gestiona la Sociedad Dominante.
- 3) Gran parte de las cargas de estructura se moderan respecto de las cifras contenidas en presupuestos como consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes y acompasamiento de los recursos a las necesidades.

3.2. Presupuesto de capital.

3.2.1. Estado de dotaciones (PEC 2013-2).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																																																																																																					
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																																																																																																																																																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																																																							
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Las cifras presupuestadas en PAIF, las reales, y la diferencia entre ambas fueron las que se muestran a continuación:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Objetivo</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Modificaciones</th> <th style="text-align: center;">Total ppto.</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecución de encomiendas</td> <td style="text-align: right;">51.527.700</td> <td style="text-align: right;">100.669.153</td> <td style="text-align: right;">152.196.853</td> <td style="text-align: right;">147.733.773</td> <td style="text-align: right;">4.463.080</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">90.359.438</td> <td style="text-align: right;">25.363.196</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">50.505.861</td> <td style="text-align: right;">12.350</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Tren de la Bahía de Cádiz</td> <td style="text-align: right;">46.318.179</td> <td style="text-align: right;">(5.128.883)</td> <td style="text-align: right;">41.189.296</td> <td style="text-align: right;">22.881.422</td> <td style="text-align: right;">18.307.874</td> </tr> <tr> <td>Metro Granada</td> <td style="text-align: right;">848.387</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">848.387</td> <td style="text-align: right;">848.387</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">155.000</td> <td style="text-align: right;">(155.000)</td> <td style="text-align: center;">--</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de costes de gestión</td> <td style="text-align: right;">16.101.917</td> <td style="text-align: right;">(9.092.841)</td> <td style="text-align: right;">7.009.076</td> <td style="text-align: right;">21.267.667</td> <td style="text-align: right;">(14.258.591)</td> </tr> <tr> <td>Actividades I+D+I</td> <td style="text-align: right;">16.591.265</td> <td style="text-align: right;">(3.591)</td> <td style="text-align: right;">16.587.674</td> <td style="text-align: right;">13.744.656</td> <td style="text-align: right;">2.843.018</td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones totales de fondos</td> <td style="text-align: right;">272.407.747</td> <td style="text-align: right;">111.664.384</td> <td style="text-align: right;">384.072.131</td> <td style="text-align: right;">372.716.750</td> <td style="text-align: right;">11.355.381</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Por grupo de encargos e indicadores, la situación a la fecha es la siguiente:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Obj. N°</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Descripción del objetivo</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Unidades de medida</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">PAIF 2013</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">31.12.2013</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Importe</th> <th style="text-align: center;">N° Unidades objetivo</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> <th style="text-align: center;">N° Unidades objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">6.272.993</td> <td style="text-align: right;">14,33</td> <td style="text-align: right;">6.272.991</td> <td style="text-align: right;">14,33</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">713.897</td> <td style="text-align: right;">0,41</td> <td style="text-align: right;">713.897</td> <td style="text-align: right;">0,55</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Autovía (PDP 00665)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">14.653.355</td> <td style="text-align: right;">3,30</td> <td style="text-align: right;">14.653.355</td> <td style="text-align: right;">3,76</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Autovía (PDP 00665)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">2.877.609</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">2.877.609</td> <td style="text-align: right;">1,34</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Conservación de Carreteras (PDP 00611)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">44.958.610</td> <td style="text-align: right;">324,03</td> <td style="text-align: right;">44.941.314</td> <td style="text-align: right;">3.132,07</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Conservación de Carreteras (PDP 00611)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">9.730.036</td> <td style="text-align: right;">12,34</td> <td style="text-align: right;">9.500.558</td> <td style="text-align: right;">8,42</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">382.043</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">382.043</td> <td style="text-align: right;">0,08</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Estación de Autobuses (PDP 00091)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">1.341.381</td> <td style="text-align: right;">3</td> <td style="text-align: right;">1.341.381</td> <td style="text-align: right;">2,71</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">2.929.412</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">2.929.412</td> <td style="text-align: right;">0,66</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">455.449</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">27.142</td> <td style="text-align: right;">0,55</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Metro Sevilla (PDP 00084)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">3.153.790</td> <td style="text-align: right;">1</td> <td style="text-align: right;">3.100.790</td> <td style="text-align: right;">0,59</td> </tr> </tbody> </table>				Objetivo	Presupuesto	Modificaciones	Total ppto.	Real	Diferencia	Ejecución de encomiendas	51.527.700	100.669.153	152.196.853	147.733.773	4.463.080	Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634	-	Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211	-	Tren de la Bahía de Cádiz	46.318.179	(5.128.883)	41.189.296	22.881.422	18.307.874	Metro Granada	848.387	-	848.387	848.387	-	Inversiones en inmovilizado	155.000	(155.000)	--	-	-	Cobertura de costes de gestión	16.101.917	(9.092.841)	7.009.076	21.267.667	(14.258.591)	Actividades I+D+I	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656	2.843.018	Aplicaciones totales de fondos	272.407.747	111.664.384	384.072.131	372.716.750	11.355.381	Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2013		31.12.2013		Importe	N° Unidades objetivo	Importe	N° Unidades objetivo	1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	KM	6.272.993	14,33	6.272.991	14,33	1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	UND	713.897	0,41	713.897	0,55	1	Autovía (PDP 00665)	KM	14.653.355	3,30	14.653.355	3,76	1	Autovía (PDP 00665)	UND	2.877.609	1	2.877.609	1,34	1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	44.958.610	324,03	44.941.314	3.132,07	1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	9.730.036	12,34	9.500.558	8,42	1	Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)	UND	382.043	0	382.043	0,08	1	Estación de Autobuses (PDP 00091)	UND	1.341.381	3	1.341.381	2,71	1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	KM	2.929.412	1	2.929.412	0,66	1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	UND	455.449	1	27.142	0,55	1	Metro Sevilla (PDP 00084)	UND	3.153.790	1	3.100.790	0,59
Objetivo	Presupuesto	Modificaciones	Total ppto.	Real	Diferencia																																																																																																																																																		
Ejecución de encomiendas	51.527.700	100.669.153	152.196.853	147.733.773	4.463.080																																																																																																																																																		
Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634	-																																																																																																																																																		
Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211	-																																																																																																																																																		
Tren de la Bahía de Cádiz	46.318.179	(5.128.883)	41.189.296	22.881.422	18.307.874																																																																																																																																																		
Metro Granada	848.387	-	848.387	848.387	-																																																																																																																																																		
Inversiones en inmovilizado	155.000	(155.000)	--	-	-																																																																																																																																																		
Cobertura de costes de gestión	16.101.917	(9.092.841)	7.009.076	21.267.667	(14.258.591)																																																																																																																																																		
Actividades I+D+I	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656	2.843.018																																																																																																																																																		
Aplicaciones totales de fondos	272.407.747	111.664.384	384.072.131	372.716.750	11.355.381																																																																																																																																																		
Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2013		31.12.2013																																																																																																																																																		
			Importe	N° Unidades objetivo	Importe	N° Unidades objetivo																																																																																																																																																	
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	KM	6.272.993	14,33	6.272.991	14,33																																																																																																																																																	
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	UND	713.897	0,41	713.897	0,55																																																																																																																																																	
1	Autovía (PDP 00665)	KM	14.653.355	3,30	14.653.355	3,76																																																																																																																																																	
1	Autovía (PDP 00665)	UND	2.877.609	1	2.877.609	1,34																																																																																																																																																	
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	44.958.610	324,03	44.941.314	3.132,07																																																																																																																																																	
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	9.730.036	12,34	9.500.558	8,42																																																																																																																																																	
1	Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)	UND	382.043	0	382.043	0,08																																																																																																																																																	
1	Estación de Autobuses (PDP 00091)	UND	1.341.381	3	1.341.381	2,71																																																																																																																																																	
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	KM	2.929.412	1	2.929.412	0,66																																																																																																																																																	
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	UND	455.449	1	27.142	0,55																																																																																																																																																	
1	Metro Sevilla (PDP 00084)	UND	3.153.790	1	3.100.790	0,59																																																																																																																																																	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
1	Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	KM	1.000	0	1.000	0,01
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	KM	3.601.480	5	32.692.796	25,38
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	UND	35.396.121	28	3.591.405	4,82
1	Sistema Tranviario en Jaén (PDP 00670)	KM	11.048.010	1	11.048.010	0,72
1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	3.790.438	12	3.790.438	12,20
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	KM	6.642.971	1	6.642.971	0,83
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	UND	3.444.996	1	3.226.661	0,55
1	Tranvía Vélez-Málaga (PDP00086)	KM	803.262	0	0	0,00
2	Metro de Malaga Concesión (PDP00100)	km en ejecución	96.015.383	2,20	96.015.383	2,20
2	Metro de Malaga Explotación (PDP 00100)	km explotacion	19.707.251	9,80	19.707.251	6,60
3	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotacion	50.518.211	18,00	50.518.211	18,00
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en ejecución	41.189.296	9,00	22.881.422	5,00
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en explotacion	0	0,00	0	0,00
5	Metro de Granada (PDP 00085)	N/A	848.387	N/A	848.387	N/A
6	Inmovilizado	N/A	155.000	N/A	0	0
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	7.009.076	N/A	21.267.667	N/A
8	Actividades I+D+I+T (PDP 109)	und proyectos	16.587.674	24	13.744.656	70
Totales Aplicaciones de Fondos			384.172.131		372.316.750	

3.3.1. Ejecución de encomiendas.

El nivel de ejecución de encomiendas atribuidas a la Agencia respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2013 se situó en un 287% aproximadamente, lo que traducido en términos monetarios, supone una ejecución de 147,7 millones de Euros aproximadamente, mientras que la ejecución presupuestada en PAIF asciende a 51,5 millones, siendo la principal razón el aumento presupuestario acaecida durante el ejercicio.

Centro Directivo	PRESUPUESTO 2013	Encomiendas justificadas	Porcentaje Ejecución
Dirección General de Movilidad			
Proyectos	3.616.429	3.499.844	96,78%
Obras	25.312.511	25.307.481	99,98%
Dirección General de Infraestructuras			
Proyectos	2.885.320	2.883.981	99,95%
Obras + Conservación	119.202.893	115.034.925	96,50%
Otros centros directivos COPV			
Proyectos	3.254	3.254	100%
Consejería de Justicia e Interior			
Obras	1.004.288	1.004.288	100%
Agencia Andaluza del Agua			
Obras	172.158	-	-
Total	152.196.853	147.733.773	97,07%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El desglose por actuación de la ejecución presupuestaria respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2013, considerando los indicadores establecidos para cada tipología de actuación es el siguiente:

Obj. Nº	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2013		31.12.2013	
			Importe	Nº Unidades objetivo	Importe	Nº Unidades objetivo
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	KM	6.272.993	14,33	6.272.991	14,33
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	UND	713.897	0,41	713.897	0,55
1	Autovía (PDP 00665)	KM	14.653.355	3,30	14.653.355	3,76
1	Autovía (PDP 00665)	UND	2.877.609	1	2.877.609	1,34
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	44.958.610	324,03	44.941.314	3.132,07
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	9.730.036	12,34	9.500.558	8,42
1	Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)	UND	382.043	0	382.043	0,08
1	Estación de Autobuses (PDP 00091)	UND	1.341.381	3	1.341.381	2,71
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	KM	2.929.412	1	2.929.412	0,66
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	UND	455.449	1	27.142	0,55
1	Metro Sevilla (PDP 00084)	UND	3.153.790	1	3.100.790	0,59
1	Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	KM	1.000	0	1.000	0,01
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	KM	3.601.480	5	32.692.796	25,38
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	UND	35.396.121	28	3.591.405	4,82
1	Sistema Tranviario en Jaén (PDP 00670)	KM	11.048.010	1	11.048.010	0,72
1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	3.790.438	12	3.790.438	12,20
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	KM	6.642.971	1	6.642.971	0,83
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	UND	3.444.996	1	3.226.661	0,55
1	Tranvía Vélez-Málaga (PDP00086)	KM	803.262	0	0	0,00
Totales Aplicaciones de Fondos			152.196.853		147.733.773	

A continuación se ofrece el detalle de las actuaciones más relevantes, siendo el criterio de selección seguido por la Agencia la identificación del 80% de las obras presupuestadas así como el 80% de las obras ejecutadas, en ambos casos seleccionadas por mayor importe:

Denominación	Ud.	Paif Modificado	Indicador	Justificado	Indicador	Diferencia
Sistema tranviario de Jaén	KM	11.048.010,41	0,72	11.048.010,41	0,72	0,00
A-316 Enlace Oeste Baeza-Enlace Norte Puente Obispo	KM	7.307.744,67	1,09	7.307.744,67	1,09	0,00
Conexión Línea 1 Tramo II: Adufe-Monte Carmelo	KM	4.388.197,09	0,50	4.388.197,09	0,50	0,00
A-334 Autovía Almazora Fines-Albox	KM	3.992.934,32	1,25	3.992.934,32	1,25	0,00
A-318.Duplicación Lucena-Cabra Tramo: A-45-A-339	KM	3.037.772,21	0,87	3.037.772,21	0,87	0,00
Infraestructuras/Vía T.interurbano Vadollano-Linares	KM	2.929.411,62	0,66	2.929.411,62	0,66	0,00
Nuevo acceso a La Antilla desde N-431	KM	2.859.245,86	2,33	2.859.245,86	2,33	0,00
Conservación Zona Sur Provincia Almería II	KM	2.835.896,30	227,05	2.835.896,30	227,05	0,00
Complementario I A-318.D.Lucena-Cabra T:A-45-A-339	UND	2.688.511,29	1,00	2.688.511,29	1,00	0,00
E.D. A-350. Acond.T:Huerca Overa-Pulpi	UND	2.375.299,74	1,00	2.375.299,74	1,00	0,00
Conservación Carreteras Zona Noroeste Cádiz II	KM	2.332.719,62	88,98	2.332.719,62	88,98	0,00
Acondicionamiento A-350. Pulpi-Terrerros	KM	1.921.945,31	1,63	1.921.945,31	1,63	0,00
Conservación Zona Norte de Córdoba	KM	1.838.367,17	166,72	1.838.367,17	166,72	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
A-389.Ensanche mejora Tramo S.Miguel-V.Paterna	KM	1.616.318,53	1,90	1.616.318,53	1,90	0,00
A-3000 Nuevo Acceso Montoro Puente Guadalquivir	KM	1.590.564,87	0,21	1.590.564,87	0,21	0,00
Conservación carreteras Zona Suroeste Cádiz II	KM	1.502.264,38	89,64	1.502.264,38	89,64	0,00
E.D.Carreteras Variante Coin-Casapalma A-355 A-357	UND	1.496.684,70	1,00	1.496.684,70	1,00	0,00
Conservación Zona Nordeste Sevilla	KM	1.439.184,97	91,39	1.439.184,97	91,39	0,00
Conservación Zona Este de Córdoba II	KM	1.405.024,55	116,80	1.405.024,55	116,80	0,00
Conservación zona centro de Almería II	KM	1.394.189,96	63,43	1.394.189,96	63,43	0,00
Conservación carreteras zona Norte Almería II	KM	1.359.181,64	67,32	1.359.181,64	67,32	0,00
Conservación Zona Oeste Córdoba II	KM	1.329.901,52	87,10	1.329.901,52	87,10	0,00
Conservación Ctras.Zona Norte Granada II	KM	1.296.805,36	93,00	1.296.805,36	93,00	0,00
Conservación varios tramos zona oeste Granada II	KM	1.286.087,77	83,32	1.286.087,77	83,32	0,00
Distribuidor Norte de Granada	KM	1.282.947,62	0,40	1.282.947,62	0,40	0,00
Conservación Zona Sur Sevilla(Utrera) II	KM	1.345.601,24	124,65	1.345.601,24	124,65	0,00
Conservación Carreteras Zona Sur Granada II	KM	1.266.955,61	93,38	1.266.955,61	93,38	0,00
Acondicionamiento A-7053 Puerto Pescadores-Entrerrios	KM	1.260.679,63	1,14	1.260.679,63	1,14	0,00
E.D. Corrección terraplenes Variante Baeza	UND	1.217.019,02	1,00	1.217.019,02	1,00	0,00
Remodelación enlace A-480-A-471 Sanlucar Bda.	KM	1.207.117,98	0,12	1.207.117,98	0,12	0,00
Conservación Carreteras Zona Norte Huelva	KM	1.566.096,29	81,61	1.566.096,29	81,61	0,00
Acondicionamiento A-348. Tramo: Fondon-Beires	KM	1.180.763,06	1,04	1.180.763,06	1,04	0,00
Conservación Carreteras Zona Sureste Córdoba	KM	1.169.867,66	79,94	1.169.867,66	79,94	0,00
Conservación Carreteras Zona Suroeste Córdoba	KM	1.101.402,90	76,66	1.101.402,90	76,66	0,00
Línea 4 circular Metro de Sevilla	UND	1.437.208,92	0,26	1.437.208,92	0,26	0,00
A-491.Duplicación calzada pk. 15 al 24	KM	1.008.608,96	0,34	1.008.608,96	0,34	0,00
Mejora carreteras A-339. Pk. 0+000 a 41+000	KM	1.118.922,59	3,97	1.118.922,59	3,97	0,00
Acceso Norte Sevilla T-II.Tronco y Ramal Brenes	KM	6.353.159,46	1,68	6.353.159,46	1,68	0,00
Conservación zona AM Granada/Sierra Nevada II	KM	1.251.936,14	70,79	1.251.936,14	70,79	0,00
Conservación carreteras zona oeste Jaén II	KM	1.188.245,22	143,46	1.188.245,22	143,46	0,00
A-392 Alcalá Guadaira-Dos Hermanas.Interurbano	KM	3.484.103,18	0,88	3.484.103,18	0,88	0,00
A-435.Acondicionamiento Tramo:Intersección N-502 a Pozoblanco	KM	1.230.240,89	1,63	1.230.240,89	1,63	0,00
Enlace Santa Fe Pk. 2+900 carretera A-92-G	KM	918.895,84	0,09	918.895,84	0,09	0,00
Conservación área Metropolit.Este Sevilla II	KM	1.318.634,02	40,19	1.318.634,02	40,19	0,00
A-357 Acondicionamiento Pk.0+000-25+000	KM	3.737.050,48	8,40	3.737.050,48	8,40	0,00
Reparac.pontón río Zujar Pk.2+291 A-3280	UND	579.484,67	1,00	579.484,67	1,00	0,00
Mejora A-3133 P.Genil-La Rambla Pk.16-25	KM	485.512,43	8,97	485.512,43	8,97	0,00
Conservación área Metropolit.Oeste Sevilla II	KM	1.444.696,93	87,55	1.444.696,93	87,55	0,00
Conservación Carreteras Zona Sur Málaga II	KM	1.308.167,62	117,29	1.308.167,62	117,29	0,00
Conservación Zona Este Sevilla II	KM	1.257.178,76	145,94	1.257.178,76	145,94	0,00
Conservación Carreteras Zona Norte Málaga II	KM	1.153.644,58	90,64	1.153.644,58	90,64	0,00
Conservación Zona Suroeste Huelva II	KM	1.192.607,33	53,42	1.192.607,33	53,42	0,00
Conservación Zona sur de Jaén II	KM	1.297.960,17	135,74	1.297.960,17	135,74	0,00
Conservación área Metropolit.Norte Sevilla II	KM	1.216.743,03	53,98	1.216.743,03	53,98	0,00
Conservación carreteras zona noroeste Granada	KM	978.362,38	88,05	978.362,38	88,05	0,00
Conservación carreteras Zona Sureste Huelva II	KM	1.139.762,24	72,97	1.139.762,24	72,97	0,00
Conservación carreteras zona sureste Jaén	KM	911.626,72	72,76	911.626,72	72,76	0,00
Conservación Carreteras Zona Norte Jaén	KM	129.630,69	16,93	129.630,69	16,93	0,00
A-372 Mejora intersección Pk.3 (El Santiscal)	KM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A-92.Acondicionamiento mejora pk.67+9-80 calzada derecha	KM	1.000,00	0,01	1.000,00	0,01	0,00
Conexión L-1.Tramo Línea 2: Parque Tecnológico-Adufe	KM	2.057.037,05	0,28	2.057.037,05	0,28	0,00
Variante Roquetas de Mar	KM	389.305,01	0,07	389.305,01	0,07	0,00
Línea 2 Metro de Sevilla	UND	1.614.677,01	0,32	1.561.677,01	0,31	-53.000,00
A-421 VÍca.Cord-Vva.Cordoba 39,0-51,3 T2	KM	1.425.192,48	1,86	1.357.330,65	1,77	-67.861,83
Plataforma conexión Aljarafe Centro-Sur-Sevilla	UND	2.955.324,88	0,14	2.748.998,55	0,13	-206.326,33
Tranvia Velez Malaga-Torre del Mar 2ª fase	km	803.262,48	0,23	0,00	0,00	-803.262,48
A-364. Variante de Marchena	KM	1.094.410,87	0,55	0,00	0,00	-1.094.410,87



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																													
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																																																														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																														
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%;">Detalle en base al criterio definido</td> <td style="width:10%; text-align: right;">124.353.307,90</td> <td style="width:10%; text-align: right;">122.128.446,39</td> <td style="width:10%; text-align: right;">-2.224.861,51</td> </tr> <tr> <td>Resto de Actuaciones</td> <td style="text-align: right;">27.843.545,10</td> <td style="text-align: right;">25.605.326,61</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Paif</td> <td style="text-align: right;">152.196.853,00</td> <td style="text-align: right;">147.733.773,00</td> <td></td> </tr> </table>	Detalle en base al criterio definido	124.353.307,90	122.128.446,39	-2.224.861,51	Resto de Actuaciones	27.843.545,10	25.605.326,61		Total Paif	152.196.853,00	147.733.773,00																																																		
Detalle en base al criterio definido	124.353.307,90	122.128.446,39	-2.224.861,51																																																											
Resto de Actuaciones	27.843.545,10	25.605.326,61																																																												
Total Paif	152.196.853,00	147.733.773,00																																																												
<p>Las desviaciones más significativas se producen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A-364 Variante de Marchena ▪ Tranvía Vélez Málaga – Torre del Mar Segunda Fase ▪ Plataforma conexión Aljarafe Centro – Sur Sevilla 																																																														
<p><u>Ejecución presupuestaria.</u></p>																																																														
<p>El detalle de la ejecución presupuestaria relativa a las Encomiendas, del ejercicio 2013 desglosado por Centro Directivo es el siguiente: (En Euros)</p>																																																														
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:10%;">Centro Directivo</th> <th style="width:10%;">Tipo de Actuación</th> <th style="width:10%;">Anualidad más remanentes</th> <th style="width:10%;">Encomiendas Justificadas</th> <th style="width:10%;">Porcentaje de Ejecución</th> <th style="width:10%;">Contabilidad oficial</th> <th style="width:10%;">Porcentaje de Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">D.G.M.</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">3.616.429</td> <td style="text-align: right;">3.499.844</td> <td style="text-align: right;">96,78%</td> <td style="text-align: right;">3.499.844</td> <td style="text-align: right;">96,78%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td style="text-align: right;">25.312.511</td> <td style="text-align: right;">25.307.481</td> <td style="text-align: right;">99,98%</td> <td style="text-align: right;">25.290.338</td> <td style="text-align: right;">99,91%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">D.G.I.</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">2.885.320</td> <td style="text-align: right;">2.883.981</td> <td style="text-align: right;">99,95%</td> <td style="text-align: right;">2.879.260</td> <td style="text-align: right;">99,79%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td style="text-align: right;">119.202.893</td> <td style="text-align: right;">115.034.925</td> <td style="text-align: right;">96,50%</td> <td style="text-align: right;">118.645.989</td> <td style="text-align: right;">99,53%</td> </tr> <tr> <td>Serv. Centrales CFV</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">3.254</td> <td style="text-align: right;">3.254</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> <td style="text-align: right;">3.254</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> </tr> <tr> <td>C. Justicia e Interior</td> <td>Obras</td> <td style="text-align: right;">1.004.288</td> <td style="text-align: right;">1.004.288</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> <td style="text-align: right;">1.004.288</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> </tr> <tr> <td>A.A.A.</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">172.158</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">116.386</td> <td style="text-align: right;">67,60%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td style="text-align: right;">152.196.853</td> <td style="text-align: right;">147.733.773</td> <td style="text-align: right;">97,07%</td> <td style="text-align: right;">151.439.359</td> <td style="text-align: right;">99,50%</td> </tr> </tbody> </table>	Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución	D.G.M.	Proyectos	3.616.429	3.499.844	96,78%	3.499.844	96,78%	Obras	25.312.511	25.307.481	99,98%	25.290.338	99,91%	D.G.I.	Proyectos	2.885.320	2.883.981	99,95%	2.879.260	99,79%	Obras	119.202.893	115.034.925	96,50%	118.645.989	99,53%	Serv. Centrales CFV	Proyectos	3.254	3.254	100,00%	3.254	100,00%	C. Justicia e Interior	Obras	1.004.288	1.004.288	100,00%	1.004.288	100,00%	A.A.A.	Proyectos	172.158	-	-	116.386	67,60%	Total		152.196.853	147.733.773	97,07%	151.439.359	99,50%
Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución																																																								
D.G.M.	Proyectos	3.616.429	3.499.844	96,78%	3.499.844	96,78%																																																								
	Obras	25.312.511	25.307.481	99,98%	25.290.338	99,91%																																																								
D.G.I.	Proyectos	2.885.320	2.883.981	99,95%	2.879.260	99,79%																																																								
	Obras	119.202.893	115.034.925	96,50%	118.645.989	99,53%																																																								
Serv. Centrales CFV	Proyectos	3.254	3.254	100,00%	3.254	100,00%																																																								
C. Justicia e Interior	Obras	1.004.288	1.004.288	100,00%	1.004.288	100,00%																																																								
A.A.A.	Proyectos	172.158	-	-	116.386	67,60%																																																								
Total		152.196.853	147.733.773	97,07%	151.439.359	99,50%																																																								
<p>3.3.2. <u>Transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga (concesiones)</u></p>																																																														
<p>Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a la Agencia de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las aportaciones a realizar a las empresas concesionarias, siendo los importes presupuestados y ejecutados en conceptos de transferencias y subvenciones los siguientes:</p>																																																														
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Objetivo</th> <th style="width:15%;">PAIF 2013</th> <th style="width:15%;">Modificaciones/Compensaciones</th> <th style="width:15%;">Total Presupuesto.</th> <th style="width:15%;">Real</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">90.359.438</td> <td style="text-align: right;">25.363.196</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">50.505.861</td> <td style="text-align: right;">12.350</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">140.865.299</td> <td style="text-align: right;">25.375.546</td> <td style="text-align: right;">166.240.845</td> <td style="text-align: right;">166.240.845</td> </tr> </tbody> </table>	Objetivo	PAIF 2013	Modificaciones/Compensaciones	Total Presupuesto.	Real	Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634	Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211	Total	140.865.299	25.375.546	166.240.845	166.240.845																																									
Objetivo	PAIF 2013	Modificaciones/Compensaciones	Total Presupuesto.	Real																																																										
Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634																																																										
Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211																																																										
Total	140.865.299	25.375.546	166.240.845	166.240.845																																																										
<p>Desde un punto de vista presupuestario, la ejecución ha sido del 100%, ya que a fecha de cierre la totalidad de los documentos contables que soportan dicha financiación (ver</p>																																																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																			
<p>epígrafe 3.4 de este informe), han sido destinados al 100% a financiar las mencionadas actuaciones, siendo el nivel de ejecución realizado en materia de concesiones que le han sido encargadas por la Consejería de Fomento y Vivienda ha sido el siguiente:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concesión</th> <th>Total Presupuesto</th> <th>Importe Certificado</th> <th>Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td>115.722.634</td> <td>35.712.225</td> <td>30,8%</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td>50.518.211</td> <td>47.003.566</td> <td>93,1%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>166.240.845</td> <td>82.715.791</td> <td>49,8%</td> </tr> </tbody> </table>				Concesión	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Metro de Málaga	115.722.634	35.712.225	30,8%	Metro de Sevilla	50.518.211	47.003.566	93,1%	Total	166.240.845	82.715.791	49,8%
Concesión	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																
Metro de Málaga	115.722.634	35.712.225	30,8%																
Metro de Sevilla	50.518.211	47.003.566	93,1%																
Total	166.240.845	82.715.791	49,8%																
<p>El importe certificado respecto al presupuesto se ha situado en un 50% aproximadamente (170% en 2012).</p>																			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Línea 1 de Metro de Sevilla</u>, que se puso en servicio el 2 de abril de 2009 con 17 estaciones operativas y abarcando un trazado de 18 kilómetros de longitud y 21 estaciones operativas. 																			
<p>Los importes presupuestados y certificados en el ejercicio se desglosan en los siguientes conceptos:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Total Presupuesto</th> <th>Importe Certificado</th> <th>Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvenciones y transferencias corrientes</td> <td>50.518.211</td> <td>47.774.346</td> <td>94%</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y transferencias de capital</td> <td>-</td> <td>(770.780)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>50.518.211</td> <td>47.003.566</td> <td>93%</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Subvenciones y transferencias corrientes	50.518.211	47.774.346	94%	Subvenciones y transferencias de capital	-	(770.780)	-	Total	50.518.211	47.003.566	93%
Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																
Subvenciones y transferencias corrientes	50.518.211	47.774.346	94%																
Subvenciones y transferencias de capital	-	(770.780)	-																
Total	50.518.211	47.003.566	93%																
<p>Dentro del epígrafe “Subvenciones y transferencias corrientes”, se recogen los importes presupuestados y certificados, que tienen por finalidad, financiar los costes de explotación de la sociedad concesionaria, conforme a lo establecido en la cláusula 36.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).</p>																			
<p>El epígrafe “Subvenciones y transferencias de capital”, recoge los presupuestos y certificaciones/aplicaciones correspondientes a ejecución de obra.</p>																			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Metro de Málaga:</u> 																			
<p>En el ejercicio de 2013 han continuado a buen ritmo las obras de construcción de las Líneas 1 y 2, pues situándose el grado de avance de la obra por encima del 80 %. Los importes presupuestados y certificados en el ejercicio se desglosan en los siguientes conceptos:</p>																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																										
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																																																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Concepto</th> <th style="width: 12.5%;">Total Presupuesto</th> <th style="width: 12.5%;">Importe Certificado</th> <th style="width: 12.5%;">Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvenciones y transferencias corrientes</td> <td style="text-align: right;">19.707.251</td> <td style="text-align: right;">7.461.626</td> <td style="text-align: right;">38%</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y transferencias de capital</td> <td style="text-align: right;">96.015.383</td> <td style="text-align: right;">28.250.599</td> <td style="text-align: right;">29%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> <td style="text-align: right;">35.712.225</td> <td style="text-align: right;">31%</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Subvenciones y transferencias corrientes	19.707.251	7.461.626	38%	Subvenciones y transferencias de capital	96.015.383	28.250.599	29%	Total	115.722.634	35.712.225	31%	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dentro del epígrafe “Subvenciones y transferencias corrientes”, se recogen los importes presupuestados y certificados, que tienen por finalidad, financiar los costes de explotación de la sociedad concesionaria, conforme a lo establecido en la cláusula 36.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). ○ El epígrafe “Subvenciones y transferencias de capital”, recoge los presupuestos y certificaciones correspondientes a ejecución de obra. <p><u>Cuentas a cobrar por concesiones.</u></p> <p>Durante el ejercicio 2013, la Agencia ha cobrado/compensado por este concepto 111 millones de Euros aproximadamente, siendo el desglose de las cuentas a cobrar el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Concepto</th> <th style="width: 15%;">Saldo 31.12.12</th> <th style="width: 15%;">Modificaciones</th> <th style="width: 15%;">Cobros / Compensaciones</th> <th style="width: 15%;">Trasposos</th> <th style="width: 15%;">Saldo 31.12.13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">1.113.197.482</td> <td style="text-align: right;">45.222.477</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(48.244.014)</td> <td style="text-align: right;">1.110.175.945</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">977.269.011</td> <td style="text-align: right;">207.297.946</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(69.135.813)</td> <td style="text-align: right;">1.115.431.144</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a largo plazo</td> <td style="text-align: right;">2.090.466.493</td> <td style="text-align: right;">252.520.423</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(117.379.827)</td> <td style="text-align: right;">2.225.607.089</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">56.522.753</td> <td style="text-align: right;">(2.388.290)</td> <td style="text-align: right;">(29.963.812)</td> <td style="text-align: right;">48.244.014</td> <td style="text-align: right;">72.414.665</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">190.284.023</td> <td style="text-align: right;">(74.580.490)</td> <td style="text-align: right;">(80.821.128)</td> <td style="text-align: right;">69.135.813</td> <td style="text-align: right;">104.018.218</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a corto plazo</td> <td style="text-align: right;">246.806.776</td> <td style="text-align: right;">(76.968.780)</td> <td style="text-align: right;">(110.784.940)</td> <td style="text-align: right;">117.379.827</td> <td style="text-align: right;">176.432.883</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">2.337.273.269</td> <td style="text-align: right;">175.551.643</td> <td style="text-align: right;">(110.784.940)</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">2.402.039.972</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El epígrafe “Aportaciones a largo plazo”, recoge los derechos de cobro que por este concepto mantiene la Agencia frente a la Administración por las aportaciones a realizar en el periodo 2015 a 2038. ▪ El epígrafe “Aportaciones a corto plazo”, recoge los derechos de cobro correspondientes a 2013 que se encuentran pendientes de pago por la Administración a 31 de diciembre, así como la anualidad prevista en 2014, siendo su desglose a fecha de cierre el siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013 (fiscalizados pendientes cobro)</td> <td style="text-align: right;">55.455.904</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro netos correspondientes al ejercicio 2013 (op. especificadas)</td> <td style="text-align: right;">3.597.152</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2014</td> <td style="text-align: right;">117.379.827</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a corto plazo</td> <td style="text-align: right;">176.432.883</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Saldo 31.12.12	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.13	Metro de Sevilla	1.113.197.482	45.222.477	-	(48.244.014)	1.110.175.945	Metro de Málaga	977.269.011	207.297.946	-	(69.135.813)	1.115.431.144	Aportaciones a largo plazo	2.090.466.493	252.520.423	-	(117.379.827)	2.225.607.089	Metro de Sevilla	56.522.753	(2.388.290)	(29.963.812)	48.244.014	72.414.665	Metro de Málaga	190.284.023	(74.580.490)	(80.821.128)	69.135.813	104.018.218	Aportaciones a corto plazo	246.806.776	(76.968.780)	(110.784.940)	117.379.827	176.432.883	Total	2.337.273.269	175.551.643	(110.784.940)	-	2.402.039.972	Concepto	Euros	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013 (fiscalizados pendientes cobro)	55.455.904	Derechos de cobro netos correspondientes al ejercicio 2013 (op. especificadas)	3.597.152	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2014	117.379.827	Aportaciones a corto plazo	176.432.883
Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																																																																								
Subvenciones y transferencias corrientes	19.707.251	7.461.626	38%																																																																								
Subvenciones y transferencias de capital	96.015.383	28.250.599	29%																																																																								
Total	115.722.634	35.712.225	31%																																																																								
Concepto	Saldo 31.12.12	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.13																																																																						
Metro de Sevilla	1.113.197.482	45.222.477	-	(48.244.014)	1.110.175.945																																																																						
Metro de Málaga	977.269.011	207.297.946	-	(69.135.813)	1.115.431.144																																																																						
Aportaciones a largo plazo	2.090.466.493	252.520.423	-	(117.379.827)	2.225.607.089																																																																						
Metro de Sevilla	56.522.753	(2.388.290)	(29.963.812)	48.244.014	72.414.665																																																																						
Metro de Málaga	190.284.023	(74.580.490)	(80.821.128)	69.135.813	104.018.218																																																																						
Aportaciones a corto plazo	246.806.776	(76.968.780)	(110.784.940)	117.379.827	176.432.883																																																																						
Total	2.337.273.269	175.551.643	(110.784.940)	-	2.402.039.972																																																																						
Concepto	Euros																																																																										
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013 (fiscalizados pendientes cobro)	55.455.904																																																																										
Derechos de cobro netos correspondientes al ejercicio 2013 (op. especificadas)	3.597.152																																																																										
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2014	117.379.827																																																																										
Aportaciones a corto plazo	176.432.883																																																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el apartado “Modificaciones” se recogen los reajustes consecuencia de incrementos/decrementos de anualidades de ejercicios anteriores. ▪ El epígrafe “Cobros/Compensaciones”, recoge los importes que la Agencia ha percibido por estos conceptos durante el ejercicio. ▪ En el apartado “Trasposos”, se recoge la reclasificación de saldos de 2013 del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado inicialmente. 					
<u>Cuentas a pagar por concesiones.</u>					
El importe abonado durante el ejercicio ha ascendido a 82 millones de Euros aproximadamente, siendo su desglose en el pasivo del balance el siguiente:					
Concepto	Saldo 31.12.12	Modificaciones	Pagos	Trasposos	Saldo 31.12.13
Metro de Sevilla	1.113.197.482	45.222.477	-	(48.244.014)	1.110.175.945
Metro de Málaga	977.269.011	207.297.946	-	(69.135.813)	1.115.431.144
Compromisos a largo plazo	2.090.466.493	252.520.423	-	(117.379.827)	2.225.607.089
Metro de Sevilla	62.952.748	(3.502.294)	(39.035.098)	48.244.014	67.081.039
Metro de Málaga	120.821.560	(60.170.637)	(42.413.599)	69.135.813	87.373.137
Compromisos a corto plazo	183.774.308	(63.672.931)	(81.448.697)	117.379.827	154.454.176
Total	2.274.240.801	188.847.492	(81.448.697)	-	2.380.061.265
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El epígrafe “Compromisos a largo plazo”, recoge las obligaciones de pago contraídas por este concepto, y que a fecha de cierre mantiene la Agencia frente a las concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga por el periodo 2015 a 2038. ▪ El epígrafe “Compromisos a corto plazo”, recoge las obligaciones de pago correspondientes a 2013 que se encuentran pendientes de liquidación a 31 de diciembre, así como las correspondientes al ejercicio 2014, siendo su detalle el siguiente: 					
Concepto		Euros			
Acreedores a corto plazo por concesiones (ver Nota 14.c de la Memoria)		37.074.349			
Obligaciones de pago presupuestadas para el ejercicio 2014		117.379.827			
Aportaciones a corto plazo		154.454.176			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el epígrafe “Modificaciones”, se recogen los mismos conceptos que el apartado anterior. 					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El apartado “Pagos”, registra las aportaciones realizadas a las empresas concesionarias durante el ejercicio. ▪ En el apartado “Trasposos”, se recoge la reclasificación de saldos de 2013, del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado. <p>3.3.3. <u>Actividades transferidas.</u></p> <p>Dentro del epígrafe “Inmovilizado en curso”, el Grupo registra los costes de producción acometidos en las obras adscritas, devengados durante el ejercicio, siendo su detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tren de la Bahía de Cádiz</td> <td style="text-align: right;">29.571.418</td> </tr> <tr> <td>Eje Ferroviario Transversal</td> <td style="text-align: right;">578.763</td> </tr> <tr> <td>I + D + I + T</td> <td style="text-align: right;">5.052.259</td> </tr> <tr> <td>Metro de Granada</td> <td style="text-align: right;">47.881.874</td> </tr> <tr> <td>Actividades transferidas</td> <td style="text-align: right;">83.084.314</td> </tr> </tbody> </table> <p>La financiación de estas inversiones ha sido realizada a través de la transferencia de financiación de capital concedidas al Grupo así como la prestada por el Banco Europeo de Inversiones para el Metropolitano de Granada.</p> <p>3.3.4. <u>Inversiones en inmovilizado.</u></p> <p>Durante el ejercicio 2013 no se han realizado inversiones adicionales a las acometidas en las actividades transferidas anteriormente.</p> <p>3.3.5. <u>Cobertura de costes de gestión.</u></p> <p>El detalle de la cobertura de costes de gestión previsto para el ejercicio 2013, y su comparación con las cifras reales es el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Objetivo</th> <th style="text-align: center;">Total presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Diferencia (Presupuesto-Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">2.748.120</td> <td style="text-align: right;">5.198.419</td> <td style="text-align: right;">(2.450.299)</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">6.054.423</td> <td style="text-align: right;">6.035.936</td> <td style="text-align: right;">18.487</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">2.325.376</td> <td style="text-align: right;">3.428.545</td> <td style="text-align: right;">(1.103.169)</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">5.828.324</td> <td style="text-align: right;">16.766.372</td> <td style="text-align: right;">(10.938.048)</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre sociedades</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Transferencias financiación explot.</td> <td style="text-align: right;">(8.951.843)</td> <td style="text-align: right;">(9.800.230)</td> <td style="text-align: right;">848.387</td> </tr> <tr> <td>Trabajos realizados por la empresa para su activo</td> <td style="text-align: right;">(953.685)</td> <td style="text-align: right;">(319.736)</td> <td style="text-align: right;">(633.949)</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</td> <td style="text-align: right;">(41.639)</td> <td style="text-align: right;">(41.639)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Euros	Tren de la Bahía de Cádiz	29.571.418	Eje Ferroviario Transversal	578.763	I + D + I + T	5.052.259	Metro de Granada	47.881.874	Actividades transferidas	83.084.314	Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto-Real)	Aprovisionamientos	2.748.120	5.198.419	(2.450.299)	Gastos de personal	6.054.423	6.035.936	18.487	Otros gastos de explotación	2.325.376	3.428.545	(1.103.169)	Gastos financieros	5.828.324	16.766.372	(10.938.048)	Impuesto sobre sociedades	-	-	-	Transferencias financiación explot.	(8.951.843)	(9.800.230)	848.387	Trabajos realizados por la empresa para su activo	(953.685)	(319.736)	(633.949)	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(41.639)	(41.639)	-
Concepto	Euros																																																
Tren de la Bahía de Cádiz	29.571.418																																																
Eje Ferroviario Transversal	578.763																																																
I + D + I + T	5.052.259																																																
Metro de Granada	47.881.874																																																
Actividades transferidas	83.084.314																																																
Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto-Real)																																														
Aprovisionamientos	2.748.120	5.198.419	(2.450.299)																																														
Gastos de personal	6.054.423	6.035.936	18.487																																														
Otros gastos de explotación	2.325.376	3.428.545	(1.103.169)																																														
Gastos financieros	5.828.324	16.766.372	(10.938.048)																																														
Impuesto sobre sociedades	-	-	-																																														
Transferencias financiación explot.	(8.951.843)	(9.800.230)	848.387																																														
Trabajos realizados por la empresa para su activo	(953.685)	(319.736)	(633.949)																																														
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(41.639)	(41.639)	-																																														



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4					
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
<table border="1"> <tr> <td>Cobertura de costes de gestión</td> <td>7.009.076</td> <td>21.267.667</td> <td>(14.258.591)</td> </tr> </table>				Cobertura de costes de gestión	7.009.076	21.267.667	(14.258.591)
Cobertura de costes de gestión	7.009.076	21.267.667	(14.258.591)				
Las principales desviaciones son consecuencia de:							
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los aprovisionamientos se encuentran vinculados a los ingresos de explotación del Grupo y por tanto a la actividad de la mismo, que se ha visto incrementada respecto al presupuestos como consecuencia del plan de pagos a proveedores llevado a cabo. ▪ Los gastos de personal, se encuentran por debajo de los inicialmente presupuestados, consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes llevada a cabo por la Sociedad Dominante, entre las que destacan la reducción de la plantilla media, y la adopción de las medidas adoptadas por la Administración. 							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otros gastos de explotación, varían respecto al presupuesto consecuencia de: (i) reducción considerable de los servicios exteriores, vinculada a una menor contratación de los mismos para el desarrollo de la actividad; (ii) reconocimiento de pérdidas y deterioro de saldos deudores por importe de 1,2 millones de Euros. ▪ Los gastos financieros superan los presupuestados, consecuencia fundamentalmente de: (i) una mayor disposición de las pólizas de crédito suscritas por la Sociedad Dominante en relación a las estimaciones inicialmente presupuestadas; (ii) provisión por intereses de demora. ▪ Transferencias de financiación de explotación. Con la finalidad de equilibrar su cuenta de resultados el Grupo ha requerido transferencias por este concepto. ▪ Trabajos realizados por el Grupo para su activo. Se recogen en este apartado, los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” del activo y que ascienden a 319 miles de Euros. ▪ Aplicación de la subvención de capital. Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital. 	
<p><u>3.4.Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía (PAIF – 2).</u></p>	
<p>Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-4).</p>	
<p>Durante el ejercicio 2009 con fecha 17 y 24 de marzo, se atribuyeron a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), competencias en relación con Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera y el Ferrocarril Metropolitano de Granada, siendo la Agencia, la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-2).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>Adicionalmente, y durante el ejercicio 2012, la Agencia también ha percibido una transferencia de financiación de capital que tiene por finalidad la financiación de las inversiones realizadas en inmovilizado para el desarrollo de su actividad, así como una transferencia de financiación de explotación que tiene por finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias (PAIF 2).</p> <p>En consecuencia, y en base a todo lo comentado en los párrafos anteriores, las aplicaciones y destinos, presupuestadas y ejecutadas han sido las siguientes:</p>				
Transferencias de financiación de explotación (PAIF 2)				
Transferencias de financiación de explotación (PAIF 2)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	4.547.160	4.404.683	8.951.843	8.951.843
01.14.00.03.00.440.67.51B	4.547.160	4.404.683	8.951.843	8.951.843
Destino	4.547.160	4.404.683	8.951.843	8.951.843
Cobertura de cargas de estructura	4.547.160	4.404.683	8.951.843	8.951.843
Transferencias de financiación de capital (PAIF 2-3)				
Transferencias de financiación de capital (PAIF 2-3)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	57.780.561	(3.591)	57.776.970	36.626.079
01.14.00.17.00.740.33.51B	41.189.296	-	41.189.296	22.881.423
01.14.00.17.00.740.18.51B	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656
Destino	57.780.561	(3.591)	57.776.970	36.626.079
Tren de la Bahía de Cádiz	41.189.296	-	41.189.296	22.881.423
I+D+I+T	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
--------------------------------	----------------

EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Subvenciones y transferencias de capital (PAIF 2-4)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	198.370.269	120.915.816	319.286.085	318.528.591
01.14.00.03.00.470.49.51B	848.387	-	848.387	848.387
01.14.00.03.00.470.48.51B	29.245.561	(9.538.310)	19.707.251	19.707.251
01.14.00.03.00.470.47.51B	43.271.906	12.350	43.284.256	43.284.256
01.14.00.18.00.470.47.51B	7.233.955	-	7.233.955	7.233.955
01.14.00.03.00.770.48.51B	54.936.781	34.901.506	89.838.287	89.838.287
01.14.00.18.00.770.48.51B	6.177.096	-	6.177.096	6.177.096
01.14.00.03.00.400.47.51B	5.128.883	(5.128.883)	-	-
Encargos a recibir	51.527.700	100.669.153	152.196.853	151.439.359
Destino	198.370.269	120.915.816	319.286.085	318.528.591
Metro de Granada – explotación	848.387	-	848.387	848.387
Metro de Málaga – explotación	29.245.561	(9.538.310)	19.707.251	19.707.251
Metro de Sevilla – explotación	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211
Metro de Málaga – construcción	61.113.877	34.901.506	96.015.383	96.015.383
Tren de la Bahía de Cádiz-Explot.	5.128.883	(5.128.883)	-	-
Encargos a realizar	51.527.700	100.669.153	152.196.853	151.439.359

4. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo realizadas durante 2013.

4.2) Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva Web corporativa de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

En julio de 2012 se puso en marcha la web específica de innovación de la Agencia (www.aopandalucia.es/innovación), con el fin de dar cobijo a los distintos proyectos de innovación. Esta web permite la distribución de documentos y la integración de información, dirigida tanto para el público general como para especialistas.

4.2) Proyectos de investigación científica y técnica.

La innovación es un aspecto que forma parte de la cultura corporativa de la Agencia, tanto en el campo de la ingeniería, como en las nuevas tecnologías de la información y comunicación o en los procesos de gestión. Desde este aspecto se han impulsado proyectos de I+D+i dentro del ámbito competencial de la Agencia y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Fruto de este impulso son los proyectos a continuación relacionados firmados en el período 2008-2009 como convenios entre Agencia, universidades públicas andaluzas y empresas andaluzas. En la actualidad siguen vigentes no obstante, muchos de ellos están ya en su fase final y a la espera del informe de conclusiones:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilización de polímeros para la estabilización de suelos para su uso en carreteras. ▪ Empleo de mezclas bituminosas templadas con betún en firmes de carreteras. ▪ Investigación en nuevas tecnologías de aplicación a las obras de ingeniería civil. ▪ Utilización de materiales procedentes de residuos de construcción en firmes de carreteras en la provincia de Málaga. ▪ Uso de áridos reciclados en firmes de carreteras (Sevilla). ▪ Estabilización de terraplenes con materiales alternativos (cenizas de centrales eléctricas de biomasa) . . ▪ Empleo de mezclas bituminosas con polvo de neumático por vía seca. ▪ Hidrosiembra con lodos de depuradora en taludes de carretera. ▪ Análisis de los resultados de la aplicación de técnicas y especies vegetales en la restauración paisajística de las infraestructuras viarias en Andalucía. ▪ Utilización de mezclas bituminosas templadas con emulsión en obras de carreteras. <p>Dando continuidad a esta actividad de investigación, en 2012 la Agencia de Obra Pública licitó y contrató con las universidades públicas andaluzas y centros tecnológicos veintiocho proyectos de I+D+i relacionados con los ámbitos y competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda. Estos proyectos están cofinanciados al 80% por la UE, Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y por la Junta de Andalucía al 20%. En la actualidad todos estos proyectos siguen en ejecución estando prevista su finalización para junio de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructuras, paisaje y sociedad. Potencial paisajístico de la red de carreteras de Andalucía y fomento del uso social. ▪ Puente autotensado de materiales avanzados. ▪ Generación automática de cartografía 3D mediante vehículos aéreos no tripulados. ▪ Establecimiento de un sistema de información digital sobre la evolución histórica de las redes de transporte, asociado a un curso de postgrado universitario. ▪ Sistema de gestión ambiental del ruido de infraestructuras del transporte andaluz (GARITA). 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de información y predicción de bajo coste y autónomo para conocer el estado de las carreteras en tiempo real mediante dispositivos distribuidos (SIPESCA). ▪ Identificación de puntos críticos de permeabilidad para la fauna en las vías de transporte andaluzas en escenarios de cambio climático. ▪ Reutilización de residuos plásticos agrícolas en la fabricación de mezcla bituminosa para uso en carretera siguiendo la tecnología de vía seca (PLASTIC-ROAD). ▪ Nueva metodología para la evaluación de la demanda de transporte de mercancías peligrosas por vía férrea en la comunidad autónoma de Andalucía. ▪ Estimación y actualización del tráfico de vehículos de mercancías peligrosas en la red de carreteras de la comunidad autónoma de Andalucía y pronosis de riesgos medioambientales. ▪ Sistema basado en conocimiento para la valoración de la integración del paisaje y de las infraestructuras a partir de información visual. ▪ Implantación de elementos de seguridad pasiva en estructuras soporte del equipamiento de la carretera ya instaladas, según UNE-EN 12767. ▪ Desarrollo de una metodología para la protección de regiones kársticas en relación con las infraestructuras y otras actividades antrópicas. ▪ Investigación+desarrollo de elementos de sustentación para la señalización vertical con polímeros para la mejora de la sostenibilidad. ▪ Bases científicas para una guía técnica de drenaje específica para la red viaria andaluza. ▪ Construcción sostenible mediante la adición a suelos de lodos de potabilizadora. ▪ Diseño, desarrollo y evaluación de un sistema integrado de captura y procesamientos de información territorial basado en sensores livianos y plataformas no tripuladas. ▪ Influencia de los betunes modificados en el comportamiento mecánico de mezclas bituminosas. ▪ Estabilización biotécnica de Taludes: optimización de tratamientos en proyectos de restauración paisajística de infraestructuras viarias en Andalucía. ▪ Manual de acciones preventivas para diseño y construcción de infraestructuras lineales: aspectos ambientales, geológicos y geotécnicos. Manual específico. ▪ Integración del paisaje en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Aplicación práctica. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de innovación de la gestión documental aplicada a expedientes de contratación de servicios y obras de infraestructuras de transporte. ▪ Estudio, puesta a punto y aplicación de técnicas fotogramétricas desde plataformas aéreas no tripuladas. Aplicación a los proyectos de infraestructuras de transporte integración en un sistema de información geográfica para su consulta y explotación. ▪ Barreras vegetales autónomas y sostenibles para la mitigación acústica y compensación del Co₂ en Bías de transporte con seguimiento telemático. ▪ Aplicaciones de los áridos reciclados de residuos de construcción y demolición (RCD) para la construcción sostenible de infraestructuras viarias en Andalucía central. ▪ Sistema móvil de información urbana aplicado a la movilidad urbana. ▪ Paisaje cultural romano e infraestructuras en Andalucía. Una perspectiva patrimonial. ▪ Preparación de materiales de construcción de última generación para la mejora de la sostenibilidad ambiental en entornos urbanos: disminución de gases contaminantes (NOX) emitidos por los sistemas de transportes. <p>4.3) <u>Servicio de información digital.</u></p> <p>El servicio de información digital es un proyecto en desarrollo para el mantenimiento de un archivo abierto sobre ingeniería civil en Andalucía, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una infraestructura básica para la publicación de contenidos científicos de acceso libre y gratuito en Internet. ▪ Publicar productos documentales electrónicos de creación propia y en cooperación con otras instituciones. ▪ Procurar la máxima visibilidad de nuestros contenidos digitales para que sean fácilmente localizables desde los buscadores habituales de Internet. ▪ Intercambiar nuestros contenidos digitales con otros servicios de información digital, mediante el uso de estándares de interoperabilidad. ▪ Ofrecer servicios personalizados a nuestro potencial colectivo de usuarios. ▪ Fomentar la participación activa de los usuarios ofreciendo espacios de valoración, comunicación y creación de nuevos contenidos. <p>Las principales actividades realizadas en este ámbito en el 2013 han sido:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la colección de normativa de carreteras y ferrocarriles OPLex http://infodigital.opandalucia.es/oplex/ ▪ Mantenimiento de la biblioteca virtual de obras públicas BViaL http://infodigital.opandalucia.es/bvial/ 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015
Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)
Ejercicio: 2015

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Encomiendas	ver paif 1-1	93.761.223,00	0	93.761.223,00	148.563.165,00	0	148.563.165,00	126.578.540,00	0	126.578.540,00
00002	Metro de Sevilla	ver paif 1-1	49.406.138,00	0	49.406.138,00	50.677.657,00	0	50.677.657,00	52.573.125,00	0	52.573.125,00
00003	Metro de Málaga	ver paif 1-1	120.140.324,00	0	120.140.324,00	125.630.352,00	0	125.630.352,00	110.766.625,00	0	110.766.625,00
00004	Tren de la Bahía de Cádiz	ver paif 1-1	24.875.936,00	0	24.875.936,00	64.098.239,00	0	64.098.239,00	8.670.828,00	0	8.670.828,00
00005	Metro de Granada	ver paif 1-1	13.366.497,00	0	13.366.497,00	24.041.837,00	0	24.041.837,00	27.927.428,00	0	27.927.428,00
00007	I+D+I	ver paif 1-1	2.682.186,00	0	2.682.186,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
00008	Cobertura de costes de gestión	n/a	19.080.249,00	0	19.080.249,00	18.173.282,00	0	18.173.282,00	18.743.095,00	0	18.743.095,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			323.312.953,00			431.184.532,00			343.299.601,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF-2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF-2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Autovía	km	57.313.408,00	17	14.545.195,00	2	11.099.329,00	2
00001	Autovía	und	0,00	0	2.130.776,00	1	0,00	0
00001	Conservación de carreteras	km	4.951.013,00	553	0,00	0	590.361,00	1
00001	Conservación de carreteras	und	852.223,00	1	32.955.047,00	30	32.859.216,00	29
00001	Infraestructuras Ferroviarias	und	0,00	0	425.505,00	1	0,00	0
00001	Red convencional	km	21.942.109,00	30	4.324.372,00	1	12.146.957,00	4
00001	Red convencional	und	3.738.995,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	Seguridad y Calidad Transporte	km	0,00	0	8.917.947,00	2	20.714.158,00	3
00001	Seguridad y Calidad Transporte	und	3.575.206,00	4	1.743.975,00	3	3.598.388,00	2
00001	Trabajos técnicos	und	29.349,00	1	5.545.942,00	23	2.759.246,00	10
00001	Transporte Area Metrop. y Urbana	km	0,00	0	40.000.000,00	17	26.057.912,00	13
00001	Transporte Area Metrop. y Urbana	und	0,00	0	18.202.259,00	7	16.752.973,00	5
00001	Vías Celibatas	km	1.358.920,00	8	19.172.145,00	97	0,00	0
00002	Metro de Sevilla - explotación	km explotación	49.406.138,00	18	50.677.657,00	18	52.573.125,00	18
00003	Metro de Málaga - construcción	km ejecución	41.114.769,00	1	59.691.299,00	1	42.785.510,00	1
00003	Metro de Málaga - explotación	km explotación	79.025.555,00	11	65.939.053,00	11	67.981.115,00	11
00004	Tren de la Bahía de Cádiz	km en ejecución	24.380.801,00	13	55.597.427,00	13	0,00	0
00004	Tren de la Bahía de Cádiz - explotación	km en explotación	495.135,00	1	8.500.812,00	24	8.670.828,00	24
00005	Metro de Granada	n/a	13.366.497,00	0	24.041.837,00	0	27.927.428,00	0
00007	H-D-I	n/a	2.682.186,00	0	0,00	0	0,00	0
00008	Cobertura de costes de gestión	n/a	19.080.249,00	0	18.173.282,00	0	18.743.055,00	0
Totales			323.312.553,00		431.184.532,00		345.259.601,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
01.15.00.03.00.440.67.51B	12.651.362,00	13.403.714,00	13.403.714,00	13.973.157,00	13.973.157,00	13.973.157,00
01.15.00.03.00.440.59.51B	2.461.347,00	4.393.253,00	4.393.253,00	3.666.257,00	3.666.257,00	3.666.257,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	15.112.709,00	17.796.967,00	17.796.967,00	17.639.414,00	17.639.414,00	17.639.414,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Cobertura de cargas de estructura	12.651.362,00	13.403.714,00	13.403.714,00	13.973.157,00	13.973.157,00	13.973.157,00
Metro de Granada	2.461.347,00	4.393.253,00	4.393.253,00	3.666.257,00	3.666.257,00	3.666.257,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	15.112.709,00	17.796.967,00	17.796.967,00	17.639.414,00	17.639.414,00	17.639.414,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
01.15.00.03.00.440.29.51B	42.501.628,00	43.937.872,00	45.998.063,00			
01.15.00.18.00.440.29.51B	6.904.510,00	6.739.785,00	6.575.062,00			
01.15.00.03.00.440.30.51B	79.025.555,00	65.939.063,00	67.981.115,00			
	0,00	0,00	0,00			
Total (C)	128.431.693,00	116.616.710,00	120.554.240,00			
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Metro de Sevilla - Explotación	42.501.628,00	43.937.872,00	45.998.063,00			
Metro de Sevilla - Explotación	6.904.510,00	6.739.785,00	6.575.062,00			
Metro de Málaga - Explotación	79.025.555,00	65.939.063,00	67.981.115,00			
	0,00	0,00	0,00			
Total (D)	128.431.693,00	116.616.710,00	120.554.240,00			
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00			

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.15.00.03.00.740.59.51B	10.905.150,00 0,00	17.449.897,00 0,00	10.905.150,00 0,00	17.449.897,00 0,00	22.177.992,00 0,00	22.177.992,00 0,00
Total (C)	10.905.150,00	17.449.897,00	10.905.150,00	17.449.897,00	22.177.992,00	22.177.992,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Metro de Granada	10.905.150,00 0,00	17.449.897,00 0,00	10.905.150,00 0,00	17.449.897,00 0,00	22.177.992,00 0,00	22.177.992,00 0,00
Total (D)	10.905.150,00	17.449.897,00	10.905.150,00	17.449.897,00	22.177.992,00	22.177.992,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
01.15.00.17.00.740.33.51B	24.380.801,00	55.597.427,00	0,00	0,00		
01.15.00.17.00.740.17.51B	2.682.186,00	0,00	0,00	0,00		
01.15.00.03.00.740.30.51B	35.179.199,00	53.876.500,00	37.091.476,00	37.091.476,00		
01.15.00.18.00.740.30.51B	5.935.570,00	5.814.799,00	5.694.034,00	5.694.034,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total (C)	68.177.756,00	115.288.726,00	42.785.510,00	42.785.510,00		
d) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Tren de la Bahía de Cádiz	24.380.801,00	55.597.427,00	0,00	0,00		
metro de Málaga - construcción	41.114.769,00	59.691.299,00	42.785.510,00	42.785.510,00		
I+D+i	2.682.186,00	0,00	0,00	0,00		
	0,00	0,00	0,00	0,00		
Total (D)	68.177.756,00	115.288.726,00	42.785.510,00	42.785.510,00		
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00		

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
Encargos a recibir	93.761.223,00	148.563.165,00	126.578.540,00	8.500.812,00	8.670.828,00	
01.15.00.03.00.403.47.51B	495.135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total (C)	94.256.358,00	157.063.977,00	135.249.368,00			
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
Encargos a realizar	93.761.223,00	148.563.165,00	126.578.540,00	8.500.812,00	8.670.828,00	
Tren de la Bahía de Cádiz - explotación	495.135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total (D)	94.256.358,00	157.063.977,00	135.249.368,00			
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00			

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.409.669,00
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0,00
b) Ventas	1.300.000,00
c) Prestaciones de servicios	4.109.669,00
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	105.298,00
4. Aprovisionamientos	132.312.470,00
a) Consumo mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	132.312.470,00
d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.	0,00
5. Otros ingresos de explotación	141.996.975,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	913.920,00
b) Subvenciones y otras transferencias	128.431.693,00
b.1) De la Junta de Andalucía	128.431.693,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	12.651.362,00
6. Gastos de Personal	6.265.330,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.972.355,00
b) Cargas sociales	1.292.975,00
c) Provisiones	0,00
7. Otros gastos de explotación	2.224.357,00
a) Servicios exteriores	2.209.961,00
b) Tributos	14.396,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
8. Amortización del inmovilizado	611.566,00
9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0,00
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0,00
c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

P.E.C. 2015-1

Epígrafes	Importe
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.1) Resultado de explotación	6.098.219,00
12. Ingresos Financieros	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00
a.2) En terceros	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas	0,00
b2) De terceros	0,00
13. Gastos financieros	6.098.219,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00
b) Por deudas con terceros	6.098.219,00
c) Por actualización de provisiones	0,00
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
a) Cartera de negociación y otros	0,00
b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
A.2) Resultado financiero	-6.098.219,00
A.3) Resultado antes de impuestos	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos	0,00
Resultado del ejercicio	0,00
Resultado DEBE	147.511.942,00
Resultado HABER	147.511.942,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

P.E.C. 2015-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Adquisiciones de inmovilizado	68.358.756,00
I. Inmovilizado Intangible:	2.808.186,00
1. Desarrollo	0,00
2. Concesiones	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00
5. Aplicaciones informaticas	126.000,00
6. Otro inmovilizado intangible	2.682.186,00
II. Inmovilizado Material:	65.550.570,00
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	55.000,00
3. Inmovilizado en curso y anticipos	65.495.570,00
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a empresas	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0,00
1. Instrumentos de patrimonio	0,00
2. Creditos a terceros	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00
4. Derivados	0,00
5. Otros activos financieros	0,00
2. Cancelacion de deudas	430.566,00
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
b) De otras deudas	430.566,00
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0,00
a) De la Junta de Andalucia	0,00
b) De otras Administraciones Publicas	0,00
TOTAL DOTACIONES	68.789.322,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

P.E.C. 2015-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2015
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	68.177.756,00
a) Subvenciones y Otras Transferencias	68.177.756,00
b) Transferencias de Financiación	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0,00
a) De empresas del grupo	0,00
b) De empresas asociadas	0,00
c) De otras deudas	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00
3. Recursos Propios	611.566,00
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	611.566,00
c) Enajenación de inmovilizado	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00
TOTAL RECURSOS	68.789.322,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.1 <u>INTRODUCCIÓN.</u></p> <p><u>Marco regulador de la actividad.</u></p> <p>1.a) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia), fue creada con el nombre de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 61.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales. Posteriormente, y a través de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía se modificó la denominación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, que con efectos 19 de enero de 2007, pasó a denominarse Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.b) Mediante Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011 de 17 de enero de reordenación del sector público y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por la demás normativa de aplicación. La Agencia queda adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.c) En la Ley 1/2011, se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas. b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en la Orden de atribución. c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.d) A raíz de lo establecido en el artículo 6 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, comentado anteriormente, la Agencia se subrogó en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.. Esta sociedad fue creada con el nombre de Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, S.A., como una empresa mercantil con forma jurídica de sociedad anónima desde su constitución, según consta en escritura pública de 11 de septiembre de 1992, que establece como inicio de sus operaciones el mismo día. Posteriormente, en el ejercicio 1996, se modificó la denominación de la mencionada sociedad que pasó a ser Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), según consta en escritura pública de 9 de octubre de 1996.</p> <p>1.e) El proceso de adaptación de los Estatutos de la Agencia se tramitó simultáneamente a la extinción de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.</p> <p>1.f) Así mismo, se modificó la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en los siguientes términos:</p> <p>Uno: El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:</p> <p>“2. Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.</p> <p>De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y agencias, cada una en el ámbito de sus competencias.”</p> <p>Dos: Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados como sigue:</p> <p>“Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.</p> <p>El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.”</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.g) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se encuentra sometida a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.</p> <p>Asimismo, está sometida a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.</p> <p>Cuando la Agencia actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se registrá por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de derecho público que sean de aplicación.</p> <p>Cuando la Agencia no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometida al derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.</p>	
<p>1.h) Con efectos de 1 de enero de 2005, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Fomento y Vivienda desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.</p> <p>Para el ejercicio 2005 y siguientes se asignarán en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las oportunas dotaciones presupuestarias necesarias al objeto de posibilitar por parte de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la subrogación en la posición jurídica de la Administración en los contratos de concesión anteriormente mencionados. Considerando además que existe compromiso vigente de gasto de todo el importe de las obligaciones económicas derivadas de dichos contratos, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Vivienda, responderá en caso de incumplimiento de la Agencia, del cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.</p>	
<p>1.i) Durante el ejercicio 2009, tuvieron lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), de competencias en relación con el Tren de la Bahía de Cádiz y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz. ▪ Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Sevilla-Antequera.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) en relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada. <p>En este sentido, y en virtud de dichos acuerdos se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas. ▪ La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas. ▪ La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía. <p>A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se acordó la adscripción a la Agencia de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.</p> <p>1.j) De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la Agencia cedió sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se subrogó la sociedad Metro de Granada, S.A. durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 euros.</p> <p>Metro de Granada, S.A. Unipersonal se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno.</p> <p>Por otra parte, la Agencia realizó una aportación no dineraria a Metro de Granada, S.A.U. consistente en la parte ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>75.831.229 euros, así como una ampliación de capital dineraria en 2011 por 30.000.000 euros.</p>	
<p>1.k) Durante el ejercicio 2010 y mediante orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, se atribuye a la Agencia competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación de autovías, como fórmula de colaboración público-privada para el desarrollo de nuevas infraestructuras. En consecuencia, se atribuyó a la Agencia, respecto de las citadas autovías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La construcción, conservación, mantenimiento y explotación, la cual podrá llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, incluidos los modelos de colaboración público-privada. b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras que resulten necesarios. 	
<p>1.l) A la fecha el domicilio de la Agencia se encuentra en Sevilla, en Avda. Diego Martínez Barrio.</p>	
<p>1.m) El inicio de sus actividades se produjo el 22 de julio de 2003, tras la aprobación de sus estatutos.</p>	
<p><u>Procedimientos y mecanismos de presupuestación y seguimiento.</u></p>	
<p>Las herramientas de gestión tanto a largo plazo como a corto plazo con las que cuenta la Agencia para el desarrollo de sus actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>El Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de la Agencia orientado a garantizar: <ul style="list-style-type: none"> ○ La coordinación de la actividad de la Agencia con los planes y programas de la Junta de Andalucía. ○ El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social. ▪ <u>El Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Fomento y Vivienda y con las instrucciones y directrices del Consejo Rector. 	
<p>El contenido básico del PAIF es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Detalle de los programas que integran la actividad de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en el ejercicio. ○ Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Previsión de nuevas actuaciones de la entidad para el ejercicio. ○ Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Plan Director (PD) supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático. <p>El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2015, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión.</p> <p>3.2. <u>METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u></p> <p>El procedimiento de elaboración de los presupuestos se ha fundamentado en la recopilación de información correspondiente a los distintos departamentos que se integran en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo, se ha recabado diversa información de los centros directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar, así como las instrucciones impartidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.</p> <p>Una vez recopilada esta información se procede a su análisis y revisión a efectos de homogeneizar su presentación con el resto de conceptos integrantes del presupuesto.</p> <p>Asimismo en el proceso de recopilación de la información descrita se procede a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evolución pasada de las partidas objeto de análisis. ▪ Expectativas de crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2015. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior. ▪ Previsión de ejecución de actividades transferidas: Tren de la Bahía de Cádiz/Actuaciones I+D+i. ▪ Previsión de desarrollo de las actuaciones vinculadas a Metro de Sevilla, Metro de Málaga y Metro de Granada. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base a los puntos anteriores. <p>En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2015 han sido las que a continuación se exponen:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.2.1. <u>Anejo de inversiones (ver PAIF 1).</u></p> <p>a) <u>Encomiendas de gestión.</u></p> <p>Los trabajos que son objeto de atribución generalmente corresponden a proyectos, obras, conservación, y otros contratos vinculados, tales como control de calidad, dirección de obra, geotecnia, cartografía, etc., realizándose la estimación del presupuesto de ejecución de estas partidas se realiza en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para encomiendas contratadas se utiliza como fuente de información la programación de la ejecución de encomiendas prevista para 2015. ▪ Para encomiendas no fiscalizadas se efectúa un análisis de las fechas previstas de inicio de actividades y en base a ellas se realiza una programación de la ejecución de encomiendas para 2015. ▪ En caso de actuaciones no atribuidas pero programadas el procedimiento es similar al descrito en el párrafo anterior. ▪ Se efectúa un análisis y conciliación de los datos contenidos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y con la Programación de la Consejería de Fomento y Vivienda. ▪ Se considera el 6% de cobertura de costes máximo que la Agencia repercute a los Centros Directivos, que le encomiendan actividades, y que sean susceptible de ello. ▪ Se comunica y coordina esta información con los distintos Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda. <p>El presupuesto de ejecución de trabajos atribuidos se desglosa por tipo de trabajo a gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos y sus contratos vinculados. ▪ Obras y sus contratos vinculados. ▪ Conservación y sus contratos vinculados. <p>b) <u>Concesiones.</u></p> <p>Con efecto 1 de enero de 2005, se acordó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la atribución de competencias en relación con la Línea 1 Interurbana - Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, encargándose a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el pago a las concesionarias de los fondos consignados en los presupuestos de la Junta de Andalucía en concepto de subvención. Con fecha 27 de julio de 2010, estas actuaciones pasan a ser competencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>c) <u>Otras Actuaciones Atribuidas.</u></p> <p>En virtud de la atribución de competencias otorgadas a la Agencia durante el ejercicio 2009, se recogen las subvenciones y transferencias con las que se financian las actividades correspondientes al Tren de la Bahía de Cádiz.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>La Agencia registra como inmovilizado material el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes abonados a los adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos. Adicionalmente aquellos costes directos vinculados a estas actuaciones son considerados dentro de las mismas como trabajos realizados por la empresa para su activo.</p> <p><u>d) Metro de Granada.</u></p> <p>A finales del ejercicio 2010, se constituye la sociedad Metro de Granada, S.A. Unipersonal, propiedad 100% de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El objeto de dicha sociedad tal y como se refleja en sus estatutos es la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del Metro de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea.</p> <p>Con fecha 7 de febrero de 2012, y tras la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se formalizó la encomienda de gestión por la Agencia de Obra Pública a la Sociedad de la gestión del servicio público (construcción, financiación, operación y mantenimiento) de transporte metropolitano mediante la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada. Completando con ello el objeto social de la Sociedad, garantizando su adecuada financiación como empresa pública del Sector Público Andaluz y de capital íntegramente titularidad de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. En virtud de dicho acuerdo, la Sociedad tiene encomendada de manera indefinida la gestión del servicio público de transporte mediante ferrocarril de la Línea Metropolitana de transporte conformando su ámbito funcional, entre otras, las siguientes actividades materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución de las obras de construcción del sistema de Metro de Granada, de acuerdo con los respectivos Proyectos y contratos de obras ya adjudicados, necesarias para la puesta en marcha del servicio público y que queden por realizar desde la fecha de la encomienda hasta su finalización. • Prestación del servicio público de transporte de viajeros a través de la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada, mediante la explotación de dicha infraestructura, en los términos que se definen en la encomienda, de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, dicte la Agencia y la Administración de la Junta de Andalucía. • Mantenimiento y conservación del conjunto de la infraestructura, material móvil y sistemas e instalaciones adscritos a la encomienda. • Financiación de la totalidad de las inversiones necesarias. <p>La retribución de la Sociedad para la ejecución de esta encomienda comprende los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos derivados del cobro de las tarifas a los usuarios. 2. Subvenciones de explotación procedentes de la Agencia para la cobertura de los déficits de explotación que eventualmente pudieran derivarse en el desarrollo de 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">su actividad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia, destinadas al pago de las cuotas de amortización e intereses y demás gastos y comisiones vinculadas a las operaciones de préstamo concertadas con entidades financieras para la financiación de la ejecución de las obras. 4. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia para la financiación de las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten en los activos vinculados a la Sociedad. 5. Ingresos de las actividades comerciales que podrán realizarse en la infraestructura, en las instalaciones y en el material móvil, previa autorización de la Agencia. 6. Rendimientos financieros generados por la gestión de la tesorería de la Sociedad. 	
<p>3.2.2. Presupuesto de explotación.</p> <p>El presupuesto de explotación de la Agencia, a efectos de reflejar la actividad desarrollada e independientemente de su tratamiento contable, se compone de la cuenta de resultados de la Agencia así como de aquellas subvenciones y transferencias corrientes que la Agencia percibe para financiar las actuaciones de explotación de los Metropolitanos de Granada, Sevilla y Málaga, así como del Tren de la Bahía y que son financiadas con cargo al capítulo IV del presupuesto.</p> <p>Las partidas más relevantes de la cuenta de resultados englobadas en el presupuesto de explotación son:</p> <p>Ingresos. Los ingresos de que se nutre la cuenta de explotación de la Agencia van dirigidos a la cobertura de determinados costes directos derivados de la gestión de las actuaciones de obra y proyectos recibidos así como a compensar los costes de estructura necesarios para el funcionamiento de la misma, siendo las categorías en las que se agrupan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Cobertura de Gastos.</u> Destinada a compensar las cargas de estructura internas de la Agencia, así como los costes directos, de las encomiendas y actividades asignadas tales como concesiones de transporte metropolitano, y actuaciones transferidas. ▪ <u>Anuncios y medidas informativas.</u> En el proceso de licitación de los trabajos atribuidos una de las tareas necesarias es la de publicación DOUE, BOE, BOJA, prensa, etc. de los anuncios de licitación, cuyo coste es soportado por la Agencia inicialmente y posteriormente repercutido al adjudicatario del contrato. El efecto en la cuenta de resultados de Agencia es nulo, ya que se repercute únicamente el coste que previamente es soportado por la misma. <p>Asimismo, existen actuaciones que requieren del desarrollo de actividades de carácter informativo (carteles, folletos, etc..) que son realizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y cuyo coste es soportado por su cuenta de resultados.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Otros ingresos de explotación. Se recogen en este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Ingresos accesorios y de gestión corriente</u>, derivados fundamentalmente del arrendamiento del material móvil del transporte metropolitano de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de la citada ciudad, y que es propiedad de la Agencia de Obra Pública, en base al convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y el citado Ayuntamiento. ▪ <u>Transferencias de financiación</u>, que tiene por finalidad equilibrar el presupuesto de explotación de la Agencia. ▪ <u>Subvenciones y otras transferencias de explotación</u>; que recogen las transferencias de asignación nominativas derivadas de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz. <p>Gastos directos. Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de actuaciones previsto, y que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Gastos por medidas informativas y anuncios</u>. Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, y de anuncios en DOUE, BOE, BOJA y prensa que son repercutidos a los adjudicatarios. ▪ <u>Otros costes directos</u>. Se consideran como gastos directos los relacionados con la dirección de obra y el control de calidad, de aquellos contratos que fueron adjudicados por GIASA, así como los derivados de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz. <p>Gastos de personal. Recoge sueldos, seguridad social y otros gastos sociales fundamentalmente.</p> <p>Otros Gastos de Explotación. El proceso de presupuestación se basa en la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han revisado todos y cada uno de los epígrafes correspondientes a cargas de estructura recogidos en la cuenta de resultados del PAIF de la Agencia de 2014 y se han analizado cuales son las expectativas más razonables de evolución para 2015 en función del volumen de actividad previsto. ▪ Como apoyo al anterior proceso se ha efectuado una comparación entre las cifras presupuestadas para 2015 y las reales de 2013. ▪ Se han requerido de los distintos responsables de departamento la realización de estimaciones sobre aquellos conceptos que son gestionados y controlados por cada uno de éstos. <p>Gastos Financieros. Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.2.3. <u>Presupuesto de Capital.</u></p> <p>El presupuesto de capital de la Agencia, a efectos de reflejar la actividad desarrollada e independientemente de su tratamiento contable, se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisiciones de inmovilizado llevadas a cabo por la Agencia, tanto intangible como material y que son financiadas fundamentalmente con cargo al capítulo VII. ▪ Cancelaciones de deudas, derivadas del desarrollo de su actividad. 	
<p>3.2.4. <u>Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</u></p> <p>La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado desglosando en tres capítulos los distintos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmovilizado material (edificios, instalaciones, equipos informáticos y de oficina, etc.). ▪ Inmovilizado intangible (programas informáticos, I+D, etc.). ▪ Inmovilizado financiero (participaciones en empresas del grupo). <p>El procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2014. ▪ Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos. ▪ Análisis de la razonabilidad de la inversión solicitada de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan Director de la Agencia. ▪ La financiación prevista de estas inversiones se efectúa mediante transferencias de financiación de capital. La imputación de dichas transferencias a la cuenta de resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada en el periodo por los activos financiados con la misma. 	
<p>3.3. <u>LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2015.</u></p> <p>Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de la Agencia para el citado ejercicio han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos, e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p><u>3.3.1. Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2014 y en la elaboración del correspondiente a 2015.</u></p> <p>Se apuesta en el ejercicio 2015 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión en los ejercicios anteriores.</p> <p>Por otra parte, el indicador de productividad de la Agencia definido como cociente entre Ejecución de encomiendas + Concesiones + Actividades transferidas y gastos generales se sitúa en torno a 34 euros.</p> <p><u>3.3.2. Incremento de la eficacia productiva de la estructura de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</u></p> <p>La estimación de encomiendas de gestión, concesiones y otras actuaciones atribuidas para el ejercicio 2015 se sitúa en torno a los 291 Millones de Euros aproximadamente</p> <p>De otra parte, analizando la principal partida del presupuesto de cargas de estructura (gasto de personal) se pone de manifiesto que de este concepto más del 55% del total son costes directos relacionados con la ejecución de los trabajos (departamentos técnicos) siendo el resto gastos de los demás departamentos, por lo que en el ejercicio 2015 se mejora la optimización de la estructura departamental y de servicios internos de la Agencia.</p> <p><u>3.3.3. Gestión de los contratos de concesión y explotación de la Línea 1 de Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga.</u></p> <p>En el ejercicio 2005, la Agencia de Obra Pública se hace cargo directamente de la gestión de los contratos de concesión de construcción y explotación anteriormente mencionadas, asumiendo por tanto el cumplimiento de los mismos.</p> <p><u>3.3.4. Gestión de actuaciones atribuidas.</u></p> <p>A partir del ejercicio 2009, a la Agencia de Obra Pública se le transfieren actividades tales como Eje Ferroviario Transversal y Tren de la Bahía de Cádiz, asumiendo por tanto el cumplimiento de las mismas.</p> <p><u>3.3.5. Construcción Línea 1 Metropolitano de Granada.</u></p> <p>Es competencia de la Agencia, la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																							
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																								
PREVISIÓN																																																								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																								
<p>3.3.6. Optimización de los recursos materiales y humanos.</p> <p>Tras la dotación de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión que constituye el objeto social de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en 2015 se optimiza el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone la Agencia, habiéndose reducido las cargas de estructura necesarias para el desarrollo de la actividad, no produciéndose variaciones en la plantilla.</p> <p>Excepcionalmente para este ejercicio que se presupuesta se ha contemplado la previsión de la aplicación de la retroactividad de las medias contempladas en el Real Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, modificando al alza el importe presupuestado en el capítulo "Gastos de personal" con respecto al PAIF de 2014.</p>																																																								
<p>3.4. DETALLE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2015. MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.</p> <p>Se adjuntan detalles por conceptos integrados en los presupuestos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 2015, 2016 y 2017 y su evolución respecto a 2014.</p> <p>El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación es el siguiente:</p>																																																								
<p>3.4.1. Cargas de estructura.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #008000; color: white;">Concepto</th> <th style="background-color: #008000; color: white;">Presupuesto 2014</th> <th style="background-color: #008000; color: white;">Presupuesto 2015</th> <th style="background-color: #008000; color: white;">Estimación 2016</th> <th style="background-color: #008000; color: white;">Estimación 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arrendamientos</td> <td>1.129.325</td> <td>858.300</td> <td>873.320</td> <td>888.603</td> </tr> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td>409.828</td> <td>422.290</td> <td>429.680</td> <td>437.199</td> </tr> <tr> <td>Servic. Profesionales Indep.</td> <td>128.493</td> <td>213.306</td> <td>217.039</td> <td>220.837</td> </tr> <tr> <td>Primas de Seguro</td> <td>25.000</td> <td>20.512</td> <td>20.871</td> <td>21.236</td> </tr> <tr> <td>Servicios bancarios y sim.</td> <td>-</td> <td>105.000</td> <td>106.838</td> <td>108.707</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td>242.550</td> <td>213.305</td> <td>217.038</td> <td>220.836</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios</td> <td>278.180</td> <td>377.248</td> <td>383.850</td> <td>390.567</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td>12.000</td> <td>14.396</td> <td>14.396</td> <td>14.396</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Personal</td> <td>6.054.423</td> <td>6.265.330</td> <td>6.420.715</td> <td>6.484.923</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>8.279.799</td> <td>8.489.687</td> <td>8.683.747</td> <td>8.787.305</td> </tr> </tbody> </table> <p>En términos globales se espera que estos gastos se sitúen en torno a 8,5 millones de euros, siendo las partidas que lo componen:</p>		Concepto	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Estimación 2016	Estimación 2017	Arrendamientos	1.129.325	858.300	873.320	888.603	Reparación y Conservación	409.828	422.290	429.680	437.199	Servic. Profesionales Indep.	128.493	213.306	217.039	220.837	Primas de Seguro	25.000	20.512	20.871	21.236	Servicios bancarios y sim.	-	105.000	106.838	108.707	Suministros	242.550	213.305	217.038	220.836	Otros servicios	278.180	377.248	383.850	390.567	Tributos	12.000	14.396	14.396	14.396	Gastos de Personal	6.054.423	6.265.330	6.420.715	6.484.923	Totales	8.279.799	8.489.687	8.683.747	8.787.305
Concepto	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Estimación 2016	Estimación 2017																																																				
Arrendamientos	1.129.325	858.300	873.320	888.603																																																				
Reparación y Conservación	409.828	422.290	429.680	437.199																																																				
Servic. Profesionales Indep.	128.493	213.306	217.039	220.837																																																				
Primas de Seguro	25.000	20.512	20.871	21.236																																																				
Servicios bancarios y sim.	-	105.000	106.838	108.707																																																				
Suministros	242.550	213.305	217.038	220.836																																																				
Otros servicios	278.180	377.248	383.850	390.567																																																				
Tributos	12.000	14.396	14.396	14.396																																																				
Gastos de Personal	6.054.423	6.265.330	6.420.715	6.484.923																																																				
Totales	8.279.799	8.489.687	8.683.747	8.787.305																																																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p><u>Arrendamientos</u></p> <p>Dentro de este apartado se recoge:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos relativos al alquiler de los edificios correspondientes a servicios centrales asumiendo la totalidad del coste de alquiler, así como la totalidad de las plazas de garaje. ▪ Gastos incurridos por la Agencia, en el alquiler de coches bajo la modalidad de renting. <p>La cifra prevista viene explicada por la previsión de un menor uso del renting de vehículos, que en su conjunto se estima favorezca a reducir ligeramente esta partida, compensando así la subida de precios vinculada al IPC.</p> <p><u>Reparaciones y conservación.</u></p> <p>Recoge gastos incurridos por este concepto en vehículos, mantenimiento de software, sistemas, SAP, licencias y edificios así como otros gastos tales como limpieza de edificios y comunidad.</p> <p><u>Servicios de profesionales independientes.</u></p> <p>Forman parte de este apartado, notarios, abogados, asesores técnicos, auditores, consultores técnicos, etc.</p> <p><u>Primas de seguro.</u></p> <p>Cobertura de seguros en edificios, vehículos y responsabilidad. Su cálculo se realiza en función de las tarifas previstas para 2015.</p> <p><u>Suministros.</u></p> <p>Engloba, electricidad, telefonía fija y móvil, mensajería, transmisión de datos, etc</p> <p><u>Otros servicios.</u></p> <p>Otros servicios tales como material de oficina, seguridad e higiene, combustible, desplazamientos, mensajería, etc.</p> <p><u>Tributos.</u></p> <p>Fundamentalmente IAE, tasas de basura, cámara de comercio y vehículos.</p> <p><u>Gastos de personal.</u></p> <p>Recoge sueldos, seguridad social, y otros gastos sociales. El detalle por categoría y género, su distribución es la siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

Categoría	Reparto por número de personas		
	Total categoría	Mujeres	Hombres
Técnicos de Grado Superior	65	24	41
Técnicos de Grado Medio	12	3	9
Administrativos	29	26	3
Auxiliares y subalternos	8	5	3
Total	114	58	56

Teniendo en cuenta la previsión de la aplicación de la retroactividad de las medias contempladas en el Real Decreto Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, el importe presupuestado para 2015 aumenta en relación al contemplado en el Paif de 2014.

3.4.2. Amortizaciones.

Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso. Parte de su coste se compensa con la aplicación a resultados de la transferencia de capital correspondiente a la misma proporción.

3.4.3. Financieros.

Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía, con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales.

3.4.4. Encomiendas de gestión.

Las ejecuciones de encomiendas presupuestadas por centro directivo, tipología de actuación en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 son las siguientes:

Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
Proyectos				
Dirección General de Infraestructuras	-	-	4.595.942	2.759.247
Dirección General de Movilidad	-	29.349	4.450.839	-
Total Proyectos	-	29.349	9.046.781	2.759.247
Obras				
Dirección General de Infraestructuras	39.780.516	84.353.432	41.818.322	23.836.646
Dirección General de Movilidad	-	3.575.206	64.838.846	67.123.431
Total obras	39.780.516	87.928.638	115.703.949	93.719.324
Conservación				
Dirección General de Infraestructuras	23.561.064	5.803.236	32.859.216	32.859.216
Total conservación	23.561.064	5.803.236	32.859.216	32.859.216
Total Proyectos, Obras y Conservación	63.341.580	93.761.223	148.563.165	126.578.540



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>Asimismo, de conformidad con el art. 57 1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF 1-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.</p>				
<p>La información contenida en este apartado, ofrece la ejecución de encomiendas prevista para el ejercicio 2015 detallada por centro directivo, proyecto y obra. Como puede observarse, de ella se desprende una ejecución de encomiendas prevista para dicho ejercicio de 93 millones de euros aproximadamente.</p>				
3.4.5. Concesiones.				
<p>Recoge las transferencias de financiación a realizar a los adjudicatarios de los diversos contratos vinculados a las concesiones de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, asistencias técnicas de explotación, en virtud de la atribución de competencias otorgada a la Agencia, en Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2004, siendo su detalle:</p>				
	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
<u>Metro de Sevilla</u>				
Construcción	-	-	-	-
Explotación	48.244.014	49.406.138	50.677.657	52.573.125
Total Metro de Sevilla	48.244.014	49.406.138	50.677.657	52.573.125
<u>Metro de Málaga</u>				
Construcción	47.628.449	41.114.769	59.691.299	42.785.510
Explotación	21.507.364	79.025.555	65.939.053	67.981.115
Total Metro de Málaga	69.135.813	120.140.324	125.630.352	110.766.625
Total Concesiones	117.379.827	169.546.462	176.308.009	163.339.750
3.4.6. Otras Actuaciones Atribuidas.				
<p>Muestra las subvenciones y transferencias con las que se financian las actuaciones atribuidas a la Agencia, así como su explotación, siendo su detalle el siguiente:</p>				
	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
Tren de la Bahía de Cádiz – Construcción	19.866.268	24.380.801	55.597.427	-
Tren de la Bahía de Cádiz – Explotación	435.135	495.135	8.500.812	8.670.828
Total Actividades Transferidas	20.301.403	24.875.936	64.098.239	8.670.828
<p>Asimismo, de conformidad con el art. 57.1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF 1-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																												
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																													
PREVISIÓN																																																													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																													
<p>3.4.7. Convenios y actuaciones.</p> <p>El detalle de subvenciones y transferencias con las que se financian los convenios y actuaciones atribuidas son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Conceptos</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2014</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2015</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2016</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I+D+I+T</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de I+D+I+T</td> <td style="text-align: right;">9.528.795</td> <td style="text-align: right;">2.682.186</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Total Convenios y Actuaciones</td> <td style="text-align: right;">9.528.795</td> <td style="text-align: right;">2.682.186</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table> <p>La actividad de la Agencia en el ámbito de I+D+i se centrará en la promoción y gestión del los distintos proyectos de investigación propuestos por las diversas Universidades Andaluzas dentro del ámbito del Convenio Marco de colaboración que las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Consejería de Fomento y Vivienda han suscrito con la totalidad de las Universidades públicas andaluzas.</p> <p>3.4.8. Inversiones en inmovilizado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTOS</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2014</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2015</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2016</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmovilizado Material</td> <td style="text-align: right;">102.000</td> <td style="text-align: right;">55.000</td> <td style="text-align: right;">55.000</td> <td style="text-align: right;">56.100</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento Red/Comunicaciones</td> <td style="text-align: right;">27.000</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> <td style="text-align: right;">30.600</td> </tr> <tr> <td>Otras instalaciones, utillaje, mobiliario</td> <td style="text-align: right;">75.000</td> <td style="text-align: right;">25.000</td> <td style="text-align: right;">25.000</td> <td style="text-align: right;">25.500</td> </tr> <tr> <td>Inmovilizado Intangible:</td> <td style="text-align: right;">96.000</td> <td style="text-align: right;">126.000</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">14.000</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de aplicaciones</td> <td style="text-align: right;">86.000</td> <td style="text-align: right;">116.000</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones Técnicas Operaciones</td> <td style="text-align: right;">10.000</td> <td style="text-align: right;">10.000</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">14.000</td> </tr> <tr> <td>Total Inversiones en Inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">198.000</td> <td style="text-align: right;">181.000</td> <td style="text-align: right;">70.000</td> <td style="text-align: right;">70.100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como puede observarse, se prevé que en el ejercicio 2015, se realicen inversiones en inmovilizado por un importe de 181 miles de euros y se espera sean realizadas en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipamiento / Red Comunicaciones: Renovación de servidores de red, equipamientos de red, concentradores de red, switch, impresoras y comunicaciones. ▪ Desarrollo de aplicaciones. Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones y parametrización de los distintos subsistema del ERP SAP en explotación. ▪ Aplicaciones Técnicas Operaciones. Aplicaciones técnicas CAD Mediciones y presupuestos Sistemas GIS, licencias de las diferentes aplicaciones ofimáticas utilizadas por la empresa, tales como Office Microsoft, Acrobat, Visores de documentos, etc. 		Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017	I+D+I+T					Actuaciones de I+D+I+T	9.528.795	2.682.186	-	-	Total Convenios y Actuaciones	9.528.795	2.682.186	-	-	CONCEPTOS	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017	Inmovilizado Material	102.000	55.000	55.000	56.100	Equipamiento Red/Comunicaciones	27.000	30.000	30.000	30.600	Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	75.000	25.000	25.000	25.500	Inmovilizado Intangible:	96.000	126.000	15.000	14.000	Desarrollo de aplicaciones	86.000	116.000	-	-	Aplicaciones Técnicas Operaciones	10.000	10.000	15.000	14.000	Total Inversiones en Inmovilizado	198.000	181.000	70.000	70.100
Conceptos	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017																																																									
I+D+I+T																																																													
Actuaciones de I+D+I+T	9.528.795	2.682.186	-	-																																																									
Total Convenios y Actuaciones	9.528.795	2.682.186	-	-																																																									
CONCEPTOS	PAIF 2014	PAIF 2015	Estimación 2016	Estimación 2017																																																									
Inmovilizado Material	102.000	55.000	55.000	56.100																																																									
Equipamiento Red/Comunicaciones	27.000	30.000	30.000	30.600																																																									
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	75.000	25.000	25.000	25.500																																																									
Inmovilizado Intangible:	96.000	126.000	15.000	14.000																																																									
Desarrollo de aplicaciones	86.000	116.000	-	-																																																									
Aplicaciones Técnicas Operaciones	10.000	10.000	15.000	14.000																																																									
Total Inversiones en Inmovilizado	198.000	181.000	70.000	70.100																																																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
3.4.9. Cuentas de resultados.				
<p>Tomando en consideración la información contenida en los apartados anteriores sobre cargas de estructura, inversiones en inmovilizado y producción previstas estamos en disposición de construir las cuentas de resultados previsionales. Para ello, necesitaremos incorporar los conceptos relativos a ingresos de gestión y costes directos de gestión, así como las amortizaciones y gastos financieros.</p>				
	Presupuesto 2014	Presupuesto 2015	Estimación 2016	Estimación 2017
Ingresos de explotación	4.149.918	134.860.580	121.615.015	125.107.588
Transferencia financiación de explotación	11.151.363	12.651.362	13.403.714	13.973.157
Aprovisionamientos	(1.599.837)	(132.312.470)	(119.595.673)	(123.377.789)
Gastos de personal	(6.054.423)	(6.265.330)	(6.420.715)	(6.484.923)
Otros gastos de explotación	(2.225.376)	(2.224.357)	(2.263.032)	(2.302.382)
Amortización del inmovilizado	(621.645)	(611.566)	(625.566)	(639.566)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.800.000	6.098.219	6.113.743	6.276.085
RESULTADO FINANCIERO	(4.800.000)	(6.098.219)	(6.113.743)	(6.276.085)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-
<p>Los conceptos incluidos en la cuenta de resultados previsional son los siguientes:</p> <p>a) <u>Ingresos de explotación.</u></p> <p>Recoge la facturación realizada por la Agencia, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de cobertura de gastos, anuncios y prestación de servicios, y se componen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los ingresos por cobertura de gastos, se destinan a la cobertura de costes directos y gastos generales, siendo facturados a los Centros Directivos como mayor importe de la atribución, o a los adjudicatarios en aquellos casos en los que el contrato viene de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Los ingresos por control de calidad, se destinan a la cobertura de gastos de control de calidad realizados en las obras que provienen de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Los ingresos por medidas informativas y anuncios, corresponden a la repercusión de costes de anuncios de licitación en DOCE, BOE, BOJA y prensa, así como los correspondientes a encartes, folletos, paneles, etc.. ▪ Gestión de Metro de Granada, S.A.U. ▪ Ingresos accesorios y de gestión corriente, derivados fundamentalmente del arrendamiento del material móvil del transporte metropolitano de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de la citada ciudad, y que es propiedad de la Agencia. ▪ Subvenciones y otras transferencias de explotación; que recogen las transferencias de asignación nominativas derivadas de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz 				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>b) <u>Aprovisionamientos.</u></p> <p>Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de encomiendas previsto, y que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos por dirección de obras y control de calidad, asumidos por la Agencia en las actuaciones encomendadas por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Gastos por medidas informativas. Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, tales como cartelería, paneles, folletos, encartes, etc. ▪ Gastos por anuncios. Gastos en concepto de anuncios en DOJE, BOE, BOJA y prensa, que son repercutidos a los adjudicatarios. ▪ Costes derivados de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga y Bahía de Cádiz 	
<p>c) <u>Transferencias de financiación de explotación.</u></p> <p>Recoge las transferencias de financiación, que tienen por finalidad equilibrar el presupuesto de explotación de la Agencia</p>	
<p>d) <u>Gastos de Personal y Otros Gastos de Explotación</u></p> <p>Véase apartado anterior de cargas de estructura.</p>	
<p>e) <u>Amortizaciones.</u></p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso, realizándose su cálculo en función de la estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.</p>	
<p>f) <u>Financieros.</u></p> <p>Intereses devengados por financiación ajena y/o intercompañía a la que la Agencia tenga que recurrir con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales.</p>	
<p>3.5. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u></p> <p>En las hojas PAIF 1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2015, 2016 y 2017, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido. Con la finalidad de dar cumplimiento al requisito que establece que las aplicaciones totales de fondos deben coincidir con la suma de los costes asumidos por la empresa, encomiendas en gestión, concesiones y actividades transferidas, se establecen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Encomiendas de gestión a recibir (objetivo 1) de la Dirección General de Infraestructuras, y en menor medida de otros Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución. ○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concesiones de Metro de Málaga y Sevilla (objetivos 2 y 3). Hacen referencia a la financiación de las mencionadas concesiones vía transferencias de capital y corrientes. La unidad de medida empleada, es UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados. ▪ Otras Actuaciones Atribuidas (objetivos 4, 5 y 6). Tren – tranvía de la Bahía de Cádiz, y Eje Ferroviario Transversal. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> ○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución. ○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio. ▪ I+D+I+T. Hacen referencia a la financiación de las actuaciones de I+D+I+T, vía transferencias de capital, siendo la unidad de medida empleada UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados ▪ Cobertura de costes de gestión, que se corresponden con el total de costes incurridos, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados. <p>Cabe mencionar que estos dos últimos puntos se establecen únicamente a efectos de cálculo de las Aplicaciones Totales de Fondos de la hoja PAIF-1, en base a las directrices establecidas por la Dirección General de Presupuestos para la elaboración del PAIF.</p> <p>El detalle según la Ficha PAIF 1-1 de los distintos PDP para 2015 es el siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C. 3																																																																																								
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																																																											
PREVISIÓN																																																																																											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Obj. Nº</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Descripción del objetivo</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Unidades de medida</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">EJERCICIO 2015</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Importe</th> <th style="text-align: center;">Nº Unidades objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Autovía (PDP 00665)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">57.313.408</td> <td style="text-align: right;">16,98</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Conservación de Carreteras (PDP 00611)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">852.223</td> <td style="text-align: right;">1,3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Conservación de Carreteras (PDP 00611)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">4.951.013</td> <td style="text-align: right;">553</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">21.942.109</td> <td style="text-align: right;">29,88</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">3.738.995</td> <td style="text-align: right;">0,49</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Seguridad y Calidad Transporte (PDP 00091)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">3.575.206</td> <td style="text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Vías Ciclistas (PDP 00202)</td> <td style="text-align: center;">KM</td> <td style="text-align: right;">1.358.920</td> <td style="text-align: right;">7,6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Trabajos Técnicos (PDP 00088)</td> <td style="text-align: center;">UND</td> <td style="text-align: right;">29.349</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)</td> <td style="text-align: center;">km explotacion</td> <td style="text-align: right;">49.406.138</td> <td style="text-align: right;">18,0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Metro de Malaga Construcción (PDP00100)</td> <td style="text-align: center;">km en ejecución</td> <td style="text-align: right;">41.114.769</td> <td style="text-align: right;">0,9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Metro de Malaga Explotación (PDP 00100)</td> <td style="text-align: center;">km explotacion</td> <td style="text-align: right;">79.025.555</td> <td style="text-align: right;">11,1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)</td> <td style="text-align: center;">km en ejecución</td> <td style="text-align: right;">24.380.801</td> <td style="text-align: right;">13,0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)</td> <td style="text-align: center;">km en explotacion</td> <td style="text-align: right;">495.135</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Actividades i+d+i (PDP 109)</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: right;">2.682.186</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Cobertura de costes de gestión</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: right;">19.080.249</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Totales</td> <td style="text-align: right;">309.946.056</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Obj. Nº	Descripción del objetivo	Unidades de medida	EJERCICIO 2015		Importe	Nº Unidades objetivo	1	Autovía (PDP 00665)	KM	57.313.408	16,98	1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	852.223	1,3	1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	4.951.013	553	1	Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)	KM	21.942.109	29,88	1	Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)	UND	3.738.995	0,49	1	Seguridad y Calidad Transporte (PDP 00091)	UND	3.575.206	4	1	Vías Ciclistas (PDP 00202)	KM	1.358.920	7,6	1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	29.349	1	2	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotacion	49.406.138	18,0	3	Metro de Malaga Construcción (PDP00100)	km en ejecución	41.114.769	0,9	3	Metro de Malaga Explotación (PDP 00100)	km explotacion	79.025.555	11,1	4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en ejecución	24.380.801	13,0	4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en explotacion	495.135	1	5	Actividades i+d+i (PDP 109)	N/A	2.682.186	N/A	6	Cobertura de costes de gestión	N/A	19.080.249	N/A	Totales			309.946.056	
Obj. Nº	Descripción del objetivo	Unidades de medida	EJERCICIO 2015																																																																																								
			Importe	Nº Unidades objetivo																																																																																							
1	Autovía (PDP 00665)	KM	57.313.408	16,98																																																																																							
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	852.223	1,3																																																																																							
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	4.951.013	553																																																																																							
1	Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)	KM	21.942.109	29,88																																																																																							
1	Red Convencional Plan Pista (PDP 00318)	UND	3.738.995	0,49																																																																																							
1	Seguridad y Calidad Transporte (PDP 00091)	UND	3.575.206	4																																																																																							
1	Vías Ciclistas (PDP 00202)	KM	1.358.920	7,6																																																																																							
1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	29.349	1																																																																																							
2	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotacion	49.406.138	18,0																																																																																							
3	Metro de Malaga Construcción (PDP00100)	km en ejecución	41.114.769	0,9																																																																																							
3	Metro de Malaga Explotación (PDP 00100)	km explotacion	79.025.555	11,1																																																																																							
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en ejecución	24.380.801	13,0																																																																																							
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en explotacion	495.135	1																																																																																							
5	Actividades i+d+i (PDP 109)	N/A	2.682.186	N/A																																																																																							
6	Cobertura de costes de gestión	N/A	19.080.249	N/A																																																																																							
Totales			309.946.056																																																																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">1. Evolución de la actividad y situación de la Agencia.</p> <p>El ejercicio 2013 la Agencia de Obra Pública continuó con el soporte organizativo y TIC de la actividad de la Sociedad Metro de Granada, y con el tratamiento específico de los mecanismos de financiación de infraestructuras en el contexto presupuestario restringido.</p> <p>1.1. <u>Desarrollo organizativo y adecuación del sistema integrado de gestión.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tareas de Mantenimiento y mejora del Sistema integrado de gestión de Calidad y Gestión Ambiental conforme normas ISO 9001 y 14001. Realización de las preceptivas auditorías externas de seguimiento de la certificación AENOR ▪ Tareas de mantenimiento evolutivo necesarias para la adecuación de los Sistemas de Información a la actividad de la Agencia de Obra Pública de acuerdo con las ampliaciones funcionales y los cambios organizativos producidos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Expansión del modelo de clasificación específico de la documentación relativa a la explotación del Metro de Sevilla a otras áreas de la gestión documental. ○ Puesta en marcha del entorno de producción para la recepción de documentación periódica remitida por parte de la Sociedad Concesionaria de Metro de Sevilla. ○ Gestión del plan de financiación a proveedores, en lo que concierne al segundo plan de ICO. ○ Estudio de un modelo futuro para la Gestión de las partidas abiertas e información del departamento financiero orientado a la gestión de las facturas y referenciando a esta información en cada uno de los pasos de la gestión financiera. ○ Reorganización de la información de gestión relativa a las acreditaciones de importes justificables. ○ Modificación de los circuitos documentales para la flexibilización de la tramitación ofreciendo nuevas posibilidades de gestión a los usuarios, utilización de documentos en formato pdf para la recopilación de la información del circuito. ○ Revisión de los pliegos tipos y su versionado en el sistema. Implementación de un circuito para el correcto visado de los pliegos por parte de Asesoría jurídica. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión de las reclamaciones económicas por parte de los acreedores. ○ Puesta en explotación del sistema de notificaciones de incidencias (ISIS) para el Departamento de Recursos Humanos. Mantenimiento evolutivo de la aplicación de Incidencias. ○ Nueva funcionalidad para análisis de temeridad en el programa de Evaluaciones. Formación a los usuarios de dicha funcionalidad. Nueva funcionalidad para obtener informes más desglosados por parte de Auditoría Interna. Mantenimiento evolutivo de la aplicación. ○ Mantenimiento evolutivo y nuevas funcionalidades del programa PISTA. ○ Desarrollo de nueva aplicación para la recogida de marcajes con tarjetas de proximidad en terminales y puesta en servicio de los mismos. Mantenimiento evolutivo de aplicación de Marcajes. ○ Mantenimiento evolutivo y nuevas funcionalidades en la aplicación de Registro. ○ Mantenimiento evolutivo y nuevas funcionalidades en la aplicación del consumo telefónico. ○ Análisis de funcionalidad y pruebas de Port@firmas. ○ Análisis y pruebas de funcionamiento y seguridad para la incorporación eventual de terminales Android. ○ Apoyo, a la realización de la exposición de Metrocity (Málaga) y a la exposición Plan Andaluz de la Bicicleta. ○ Consultas al catastro. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambios de los servidores CITRIX, adaptando aplicaciones que se ejecutan en este entorno. ○ Aplicación de “hot packages” de actuación de sistema base de SAP, ABAP y recursos humanos de los sistemas de desarrollo y productivo de SAP. ○ Gestión de los cambios de puestos y comunicaciones en la sede de la Agencia de Obra Pública. ○ Mantenimiento del modelo de Housing en instalaciones gestionadas por SANDETEL de la infraestructura del CPD principal de la AOPJA, mejora de los sistemas de respaldo y replicación. ○ Mantenimiento y ejecución del parcheo de teléfonos y tomas de red del edificio. ○ Atención a los usuarios en los ámbitos ofimáticos y de comunicaciones. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Para la realización de las citadas tareas dentro de un marco general de reducción del gasto, se utilizó con la mayor eficiencia los recursos técnicos y humanos propios de la Agencia reduciéndose a lo indispensable.</p> <p>1.2. <u>Desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la Agencia.</u></p> <p>1.2.1.) <u>Actividades encomendadas por la Dirección General de Movilidad.</u></p> <p>A) METROS LIGEROS Y TRANVÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metro de Sevilla: <p>El ejercicio 2013, constituyó el cuarto año de explotación lo que permitió la consolidación del funcionamiento de la línea 1 de Metro de Sevilla, en términos de servicio y de mantenimiento de la demanda (se han alcanzado los 13,88 millones de usuarios en el año, por debajo de la demanda prevista en el modelo, pero con una disminución inferior al resto de modos de transporte del área y, en general, del país), manteniéndose los pagos de tarifa técnica durante el periodo de concesión.</p> <p>En el capítulo de mejoras relativas a sistemas e instalaciones, durante 2013 se concluyó la implantación del sistema de señalización WATO (operación automática de trenes, modulo de regulación), que además de permitir la conducción automática entre estaciones, mejorando la fiabilidad en términos de regulación tiempos de viaje, el confort de los usuarios y el ahorro energético, permite mejorar la comodidad de rodadura y reducir el ruido. También continuó la instalación de un novedoso sistema de engrase de cabeza de carril, que se inició en 2012, y que prácticamente ha hecho desaparecer la emisión de ruido que antes existía en las zonas de curvas.</p> <p>Adicionalmente, se produjo la incorporación efectiva de 4 unidades de material móvil, que suponen la ampliación de la flota hasta las 21 unidades prevista en la explotación para 2017. Esta ampliación de flota permitió la mejora de los índices de calidad y la mejor prestación del servicio en momentos punta del año y contribuyó a reducir el número de reclamaciones en el ejercicio, en relación con años anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metro de Málaga: <p>A lo largo del año 2013 continuó el avance en la construcción del ferrocarril metropolitano malagueño. De esta forma, a la finalización de los trabajos de construcción de la Línea 2,</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>alcanzada en el ejercicio anterior, se suma la finalización de los trabajos de infraestructura, superestructura de vía y arquitectura de la Línea 1. De igual forma, se trabajó en la implantación de las instalaciones y sistemas con la colocación, entre otros sistemas, de las máquinas dispensadoras de billetes (DAB's), el sistema de cancelación y el puesto de mando.</p> <p>A principio del año 2013 dieron comienzo las pruebas de circulación de trenes en el tramo que discurre en superficie. Con posterioridad, las pruebas de circulación de los trenes se extendieron por la totalidad del denominado trazado en V -hasta estación Perchel-, correspondiente a la primera fase de puesta en servicio. Cabe destacar que, a lo largo del año, se recibieron tres nuevas unidades de material móvil procedentes de la factoría que CAF Santana tiene en Linares, restando tan sólo por llegar un total de cuatro unidades de las catorce previstas.</p> <p>En materia de reposición de urbanización, se procedió a la devolución de la calle Callejones del Perchel, hito de gran interés dado el periodo de tiempo en el que se han desarrollado los trabajos con afección en superficie en esta zona. De forma posterior a la devolución de esta calle dieron comienzo los trabajos de excavación del túnel, hasta el lugar donde de encuentra ubicada la muralla nazari, considerada Bien de Interés Cultural (BIC).</p> <p>En lo que respecta a la evolución del tramo en superficie, que discurre entre la parada Universidad y el recinto donde está ubicada la sede central de la sociedad concesionaria Metro de Málaga, hay que señalar que se procedió al inicio de la colocación de las marquesinas de las paradas, así como a la instalación de los elementos de señalización ferroviaria.</p> <p>Por último, destacar que a lo largo del año 2013 se ejecutaron los trabajos de conexión de la subestación de Endesa Distribución Eléctrica 'SAN RAFAEL' a la subestación eléctrica del metro de Ciudad de la Justicia, correspondiente al suministro eléctrico del metro.</p> <p>En relación a la definición y materialización del último tramo del Metro de Málaga (Guadalmédina-Malagueta, el único no iniciado), que reviste de un carácter estratégico al proporcionar la cobertura al centro histórico de la ciudad, en 2013 se produjo un hecho muy relevante. La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga anunciaron el 27 de septiembre un pacto sobre la solución final, consistente en la ejecución mediante infraestructura subterránea del tramo entre Guadalmédina y Atarazanas (estación término localizada en la confluencia de la Calle Torregorda con Alameda Principal), y la prolongación en superficie de la línea 2 desde la Estación Guadalmédina hasta el Hospital Civil-Materno. Este pacto, refrendado mediante la firma del protocolo de intenciones del 11 de noviembre entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Málaga, dota de viabilidad técnica, económica y social a la finalización de la red de metro de Málaga, ampliando la población servida de los 200.000 habitantes iniciales hasta 216.000 habitantes, y posibilitando el cumplimiento del equilibrio económico-financiero de la concesión, en términos de demanda (más de 21 millones de usuarios/año).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">▪ Metropolitano de Granada:</p> <p>Las obras de la línea se dividen en 6 tramos de obra civil, junto a los trabajos de los talleres y cocheras más la implantación de los sistemas e instalaciones ferroviarias en el conjunto del trazado junto con la ejecución de las acometidas eléctricas, siendo su desglose y grado de ejecución por tramos el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tramo 0.- Albolote – Maracena.- Ejecutado al 92%. ○ Tramo 1.1.- Maracena – Villarejo.- Ejecutado al 90%. ○ Tramo 1.2.- Villarejo - Méndez Núñez.- Ejecutado al 77%. ○ Tramo 2.1.- Méndez Núñez - Río Genil.- Ejecutado al 75%. ○ Tramo 2.2.- Río Genil - Parque Tecnológico.- Ejecutado al 74%. ○ Tramo 3.- Parque Tecnológico – Armilla:- Ejecutado al 83%. ○ Talleres y Cocheras.- Ejecutado al 85%. ○ Material Móvil: Ejecutado al 24% <p>En paralelo se llevaron a cabo todas las instalaciones de Energía, Señalización, Seguridad y Comunicaciones como son: la implantación de balizas, motores de aparatos de vía, semaforización, montaje de postes de catenaria e instalaciones de subestaciones eléctricas, con un grado de avance de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Energía.- Ejecutado al 50%. ○ Sistemas.- Ejecutado al 42%. ○ Acometida Norte.- Ejecutado al 91%. ○ Acometida Sur.- Ejecutado al 35%. <p>Respecto al material móvil, en Septiembre de 2012 llegó la primera unidad al recinto de talleres y cocheras, estando en fase final de fabricación 7 unidades más. Está prevista la llegada de las siguientes unidades a partir de Marzo de 2014. La flota total se compondrá de 15 unidades cuya fecha de recepción está prevista en Septiembre de 2015. Con la unidad existente en el recinto de Talleres y Cocheras se ha comenzado la ejecución de pruebas dinámicas entre Talleres y Cocheras y Albolote.</p> <p>Para completar el sistema se han ejecutado las marquesinas de las 23 paradas en superficie con todas sus instalaciones y también se están desarrollando todas las actividades necesarias previas a la explotación comercial, con el objetivo de que la puesta en servicio parcial de la mitad</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="395 667 1185 723">de la línea (8 kilómetros), entre Albolote y el centro de Granada (parada de La Caleta) pueda efectuarse a finales del año 2014.</p> <p data-bbox="395 790 1185 1059">Adicionalmente, dentro de la línea, en el entorno de la estación de ferrocarriles de la capital (Avenida Andaluces) se encuentra un subtramo que cruza las vías del ferrocarril de Granada, que está preautorizado y pendiente de la autorización definitiva de ADIF para comenzar las obras y poder finalizar la línea en su integridad. Respecto al túnel y las estaciones soterradas, una vez restituida la superficie en una de las principales vías de la ciudad como es el Camino de Ronda ya se ha finalizado la ejecución de las pantallas y losas, así como el 99% de la totalidad de la excavación, estando en estos momentos ejecutándose la plataforma del metro ligero con la instalación de vía.</p> <p data-bbox="395 1126 1185 1249">Finalmente, el pasado mes de diciembre, la sociedad Metro de Granada, 100% pública y adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, firmó con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el segundo tramo del crédito suscrito en febrero de 2012 (un máximo de 260 millones de euros), para poder disponer de los 130 millones de euros que restan de dicha operación crediticia.</p> <p data-bbox="427 1305 786 1328"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz: </p> <p data-bbox="395 1361 1185 1485">Las obras de la línea Chiclana-San Fernando-Cádiz del Tren de la Bahía de Cádiz afectan ya a todo el conjunto del trazado tranviario, una vez se iniciaron el mes de marzo del año 2010 las obras correspondientes al tramo urbano de Chiclana (34,7 millones de euros de inversión), habiéndose alcanzado un avance cercano al 20 %, y comenzándose a instalar ya la vía tranviaria.</p> <p data-bbox="395 1529 1185 1585">Por su parte, en el tramo interurbano la infraestructura está terminada desde la conexión a ADIF (sin incluir ésta) y la entrada a Chiclana de la Frontera.</p> <p data-bbox="395 1619 1185 1697">En cuanto a la superestructura de vía (en zonas interurbanas) se finalizó prácticamente excepto 600 m. paralelos a las vías del FFCC Sevilla – Cádiz que está pendiente del desvío de la tubería y conexión con vías ADIF.</p> <p data-bbox="395 1753 1185 1921">Con respecto a las instalaciones se encuentran ya instalados todos los postes de catenaria desde el salto del carnero hasta la altura de los baluartes situados a la salida de San Fernando, incluyendo el montaje de mensuras y elementos de suspensión de la catenaria así como el alumbrado público montado en poste de catenaria. De igual manera, en el tramo interurbano se han ejecutado los postes de catenaria de ambas vías y se está esperando a tener tensión eléctrica para montar cables de contacto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>En relación a los Sistemas de señalización y seguridad están en ejecución las canaletas en el tramo interurbano. Pendiente de ejecución de armarios en tramo urbano de San Fernando.</p> <p>Las obras correspondientes al Nudo de la Ardila, consistentes en el desvío de la red de abastecimiento de aguas a Cádiz y construcción de la infraestructura de conexión desde el salto del carnero hasta las vías del ADIF contratadas durante 2012 por un importe de 3.071.302,76 euros, se encuentran en ejecución.</p> <p>Con respecto al material móvil CAF-Santana esta trabajando en la fabricación del mismo (adjudicado en 2008) que permitirá discurrir por la plataforma ferroviaria y por la línea ferroviaria Sevilla-Cádiz. De los 7 vehículos 4 están terminados, de los que 2 se están empleando para la homologación con el Ministerio llevando recorridos el primero de ellos 7.500 Km (la segunda unidad ha recorrido cerca de 1.700 kilómetros), siendo el objetivo lograr la homologación de la serie para su circulación por RFIG. Del resto de las unidades se encuentran totalmente terminadas las unidades tercera y cuarta, estando las restantes en distintos grados de fabricación.</p> <p>En cuanto a las marquesinas de las paradas se iniciaron su licitación incorporando en la misma la estación intermodal de Cádiz.</p> <p><u>1.2.2 Actividades encomendadas por la Dirección General de Infraestructuras.</u></p> <p>En líneas generales, 2013 ha supuesto un ejercicio en el que se han continuado aquellas actuaciones consideradas prioritarias bajo el punto de vista de seguridad de la red viaria o aquellas que con un elevado nivel de ejecución disponían de presupuesto suficiente para su finalización, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras de la Autovía del Olivar, entre Úbeda y Jaén. ▪ Mejora de la carretera A-339, entre los Pk.0 y 41. Corrección de deslizamiento. ▪ H-212(HU-9100) Acondicionamiento Encinasola-LP Badajoz. ▪ A-435.Acondicionamiento Tramo: Int.N-502 a Pozoblanco. ▪ A-491.Duplicación calzada pk. 15 al 24. <p>La Autovía del Olivar es una infraestructura de gran capacidad proyectada en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA). Se trata de un eje de comunicación de 190 kilómetros de longitud total que transcurre por las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. Es de vital importancia para la comunidad autónoma, ya que beneficia directamente a más de 800.000 habitantes de los municipios situados en el interior de Andalucía: un total de 90 municipios están situados a menos de 25 minutos de la Autovía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En el año 2013 se realizaron obras en el tramo Variante Oeste de Baeza- Enlace norte Puente del Obispo. A final de año se encontraban paralizadas las obras de cuatro tramos por motivos presupuestarios, continuando en ejecución el tramo entre Baeza y Puente del Obispo, cuya longitud es de 4,66 Km.</p> <p>En el ámbito de autovías, cabe destacar como la declaración de Gran Proyecto otorgada por la Comisión Europea tanto a la Autovía del Olivar como a la Autovía del Almanzora, decisión que favorecerá la cofinanciación con FEDER de los tramos de ambas autovías tanto en el Programa Operativo 2007-2013, como en el siguiente Programa Operativo (2014-2020), lo que contribuirá a reactivar tramos de obra que se encontraban en avanzado grado de ejecución pero en situación de suspensión temporal por falta de disponibilidad presupuestaria.</p> <p>En materia de conservación destacan las actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supresión de elementos reductores (contratos provinciales). ▪ Conservación integral de la Red de Carreteras de Andalucía. ▪ Obra de emergencia A-393.Elevación rasante .Pk.8+5-16+9 Arcos-Espera. ▪ Obra de emergencia A-7075.Corrección .deslizamiento .Pk.14+400. Almogía. <p>En materia de redacción de proyectos destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A-389 Variante Paterna Rivera y conexión A-381. ▪ A-4132.Ensanche .y mejora Órgiva-Intersección .Soportújar. ▪ A-337 Acondicionamiento Tramo Cherin - La Calahorra. ▪ A-6204.Acondicionamiento Cazorla-Santo Tomás y Variante. ▪ A-7376 Ensanche y mejora A-344-Cuevas S. Marcos. ▪ Acceso Norte T-3.Rinconada-Alcalá del Río. <p>Destacar en este apartado que la Agencia de Obra Pública redactó con recursos propios los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de construcción trazado en superficie Línea 1 del Metro de Málaga: Tramo Guadalmedina-Malagueta ▪ Vía ciclista Circunvalación Oeste de Mairena del Aljarafe. ▪ Vía ciclista conexión Sevilla-Camas. ▪ Vía ciclista de la dársena del Guadalquivir en Sevilla ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Granada: Sector sur. ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Granada: Sector norte. ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Málaga: Sector centro. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4										
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño de vías ciclistas T.M. de Málaga: Sector oeste. 											
En materia de servicio y suministro destacar:											
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suministro vehículos Kangoo. Servicio de apoyo logístico para la Ejecución y Seguimiento del Programa Operativo de Conservación Ordinaria de Carretera de Andalucía 2011-2013. 											
<u>PLAN MASCERCA 2013</u>											
Plan para la Mejora de la Accesibilidad, la Seguridad vial y la Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía puesto en marcha entre los años 2004 y 2015, con una inversión total de 3.969 millones de euros.											
Los datos a diciembre de 2013 son:											
<table border="0"> <tbody> <tr> <td>▪ Obras en servicio:</td> <td style="text-align: right;">39,46 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fase de obras:</td> <td style="text-align: right;">12,02 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fase de proyecto:</td> <td style="text-align: right;">38,00 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fase de estudio informativo:</td> <td style="text-align: right;">8,99 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fases previas:</td> <td style="text-align: right;">1,53 %</td> </tr> </tbody> </table>		▪ Obras en servicio:	39,46 %	▪ En fase de obras:	12,02 %	▪ En fase de proyecto:	38,00 %	▪ En fase de estudio informativo:	8,99 %	▪ En fases previas:	1,53 %
▪ Obras en servicio:	39,46 %										
▪ En fase de obras:	12,02 %										
▪ En fase de proyecto:	38,00 %										
▪ En fase de estudio informativo:	8,99 %										
▪ En fases previas:	1,53 %										
Cabe destacar:											
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las obras puestas en servicio, ascienden a 193 representativas del 39,46% de la inversión y suponen, en número de obras, la mitad de las previstas. ▪ En fase de obras, son 3 las infraestructuras que se encuentran en ejecución. Se ha reiniciado la obra de Cádiz de la Variante del Puerto de Santa María- Enlace 2 de Rota, que se encontraba paralizada el pasado año. Otras 5 obras están adjudicadas, pendientes de inicio, y suponen un 3,55% de inversión. 21 están paralizadas. Y representan un 8,47% de la inversión total. Entre estas, dos se han paralizado este año, una en Jaén: Variante de Arjonilla y otra en la provincia de Sevilla: Acceso a Sevilla Norte Tr: II Desde SE-118 a Int. A-8022 y A-8004. ▪ En fase de proyecto (en redacción o paralizados) tenemos 30 actuaciones que suponen un 9,7% de la inversión, así como 19 en fase de estudio informativo que suponen un 4,5% de inversión. En fases previas queda un 1,6 % de la inversión del plan. 											
En resumen, el Plan Mas Cerca cuenta a finales de 2013 con un total de 222 actuaciones en fase de obras (en ejecución, paralizadas y finalizadas), lo que se corresponde con el 51,5% de la											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																										
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="margin-left: 40px;">totalidad de la inversión, estando en fase de consultoría el 48,5% restante. De este porcentaje corresponde a proyectos finalizados el 28,2% (93 actuaciones), 9,7% a proyectos en redacción y 9% en fase de Estudio Informativo (37 actuaciones). En fases previas queda un 1,6% de la inversión.</p> <p style="margin-left: 40px;">Es importante destacar la fase de redacción de los proyectos, ya que suele durar de 1 a 2 años, según la actuación, y es imprescindible para la licitación de las obras. Actualmente, se encuentra en revisión el PISTA (Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte) y por tanto deben determinarse cuales, entre estas actuaciones, serán susceptibles de ser construidas a medio plazo, y por tanto, qué proyectos deben ser concluidos.</p> <p style="margin-left: 40px;">En diciembre de 2013 se puso en servicio la obra de acondicionamiento de la carretera H-212, de Encinasola al límite provincial de Badajoz, y también el acondicionamiento de la A-435, del tramo: Intersección N-502 a Pozoblanco (conocida como antigua carretera del IRYDA).</p> <p>1.3 Actividad licitadora y producción.</p> <p>En el cuadro adjunto se resume la actividad licitadora realizada por la Agencia, durante el ejercicio 2013 en Euros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Tipo de Actuación (1)</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">2013</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Importe medio</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Número</th> <th style="text-align: center;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecución de obra</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">15.646.879</td> <td style="text-align: right;">3.129.376</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios de consultoría</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: right;">295.644</td> <td style="text-align: right;">42.235</td> </tr> <tr> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">87.241</td> <td style="text-align: right;">87.241</td> </tr> <tr> <td>Total Licitado</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: right;">16.029.764</td> <td style="text-align: right;">1.233.058</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-left: 40px; font-size: small;">(1) Comprende actuaciones/contratos que hayan sido objeto de cualquier tipo de licitación y concurrencia desde 1.1.13 hasta 31.12.13.</p> <p style="margin-left: 40px;">Pero no sólo es de reseñar el volumen de licitaciones llevado a cabo, sino también la gestión realizada por la Agencia en lo que se refiere a adecuar los importes de licitación y contratación a criterios de economía y eficiencia general de las actuaciones. En tal sentido destaca la información contenida en el cuadro adjunto.</p> <p style="margin-left: 40px;">Detalle de baja media importe contratado /importe licitado 2013 (En Euros.):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Tipo Actuación (1)</th> <th style="text-align: center;">Licitación (A)</th> <th style="text-align: center;">Contratación (B)</th> <th style="text-align: center;">% Baja B/A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de obra</td> <td style="text-align: center;">8.828</td> <td style="text-align: center;">8.828</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Control de Calidad</td> <td style="text-align: center;">21.772</td> <td style="text-align: center;">21.772</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de obra</td> <td style="text-align: center;">5.886.423</td> <td style="text-align: center;">4.128.456</td> <td style="text-align: center;">-29,86</td> </tr> <tr> <td>Geotecnia/Cartografía</td> <td style="text-align: center;">92.319</td> <td style="text-align: center;">92.319</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de Actuación (1)	2013		Importe medio	Número	Importe	Ejecución de obra	5	15.646.879	3.129.376	Otros servicios de consultoría	7	295.644	42.235	Proyectos	1	87.241	87.241	Total Licitado	13	16.029.764	1.233.058	Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A	Dirección de obra	8.828	8.828	-	Control de Calidad	21.772	21.772	-	Ejecución de obra	5.886.423	4.128.456	-29,86	Geotecnia/Cartografía	92.319	92.319	-
Tipo de Actuación (1)	2013		Importe medio																																								
	Número	Importe																																									
Ejecución de obra	5	15.646.879	3.129.376																																								
Otros servicios de consultoría	7	295.644	42.235																																								
Proyectos	1	87.241	87.241																																								
Total Licitado	13	16.029.764	1.233.058																																								
Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A																																								
Dirección de obra	8.828	8.828	-																																								
Control de Calidad	21.772	21.772	-																																								
Ejecución de obra	5.886.423	4.128.456	-29,86																																								
Geotecnia/Cartografía	92.319	92.319	-																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																								
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																										
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																										
Otros servicios de consultoría	13.005.062	12.641.957	-2,79																																																							
Proyecto	87.241	87.121	-0,14																																																							
Total	19.101.645	16.980.453	-11,10																																																							
(1) Licitaciones con contratos suscritos entre 1.1.13 y 31.12.13. Baja entendida como % negativo respecto a tipo de licitación.																																																										
<p>Los volúmenes de licitación y contratación anteriormente reseñados han dado lugar a una cifra de producción de proyectos, obras y conservación en torno a los 95 millones de Euros en encomiendas, de 35 millones en inmovilizado en curso y de 82 millones en concesiones, siendo su evolución en los últimos años la siguiente (datos en millones de Euros):</p>																																																										
<table border="1"> <caption>Evolution of bidding and contracting volumes (in millions of Euros)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Encomiendas</th> <th>Inmov en curso</th> <th>Concesiones</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2004</td><td>348</td><td>0</td><td>0</td><td>348</td></tr> <tr><td>2005</td><td>465</td><td>0</td><td>0</td><td>465</td></tr> <tr><td>2006</td><td>511</td><td>0</td><td>0</td><td>511</td></tr> <tr><td>2007</td><td>629</td><td>0</td><td>0</td><td>629</td></tr> <tr><td>2008</td><td>736</td><td>0</td><td>0</td><td>736</td></tr> <tr><td>2009</td><td>897</td><td>0</td><td>0</td><td>897</td></tr> <tr><td>2010</td><td>665</td><td>0</td><td>0</td><td>665</td></tr> <tr><td>2011</td><td>388</td><td>0</td><td>0</td><td>388</td></tr> <tr><td>2012</td><td>313</td><td>0</td><td>0</td><td>313</td></tr> <tr><td>2013</td><td>212</td><td>0</td><td>0</td><td>212</td></tr> </tbody> </table>				Año	Encomiendas	Inmov en curso	Concesiones	Total	2004	348	0	0	348	2005	465	0	0	465	2006	511	0	0	511	2007	629	0	0	629	2008	736	0	0	736	2009	897	0	0	897	2010	665	0	0	665	2011	388	0	0	388	2012	313	0	0	313	2013	212	0	0	212
Año	Encomiendas	Inmov en curso	Concesiones	Total																																																						
2004	348	0	0	348																																																						
2005	465	0	0	465																																																						
2006	511	0	0	511																																																						
2007	629	0	0	629																																																						
2008	736	0	0	736																																																						
2009	897	0	0	897																																																						
2010	665	0	0	665																																																						
2011	388	0	0	388																																																						
2012	313	0	0	313																																																						
2013	212	0	0	212																																																						
Entre las actuaciones relativas a encomiendas de mayor relevancia ejecutadas a lo largo de 2013 destacan las siguientes:																																																										
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD. (Importes de ejecución superior a 1.000.000 Euros) 																																																										
Contrato		Certificado																																																								
Plataforma conexión Aljarafe centro-sur-Sevilla.		1.774.419																																																								
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. (Importes de ejecución superior a 2.500.000 Euros) 																																																										
Contrato		Certificado																																																								
A-350.Acondicionamiento .Huerca Overa-Pulpi		5.439.616																																																								
A-316 Enlace Oeste Baeza-Enlace Norte Puente Obispo		3.798.370																																																								
A-491.Duplicación calzada pk. 15 al 24		3.414.827																																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">A-318.Duplicación Lucena-Cabra Tr: A-45-A-339</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">3.037.772</td> </tr> <tr> <td>Nuevo acceso a La Antilla desde N-431</td> <td style="text-align: right;">2.859.246</td> </tr> </table>	A-318.Duplicación Lucena-Cabra Tr: A-45-A-339	3.037.772	Nuevo acceso a La Antilla desde N-431	2.859.246	
A-318.Duplicación Lucena-Cabra Tr: A-45-A-339	3.037.772				
Nuevo acceso a La Antilla desde N-431	2.859.246				
<p>▪ CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR. (Importes de ejecución superior a 400.000 Euros)</p>					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: center;">Contrato</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Certificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rehabilitación ala delantera Fiscalía Superior TSJA</td> <td style="text-align: right;">980.841</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	Certificado	Rehabilitación ala delantera Fiscalía Superior TSJA	980.841	
Contrato	Certificado				
Rehabilitación ala delantera Fiscalía Superior TSJA	980.841				
<p>2. Evolución previsible de la actividad de la Agencia.</p> <p>El ejercicio 2014 se presenta como un año en el que las claves de la actividad previsiblemente se centrarán en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidación del volumen de actuaciones gestionadas por la Agencia en el torno de los 243 millones de Euros, siendo la producción estimada en encomiendas de 63 millones de Euros, las aportaciones a realizar a las sociedades concesionarias del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga, así como la construcción de la infraestructura del Bahía de Cádiz por 148 millones de Euros aproximadamente. ▪ Colaboración con empresas andaluzas en proyectos de ámbito internacional. ▪ Gestionar las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea. ▪ Planificación y desarrollo del Plan de Fomento de la Bicicleta. ▪ Desarrollo de proyectos con medios propios. 					
<p>3. Seguimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de explotación y capital.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 5-2 del Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes:</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
3.1. Presupuesto de explotación.							
3.1.1. <u>Presupuesto de explotación (PEC 1)</u>							
El presupuesto de explotación de la Agencia, la parte acometida y su grado de ejecución fue el siguiente:							
Debe	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Grado de ejecución	Variación %	Diferencia en Euros
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.121.484	(5.021.369)	6.100.115	15.376.117	252%	152%	9.276.002
a) Ventas	1.164.240	(1.043.172)	121.068	1.815.549	1500%	1400%	1.694.481
b) Prestaciones de servicios	9.957.244	(3.978.197)	5.979.047	13.560.568	227%	127%	7.581.521
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	953.685	-	953.685	124.847	13%	-87%	(828.838)
4. Aprovisionamientos	(2.748.121)	1	(2.748.120)	(5.198.419)	189%	89%	(2.450.299)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(2.748.121)	1	(2.748.120)	(5.198.419)	189%	89%	(2.450.299)
5. Otros ingresos de explotación	5.461.080	4.404.683	9.865.763	9.878.695	100%	0%	12.932
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	913.920	-	913.920	913.920	100%	-	-
b) Subvenciones y otras Transf.	-	-	-	12.932	-	-	-
c) Transferencias de financiación	4.547.160	4.404.683	8.951.843	8.951.843	100%	-	-
6. Gastos de personal	(6.600.139)	545.716	(6.054.423)	(6.035.936)	100%	0%	18.487
a) Sueldos, salarios y asimilados	(5.278.971)	473.985	(4.804.986)	(4.781.904)	100%	0%	23.082
b) Cargas sociales	(1.321.168)	71.731	(1.249.437)	(1.254.032)	100%	0%	(4.595)
7. Otros gastos de explotación	(2.802.045)	476.669	(2.325.376)	(3.145.142)	135%	35%	(819.766)
a) Servicios exteriores	(2.780.448)	467.072	(2.313.376)	(1.895.981)	82%	-18%	417.395
b) Tributos	(21.597)	9.597	(12.000)	(14.396)	120%	20%	(2.396)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones op.com.	-	-	-	(1.234.765)	-	-	(1.234.765)
8. Amortización del inmovilizado	(627.584)	5.939	(621.645)	(575.366)	93%	-7%	46.279
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. Y otras	41.640	-	41.640	41.639	100%	-%	(1)
12. Ingresos Financieros	-	616.685	616.685	1.184.021	192%	92%	567.336
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	616.685	616.685	794.156	129%	29%	177.471
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-	389.865	-	-	389.865
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	-	-	80.345	-	-	80.345
b.2) De terceros	-	-	-	309.520	-	-	309.520
13. Gastos financieros	(4.800.000)	(1.028.324)	(5.828.324)	(11.650.456)	200%	100%	(5.822.132)
a) Por deudas con empresas del grupo	-	-	-	(210.532)	-	-	-
b) Por deudas con terceros	(4.800.000)	(1.028.324)	(5.828.324)	(11.439.924)	196%	96%	(5.611.600)
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-
a) <u>Importe neto de la cifra de negocios</u>							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="459 696 1187 824">El total de ingresos devengados durante el ejercicio por este concepto ascendió a 15 millones de Euros, y recoge aquellos ingresos devengados en concepto de cobertura de gastos, medidas informativas y divulgativas, cartografía, geotecnia, anuncios y publicaciones, y se encuentran perfectamente relacionados con el nivel de producción.</p> <p data-bbox="427 938 871 965">b) <u>Trabajos realizados por la empresa para su activo.</u></p> <p data-bbox="459 1010 1187 1099">Se recogen en este apartado, los trabajos que la Agencia realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" del activo ascienden a 124 miles de Euros.</p> <p data-bbox="427 1144 624 1171">c) <u>Aprovisionamientos</u></p> <p data-bbox="459 1216 1187 1305">Se recogen en este apartado gastos vinculados a direcciones de obra, control de calidad, medidas informativas, anuncios así como otros costes directos de la actividad, encontrándose en gran parte vinculados al nivel de ejecución de encomiendas.</p> <p data-bbox="427 1350 708 1377">d) <u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p data-bbox="459 1422 1187 1581">Durante el ejercicio 2013, la Consejería de Fomento y Vivienda, autorizó una transferencia de financiación de explotación a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por importe de 8.951.843 Euros, siendo su finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada, aplicándose para tal fin la totalidad de la misma.</p> <p data-bbox="427 1626 619 1653">e) <u>Gastos de personal</u></p> <p data-bbox="459 1697 1187 1823">La plantilla media en el ejercicio 2013, se situó en 115 empleados situándose por tanto, por debajo de la inicialmente presupuestada. Este hecho unido a la aplicación de medidas de reducción de los costes de estructura explica la variación experimentada por esta partida.</p> <p data-bbox="427 1868 692 1895">f) <u>Otros gastos de explotación.</u></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>Los gastos asumidos por este concepto se situaron en 3,1 millones de Euros, de los que 1,9 millones de Euros aproximadamente, corresponden a "Servicios Exteriores" siendo su detalle y comparación con las cifras presupuestadas la siguiente:</p>			
Acumulado a 31/12/13			
Concepto	Previsto	Real	Diferencia
Alquileres + renting vehículos	1.129.325	578.239	551.086
Reparación y conservación	409.828	392.759	17.069
Servicios profesionales independientes	128.493	213.306	(84.813)
Primas de seguros	25.000	20.512	4.488
Servicios bancarios y similares	-	100.612	(100.612)
Suministros	242.550	213.305	29.245
Otros servicios	378.180	377.248	932
Servicios Exteriores	2.313.376	1.895.981	417.395
<p>Se observa que estos gastos experimentaron un ahorro en torno al 18%, que traducido en términos monetarios asciende a 417 miles de Euros aproximadamente (más de 800 miles de Euros respecto a PAIF), como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de políticas de control de costes. ▪ Consolidación de la estructura fija de la Agencia en ejercicios anteriores. ▪ Acompasamiento de la incorporación de recursos a las necesidades operativas de la Agencia a efectos de evitar ineficiencias. 			
g) <u>Amortización del inmovilizado.</u>			
Gasto directamente vinculado al nivel de inversiones en activos realizados por la Agencia, situándose por de bajo del nivel inicialmente presupuestado al no haber acometido inversión alguna durante el ejercicio.			
h) <u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras.</u>			
Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital.			
i) <u>Ingresos financieros.</u>			
Recoge este epígrafe las liquidaciones de intereses realizadas por las distintas entidades financieras en las cuentas corrientes y otros activos líquidos equivalentes que mantiene la Agencia con las mismas, así como los dividendos recibidos de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																												
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																													
<p>j) <u>Gastos financieros.</u></p> <p>Los gastos incurridos por este concepto se situaron en 11,6 millones de Euros, consecuencia de la financiación externa e intragrupo a la que recurre la Agencia para financiar los gastos derivados de su actividad, situándose el tipo medio efectivo de estas operaciones en el 4,01%.</p> <p>3.1.2. <u>Cuenta de resultados.</u></p> <p>A continuación se muestra cuenta de resultados, con la objeto de mostrar un formato más acorde con la composición de ingresos y gastos de la actividad:</p>																																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Real 2013</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto 2.013</th> <th style="text-align: center;">Real 2.012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos</td> <td style="text-align: right;">15.500.964</td> <td style="text-align: right;">7.053.800</td> <td style="text-align: right;">9.816.649</td> </tr> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">(6.433.184)</td> <td style="text-align: right;">(2.748.120)</td> <td style="text-align: right;">(2.157.677)</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">9.878.695</td> <td style="text-align: right;">9.865.763</td> <td style="text-align: right;">5.461.080</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">(6.035.936)</td> <td style="text-align: right;">(6.054.423)</td> <td style="text-align: right;">(6.177.983)</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">(1.910.377)</td> <td style="text-align: right;">(2.325.376)</td> <td style="text-align: right;">(2.372.834)</td> </tr> <tr> <td>Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">(575.366)</td> <td style="text-align: right;">(621.645)</td> <td style="text-align: right;">(621.646)</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td style="text-align: right;">41.639</td> <td style="text-align: right;">41.640</td> <td style="text-align: right;">41.639</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</td> <td style="text-align: right;">10.466.435</td> <td style="text-align: right;">5.211.639</td> <td style="text-align: right;">3.989.228</td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">1.184.021</td> <td style="text-align: right;">616.685</td> <td style="text-align: right;">2.173.347</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">(11.650.456)</td> <td style="text-align: right;">(5.828.324)</td> <td style="text-align: right;">(6.162.575)</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO FINANCIERO</td> <td style="text-align: right;">(10.466.435)</td> <td style="text-align: right;">(5.211.639)</td> <td style="text-align: right;">(3.989.228)</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre beneficios</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DEL EJERCICIO</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Real 2013	Presupuesto 2.013	Real 2.012	Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	15.500.964	7.053.800	9.816.649	Aprovisionamientos	(6.433.184)	(2.748.120)	(2.157.677)	Otros ingresos de explotación	9.878.695	9.865.763	5.461.080	Gastos de personal	(6.035.936)	(6.054.423)	(6.177.983)	Otros gastos de explotación	(1.910.377)	(2.325.376)	(2.372.834)	Amortización del inmovilizado	(575.366)	(621.645)	(621.646)	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.639	41.640	41.639	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	10.466.435	5.211.639	3.989.228	Ingresos financieros	1.184.021	616.685	2.173.347	Gastos financieros	(11.650.456)	(5.828.324)	(6.162.575)	RESULTADO FINANCIERO	(10.466.435)	(5.211.639)	(3.989.228)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	Impuesto sobre beneficios	-	-	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	
Concepto	Real 2013	Presupuesto 2.013	Real 2.012																																																										
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	15.500.964	7.053.800	9.816.649																																																										
Aprovisionamientos	(6.433.184)	(2.748.120)	(2.157.677)																																																										
Otros ingresos de explotación	9.878.695	9.865.763	5.461.080																																																										
Gastos de personal	(6.035.936)	(6.054.423)	(6.177.983)																																																										
Otros gastos de explotación	(1.910.377)	(2.325.376)	(2.372.834)																																																										
Amortización del inmovilizado	(575.366)	(621.645)	(621.646)																																																										
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.639	41.640	41.639																																																										
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	10.466.435	5.211.639	3.989.228																																																										
Ingresos financieros	1.184.021	616.685	2.173.347																																																										
Gastos financieros	(11.650.456)	(5.828.324)	(6.162.575)																																																										
RESULTADO FINANCIERO	(10.466.435)	(5.211.639)	(3.989.228)																																																										
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-																																																										
Impuesto sobre beneficios	-	-	-																																																										
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-																																																										
<p>Las cifras contenidas en la anterior cuenta de resultados ponen de manifiesto los siguientes aspectos relevantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El margen operativo intermedio es inferior al inicialmente presupuestado como consecuencia del menor volumen de ejecución de obra realmente acometido. 2) Los gastos de explotación, están fundamentalmente vinculados a asistencias técnicas 																																																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
de las actuaciones que gestiona la Agencia.					
3) Gran parte de las cargas de estructura se moderan respecto de las cifras contenidas en presupuestos como consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes y acompasamiento de los recursos a las necesidades.					
3.2. Presupuesto de capital.					
3.2.1. <u>Estado de dotaciones (PEC 2013-2).</u>					
Estado de Dotaciones	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Diferencia
Adquisiciones de inmovilizado	41.344.296	-	41.344.296	37.445.038	3.899.258
Cancelación de deudas	17.022.210	(3.591)	17.018.619	-	17.018.619
Variación del capital circulante	-	-	-	3.133.626	(3.133.626)
Total Dotaciones	58.366.506	(3.591)	58.362.915	40.578.664	17.784.251
Las desviaciones producidas respecto de las cifras presupuestadas son consecuencia de:					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las adquisiciones de inmovilizado se situaron por debajo de las inicialmente presupuestadas, como consecuencia del menor volumen de ejecución de obra acometido en las actividades cuyas competencias la Agencia tiene transferidas. ▪ Los presupuestos de la Agencia, recogen bajo el epígrafe "Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo", las variaciones de capital circulante, que en este informe y a efectos de seguimiento son registradas en epígrafe independiente. 					
3.2.2. <u>Estado de recursos (PEC 2013 – 2).</u>					
Estado de Recursos	Presupuesto 31/12/13	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/13	Real 31/12/13	Diferencia
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	57.780.561	(3.591)	57.776.970	38.247.302	19.529.668
2. Endeudamiento	-	-	-	1.755.996	(1.755.996)
3. Otros recursos	585.945	-	585.945	575.366	10.579
Total Recursos	58.366.506	(3.591)	58.362.915	40.578.664	17.784.251
Se realiza un análisis detallado de las partidas más significativas incluidas en el cuadro anterior:					
- Recursos procedentes de la Junta de Andalucía. Se recoge en este epígrafe las subvenciones y transferencias que tienen por finalidad financiar las inversiones en inmovilizado, relativas a las actividades transferidas, más concretamente, Eje					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																																																																																																
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																																																																																																																		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																																																		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																																																																																		
<p>Ferroviario Transversal y Tren de la Bahía de Cádiz, así como las actuaciones de I+D+i.</p> <p>- Otros recursos. Se recoge los recursos procedentes de las operaciones por importe de 575.366 Euros,.</p>																																																																																																																																																		
<p>3.3. <u>Objetivos finales planteados en Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2013 (PAIF -1, PAIF 1-1).</u></p> <p>Las cifras presupuestadas en PAIF, las reales, y la diferencia entre ambas fueron las que se muestran a continuación:</p>																																																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivo</th> <th>Presupuesto</th> <th>Modificaciones</th> <th>Total ppto.</th> <th>Real</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecución de encomiendas</td> <td>51.527.700</td> <td>100.669.153</td> <td>152.196.853</td> <td>147.733.773</td> <td>(4.463.080)</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td>90.359.438</td> <td>25.363.196</td> <td>115.722.634</td> <td>115.722.634</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td>50.505.861</td> <td>12.350</td> <td>50.518.211</td> <td>50.518.211</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Tren de la Bahía de Cádiz</td> <td>46.318.179</td> <td>(5.128.883)</td> <td>41.189.296</td> <td>22.881.422</td> <td>(18.307.874)</td> </tr> <tr> <td>Metro Granada</td> <td>848.387</td> <td>-</td> <td>848.387</td> <td>848.387</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en inmovilizado</td> <td>155.000</td> <td>(155.000)</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de costes de gestión</td> <td>16.101.917</td> <td>(9.092.841)</td> <td>7.009.076</td> <td>16.911.624</td> <td>9.902.548</td> </tr> <tr> <td>Actividades I+D+I</td> <td>16.591.265</td> <td>(3.591)</td> <td>16.587.674</td> <td>13.744.656</td> <td>(2.843.018)</td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones totales de fondos</td> <td>272.407.747</td> <td>111.664.384</td> <td>384.072.131</td> <td>368.360.707</td> <td>(15.711.424)</td> </tr> </tbody> </table>			Objetivo	Presupuesto	Modificaciones	Total ppto.	Real	Diferencia	Ejecución de encomiendas	51.527.700	100.669.153	152.196.853	147.733.773	(4.463.080)	Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634	-	Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211	-	Tren de la Bahía de Cádiz	46.318.179	(5.128.883)	41.189.296	22.881.422	(18.307.874)	Metro Granada	848.387	-	848.387	848.387	-	Inversiones en inmovilizado	155.000	(155.000)	-	-	-	Cobertura de costes de gestión	16.101.917	(9.092.841)	7.009.076	16.911.624	9.902.548	Actividades I+D+I	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656	(2.843.018)	Aplicaciones totales de fondos	272.407.747	111.664.384	384.072.131	368.360.707	(15.711.424)																																																																																				
Objetivo	Presupuesto	Modificaciones	Total ppto.	Real	Diferencia																																																																																																																																													
Ejecución de encomiendas	51.527.700	100.669.153	152.196.853	147.733.773	(4.463.080)																																																																																																																																													
Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634	-																																																																																																																																													
Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211	-																																																																																																																																													
Tren de la Bahía de Cádiz	46.318.179	(5.128.883)	41.189.296	22.881.422	(18.307.874)																																																																																																																																													
Metro Granada	848.387	-	848.387	848.387	-																																																																																																																																													
Inversiones en inmovilizado	155.000	(155.000)	-	-	-																																																																																																																																													
Cobertura de costes de gestión	16.101.917	(9.092.841)	7.009.076	16.911.624	9.902.548																																																																																																																																													
Actividades I+D+I	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656	(2.843.018)																																																																																																																																													
Aplicaciones totales de fondos	272.407.747	111.664.384	384.072.131	368.360.707	(15.711.424)																																																																																																																																													
<p>Por grupo de encargos e indicadores, la situación a la fecha es la siguiente:</p>																																																																																																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Obj. N°</th> <th rowspan="2">Descripción del objetivo</th> <th rowspan="2">Unidades de medida</th> <th colspan="2">PAIF 2013</th> <th colspan="2">31.12.2013</th> </tr> <tr> <th>Importe</th> <th>N° Unidades objetivo</th> <th>Importe</th> <th>N° Unidades objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)</td> <td>KM</td> <td>6.272.993</td> <td>14,33</td> <td>6.272.991</td> <td>14,33</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)</td> <td>UND</td> <td>713.897</td> <td>0,41</td> <td>713.897</td> <td>0,55</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Autovía (PDP 00665)</td> <td>KM</td> <td>14.653.355</td> <td>3,30</td> <td>14.653.355</td> <td>3,76</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Autovía (PDP 00665)</td> <td>UND</td> <td>2.877.609</td> <td>1</td> <td>2.877.609</td> <td>1,34</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Conservación de Carreteras (PDP 00611)</td> <td>KM</td> <td>44.958.610</td> <td>324,03</td> <td>44.941.314</td> <td>3.132,07</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Conservación de Carreteras (PDP 00611)</td> <td>UND</td> <td>9.730.036</td> <td>12,34</td> <td>9.500.558</td> <td>8,42</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)</td> <td>UND</td> <td>382.043</td> <td>0</td> <td>382.043</td> <td>0,08</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Estación de Autobuses (PDP 00091)</td> <td>UND</td> <td>1.341.381</td> <td>3</td> <td>1.341.381</td> <td>2,71</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)</td> <td>KM</td> <td>2.929.412</td> <td>1</td> <td>2.929.412</td> <td>0,66</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)</td> <td>UND</td> <td>455.449</td> <td>1</td> <td>27.142</td> <td>0,55</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Metro Sevilla (PDP 00084)</td> <td>UND</td> <td>3.153.790</td> <td>1</td> <td>3.100.790</td> <td>0,59</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Obras nuevas carreteras (PDP 00093)</td> <td>KM</td> <td>1.000</td> <td>0</td> <td>1.000</td> <td>0,01</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Plan Más Cerca (PDP 00092)</td> <td>KM</td> <td>3.601.480</td> <td>5</td> <td>32.692.796</td> <td>25,38</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Plan Más Cerca (PDP 00092)</td> <td>UND</td> <td>35.396.121</td> <td>28</td> <td>3.591.405</td> <td>4,82</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Sistema Tranviario en Jaén (PDP 00670)</td> <td>KM</td> <td>11.048.010</td> <td>1</td> <td>11.048.010</td> <td>0,72</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Trabajos Técnicos (PDP 00088)</td> <td>UND</td> <td>3.790.438</td> <td>12</td> <td>3.790.438</td> <td>12,20</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)</td> <td>KM</td> <td>6.642.971</td> <td>1</td> <td>6.642.971</td> <td>0,83</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)</td> <td>UND</td> <td>3.444.996</td> <td>1</td> <td>3.226.661</td> <td>0,55</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Tranvía Vélez-Málaga (PDP00086)</td> <td>KM</td> <td>803.262</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>			Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2013		31.12.2013		Importe	N° Unidades objetivo	Importe	N° Unidades objetivo	1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	KM	6.272.993	14,33	6.272.991	14,33	1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	UND	713.897	0,41	713.897	0,55	1	Autovía (PDP 00665)	KM	14.653.355	3,30	14.653.355	3,76	1	Autovía (PDP 00665)	UND	2.877.609	1	2.877.609	1,34	1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	44.958.610	324,03	44.941.314	3.132,07	1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	9.730.036	12,34	9.500.558	8,42	1	Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)	UND	382.043	0	382.043	0,08	1	Estación de Autobuses (PDP 00091)	UND	1.341.381	3	1.341.381	2,71	1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	KM	2.929.412	1	2.929.412	0,66	1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	UND	455.449	1	27.142	0,55	1	Metro Sevilla (PDP 00084)	UND	3.153.790	1	3.100.790	0,59	1	Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	KM	1.000	0	1.000	0,01	1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	KM	3.601.480	5	32.692.796	25,38	1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	UND	35.396.121	28	3.591.405	4,82	1	Sistema Tranviario en Jaén (PDP 00670)	KM	11.048.010	1	11.048.010	0,72	1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	3.790.438	12	3.790.438	12,20	1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	KM	6.642.971	1	6.642.971	0,83	1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	UND	3.444.996	1	3.226.661	0,55	1	Tranvía Vélez-Málaga (PDP00086)	KM	803.262	0	0	0,00
Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida				PAIF 2013		31.12.2013																																																																																																																																										
			Importe	N° Unidades objetivo	Importe	N° Unidades objetivo																																																																																																																																												
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	KM	6.272.993	14,33	6.272.991	14,33																																																																																																																																												
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	UND	713.897	0,41	713.897	0,55																																																																																																																																												
1	Autovía (PDP 00665)	KM	14.653.355	3,30	14.653.355	3,76																																																																																																																																												
1	Autovía (PDP 00665)	UND	2.877.609	1	2.877.609	1,34																																																																																																																																												
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	44.958.610	324,03	44.941.314	3.132,07																																																																																																																																												
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	9.730.036	12,34	9.500.558	8,42																																																																																																																																												
1	Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)	UND	382.043	0	382.043	0,08																																																																																																																																												
1	Estación de Autobuses (PDP 00091)	UND	1.341.381	3	1.341.381	2,71																																																																																																																																												
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	KM	2.929.412	1	2.929.412	0,66																																																																																																																																												
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	UND	455.449	1	27.142	0,55																																																																																																																																												
1	Metro Sevilla (PDP 00084)	UND	3.153.790	1	3.100.790	0,59																																																																																																																																												
1	Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	KM	1.000	0	1.000	0,01																																																																																																																																												
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	KM	3.601.480	5	32.692.796	25,38																																																																																																																																												
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	UND	35.396.121	28	3.591.405	4,82																																																																																																																																												
1	Sistema Tranviario en Jaén (PDP 00670)	KM	11.048.010	1	11.048.010	0,72																																																																																																																																												
1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	3.790.438	12	3.790.438	12,20																																																																																																																																												
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	KM	6.642.971	1	6.642.971	0,83																																																																																																																																												
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	UND	3.444.996	1	3.226.661	0,55																																																																																																																																												
1	Tranvía Vélez-Málaga (PDP00086)	KM	803.262	0	0	0,00																																																																																																																																												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
2	Metro de Málaga Concesión (PDP00100)	km en ejecución	96.015.383	2,20	96.015.383	2,20	
2	Metro de Málaga Explotación (PDP 00100)	km explotación	19.707.251	9,80	19.707.251	6,60	
3	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotación	50.518.211	18,00	50.518.211	18,00	
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en ejecución	41.189.296	9,00	22.881.423	5,00	
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en explotación	0	0,00	0	0,00	
5	Metro de Granada (PDP 00085)	N/A	848.387	N/A	848.387	N/A	
6	Inmovilizado	N/A	0	N/A	0	0	
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	7.009.076	N/A	16.911.624	N/A	
8	Actividades I+D+I+T (PDP 109)	und proyectos	16.587.674	24	13.744.656	70	
Totales Aplicaciones de Fondos			384.072.131		368.360.707		
3.3.1. <u>Ejecución de encomiendas.</u>							
El nivel de ejecución de encomiendas atribuidas a la Agencia respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2013 se situó en un 287% aproximadamente, lo que traducido en términos monetarios, supone una ejecución de 147,7 millones de Euros aproximadamente, mientras que la ejecución presupuestada en PAIF asciende a 51,5 millones, siendo la principal razón el aumento presupuestario acaecida durante el ejercicio.							
		Centro Directivo	PRESUPUESTO 2013	Encomiendas justificadas	Porcentaje Ejecución		
		Dirección General de Movilidad					
		Proyectos	3.616.429	3.499.844	96,78%		
		Obras	25.312.511	25.307.481	99,98%		
		Dirección General de Infraestructuras					
		Proyectos	2.885.320	2.883.981	99,95%		
		Obras + Conservación	119.202.893	115.034.925	96,50%		
		Otros centros directivos COPV					
		Proyectos	3.254	3.254	100%		
		Consejería de Justicia e Interior					
		Obras	1.004.288	1.004.288	100%		
		Agencia Andaluza del Agua					
		Obras	172.158	-	-		
		Total	152.196.853	147.733.773	97,07%		
El desglose por actuación de la ejecución presupuestaria respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2013, considerando los indicadores establecidos para cada tipología de actuación es el siguiente:							
Obj. Nº	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2013		31.12.2013		
			Importe	Nº Unidades objetivo	Importe	Nº Unidades objetivo	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	KM	6.272.993	14,33	6.272.991	14,33
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	UND	713.897	0,41	713.897	0,55
1	Autovía (PDP 00665)	KM	14.653.355	3,30	14.653.355	3,76
1	Autovía (PDP 00665)	UND	2.877.609	1	2.877.609	1,34
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	44.958.610	324,03	44.941.314	3.132,07
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	9.730.036	12,34	9.500.558	8,42
1	Corredor Ferroviario Costa Sol (PDP 00673)	UND	382.043	0	382.043	0,08
1	Estación de Autobuses (PDP 00091)	UND	1.341.381	3	1.341.381	2,71
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	KM	2.929.412	1	2.929.412	0,66
1	Infraestructura ferroviaria (PDP 00090)	UND	455.449	1	27.142	0,55
1	Metro Sevilla (PDP 00084)	UND	3.153.790	1	3.100.790	0,59
1	Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	KM	1.000	0	1.000	0,01
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	KM	3.601.480	5	32.692.796	25,38
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	UND	35.396.121	28	3.591.405	4,82
1	Sistema Tranviario en Jaén (PDP 00670)	KM	11.048.010	1	11.048.010	0,72
1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	3.790.438	12	3.790.438	12,20
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	KM	6.642.971	1	6.642.971	0,83
1	Transporte Area Metrop y Urbana (PDP 00083)	UND	3.444.996	1	3.226.661	0,55
1	Tranvía Vélez-Málaga (PDP00086)	KM	803.262	0	0	0,00
Totales Aplicaciones de Fondos			152.196.853		147.733.773	

A continuación se ofrece el detalle de las actuaciones más relevantes, siendo el criterio de selección seguido por la Agencia la identificación del 80% de las obras presupuestadas así como el 80% de las obras ejecutadas, en ambos casos seleccionadas por mayor importe:

Denominación	Ud.	Paif Modificado	Indicador	Justificado	Indicador	Diferencia
Sistema tranviario de Jaén	KM	11.048.010	0,72	11.048.010	0,72	-
A-316 Enlace Oeste Baeza-Enlace Norte Puente Obispo	KM	7.307.745	1,09	7.307.745	1,09	-
Conexión Línea 1 Tramo II: Adufe-Monte Carmelo	KM	4.388.197	0,5	4.388.197	0,5	-
A-334 Autovía Almanzora Fines-Albox	KM	3.992.934	1,25	3.992.934	1,25	-
A-318.Duplicación Lucena-Cabra Tramo: A-45-A-339	KM	3.037.772	0,87	3.037.772	0,87	-
Infraestructuras/Vía T.interurbano Vadollano-Linares	KM	2.929.412	0,66	2.929.412	0,66	-
Nuevo acceso a La Antilla desde N-431	KM	2.859.246	2,33	2.859.246	2,33	-
Conservación Zona Sur Provincia Almería II	KM	2.835.896	227,05	2.835.896	227,05	-
Complementario I A-318.D.Lucena-Cabra T.A-45-A-339	UND	2.688.511	1	2.688.511	1	-
E.D. A-350.Acond.T.Huercal Overa-Pulpi	UND	2.375.300	1	2.375.300	1	-
Conservación Carreteras Zona Noroeste Cádiz II	KM	2.332.720	88,98	2.332.720	88,98	-
Acondicionamimnto A-350. Pulpi-Terrores	KM	1.921.945	1,63	1.921.945	1,63	-
Conservación Zona Norte de Córdoba	KM	1.838.367	166,72	1.838.367	166,72	-
A-389.Ensanche mejora Tramo S.Miguel-V.Paterna	KM	1.616.319	1,9	1.616.319	1,9	-
A-3000 Nuevo Acceso Montoro Puente Guadalquivir	KM	1.590.565	0,21	1.590.565	0,21	-
Conservación careteras Zona Suroeste Cádiz II	KM	1.502.264	89,64	1.502.264	89,64	-
E.D.Carreteras Variante Coin-Casapalma A-355 A-357	UND	1.496.685	1	1.496.685	1	-
Conservación Zona Nordeste Sevilla	KM	1.439.185	91,39	1.439.185	91,39	-
Conservación Zona Este de Córdoba II	KM	1.405.025	116,8	1.405.025	116,8	-
Conservación zona centro de Almería II	KM	1.394.190	63,43	1.394.190	63,43	-
Conservación carreteras zona Norte Almería II	KM	1.359.182	67,32	1.359.182	67,32	-
Conservación Zona Oeste Córdoba II	KM	1.329.902	87,1	1.329.902	87,1	-
Conservación Ctras.Zona Norte Granada II	KM	1.296.805	93	1.296.805	93	-
Conservacion varios tramos zona oeste Granada II	KM	1.286.088	83,32	1.286.088	83,32	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Distribuidor Norte de Granada	KM	1.282.948	0,4	1.282.948	0,4	-
Conservación Zona Sur Sevilla(Utrera) II	KM	1.345.601	124,65	1.345.601	124,65	-
Conservación Carreteras Zona Sur Granada II	KM	1.266.956	93,38	1.266.956	93,38	-
Acondicionamiento A-7053 Puerto Pescadores-Entrerrios	KM	1.260.680	1,14	1.260.680	1,14	-
E.D. Corrección terraplenes Variante Baeza	UND	1.217.019	1	1.217.019	1	-
Remodelación enlace A-480-A-471 Sanlúcar Bda.	KM	1.207.118	0,12	1.207.118	0,12	-
Conservación Carreteras Zona Norte Huelva	KM	1.566.096	81,61	1.566.096	81,61	-
Acondicionamiento A-348. Tramo: Fondon-Beires	KM	1.180.763	1,04	1.180.763	1,04	-
Conservación Carreteras Zona Sureste Córdoba	KM	1.169.868	79,94	1.169.868	79,94	-
Conservación Carreteras Zona Suroeste Córdoba	KM	1.101.403	76,66	1.101.403	76,66	-
Linea 4 circular Metro de Sevilla	UND	1.437.209	0,26	1.437.209	0,26	-
A-491.Duplicación calzada pk. 15 al 24	KM	1.008.609	0,34	1.008.609	0,34	-
Mejora carreteras A-339. Pk. 0+000 a 41+000	KM	1.118.923	3,97	1.118.923	3,97	-
Acceso Norte Sevilla T-II.Tronco y Ramal Brenes	KM	6.353.159	1,68	6.353.159	1,68	-
Conservación zona AM Granada/Sierra Nevada II	KM	1.251.936	70,79	1.251.936	70,79	-
Conservación carreteras zona oeste Jaén II	KM	1.188.245	143,46	1.188.245	143,46	-
A-392 Alcalá Guadaira-Dos Hermanas Interurbano	KM	3.484.103	0,88	3.484.103	0,88	-
A-435.Acondicionamiento Tramo:Intersección N-502 a Pozoblanco	KM	1.230.241	1,63	1.230.241	1,63	-
Enlace Santa Fe Pk. 2+900 carretera A-92-G	KM	918.896	0,09	918.896	0,09	-
Conservación área Metropolit. Este Sevilla II	KM	1.318.634	40,19	1.318.634	40,19	-
A-357 Acondicionamiento Pk.0+000-25+000	KM	3.737.050	8,4	3.737.050	8,4	-
Reparac.pontón río Zuñar Pk.2+291 A-3280	UND	579.485	1	579.485	1	-
Mejora A-3133 P.Geni-La Rambla Pk.16-25	KM	485.512	8,97	485.512	8,97	-
Conservación área Metropolit.Oeste Sevilla II	KM	1.444.697	87,55	1.444.697	87,55	-
Conservación Carreteras Zona Sur Málaga II	KM	1.308.168	117,29	1.308.168	117,29	-
Conservación Zona Este Sevilla II	KM	1.257.179	145,94	1.257.179	145,94	-
Conservación Carreteras Zona Norte Málaga II	KM	1.153.645	90,64	1.153.645	90,64	-
Conservación Zona Suroeste Huelva II	KM	1.192.607	53,42	1.192.607	53,42	-
Conservación Zona sur de Jaén II	KM	1.297.960	135,74	1.297.960	135,74	-
Conservación área Metropolit.Norte Sevilla II	KM	1.216.743	53,98	1.216.743	53,98	-
Conservación carreteras zona noroeste Granada	KM	978.362	88,05	978.362	88,05	-
Conservación carreteras Zona Sureste Huelva II	KM	1.139.762	72,97	1.139.762	72,97	-
Conservación carreteras zona sureste Jaén	KM	911.627	72,76	911.627	72,76	-
Conservación Carreteras Zona Norte Jaén	KM	129.631	16,93	129.631	16,93	-
A-372 Mejora interseccion Pk.3 (El Santiscal)	KM	0	0	0	0	-
A-92.Acondicionamiento mejora pk.67+9-80 calzada derecha	KM	1.000	0,01	1.000	0,01	-
Conexión L-1.Tramo Linea 2: ParqueTecnológico-Adufe	KM	2.057.037	0,28	2.057.037	0,28	-
Variante Roquetas de Mar	KM	389.305	0,07	389.305	0,07	-
Linea 2 Metro de Sevilla	UND	1.614.677	0,32	1.561.677	0,31	-53.000
A-421 Vtca.Cord-Vva.Cordoba 39,0-51,3 T2	KM	1.425.192	1,86	1.357.331	1,77	-67.862
Plataforma conexión Aljarafe Centro-Sur-Sevilla	UND	2.955.325	0,14	2.748.999	0,13	-206.326
Tranvía Vélez Málaga-Torre del Mar 2ª fase	km	803.262	0,23	0	0	-803.262
A-364. Variante de Marchena	KM	1.094.411	0,55	0	0	-1.094.411
Detalle en base al criterio definido		124.353.308		122.128.446		-2.224.862
Resto de Actuaciones		27.843.545		25.605.327		
Total Paif		152.196.853		147.733.773		

Las desviaciones más significativas se producen en:

- A-364 Variante de Marchena
- Tranvía Vélez Málaga – Torre del Mar Segunda Fase



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																																									
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																																																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																										
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="margin-left: 40px;">▪ Plataforma conexión Aljarafe Centro – Sur Sevilla</p> <p><u>Ejecución presupuestaria.</u></p> <p>El detalle de la ejecución presupuestaria relativa a las Encomiendas, del ejercicio 2013 desglosado por Centro Directivo es el siguiente: (En Euros)</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Centro Directivo</th> <th style="text-align: center;">Tipo de Actuación</th> <th style="text-align: center;">Anualidad más remanentes</th> <th style="text-align: center;">Encomiendas Justificadas</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje de Ejecución</th> <th style="text-align: center;">Contabilidad oficial</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje de Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">D.G.M.</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">3.616.429</td> <td style="text-align: right;">3.499.844</td> <td style="text-align: right;">96,78%</td> <td style="text-align: right;">3.499.844</td> <td style="text-align: right;">96,78%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td style="text-align: right;">25.312.511</td> <td style="text-align: right;">25.307.481</td> <td style="text-align: right;">99,98%</td> <td style="text-align: right;">25.290.338</td> <td style="text-align: right;">99,91%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">D.G.I.</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">2.885.320</td> <td style="text-align: right;">2.883.981</td> <td style="text-align: right;">99,95%</td> <td style="text-align: right;">2.879.260</td> <td style="text-align: right;">99,79%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td style="text-align: right;">119.202.893</td> <td style="text-align: right;">115.034.925</td> <td style="text-align: right;">96,50%</td> <td style="text-align: right;">118.645.989</td> <td style="text-align: right;">99,53%</td> </tr> <tr> <td>Serv. Centrales CFV</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">3.254</td> <td style="text-align: right;">3.254</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> <td style="text-align: right;">3.254</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> </tr> <tr> <td>C. Justicia e Interior</td> <td>Obras</td> <td style="text-align: right;">1.004.288</td> <td style="text-align: right;">1.004.288</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> <td style="text-align: right;">1.004.288</td> <td style="text-align: right;">100,00%</td> </tr> <tr> <td>A.A.A.</td> <td>Proyectos</td> <td style="text-align: right;">172.158</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">116.386</td> <td style="text-align: right;">67,60%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">152.196.853</td> <td style="text-align: right;">147.733.773</td> <td style="text-align: right;">97,07%</td> <td style="text-align: right;">151.439.359</td> <td style="text-align: right;">99,50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.3.2. <u>Transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga (concesiones)</u></p> <p>Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a la Agencia de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las aportaciones a realizar a las empresas concesionarias, siendo los importes presupuestados y ejecutados en conceptos de transferencias y subvenciones los siguientes:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Objetivo</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2013</th> <th style="text-align: center;">Modificaciones/Compensaciones</th> <th style="text-align: center;">Total Presupuesto.</th> <th style="text-align: center;">Real</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">90.359.438</td> <td style="text-align: right;">25.363.196</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">50.505.861</td> <td style="text-align: right;">12.350</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">140.865.299</td> <td style="text-align: right;">25.375.546</td> <td style="text-align: right;">166.240.845</td> <td style="text-align: right;">166.240.845</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde un punto de vista presupuestario, la ejecución ha sido del 100%, ya que a fecha de cierre la totalidad de los documentos contables que soportan dicha financiación han sido destinados al 100% a financiar las mencionadas actuaciones, siendo el nivel de ejecución realizado en materia de concesiones que le han sido encargadas por la Consejería de Fomento y Vivienda ha sido el siguiente:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concesión</th> <th style="text-align: center;">Total Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Importe Certificado</th> <th style="text-align: center;">Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> <td style="text-align: right;">35.712.225</td> <td style="text-align: right;">30,8%</td> </tr> </tbody> </table>		Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución	D.G.M.	Proyectos	3.616.429	3.499.844	96,78%	3.499.844	96,78%	Obras	25.312.511	25.307.481	99,98%	25.290.338	99,91%	D.G.I.	Proyectos	2.885.320	2.883.981	99,95%	2.879.260	99,79%	Obras	119.202.893	115.034.925	96,50%	118.645.989	99,53%	Serv. Centrales CFV	Proyectos	3.254	3.254	100,00%	3.254	100,00%	C. Justicia e Interior	Obras	1.004.288	1.004.288	100,00%	1.004.288	100,00%	A.A.A.	Proyectos	172.158	-	-	116.386	67,60%	Total		152.196.853	147.733.773	97,07%	151.439.359	99,50%	Objetivo	PAIF 2013	Modificaciones/Compensaciones	Total Presupuesto.	Real	Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634	Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211	Total	140.865.299	25.375.546	166.240.845	166.240.845	Concesión	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Metro de Málaga	115.722.634	35.712.225	30,8%
Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución																																																																																				
D.G.M.	Proyectos	3.616.429	3.499.844	96,78%	3.499.844	96,78%																																																																																				
	Obras	25.312.511	25.307.481	99,98%	25.290.338	99,91%																																																																																				
D.G.I.	Proyectos	2.885.320	2.883.981	99,95%	2.879.260	99,79%																																																																																				
	Obras	119.202.893	115.034.925	96,50%	118.645.989	99,53%																																																																																				
Serv. Centrales CFV	Proyectos	3.254	3.254	100,00%	3.254	100,00%																																																																																				
C. Justicia e Interior	Obras	1.004.288	1.004.288	100,00%	1.004.288	100,00%																																																																																				
A.A.A.	Proyectos	172.158	-	-	116.386	67,60%																																																																																				
Total		152.196.853	147.733.773	97,07%	151.439.359	99,50%																																																																																				
Objetivo	PAIF 2013	Modificaciones/Compensaciones	Total Presupuesto.	Real																																																																																						
Metro de Málaga	90.359.438	25.363.196	115.722.634	115.722.634																																																																																						
Metro de Sevilla	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211																																																																																						
Total	140.865.299	25.375.546	166.240.845	166.240.845																																																																																						
Concesión	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																																																																																							
Metro de Málaga	115.722.634	35.712.225	30,8%																																																																																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																	
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Metro de Sevilla</td> <td style="width: 12.5%; text-align: right;">50.518.211</td> <td style="width: 12.5%; text-align: right;">47.003.566</td> <td style="width: 12.5%; text-align: right;">93,1%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">166.240.845</td> <td style="text-align: right;">82.715.791</td> <td style="text-align: right;">49,8%</td> </tr> </table>				Metro de Sevilla	50.518.211	47.003.566	93,1%	Total	166.240.845	82.715.791	49,8%																								
Metro de Sevilla	50.518.211	47.003.566	93,1%																																
Total	166.240.845	82.715.791	49,8%																																
<p>El importe certificado respecto al presupuesto se ha situado en un 50% aproximadamente (170% en 2012).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Línea 1 de Metro de Sevilla</u>, que se puso en servicio el 2 de abril de 2009 con 17 estaciones operativas y abarcando un trazado de 18 kilómetros de longitud y 21 estaciones operativas. <p>Los importes presupuestados y certificados en el ejercicio se desglosan en los siguientes conceptos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Concepto</th> <th style="width: 12.5%;">Total Presupuesto</th> <th style="width: 12.5%;">Importe Certificado</th> <th style="width: 12.5%;">Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvenciones y transferencias corrientes</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> <td style="text-align: right;">47.774.346</td> <td style="text-align: right;">94%</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y transferencias de capital</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(770.780)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">50.518.211</td> <td style="text-align: right;">47.003.566</td> <td style="text-align: right;">93%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dentro del epígrafe “Subvenciones y transferencias corrientes”, se recogen los importes presupuestados y certificados, que tienen por finalidad, financiar los costes de explotación de la sociedad concesionaria, conforme a lo establecido en la cláusula 36.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).</p> <p>El epígrafe “Subvenciones y transferencias de capital”, recoge los presupuestos y certificaciones/aplicaciones correspondientes a ejecución de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Metro de Málaga:</u> <p>En el ejercicio de 2013 han continuado a buen ritmo las obras de construcción de las Líneas 1 y 2, pues situándose el grado de avance de la obra por encima del 80 %. Los importes presupuestados y certificados en el ejercicio se desglosan en los siguientes conceptos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Concepto</th> <th style="width: 12.5%;">Total Presupuesto</th> <th style="width: 12.5%;">Importe Certificado</th> <th style="width: 12.5%;">Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvenciones y transferencias corrientes</td> <td style="text-align: right;">19.707.251</td> <td style="text-align: right;">7.461.626</td> <td style="text-align: right;">38%</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y transferencias de capital</td> <td style="text-align: right;">96.015.383</td> <td style="text-align: right;">28.250.599</td> <td style="text-align: right;">29%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">115.722.634</td> <td style="text-align: right;">35.712.225</td> <td style="text-align: right;">31%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dentro del epígrafe “Subvenciones y transferencias corrientes”, se recogen los importes presupuestados y certificados, que tienen por finalidad, financiar los costes de explotación de la sociedad concesionaria, conforme a lo establecido en la cláusula 36.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). 				Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Subvenciones y transferencias corrientes	50.518.211	47.774.346	94%	Subvenciones y transferencias de capital	-	(770.780)	-	Total	50.518.211	47.003.566	93%	Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Subvenciones y transferencias corrientes	19.707.251	7.461.626	38%	Subvenciones y transferencias de capital	96.015.383	28.250.599	29%	Total	115.722.634	35.712.225	31%
Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																																
Subvenciones y transferencias corrientes	50.518.211	47.774.346	94%																																
Subvenciones y transferencias de capital	-	(770.780)	-																																
Total	50.518.211	47.003.566	93%																																
Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																																
Subvenciones y transferencias corrientes	19.707.251	7.461.626	38%																																
Subvenciones y transferencias de capital	96.015.383	28.250.599	29%																																
Total	115.722.634	35.712.225	31%																																



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																										
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="margin-left: 40px;">o El epígrafe “Subvenciones y transferencias de capital”, recoge los presupuestos y certificaciones correspondientes a ejecución de obra.</p> <p><u>Cuentas a cobrar por concesiones.</u></p> <p>Durante el ejercicio 2013, la Agencia ha cobrado/compensado por este concepto 111 millones de Euros aproximadamente, siendo el desglose de las cuentas a cobrar el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Saldo 31.12.12</th> <th>Modificaciones</th> <th>Cobros / Compensaciones</th> <th>Trasposos</th> <th>Saldo 31.12.13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">1.113.197.482</td> <td style="text-align: right;">45.222.477</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(48.244.014)</td> <td style="text-align: right;">1.110.175.945</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">977.269.011</td> <td style="text-align: right;">207.297.946</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(69.135.813)</td> <td style="text-align: right;">1.115.431.144</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a largo plazo</td> <td style="text-align: right;">2.090.466.493</td> <td style="text-align: right;">252.520.423</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">(117.379.827)</td> <td style="text-align: right;">2.225.607.089</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">56.522.753</td> <td style="text-align: right;">(2.388.290)</td> <td style="text-align: right;">(29.963.812)</td> <td style="text-align: right;">48.244.014</td> <td style="text-align: right;">72.414.665</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">190.284.023</td> <td style="text-align: right;">(74.580.490)</td> <td style="text-align: right;">(80.821.128)</td> <td style="text-align: right;">69.135.813</td> <td style="text-align: right;">104.018.218</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a corto plazo</td> <td style="text-align: right;">246.806.776</td> <td style="text-align: right;">(76.968.780)</td> <td style="text-align: right;">(110.784.940)</td> <td style="text-align: right;">117.379.827</td> <td style="text-align: right;">176.432.883</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">2.337.273.269</td> <td style="text-align: right;">175.551.643</td> <td style="text-align: right;">(110.784.940)</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">2.402.039.972</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-left: 40px;"> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El epígrafe “Aportaciones a largo plazo”, recoge los derechos de cobro que por este concepto mantiene la Agencia frente a la Administración por las aportaciones a realizar en el periodo 2015 a 2038. ▪ El epígrafe “Aportaciones a corto plazo”, recoge los derechos de cobro correspondientes a 2013 que se encuentran pendientes de pago por la Administración a 31 de diciembre (ver Nota 14.b, de la Memoria), así como la anualidad prevista en 2014, siendo su desglose a fecha de cierre el siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-left: 80px;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013 (fiscalizados pendientes cobro)</td> <td style="text-align: right;">55.455.904</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro netos correspondientes al ejercicio 2013 (op. especificadas)</td> <td style="text-align: right;">3.597.152</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2014</td> <td style="text-align: right;">117.379.827</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a corto plazo</td> <td style="text-align: right;">176.432.883</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el apartado “Modificaciones” se recogen los reajustes consecuencia de incrementos/decrementos de anualidades de ejercicios anteriores. ▪ El epígrafe “Cobros/Compensaciones”, recoge los importes que la Agencia ha percibido por estos conceptos durante el ejercicio. ▪ En el apartado “Trasposos”, se recoge la reclasificación de saldos de 2013 del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado inicialmente. <p><u>Cuentas a pagar por concesiones.</u></p> </p>		Concepto	Saldo 31.12.12	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.13	Metro de Sevilla	1.113.197.482	45.222.477	-	(48.244.014)	1.110.175.945	Metro de Málaga	977.269.011	207.297.946	-	(69.135.813)	1.115.431.144	Aportaciones a largo plazo	2.090.466.493	252.520.423	-	(117.379.827)	2.225.607.089	Metro de Sevilla	56.522.753	(2.388.290)	(29.963.812)	48.244.014	72.414.665	Metro de Málaga	190.284.023	(74.580.490)	(80.821.128)	69.135.813	104.018.218	Aportaciones a corto plazo	246.806.776	(76.968.780)	(110.784.940)	117.379.827	176.432.883	Total	2.337.273.269	175.551.643	(110.784.940)	-	2.402.039.972	Concepto	Euros	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013 (fiscalizados pendientes cobro)	55.455.904	Derechos de cobro netos correspondientes al ejercicio 2013 (op. especificadas)	3.597.152	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2014	117.379.827	Aportaciones a corto plazo	176.432.883
Concepto	Saldo 31.12.12	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.13																																																						
Metro de Sevilla	1.113.197.482	45.222.477	-	(48.244.014)	1.110.175.945																																																						
Metro de Málaga	977.269.011	207.297.946	-	(69.135.813)	1.115.431.144																																																						
Aportaciones a largo plazo	2.090.466.493	252.520.423	-	(117.379.827)	2.225.607.089																																																						
Metro de Sevilla	56.522.753	(2.388.290)	(29.963.812)	48.244.014	72.414.665																																																						
Metro de Málaga	190.284.023	(74.580.490)	(80.821.128)	69.135.813	104.018.218																																																						
Aportaciones a corto plazo	246.806.776	(76.968.780)	(110.784.940)	117.379.827	176.432.883																																																						
Total	2.337.273.269	175.551.643	(110.784.940)	-	2.402.039.972																																																						
Concepto	Euros																																																										
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013 (fiscalizados pendientes cobro)	55.455.904																																																										
Derechos de cobro netos correspondientes al ejercicio 2013 (op. especificadas)	3.597.152																																																										
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2014	117.379.827																																																										
Aportaciones a corto plazo	176.432.883																																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>El importe abonado durante el ejercicio ha ascendido a 82 millones de Euros aproximadamente, siendo su desglose en el pasivo del balance el siguiente:</p>					
Concepto	Saldo 31.12.12	Modificaciones	Pagos	Trasposos	Saldo 31.12.13
Metro de Sevilla	1.113.197.482	45.222.477	-	(48.244.014)	1.110.175.945
Metro de Málaga	977.269.011	207.297.946	-	(69.135.813)	1.115.431.144
Compromisos a largo plazo	2.090.466.493	252.520.423	-	(117.379.827)	2.225.607.089
Metro de Sevilla	62.952.748	(3.502.294)	(39.035.098)	48.244.014	67.081.039
Metro de Málaga	120.821.560	(60.170.637)	(42.413.599)	69.135.813	87.373.137
Compromisos a corto plazo	183.774.308	(63.672.931)	(81.448.697)	117.379.827	154.454.176
Total	2.274.240.801	188.847.492	(81.448.697)	-	2.380.061.265

- El epígrafe “Compromisos a largo plazo”, recoge las obligaciones de pago contraídas por este concepto, y que a fecha de cierre mantiene la Agencia frente a las concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga por el periodo 2015 a 2038.
- El epígrafe “Compromisos a corto plazo”, recoge las obligaciones de pago correspondientes a 2013 que se encuentran pendientes de liquidación a 31 de diciembre, así como las correspondientes al ejercicio 2014, siendo su detalle el siguiente:

Concepto	Euros
Acreedores a corto plazo por concesiones (ver Nota 14.c de la Memoria)	37.074.349
Obligaciones de pago presupuestadas para el ejercicio 2014	117.379.827
Aportaciones a corto plazo	154.454.176

- En el epígrafe “Modificaciones”, se recogen los mismos conceptos que el apartado anterior.
- El apartado “Pagos”, registra las aportaciones realizadas a las empresas concesionarias durante el ejercicio.
- En el apartado “Trasposos”, se recoge la reclasificación de saldos de 2013, del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado.

3.3.3. Actividades transferidas.

Dentro de este epígrafe, la Agencia registra los costes de producción acometidos en las obras y actuaciones adscritas, devengados durante el ejercicio, siendo su detalle:

Concepto	Euros
Tren de la Bahía de Cádiz	29.571.418



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																								
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía																																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																									
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Eje Ferroviario Transversal</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">578.763</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">I + D + I + T</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">5.052.259</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Actividades transferidas</td> <td style="text-align: right; padding: 2px;">35.202.440</td> </tr> </table>		Eje Ferroviario Transversal	578.763	I + D + I + T	5.052.259	Actividades transferidas	35.202.440																																		
Eje Ferroviario Transversal	578.763																																								
I + D + I + T	5.052.259																																								
Actividades transferidas	35.202.440																																								
<p>La financiación de estas inversiones ha sido realizada a través de la transferencia de financiación de capital concedidas a la Agencia durante el ejercicio 2013 y anteriores..</p>																																									
<p>3.3.4. <u>Inversiones en inmovilizado.</u></p>																																									
<p>Durante el ejercicio 2013 no se han realizado inversiones adicionales a las acometidas en las actividades transferidas anteriormente.</p>																																									
<p>3.3.5. <u>Cobertura de costes de gestión.</u></p>																																									
<p>El detalle de la cobertura de costes de gestión previsto para el ejercicio 2013, y su comparación con las cifras reales es el siguiente:</p>																																									
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Objetivo</th> <th style="text-align: center;">Total presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Diferencia (Presupuesto- Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">2.748.120</td> <td style="text-align: right;">5.198.419</td> <td style="text-align: right;">(2.450.299)</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">6.054.423</td> <td style="text-align: right;">6.035.936</td> <td style="text-align: right;">18.487</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">2.325.376</td> <td style="text-align: right;">3.145.142</td> <td style="text-align: right;">(819.766)</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">5.828.324</td> <td style="text-align: right;">11.650.456</td> <td style="text-align: right;">(5.822.132)</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre sociedades</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Transferencias financiación explot.</td> <td style="text-align: right;">(8.951.843)</td> <td style="text-align: right;">(8.951.843)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Trabajos realizados por la empresa para su activo</td> <td style="text-align: right;">(953.685)</td> <td style="text-align: right;">(124.847)</td> <td style="text-align: right;">(828.838)</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</td> <td style="text-align: right;">(41.639)</td> <td style="text-align: right;">(41.639)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de costes de gestión</td> <td style="text-align: right;">7.009.076</td> <td style="text-align: right;">16.911.624</td> <td style="text-align: right;">(9.902.548)</td> </tr> </tbody> </table>		Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)	Aprovisionamientos	2.748.120	5.198.419	(2.450.299)	Gastos de personal	6.054.423	6.035.936	18.487	Otros gastos de explotación	2.325.376	3.145.142	(819.766)	Gastos financieros	5.828.324	11.650.456	(5.822.132)	Impuesto sobre sociedades	-	-	-	Transferencias financiación explot.	(8.951.843)	(8.951.843)	-	Trabajos realizados por la empresa para su activo	(953.685)	(124.847)	(828.838)	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(41.639)	(41.639)	-	Cobertura de costes de gestión	7.009.076	16.911.624	(9.902.548)
Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)																																						
Aprovisionamientos	2.748.120	5.198.419	(2.450.299)																																						
Gastos de personal	6.054.423	6.035.936	18.487																																						
Otros gastos de explotación	2.325.376	3.145.142	(819.766)																																						
Gastos financieros	5.828.324	11.650.456	(5.822.132)																																						
Impuesto sobre sociedades	-	-	-																																						
Transferencias financiación explot.	(8.951.843)	(8.951.843)	-																																						
Trabajos realizados por la empresa para su activo	(953.685)	(124.847)	(828.838)																																						
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(41.639)	(41.639)	-																																						
Cobertura de costes de gestión	7.009.076	16.911.624	(9.902.548)																																						
<p>Las principales desviaciones son consecuencia de:</p>																																									
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los aprovisionamientos se encuentran vinculados a los ingresos de explotación de la Agencia y por tanto a la actividad de la misma, que se ha visto incrementada respecto al presupuestos como consecuencia del plan de pagos a proveedores llevado a cabo. ▪ Los gastos de personal, se encuentran por debajo de los inicialmente presupuestados, consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes llevada a cabo por la Agencia, entre las que destacan la reducción de la plantilla media, y la adopción de las medidas adoptadas por la Administración. 																																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otros gastos de explotación, varían respecto al presupuesto consecuencia de: (i) reducción considerable de los servicios exteriores, vinculada a una menor contratación de los mismos para el desarrollo de la actividad; (ii) reconocimiento de pérdidas y deterioro de saldos deudores por importe de 1,2 millones de Euros. ▪ Los gastos financieros superan los presupuestados, consecuencia fundamentalmente de: (i) una mayor disposición de las pólizas de crédito suscritas por la Agencia en relación a las estimaciones inicialmente presupuestadas; (ii) provisión por intereses de demora. ▪ Transferencias de financiación de explotación. Con la finalidad de equilibrar su cuenta de resultados la Agencia ha requerido transferencias por este concepto. ▪ Trabajos realizados por la empresa para su activo. Se recogen en este apartado, los trabajos que la Agencia realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" del activo y que ascienden a 124 miles de Euros. ▪ Aplicación de la subvención de capital. Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital. 	
<p>3.4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía (PAIF – 2).</p>	
<p>Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-4).</p>	
<p>Durante el ejercicio 2009 con fecha 17 y 24 de marzo, se atribuyeron a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), competencias en relación con Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera y el Ferrocarril Metropolitano de Granada, siendo la Agencia, la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-2).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Adicionalmente, y durante el ejercicio 2013, la Agencia también ha percibido una transferencia de financiación de capital que tiene por finalidad la financiación de las inversiones realizadas en inmovilizado para el desarrollo de su actividad, así como una transferencia de financiación de explotación que tiene por finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias (PAIF 2).</p> <p>Por último, cabe destacar que es la Agencia, la perceptora de la transferencia de financiación de explotación de Metro de Granada, S.A.U., que tiene por finalidad equilibrar el resultado de la citada Sociedad, actuando por tanto la Agencia como mera intermediaria.</p> <p>En consecuencia, y en base a todo lo comentado en los párrafos anteriores, las aplicaciones y destinos, presupuestadas y ejecutadas han sido las siguientes:</p>				
Transferencias de financiación de explotación (PAIF 2)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	<u>4.547.160</u>	<u>4.404.683</u>	<u>8.951.843</u>	<u>8.951.843</u>
01.14.00.03.00.440.67.51B	4.547.160	4.404.683	8.951.843	8.951.843
Destino	<u>4.547.160</u>	<u>4.404.683</u>	<u>8.951.843</u>	<u>8.951.843</u>
Cobertura de cargas de estructura	4.547.160	4.404.683	8.951.843	8.951.843
Transferencias de financiación de capital (PAIF 2-3)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	<u>57.780.561</u>	<u>(3.591)</u>	<u>57.776.970</u>	<u>36.626.079</u>
01.14.00.17.00.740.33.51B	41.189.296	-	41.189.296	22.881.423
01.14.00.17.00.740.18.51B	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656
Destino	<u>57.780.561</u>	<u>(3.591)</u>	<u>57.776.970</u>	<u>36.626.079</u>
Tren de la Bahía de Cádiz	41.189.296	-	41.189.296	22.881.423
I+D+I+T	16.591.265	(3.591)	16.587.674	13.744.656
Subvenciones y transferencias de capital (PAIF 2-4)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	<u>198.370.269</u>	<u>120.915.816</u>	<u>319.286.085</u>	<u>318.528.591</u>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
01.14.00.03.00.470.49.51B	848.387	-	848.387	848.387
01.14.00.03.00.470.48.51B	29.245.561	(9.538.310)	19.707.251	19.707.251
01.14.00.03.00.470.47.51B	43.271.906	12.350	43.284.256	43.284.256
01.14.00.18.00.470.47.51B	7.233.955		7.233.955	7.233.955
01.14.00.03.00.770.48.51B	54.936.781	34.901.506	89.838.287	89.838.287
01.14.00.18.00.770.48.51B	6.177.096		6.177.096	6.177.096
01.14.00.03.00.400.47.51B	5.128.883	(5.128.883)	-	-
Encargos a recibir	51.527.700	100.669.153	152.196.853	151.439.359
Destino	198.370.269	120.915.816	319.286.085	318.528.591
Metro de Granada – explotación	848.387	-	848.387	848.387
Metro de Málaga – explotación	29.245.561	(9.538.310)	19.707.251	19.707.251
Metro de Sevilla – explotación	50.505.861	12.350	50.518.211	50.518.211
Metro de Málaga – construcción	61.113.877	34.901.506	96.015.383	96.015.383
Tren de la Bahía de Cádiz-Explot.	5.128.883	(5.128.883)	-	-
Encargos a realizar	51.527.700	100.669.153	152.196.853	151.439.359

4. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo realizadas durante 2013.

4.2) Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva Web corporativa de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

En julio de 2012 se puso en marcha la web específica de innovación de la Agencia (www.aopandalucia.es/innovación), con el fin de dar cobijo a los distintos proyectos de innovación. Esta web permite la distribución de documentos y la integración de información, dirigida tanto para el público general como para especialistas.

4.2) Proyectos de investigación científica y técnica.

La innovación es un aspecto que forma parte de la cultura corporativa de la Agencia, tanto en el campo de la ingeniería, como en las nuevas tecnologías de la información y comunicación o en los procesos de gestión. Desde este aspecto se han impulsado proyectos de I+D+i dentro del ámbito competencial de la Agencia y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Fruto de este impulso son los proyectos a continuación relacionados firmados en el periodo 2008-2009 como convenios entre Agencia, universidades públicas andaluzas y empresas andaluzas. En la actualidad siguen vigentes no obstante, muchos de ellos están ya en su fase final y a la espera del informe de conclusiones:

- Utilización de polímeros para la estabilización de suelos para su uso en carreteras.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo de mezclas bituminosas templadas con betún en firmes de carreteras. ▪ Investigación en nuevas tecnologías de aplicación a las obras de ingeniería civil. ▪ Utilización de materiales procedentes de residuos de construcción en firmes de carreteras en la provincia de Málaga. ▪ Uso de áridos reciclados en firmes de carreteras (Sevilla). ▪ Estabilización de terraplenes con materiales alternativos (cenizas de centrales eléctricas de biomasa). ▪ Empleo de mezclas bituminosas con polvo de neumático por vía seca. ▪ Hidrosiembra con lodos de depuradora en taludes de carretera. ▪ Análisis de los resultados de la aplicación de técnicas y especies vegetales en la restauración paisajística de las infraestructuras viarias en Andalucía. ▪ Utilización de mezclas bituminosas templadas con emulsión en obras de carreteras. <p>Dando continuidad a esta actividad de investigación, en 2012 la Agencia de Obra Pública licitó y contrató con las universidades públicas andaluzas y centros tecnológicos veintiocho proyectos de I+D+i relacionados con los ámbitos y competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda. Estos proyectos están cofinanciados al 80% por la UE, Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y por la Junta de Andalucía al 20%. En la actualidad todos estos proyectos siguen en ejecución estando prevista su finalización para junio de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Infraestructuras, paisaje y sociedad. Potencial paisajístico de la red de carreteras de Andalucía y fomento del uso social. ▪ Puente autotensado de materiales avanzados. ▪ Generación automática de cartografía 3D mediante vehículos aéreos no tripulados. ▪ Establecimiento de un sistema de información digital sobre la evolución histórica de las redes de transporte, asociado a un curso de postgrado universitario. ▪ Sistema de gestión ambiental del ruido de infraestructuras del transporte andaluz (GARITA). ▪ Sistema de información y predicción de bajo coste y autónomo para conocer el estado de las carreteras en tiempo real mediante dispositivos distribuidos (SIPESCA). ▪ Identificación de puntos críticos de permeabilidad para la fauna en las vías de transporte andaluzas en escenarios de cambio climático. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reutilización de residuos plásticos agrícolas en la fabricación de mezcla bituminosa para uso en carretera siguiendo la tecnología de vía seca (PLASTIC-ROAD). ▪ Nueva metodología para la evaluación de la demanda de transporte de mercancías peligrosas por vía férrea en la comunidad autónoma de Andalucía. ▪ Estimación y actualización del tráfico de vehículos de mercancías peligrosas en la red de carreteras de la comunidad autónoma de Andalucía y prognosis de riesgos medioambientales. ▪ Sistema basado en conocimiento para la valoración de la integración del paisaje y de las infraestructuras a partir de información visual. ▪ Implantación de elementos de seguridad pasiva en estructuras soporte del equipamiento de la carretera ya instaladas, según UNE-EN 12767. ▪ Desarrollo de una metodología para la protección de regiones kársticas en relación con las infraestructuras y otras actividades antrópicas. ▪ Investigación+desarrollo de elementos de sustentación para la señalización vertical con polímeros para la mejora de la sostenibilidad. ▪ Bases científicas para una guía técnica de drenaje específica para la red viaria andaluza. ▪ Construcción sostenible mediante la adición a suelos de lodos de potabilizadora. ▪ Diseño, desarrollo y evaluación de un sistema integrado de captura y procesamientos de información territorial basado en sensores livianos y plataformas no tripuladas. ▪ Influencia de los betunes modificados en el comportamiento mecánico de mezclas bituminosas. ▪ Estabilización biotécnica de Taludes: optimización de tratamientos en proyectos de restauración paisajística de infraestructuras viarias en Andalucía. ▪ Manual de acciones preventivas para diseño y construcción de infraestructuras lineales: aspectos ambientales, geológicos y geotécnicos. Manual específico. ▪ Integración del paisaje en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Aplicación práctica. ▪ Proyecto de innovación de la gestión documental aplicada a expedientes de contratación de servicios y obras de infraestructuras de transporte. ▪ Estudio, puesta a punto y aplicación de técnicas fotogramétricas desde plataformas aéreas no tripuladas. Aplicación a los proyectos de infraestructuras de transporte integración en un sistema de información geográfica para su consulta y explotación. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Barreras vegetales autónomas y sostenibles para la mitigación acústica y compensación del Co2 en Bias de transporte con seguimiento telemático. ▪ Aplicaciones de los áridos reciclados de residuos de construcción y demolición (RCD) para la construcción sostenible de infraestructuras viarias en Andalucía central. ▪ Sistema móvil de información urbana aplicado a la movilidad urbana. ▪ Paisaje cultural romano e infraestructuras en Andalucía. Una perspectiva patrimonial. ▪ Preparación de materiales de construcción de última generación para la mejora de la sostenibilidad ambiental en entornos urbanos: disminución de gases contaminantes (NOX) emitidos por los sistemas de transportes. <p>4.3) <u>Servicio de información digital.</u></p> <p>El servicio de información digital es un proyecto en desarrollo para el mantenimiento de un archivo abierto sobre ingeniería civil en Andalucía, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una infraestructura básica para la publicación de contenidos científicos de acceso libre y gratuito en Internet. ▪ Publicar productos documentales electrónicos de creación propia y en cooperación con otras instituciones. ▪ Procurar la máxima visibilidad de nuestros contenidos digitales para que sean fácilmente localizables desde los buscadores habituales de Internet. ▪ Intercambiar nuestros contenidos digitales con otros servicios de información digital, mediante el uso de estándares de interoperabilidad. ▪ Ofrecer servicios personalizados a nuestro potencial colectivo de usuarios. ▪ Fomentar la participación activa de los usuarios ofreciendo espacios de valoración, comunicación y creación de nuevos contenidos. <p>Las principales actividades realizadas en este ámbito en el 2013 han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la colección de normativa de carreteras y ferrocarriles OPLex http://infodigital.opandalucia.es/oplex/ ▪ Mantenimiento de la biblioteca virtual de obras públicas BVial. http://infodigital.opandalucia.es/bvial/ 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Ejercicio: 2015

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016			Ejercicio: 2017		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
00001	Encomiendas	ver part 1-1	93.761.223,00	0	93.761.223,00	148.563.165,00	0	148.563.165,00	126.578.540,00	0	126.578.540,00
00002	Metro de Sevilla	ver part 1-1	49.406.138,00	0	49.406.138,00	50.677.657,00	0	50.677.657,00	52.973.125,00	0	52.973.125,00
00003	Metro de Málaga	ver part 1-1	120.140.324,00	0	120.140.324,00	125.630.352,00	0	125.630.352,00	110.766.625,00	0	110.766.625,00
00004	Tren Bahía de Cádiz	ver part 1-1	24.875.936,00	0	24.875.936,00	64.098.239,00	0	64.098.239,00	8.670.825,00	0	8.670.825,00
00006	Actividades I-D-I	ver part 1-1	2.682.186,00	0	2.682.186,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
00007	Cobertura de costes de gestión	n/a	19.080.249,00	0	19.080.249,00	18.173.282,00	0	18.173.282,00	18.743.055,00	0	18.743.055,00
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			309.946.056,00			407.142.695,00			317.332.173,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Ejercicio: 2015

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016		Ejercicio: 2017	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
00001	Autovía	km	57.313.408,00	17	14.545.195,00	2	11.099.329,00	2
00001	Autovía	und	0,00	0	2.130.776,00	1	0,00	0
00001	Conservación de carreteras	und	852.223,00	1	32.859.047,00	30	32.859.216,00	29
00001	Conservación de carreteras	km	4.951.013,00	553	0,00	0	590.361,00	1
00001	Infraestructura Ferroviaria	und	0,00	0	425.506,00	1	0,00	0
00001	Red convencional	km	21.942.109,00	30	4.924.372,00	1	12.146.957,00	4
00001	Red convencional	und	3.738.995,00	0	0,00	0	0,00	0
00001	Seguridad y Calidad Transporte	km	0,00	0	8.917.947,00	2	20.714.158,00	3
00001	Seguridad y Calidad Transporte	und	3.575.206,00	4	1.743.975,00	3	3.598.388,00	2
00001	Trabajos Técnicos	und	29.349,00	1	5.545.942,00	23	2.759.246,00	10
00001	Transporte Área Metropolitana y Urbana	km	0,00	0	40.000.000,00	17	26.057.912,00	13
00001	Transporte Área Metropolitana y Urbana	und	0,00	0	18.202.259,00	7	16.752.973,00	5
00001	Vías ciclistas	km	1.358.920,00	8	19.172.146,00	97	0,00	0
00002	Metro de Sevilla Explatación	km explotación	49.406.138,00	18	50.677.657,00	18	52.573.125,00	18
00003	Metro de Málaga Concesión	km en ejecución	41.114.759,00	1	59.691.299,00	1	42.785.510,00	1
00003	Metro de Málaga Explatación	km explotación	79.025.555,00	11	65.930.053,00	11	67.981.115,00	11
00004	Tranvía Bahía Cádiz	km explotación	24.380.801,00	13	55.597.427,00	13	0,00	0
00004	Tranvía Bahía Cádiz	km explotación	495.135,00	1	8.500.812,00	24	8.670.828,00	24
00006	Actividades I+D+i	n/a	2.682.186,00	0	0,00	0	0,00	0
00007	Cobertura de costes de gestión	n/a	19.080.249,00	0	18.173.282,00	0	18.743.055,00	0
Totales			309.946.056,00		407.142.695,00		317.332.173,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.440.67.51B	12.651.362,00 0,00	13.403.714,00 0,00	13.403.714,00 0,00	13.973.157,00 0,00	13.973.157,00 0,00	13.973.157,00 0,00
Total (C)	12.651.362,00	13.403.714,00	13.403.714,00	13.973.157,00	13.973.157,00	13.973.157,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Cobertura de cargas de estructura	12.651.362,00 0,00	13.403.714,00 0,00	13.403.714,00 0,00	13.973.157,00 0,00	13.973.157,00 0,00	13.973.157,00 0,00
Total (D)	12.651.362,00	13.403.714,00	13.403.714,00	13.973.157,00	13.973.157,00	13.973.157,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
01.15.00.03.00.440.29.51B	42.501.628,00	43.937.872,00	45.998.063,00			
01.15.00.18.00.440.29.51B	6.904.510,00	6.739.785,00	6.575.062,00			
01.15.00.03.00.440.30.51B	79.025.555,00	65.939.053,00	67.981.115,00			
	0,00	0,00	0,00			
Total (C)	128.431.693,00	116.616.710,00	120.554.240,00			
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Metro de Sevilla - Explotación	42.501.628,00	43.937.872,00	45.998.063,00			
Metro de Sevilla - Explotación	6.904.510,00	6.739.785,00	6.575.062,00			
Metro de Málaga - Explotación	79.025.555,00	65.939.053,00	67.981.115,00			
	0,00	0,00	0,00			
Total (D)	128.431.693,00	116.616.710,00	120.554.240,00			
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00			

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.15.00.17.00.740.33.51B	24.380.801,00	55.597.427,00	0,00
01.15.00.17.00.740.17.51B	2.682.186,00	0,00	0,00
01.15.00.03.00.740.30.51B	35.179.199,00	53.876.500,00	37.091.476,00
01.15.00.18.00.740.30.51B	5.935.570,00	5.814.799,00	5.694.034,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	68.177.756,00	115.288.726,00	42.785.510,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Tren de la Bahía de Cádiz	24.380.801,00	55.597.427,00	0,00
Metro de Málaga - construcción	41.114.769,00	59.691.299,00	42.785.510,00
I+D+i	2.682.186,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	68.177.756,00	115.288.726,00	42.785.510,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR			
Encargos a recibir	93.761.223,00	148.563.165,00	126.578.540,00
01.15.00.03.00.403.47.51B	495.135,00	8.500.812,00	8.670.828,00
	0,00	0,00	0,00
Total (C)	94.256.358,00	157.063.977,00	135.249.368,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
Encargos a realizar	93.761.223,00	148.563.165,00	126.578.540,00
Tren de la Bahía de Cádiz -explotación	495.135,00	8.500.812,00	8.670.828,00
	0,00	0,00	0,00
Total (D)	94.256.358,00	157.063.977,00	135.249.368,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa que se cita para su actuación como organismo de control. (PP. 430/2015).

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. El 12 de enero de 2015, don Francisco Javier Lora Fernández, en nombre y representación de Oficina Andaluza de Verificaciones, S.L., con domicilio en c/ Ronda de San Agustín, 3, portal 3, de Écija (Sevilla), C.P. 41400, y número de identificación fiscal B91997098, solicita la autorización de actuación como organismo de control en el ámbito reglamentario del transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Acompaña copias, entre otras, de la siguiente documentación: Escrituras de constitución de la entidad; póliza de seguro; relación de tarifas; identificación de sellos. Asimismo declara que la entidad, sus socios, directivos y resto del personal no están incurso en las incompatibilidades que le son de aplicación. No presenta por estar ya en poder de la Administración, copia de la acreditación ENAC núm. OC-I/355 y su Anexo Técnico.

Con fecha 26 de diciembre de 2014 ya presentó declaración responsable como organismo de control en el campo de transporte de mercancías perecederas y fue inscrito en el Registro Integrado Industrial con el número 01-C-1A2-41042486.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 15.4 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, modificado por la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, establece que el régimen de habilitación para el acceso y ejercicio de la actividad de los organismos de control consistirá en una declaración responsable ante la autoridad competente, con acreditación previa de la competencia técnica del organismo de control por una entidad nacional de acreditación. La misma Ley en su artículo 4.5, también modificado por la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, establece una excepción a lo anterior al disponer que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15, únicamente se podrá requerir autorización administrativa previa de la Administración competente cuando resulte obligado para el cumplimiento de obligaciones del Estado derivadas de la normativa comunitaria o de tratados y convenios internacionales.

El régimen de habilitación que establece el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, para los organismos de control que actúan en dicho campo, es el de autorización administrativa previa, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).

Segundo. El Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, y modificado por Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, regula en su artículo 43 la autorización de actuación de los organismos de control, indicando que corresponde otorgarla a la Administración competente en materia de industria del territorio donde los organismos inicien su actividad o radiquen sus instalaciones.

Tercero. El artículo 58 del Estatuto de Autonomía de Andalucía señala en su punto 2.3 que la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias exclusivas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a y 13.^a de la Constitución, en materia de industria salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la defensa.

Por su parte el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye la competencia en materia de industria a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo al señalar que corresponden a esta Consejería aquellas competencias que entonces tenía atribuidas la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con excepción de las relativas a la política financiera que, de acuerdo con el artículo 8, se le asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Finalmente el artículo 14 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se relacionan las competencias atribuidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, entre las que se encuentran la seguridad y la calidad industrial.

Cuarto. En la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, y el Decreto 25/2001, de 13 de febrero, por el que se regulan las actuaciones de los organismos de control en materia de seguridad de los productos e instalaciones industriales.

Quinto. En la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar a la empresa Oficina Andaluza de Verificaciones, S.L., con domicilio social en Écija (Sevilla), en C/ Ronda de San Agustín, 3, portal 3, C.P. 41400, y número de identificación fiscal B91997098, como organismo de control en el ámbito reglamentario del transporte de mercancías peligrosas.

Segundo. La autorización queda limitada a las actividades de evaluación incluidas en el Anexo técnico de la acreditación núm. OC-I/355 de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Tercero. La presente autorización de actuación como organismo de control tiene una validez indefinida sin perjuicio de que pueda ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados en la legislación vigente, cuando lo sea la acreditación núm. OC-I/355 o se elimine de su Anexo técnico el campo reglamentario del transporte de mercancías peligrosas.

Cuarto. La citada entidad queda autorizada para actuar en el ámbito reglamentario y con las limitaciones expresadas en los puntos primero, segundo y tercero en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso ajustar sus actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía además de a lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria, y en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, a lo dispuesto en la normativa autonómica específica.

Quinto. Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente autorización deberá comunicarse, en el plazo de una semana desde que dicha variación se produzca, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de enero de 2015.- La Directora General, M.^a José Asensio Coto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con la Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 9 de febrero de 2015, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial la Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla)

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 18 de marzo de 2015, y con el número de registro 6438, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Arahal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de febrero de 2014, por la que se aprueba definitivamente de forma parcial la Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 34 del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA, categorías de suelo no urbanizable en el municipio de Arahal (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente documento fue ya sometido a la consideración de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo que, en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, acordó:

“Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación núm. 34 del POGU, Adaptación Parcial a la LOUA de Arahal, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de junio de 2014. En este punto primero se distinguen los siguientes subapartados:

- a) La aprobación definitiva del las determinaciones relativas a la reducción del ámbito de especial protección por legislación específica de cauces hidráulicos, limitándolo al dominio público recogido en su legislación sectorial.
- b) La suspensión de la eliminación de las protecciones agrícolas y por asentamientos irregulares, debiendo procederse a la corrección de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho quinto de la presente resolución.

Asimismo en el Fundamento de Derecho Quinto de dicha Resolución se recogía que:

No se considera suficientemente motivada ni justificada, en virtud de lo determinado por el artículo 36 de la LOUA, la eliminación de las categorías de Suelo No Urbanizable por Protección Agrícola en tanto que no se analiza en el documento ni la procedencia de dicha protección ni la pérdida, en su caso, de los valores que la propiciaron, limitándose el documento a recoger una serie de imágenes aéreas del estado actual de los terrenos y a recopilar los datos de los planos temáticos de la base de datos espaciales de la Junta de Andalucía, sin tan siquiera superponer la información de los mismos y sin analizar el posible origen de las

protecciones ni la evolución de los suelos y de sus usos a lo largo del tiempo para así justificar y motivar, en su caso la pérdida de los valores que propiciaron la especial protección. En este sentido, en la memoria de información del planeamiento general vigente se recoge que en relación a las medidas de protección del medio físico las medidas de protección deben encaminarse a la conservación de los suelos, evitando su degradación y desertificación. Para ello se analizan los factores que pueden superponer un impacto a dicha conservación siendo éstos de dos órdenes y ocupando el primer lugar las derivadas del tipo y desarrollo de la agricultura de secano en el término y, en general, en la campiña, pareciendo necesario, en este sentido un control de arranque del olivar en zonas de ciertas pendientes, evitando los procesos erosivos subsiguientes a su conservación en tierra de labor sometida a ritmos intensivos. Así, la memoria de ordenación del planeamiento general al abordar el diagnóstico de la problemática urbanística recoge la racionalización del uso agrícola del suelo rústico que articule el rendimiento económico con una preservación de los valores naturales autóctonos y los yacimientos arqueológicos, así como el control sobre los acuíferos y las riberas de los ríos tanto en su explotación como en su fragilidad a la contaminación por vertidos. En base a ello, la propuesta general de ordenación actual del planeamiento recoge que la protección agrícola debe entenderse como un primer paso para controlar los procesos de colonización del medio natural y de transformación de usos a través de actividades puntuales, que paulatinamente han ido apareciendo y que contribuyen a degradar este medio.

En relación a la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares, dicha especial protección deviene, según recoge la memoria de ordenación del planeamiento general vigente, por la necesidad de una regulación y control de las urbanizaciones ilegales acometiendo propuestas de solución concretas. Así pues, si bien se entiende justificada la procedencia de eliminación de la especial protección por asentamientos urbanísticos, en tanto que ésta no responde a las determinaciones y casuísticas establecidas en el artículo 46 de la LOUA, dada la existencia de agrupaciones de edificaciones en el suelo no urbanizable y habiendo sido reconocidas algunas de ellas como asentamientos urbanísticos en el documento de Avance de inventario aprobado por ese Ayuntamiento en virtud de lo determinado por el Decreto 2/2012, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable, deben identificarse tales asentamientos en el documento de planeamiento, en aras a la eliminación de las incoherencias existentes entre los documentos de Avance de asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable, el Plan General en tramitación y esta modificación, que permita clarificar en la medida de lo posible la situación de legalidad urbanística de cada una de las edificaciones existentes en el Suelo no Urbanizable del t.m. de Arahal.

Debería ser tenida en cuenta la alteración de los términos municipales de Arahal y Paradas, aprobada mediante el Decreto 19/2914, de 28 de enero (BOJA núm. 29 de 12 de febrero de 2014), y sus afecciones al suelo no urbanizable de ambos municipios.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Arahal en su sesión de fecha 29 de enero de 2015, ha aprobado un documento que tiene por objeto subsanar las deficiencias que dieron lugar a la suspensión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 6 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

Tercero. La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Cuarto. El proyecto subsana sustancialmente las deficiencias señaladas en los apartados a) y c) del Fundamento de Derecho Quinto de la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2014, conteniendo las determinaciones adecuadas a su objeto y contenido en relación a lo establecido en los artículos 10 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. No habiéndose subsanado las

observaciones relativas a la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares, debiendo, consecuentemente mantenerse la suspensión de la misma.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 10.1 Decreto 26/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente de forma parcial la Modificación núm. 34 del POGU, Adaptación Parcial a la LOUA del municipio de Arahál (Sevilla), de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, suspendiendo o denegando la aprobación de la parte restante del documento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de junio de 2014.

Se distinguen los siguientes subapartados:

- a) La aprobación definitiva de las determinaciones relativas a las protecciones agrícolas.
- b) Mantener la suspensión de la eliminación de la especial protección por asentamientos irregulares, debiendo procederse a la corrección de las deficiencias señaladas en el fundamento de derecho quinto de la resolución de 16 de diciembre de 2014.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.”

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que pone fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Territorial, ante el titular de la Consejería competente en materia de urbanismo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

La presente Modificación carece de Normas Urbanísticas que alteren su contenido.»

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 30 de enero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 24 de julio de 2014, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas en relación con los artículos 1 a 4; Anexo I, apartados 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 61; Anexo II, apartados 6 y 12; Anexo III. Categoría 1. Industria extractiva, apartados 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12; Anexo III. Categoría 2. Instalaciones energéticas. Apartado 2.22 y 2.23 del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas ambas partes las consideran solventadas de conformidad con los siguientes compromisos:

a) Ambas partes manifiestan que los artículos 1 a 4 del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas serán aplicables de conformidad con el principio de eficacia nacional recogido en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, desarrollado, en particular, en el artículo 6 y en el Capítulo V de dicha Ley.

b) En relación con los apartados 37, 38, 40, 41, 43, 44 del Anexo I relativo a las autorizaciones en materia de juego y máquinas recreativas y de azar se interpretarán de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre. La autorización del departamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía con competencias en materia de autorizaciones en materia de juego y máquinas recreativas y de azar solo exigirá autorizaciones en los casos referidos en estricta atención a la existencia de motivos de orden público y siempre que la autorización sea el medio de intervención más proporcionado. A estos efectos, dada la amplia casuística aplicable en esta materia que está siendo objeto de análisis en el seno del Consejo de Política de Juegos se tendrán en cuenta los acuerdos alcanzados en dicho Consejo.

c) Ambas partes entienden que el régimen de autorización fijado en el apartado 61 del Anexo I relativo a la creación de museos y colecciones museográficas se entiende ligado a la acepción de museos y colecciones museográficas recogida en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de museos y colecciones museográficas de Andalucía.

d) Ambas partes entienden que, sin perjuicio de lo establecido en el apartado a), el régimen de autorización fijado en los apartados 6 y 12 del Anexo II deben interpretarse de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 17 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre. La autorización del departamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía con competencias en materia de autorizaciones para el funcionamiento de un servicio social y para la modificación sustancial de carácter funcional o estructural de un servicio social sólo será exigible en relación a los servicios sociales que conlleven prestaciones ligadas a la salud pública y siempre que la autorización sea el medio de intervención más proporcionado. Para el análisis de la proporcionalidad del medio de intervención se tendrán en cuenta las posibles consideraciones acordadas en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

e) Ambas partes entienden que lo dispuesto en los apartados 1.9, 1.10, 1.11 y 1.12 de la Categoría 1, del Anexo III, ha de interpretarse en el marco de competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de carbono.

f) La Junta de Andalucía promoverá una modificación normativa de los apartados 2.22 y 2.23 del Anexo III. Categoría 2. Instalaciones energéticas, del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, siendo la nueva redacción la siguiente:

2.22. Instalaciones para la producción de energía siempre que requiera un título de ocupación en aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el otorgamiento del título sea competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.23. Exploración mediante sísmica siempre que requiera un título de ocupación en aplicación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el otorgamiento del título sea competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º En relación a los apartados a, b, c y d de este acuerdo ambas partes reconocen que el acuerdo no prejuzga ni tiene incidencia en el recurso de inconstitucionalidad que ha interpuesto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, pendiente de resolución, contra, entre otros, los artículos 6, 17 -último inciso del párrafo primero-apartados a) a d)-, 19 y 20 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 30 de enero de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 18 de febrero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 18 de febrero de 2015, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º De conformidad con las negociaciones previas celebradas por el Grupo de Trabajo constituido en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Bilateral Comunidad Autónoma de Andalucía-Administración General del Estado, de fecha 30 de julio de 2014, para el estudio y propuesta de solución de las discrepancias competenciales manifestadas con relación al artículo 2, apartado 2, último inciso, y apartados 3 y 4; y con el artículo 8 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local, ambas partes las consideran solventadas de conformidad con las actuaciones desarrolladas y en razón de los compromisos siguientes:

a) En relación con las discrepancias manifestadas sobre el artículo 2 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, ambas partes confirman que tanto este artículo como el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, deben ser interpretados en el sentido de que el ejercicio por las entidades locales de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, solo cabe cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda Municipal, en los términos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Estos requisitos operan tanto para las competencias distintas de las propias y de las delegadas que estuviesen ejerciendo las entidades locales en el momento de la entrada en vigor de la Ley como para las que se puedan iniciar a partir de ese momento. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a introducir en la aplicación de su legislación de régimen local la interpretación contenida en el presente acuerdo.

b) Asimismo las partes consideran que la continuidad en el ejercicio por las Entidades Locales de las competencias recogidas en el artículo 2.2 último inciso, y en los apartados 3 y 4 del mismo artículo del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, exigirá el cumplimiento de los requisitos aludidos en el apartado anterior, aspectos por los que corresponde velar a cada entidad local. Ello sin perjuicio del control que, en ejecución de las competencias que corresponda ejercer a la Comunidad Autónoma, en tanto titular de la competencia material y de la tutela financiera de las entidades locales de su territorio, ejerza en orden a verificar el cumplimiento de los citados requisitos recogidos en el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local.

2.º En razón del acuerdo alcanzado, ambas partes consideran resueltas las discrepancias manifestadas y concluida la controversia planteada.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979 de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 18 de febrero de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

3. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 27 de febrero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2015, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias en relación con los artículos 3, letra d); artículo 8; artículo 11; artículo 13, apartado 3, letra d); artículo 15, letra f); artículo 16, letras b), d), e), i) y l); artículo 17; artículo 18; artículo 19, apartado 1, letras c) y g); artículo 20, apartados 2 y 5, letra e); artículo 21; artículo 22; artículo 23, apartado 1; artículo 24, apartado 1; artículo 25; artículo 26; artículo 28; artículo 30; artículo 32, apartado 4; artículo 34; Disposición Adicional Séptima; Disposición Adicional Undécima y Disposición Final Primera de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 293, de 4 de diciembre de 2014.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 27 de febrero de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 25 de febrero de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2802/14.

NIG: 4109144S20110010281.

Negociado: MG.

Recurso: 2802/14.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 862/2011.

Demandante: Matilde Roperó Miranda.

Demandado: FREMAP, INSS y TGSS y Agroexplotaciones San Buenaventura, S.L.

E D I C T O

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber:

Que en el Recurso de Suplicación núm. 2802/14, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 19.2.15, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, en Procedimiento núm. 862/11.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Agroexplotaciones San Buenaventura, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a de la Sala.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 1171/2006. (PP. 388/2015).

NIG: 0401342C20060008227.

Procedimiento: J. Verbal (N) 1171/2006. Negociado: 2l.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos).

Juicio: J. Verbal (N) 1171/2006.

Parte demandante: Francisca Domene Corcera, Lucía Locubiche Domeño, María Luisa Locubiche Domene y Aránzazu del Mar Locubiche Domene.

Parte demandada: José de la Muela Martínez, Dolores Tijeras Sáez, Construcciones Trevenque, S.A., C.P. del Edificio Lux 2.ª Fase, Gregorio López Lozano, Rosario Molina Muñoz, Félix Ortiz López y Encarnación del Águila Vega.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal, en su encabezamiento y parte dispositiva, es el siguiente:

SENTENCIA NÚM.

En la ciudad de Almería, a veintiséis de junio de dos mil ocho.

La Ilma. Sra. doña Esther Marruecos Rumí, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo verbal núm. 1.171/06, seguidos a instancia de doña Francisca Domene Corcera, doña Lucía, doña M.ª Luisa y doña Aránzazu del Mar Locubiche Domene representadas por la Procuradora Sra. De Tapia Aparicio y asistidas por la Letrada Doña Esther Corral Garrido y frente a don José de la Muela Martínez, doña Dolores Tijeras Sáez, Construcciones Trevenque, S.A., Comunidad de Propietarios Edificio Lux 2.ª Fase, don Gregorio López Lozano, doña Rosario Molina Muñoz, en rebeldía en las presentes actuaciones, y don Félix Ortiz López y doña Encarnación del Águila Vega, que comparecieron por sí mismos, sobre Otorgamiento de Escritura Pública de Rectificación.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Francisca Domene Corcera, doña Lucía, doña M.ª Luisa y doña Aránzazu Locubiche Domene, representadas por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio contra don José de la Muela Martínez, doña Dolores Tijeras Sáez, Construcciones Trevenque, S.A., Comunidad de Propietarios del Edificio Lux 2.ª Fase, don Gregorio López Lozano, doña Rosario Molina Muñoz, don Félix Ortiz López y doña Encarnación del Águila Vega, debo condenar y condeno a los referidos demandados a otorgar escritura pública de rectificación de la otorgada el 3.9.99 ante el Notario de Almería don José García Villanueva, en los extremos de que el local comercial propiedad de las coactoras tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados y útil de 47,16 metros cuadrados, que el citado local se segrega de su finca matriz por el lindero Oeste, y que la escritura pública de segregación y rectificación se otorga a favor de las coactoras, absolviendo a los codemandados del resto de los pedimentos en su contra deducidos y con apercibimiento de que si la referida Escritura de rectificación no se otorgara por los codemandados voluntariamente en el plazo de veinte días a partir de la firmeza de la presente resolución, se procedería como dispone el art. 708.1 de la LEC, al dictado de Auto teniendo por emitida la declaración si así lo solicitara la parte ejecutante.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte codemandada Construcciones Trevenque, S.A., por providencia del día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Almería, a once de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de procedimiento núm. 842/2013.

NIG: 0401342C20130009124.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 842/2013. Negociado: CJ.

De: Don Francisco Jesús Icart Márquez.

Procuradora: Sra. Carmen Castillo Pérez.

Letrado: Sr. David Romera Gómez.

Contra: Doña María Isabel Expósito García.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Guarda y custodia 842/13 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Francisco Jesús Icart Márquez contra María Isabel Expósito García sobre guarda y custodia, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión, previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Isabel Expósito García, extendiendo y firmo la presente en Almería, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento divorcio contencioso núm. 1861/2013.

NIG: 1102042C20130006527.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1861/2013. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña María del Carmen Fernández Cabeza.

Procurador: Sr. Luis Manuel Osborne García Raez.

Letrada: Sra. Miryam Girón García.

Contra: Don Antonio Vega Neira.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1861/2013 seguido a instancia de María del Carmen Fernández Cabeza frente a Antonio Vega Neira se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 99

En Jerez de la Frontera, a cinco de febrero de dos mil quince.

La Ilma. Sra. doña M.^a Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de la Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 1861/13, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña M.^a del Carmen Fernández Cabeza con Letrado doña Miryam Girón García y representada por el Procurador don Luis Osborne García-Raez, de otra como demandado don Antonio Vega Neira, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don Luis Osborne García-Raez en nombre y representación de doña María del Carmen Fernández Cabeza contra don Antonio Vega Neira declaro disuelto por Divorcio el matrimonio formado por las partes y se acuerda atribuir el uso de la vivienda familiar al demandado.

Todo ello sin imposición de costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la DA 15 de la L.O. 1/2009, de Reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Vega Neira, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de enero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de Divorcio Contenciosos núm. 589/2014. (PP. 327/2015).

NIG: 2906742C20140013276.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 589/2014. Negociado: IA.

De: Don Juan Antonio Gómez Navas.

Procurador: Sr. José María López Oleaga.

Letrada: Sra. Muñoz de Medio, M.^a José.

Contra: Doña Leide Canales Castañeda.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 589/2014, seguido a instancia de Juan Antonio Gómez Navas frente a Leide Canales Castañeda se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por D/ Juan Antonio Gómez Navas contra doña Leide Canales Castañeda, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Leide Canales Castañeda, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veinte de enero de dos mil quince.- El Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 717/2010. (PP. 159/2015).

NIG: 2906742C20100014009.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 717/2010. Negociado: 07.

De: C.P. Villa Carmen.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Contra: Leyla Edwards.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 717/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de C.P. Villa Carmen contra Leyla Edwards sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 82/14

En Málaga, a once de abril de dos mil catorce.

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 717/10 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Villa Carmen representada por el Procurador don Carlos Buzo Narváez y defendida por el Letrado don Manuel Tembury Moreno contra doña Leyla Edwards declarada en rebeldía. En reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda formulada por el procurador don Carlos Buxo Narváez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Villa Carmen contra doña Leyla Edwards debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.928,60 euros.

Los intereses legales devengados desde la fecha de la interposición de la demanda, respecto a la cantidad de 3.275,26 euros. La cantidad de 4.199,06 euros desde 28 de abril de 2011.

Y la cantidad de 5.928,60 euros desde el 15 de diciembre de 2011.

Incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Imponiendo al demandado el pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación (artículo 458.1 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, número 2959, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Quede testimonio de la presente en los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Leyla Edwards, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 507/2012. (PP. 444/2015).

NIG: 2906942C20120004087.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 507/2012. Negociado: 2.

De: BMW BANK GMBH, Sucursal en España.

Procuradora: Sra. M.^a Luisa Benítez-Donoso García.

Letrado: Sr. Javier de Cossio Pérez de Mendoza.

Contra: Doña Lourdes Rodríguez Núñez, don Roberto Hernández de Cáceres Gutiérrez y Fulton Street, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 205/2014

En Marbella, a 7 de noviembre de 2014.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 507 del año 2012, a instancia de la entidad BMW BANK GMBH Sucursal en España, representada por la procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García y asistida por el Letrado don Javier de Cossio Pérez de Mendoza, contra Fulton Street, S.L., don Roberto Hernández de Cáceres Gutiérrez y doña Lourdes Rodríguez Núñez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

...///...

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, en nombre y representación de la entidad BMW BANK GMBH Sucursal en España, contra Fulton Street, S.L., don Roberto Hernández de Cáceres Gutiérrez y doña Lourdes Rodríguez Núñez, con los siguientes pronunciamientos:

Primero: Condenar a los codemandados al pago en forma solidaria de la suma de veinticuatro mil trescientos treinta y nueve euros con diez céntimos (24.339,10 euros), así como al pago de los intereses de tal cantidad al tipo del 2,5% mensual desde la fecha de interposición de la demanda.

Segundo: Absolver a los codemandados de los demás pedimentos efectuados en su contra.

Tercero: Condenar a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2995, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Lourdes Rodríguez Núñez, don Roberto Hernández de Cáceres Gutiérrez y Fulton Street, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a diez de febrero de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175.1/2014.

Procedimiento: 988/2012.

Ejecución: 175.1/2014 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120013588.

De: Don Ariel David Contreras.

Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Singh Sukhjinder, Mutua Asepeyo y Tesorería General de la Seguridad Social.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175.1/2014 a instancia de la parte actora don Ariel David Contreras contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Singh Sukhjinder, Mutua Asepeyo y Tesorería General de la Seguridad Social sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 11.11.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debe denegar y deniego el despacho de ejecución interesada en escrito de 29 de octubre de 2014, al no corresponderse con el título cuya ejecución se pretende.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele no es firme y contra ella cabe recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Singh Sukhjinder, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos 5.1/2015.

Procedimiento: 676/2014.

Ejecución: 5.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140010002.

De: Doña Josefa Mena Núñez, doña Ana María Martín Puertas y doña Rocío Mora Pacheco.

Contra: Beeznee 03, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 5.1/2015 a instancia de la parte actora doña Josefa Mena Núñez, doña Ana María Martín Puertas y doña Rocío Mora Pacheco contra Beeznee 03, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 5.3.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Josefa Mena Núñez, doña Ana María Martín Puertas y doña Rocío Mora Pacheco con la empresa Beeznee 2003, S.L., con efectos desde el 5 de marzo de 2015.

Debo condenar y condeno a Beeznee 2003, S.L., al pago al actor de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS T.
Doña Josefa Mena Muñoz	16.838,60 €	10.856,00 €
Doña Rocío Mora Pacheco	18.663,10 €	11.401,10 €
Doña Ana María Martín Puerta	16.661,60 €	10.856,00 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Beeznee 03, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revistan forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 145/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 145/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120001680.

De: Mutua de Andalucía y de Ceuta Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 115.

Contra: TGSS, INSS, Construcciones Estructuras Metálicas Arahál, S.L., Francisco García Catalán, Almerito Jesús Villajos Risalde, Fernando Rosado Troncoso, José Antonio Gallego Bohórquez, José Rodríguez Ponce, Benito Expósito Alcaide y Eutropio Jiménez Gallego.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 145/2012 a instancia de la parte actora Mutua de Andalucía y de Ceuta Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 115 contra TGSS, INSS, Construcciones Estructuras Metálicas Arahál, S.L., Francisco García Catalán, Almerito Jesús Villajos Risalde, Fernando Rosado Troncoso, José Antonio Gallego Bohórquez, José Rodríguez Ponce, Benito Expósito Alcaide y Eutropio Jiménez Gallego sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Auto de fecha 10.3.15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Tener por acumulada indebidamente las acciones sin perjuicio que se proceda a la reclamación independiente de cada uno de los desembolsos referidos a cada uno de los trabajadores, con lo que mostraron su conformidad las partes que comparecieron Mutua de Andalucía y de Ceuta Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 115, TGSS, INSS, Fernando Rosado Troncoso, Benito Expósito Alcaide y Eutropio Jiménez Gallego, y el archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Magistrada. Doy fe, la Secretaria Judicial,

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Estructuras Metálicas Arahál, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1195/2013

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1195/2013. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20130012934.

De: Don Pedro Ángel Gutierrez del Valle.

Contra: Fogasa y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1195/2013 a instancia de la parte actora don Pedro Ángel Gutierrez del Valle contra Fogasa y Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia de fecha 3.2.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda en materia de despido presentada por Pedro Ángel Gutierrez del Valle frente a las demandadas Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la Improcedencia del despido de fecha 20.9.2013, declarando extinguida la relación laboral a la fecha del despido, condenando al demandado Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 14.074,24 euros, sin que se devenguen salarios de tramitación.

Que estimando la demanda en materia de reclamación de cantidad presentada por Pedro Ángel Gutiérrez del Valle frente a las demandadas Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., a que abone al actor la suma de en concepto de indemnización la cantidad de 3.091,52 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Notifíquese al SPEE a los efectos oportunos.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT116/14 TIC. Expediente ERIS G3: 2014/000129.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento del módulo de remisión electrónica de disposiciones de la sede electrónica del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).
 - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Cincuenta y ocho mil seiscientos setenta euros (58.670,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de doce mil trescientos veinte euros con setenta céntimos (12.320,70 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta mil novecientos noventa euros con setenta céntimos (70.990,70 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 4 de marzo de 2015.
 - b) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros (49.650,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil cuatrocientos veintiséis euros con cincuenta céntimos (10.426,50 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de sesenta mil setenta y seis euros con cincuenta céntimos (60.076,50 €).

Sevilla, 16 de marzo de 2015.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 686/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) Número de expediente: 1CISPS/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la realización del programa preventivo referente a la atención, orientación e intervención de familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Jaén.
 - c) División en lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Jaén y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: 19 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 57.233,18 euros (cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres euros, con dieciocho céntimos de euro).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
 - d) Teléfono: 953 013 084.
 - e) Telefax: 953 330 098.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día decimoquinto contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.
 - b) Fecha y hora: Se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil con 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 18 de marzo de 2015.- La Delegada, María Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. (PD. 688/2015).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET742953.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: «Obra para la ejecución del proyecto modificado núm. 1 de las obras de saneamiento de pozo del camino y barriada Román Pérez en el término municipal de Isla Cristina (Huelva)».
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Isla Cristina (Huelva).
 - e) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232410-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 752.915,52 € (IVA excluido)
5. Presupuesto base de licitación: 911.027,78 € (IVA incluido)
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 28/04/2015 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 3: 13.5.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones: (Programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013) – Cofinanciación al 80%.

Sevilla, 18 de marzo de 2015.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 179/14 MG.

Notificado: Margarita Rojas Herrera.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 330/14 MVR.

Notificado: Javier Marco Carrero.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 344/14 MG.

Notificado: Angela Rubi Magaña Navarrete.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 355/14 CFC.

Notificado: Golden Rose, S.L.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 360/14 MG.

Notificado: Martínez Moreno e Hijos, S.L.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 369/14 MG.

Notificado: Juan Aguilar Aguilar.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 419/14 MVR.

Notificado: Continental 2013, S.L.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 448/14 CFC.

Notificado: Raoult Sebastien Xavier Paul Marie.

Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 457/14 MVR.
Notificado: Future Star Europe, S.L.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 475/14 MG.
Notificado: Servitel Sevilla, S.L.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 489/14 MVR.
Notificado: Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, S.A.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 499/14 MVR.
Notificado: Mao 210463, S.L.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 534/14 CFC.
Notificado: Mar Romero Soto.
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 5/15 FAD.
Notificado: Jinhua Zang, S L.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 21/15 CFC.
Notificado: Consultoria Jurídica Energética S L.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 51/15 MVR.
Notificado: Automóviles Munchen, S L.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 2 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462577073061 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, Departamento de Infracciones), los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Num. expediente: 23/8020/2014/FP.

Notificado: Don Miguel Ángel García Bermúdez.

Domicilio: C/ Franciso Paino, núm. 10, de Madrid.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462577073061.

Jaén, 2 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Adrián Muñoz Lorenzo.

Expediente: 41/8901/2015 AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 2.905 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Sara Oliva Sequera.

Expediente: 41/8792/2015 AC.

Infracción: Grave, art. 39.t), Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sancion: 1.201 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-11-14/R.

Notificado: Juan Melgar Valle.

Se notifica: Propuesta de Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se da vista de expediente a la persona que se cita.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el trámite de audiencia que se le sigue, significándole que en la Unidad Técnica de Consumo de la Consejería de Administración Pública y Relaciones Institucionales, sita en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole, además, que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

- Acuerdo de iniciación: 15 días para alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 41000-18649-13/R.

Notificado: Araceli Castillo Rosa.

Se notifica: Resolución reclamación aguas.

Sevilla, 12 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Cortes Tovar.

Expediente: I PA SE 13/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13 Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y, en su caso, como sanción accesoria, la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para que remita a esta Delegación una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, o en su defecto solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento y fotocopia de la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con indicación del número de microchip.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Vivo Llopis.

Expediente: 41/8105/2014 AC.

Infracción: Grave, art. 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.600.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 13 de marzo de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas de los expedientes que se citan.

Anuncio de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos, relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas, que habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos a la entidad titular de los expedientes que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose, un plazo de diez días para la presentación de la documentación requerida.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación relacionada con declaración responsable para acreditación ejercicio actividad empresa instaladora de baja tensión.

Núm. de expediente: PIDR/EN/26-2015.

Interesado: Eléctricas Tartesos, S.L.

Dirección de notificación: C/ Arquitecto Arqueólogo Garay de Anduaga, núm. 12, Local Comercial, C.P. 21004, Huelva.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación relacionada con declaración responsable para acreditación ejercicio actividad empresa instaladora de alta tensión.

Núm. de expediente: PIDR/EN/27-2015

Interesado: Casto Manuel Aguilera Gey.

Dirección de notificación: Calle los Olivos, núm. 76, C.P. 21440, de Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación relacionada con declaración responsable para acreditación ejercicio actividad empresa instaladora de baja tensión.

Núm. de expediente: PIDR/EN/63-2015.

Interesado: Tedinsur 2006, S.L.

Dirección de notificación: Polígono la Luz, 3.ª fase, nave 18, s/n, C.P. 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Requerimiento de documentación relacionada con declaración responsable para acreditación ejercicio actividad empresa instaladora frigorista.

Núm. de expediente: DI/27233.

Interesado: Frioleiva, S.L.U.

Dirección de notificación: Calle Los Orientales, núm. 14, C.P. 21400, de Ayamonte (Huelva).

Según el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, sita en Avenida del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, donde podrán comparecer los interesados, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en los expedientes, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 17 de marzo de 2015, El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/033900/2007-57	VICTORIA SÁNCHEZ BARRERA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6686461/2013-39	MARÍA JOSEFA CASTAÑO LÓPEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6994146/2014-49	RICHARD DAY VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5037603/2012-55	JUAN VIZCAÍNO VIZCAÍNO MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
SAAD01-04/1342181/2008-31	GABRIEL VILLEGAS RUBIO DALÍAS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
SAAD01-04/6829775/2014-57	MATILDE MUÑOZ DEL POZO USERO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2000482/2009-78	JOSÉ VICENTE PÉREZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1303971/2008-06	ISABEL TORRES TORRES (S.T.T.) NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1447552/2009-02	HEREDEROS DE MARÍA DEL CARMEN ORTIZ GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/055935/2007-07	MARÍA ENCARNACIÓN SÁNCHEZ MONTROYA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
SAAD01-04/7306571/2014-38	MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/7358706/2014-64	CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CANTORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
AAD01-04/1030759/2008-48	DIEGO RODRÍGUEZ CEBA HUÉRCAL DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD0104/2044911/2009-08	BÁRBARA REQUENA RAMOS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2045214/2009-19	SIMÓN RIVERA MARTÍNEZ ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2595826/2009-88	HEREDEROS DE ISABEL PÉREZ SÁNCHEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6969683/2014-72	ANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7394284-/2015-70	MARÍA PÉREZ AMAT LA MOJONERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4748279/2011-06	HEREDEROS DE ROSA OCAÑA GIL NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3613970/2010-86	MANUEL ALFONSO MONTOYA GONZÁLEZ (R.M.D.H.) HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/792691/2008-66	HEREDEROS DE ISABEL MOLINA HERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5433051/2012-60	FRANCISCO MILÁN BRUQUE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/559647/2008-24	INOCENCIO MARTÍNEZ MUÑOZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2398214/2009-75	MARÍA DEL PILAR MARTÍN MORENO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3785201/2011-30	JUANA LOZANO GARCÍA CANTORIA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1529913/2009-74	ISABEL LOSILLA PÉREZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1867292/2009-94	ROSARIO LÓPEZ TORRES ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-04/2138383/2009-72	MARÍA LUISA LÓPEZ RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1212678/2008-56	TRINIDAD LÁZARO MARTÍNEZ SERÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL.
SAAD01-04/1130227/2008-47	MARÍA DEL CARMEN LAO CALVO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7185942/2014-01	ABDELHDI LAKOUISS EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/720036/2008-68	JOSÉ IGUIÑO FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISARÍA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/433784/2008-23	HEREDEROS DE ENCARNACIÓN GÓMEZ GINÉS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1838050/2009-77	HEREDEROS DE RAFAELA GIMÉNEZ VERGEL ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5059977/2012-49	MARÍA DEL MAR GARCÍA GUIRADO (A.G.G.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1115245/2008-39	JUAN MANUEL GIMÉNEZ NIETO (J.F.G.R.) NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4912961/2011-81	JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA PRESTACIÓN RECONOCIDA.
SAAD01-04/7306478/2014-74	FRANCISCO GARCÍA ESPINOSA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1813537/2009-38	HEREDEROS DE CARMEN ANTONIA MORENO FERNÁNDEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1182064/2008-10	ANTONIO FERNÁNDEZ MANZANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6691602/2013-39	VERÓNICA GUAMAN OCHOA (I.M.F.G.) VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/052688/2007-78	ROSA FERNÁNDEZ GARCÍA VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR PROGARMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3081447/2010-52	HANANE EL GOURGI (O.E.F.) EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/7302876/2014-54	ALEJANDRA FAUSTINO RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1025092/2008-67	HEREDEROS DE JOSEFA SALMERÓN MARTÍN BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/213474/2007-09	RAFAEL CARRIQUE RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1431835/2009-72	RAFAEL GUIRADO FENOY ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDO RECURSO DE ALZADA.

Almería, 18 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de Pensiones No Contributivas de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente, en las Resoluciones de PNC con cobros indebidos, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
31808706M	DÍAZ JIMÉNEZ, CELESTINA	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	ALGECIRAS
X1832735A	GRAZIINA, GIANCARLO	RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA	ALGECIRAS
31144431Q	BAZÁN ROLDÁN, ANA	RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA	JEREZ DE LA FRONTERA
31220690F	MORENO SEGURA, DOLORES	RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	JEREZ DE LA FRONTERA
32051077W	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JOSÉ	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
10006434P	VIDAL ÁLVAREZ, FELICIDAD	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA CON COBROS INDEBIDOS	PUERTO REAL
44032156J	MORENO CASTRO, JOSEFA	RESOLUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA	SAN FERNANDO

Cádiz, 18 de marzo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento familiar permanente a doña María Crespo Doello , al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 13 de febrero de 2015, acordando constituir el acogimiento familiar permanente de la menor R.V.C. con su abuela materna y su pareja.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de marzo de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra de Ronda, 101, planta 2ª., de Almería

Interesado: Dominik Tomasz Witkowski, NIE: X-7584372-F.

Expediente: 223-T/2014.

Infracción: Leve al artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación

Interesado: Shchebetova Irina, NIE: X-5267425-B.

Expediente: 228-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Elena Malyshkina, NIE X-3935404-N.

Expediente: 229-T/2014.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: Entre 601 y 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo de Iniciación

Almería, 18 de marzo de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado D'Cañas Centro, domiciliado en C/ Acera del Darro, 7, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180074/2015 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: D'Cañas Centro.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180074/2015.

Tener por comunicado a D'Cañas Centro, del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180074/2015 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Interesado: Don Stefan Zajac Marcín.
Expediente: S21-081/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Interesado: Don Luis Manuel Goncalves Bernardes.
Expediente: S21-148/2014.
Acto que se notifica: Liquidación de sanción.
Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 18 de marzo de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de inicio de expediente de cancelación de 6 de marzo de 2015, de las empresas de turismo activo que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Empresas de turismo activo que se citan:

Denominación: Adventure Scuba Divers.

Signatura: AT/CA/00232.

Titular: Adventure Scuba Divers, S.L.

Domicilio: C/ Barbo, 10, Urb. Alborada - Algeciras-Cádiz.

Denominación: Pata Negra.

Signatura: AT/CA/00201.

Titular: Carlos Huidobro de la Cuesta.

Domicilio: C/ Mar Jónico, 46 – Tarifa-Cádiz.

Denominación: Juliaan Cazin.

Signatura: AT/CA/00190.

Titular: Juliaan Benjamín Cazin.

Domicilio: C/ Moreno de Mora, 12 – Tarifa-Cádiz.

Cádiz, 18 de marzo de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, Málaga.

Expediente: MA-01213/2014 Matrícula: CO-002372-AX Titular: NAVAS RIVERA AGUSTIN Domicilio: CL LIBERT SIMON BOLIVAR 7 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 200 Hora: 09:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA SABINILLAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-00927/2014 Matrícula: GR-000499-AV Titular: GARZON SANCHEZ JUAN Domicilio: JUEVES 37 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS-DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE TIEMPO QUE VA DESDE LAS 12:00 H DEL DIA 11-04-14 HASTA LAS 07:20 H DEL DIA 21-04-14. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-01365/2014 Matrícula: 28-96DKT- Titular: RODRIGUEZ LONDOÑO CARLOS ALBERTO Domicilio: AMAPOLA, 9, BAJO A Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 1 PALET CON PRODUCTOS DE ALIMENTACION (REPARTO). SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFIAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01512/2014 Matrícula: 72-86FZF- Titular: HIDALTRANS SL Domicilio: URBAN MONTELUZ 2ª FASE, Nº 231 Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 07:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA ANTEQUERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 02/06/2012. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-00245/2014 Matrícula: 45-80BWV- Titular: UNCLETTRANS Domicilio: MEJORADA DEL CAMPO 57 Co Postal: 28914 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 12:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VER DOCUMENTO DE CONTROL FOTOGRAFADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 801,00
Expediente: MA-01164/2014 Matrícula: M -001707-YP Titular: ARISTANDRO GRUPO INVERSOR, S.L. Domicilio: CAMINO SALEGA EL RODRIGO S/N Co Postal: 28190 Municipio: PUEBLA DE LA SIERRA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COLMENAR HASTA MOTRIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA CARNE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

<p>Expediente: MA-02309/2014 Matrícula: 33-42CRT- Titular: BURGOS RODRIGUEZ D Domicilio: HUERTOS MARTOS GRANDE 9 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA LLEIDA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. SE ADJUNTA EN BOLETIN N°2929000314092501, DISCO DIAGRAMA DE FECHA 05-09-14, DONDE SE PUEDE OBSERVAR QUE PONE LA INICIAL DEL NOMBRE Y NO EL NOMBRE COMPLETO Y APELLIDO, TAL Y COMO ESTA ESTABLECIDO. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-01276/2014 Matrícula: 18-38CWB- Titular: CLIFF FEASEY Domicilio: VERDI, 2-4º-A Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 253,4 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALMUÑECAR HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA DOS VIAJEROS DE NACIONALIDAD INGLESA LLAMADOS D. BENJAMIN JAMES CARROL CON PASAPORTE 5006665816 Y D.RICHARDS WILLIAM BAKER 520618896 LOS CUALES MANIFIESTAN HABER PAGADO POR TRANSPORTE A AEROPUERTO Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01203/2014 Matrícula: 90-19HLB- Titular: RANDO RODRIGUEZ SALVADOR Domicilio: C/ MARTINEZ DE LA ROSA, 132 - 4 - F Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,1 Hora: 16:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-01307/2014 Matrícula: 56-36BYV- Titular: FENOL INVERI SL Domicilio: C/ DIEGO DE ALMOGUER, N° 1 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 153 Hora: 10:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.VEHICULO LIGERO. TRANSPORTE DE TABLEROSDE MESAS CON UN DESTINATARIO, Y UNOS COGINES DE SOFA PARA OTRO DESTINATARIO-. CARECE DE DOCUMENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MERCANCIAS. ACTIVIDAD ECO OMICA DEL TITULAR «COMERCIO AL POR MAYOR E INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO, EXCEPTO DEL 46». Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-01353/2014 Matrícula: 24-52DWJ- Titular: ANDAMIOS PEY, SL Domicilio: CL. GUERNICA, P.I. STA. CRUZ 32 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 53 Hora: 17:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PIZARRA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-01609/2014 Matrícula: 30-14BGB- Titular: Mª JOSE GONZALEZ ROMERO Domicilio: ESQUILO, 1 -4- 4 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3450 KGS. MMA: 2600 KGS. EXCESO: 850 KGS. 32,69%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-02172/2014 Matrícula: 96-32HDS- Titular: JOSE CARLOS CABELLO CORTES Domicilio: AVDA. JOSE ORTEGA Y GASSET, 121-1-4-B Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 64 Hora: 12:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO TURISMO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00</p>
<p>Expediente: MA-02532/2014 Matrícula: 89-27CWG- Titular: REFO AL-QARIA S.L Domicilio: C/ AGUILA MARINA N° 13 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Octubre de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,3 Hora: 18:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAMOCARRA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 29/06/2012. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-02806/2014 Matrícula: 10-30DCN- Titular: LOGISTICA EUSARE S.L Domicilio: CALLE JUAN BREVA, 38-3 Co Postal: 29640 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 292,5 Hora: 12:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA NERJA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 23/05/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01737/2014 Matrícula: 20-94FZM- Titular: ANTONIO GONZALEZ MENACHO Domicilio: URB LOA ALTOS DE XARBLANCA CASA 6 Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Mayo de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142,5 Hora: 15:36 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA PLASENCIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO EL CONDUCTOR MEDIANTE TC 2,NI LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-TRANSPORTA ALIMENTOS Y ENSERES VARIOS.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 801,00</p>

Expediente: MA-01845/2014 Matrícula: 55-26DYZ- Titular: JORBERTRANS S.L. Domicilio: VIRGEN DE FATIMA, 9 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 63 Hora: 11:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/01/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-00977/2014 Matrícula: GR-003343-AX Titular: JUAN PABLO BUENO MEDINA Domicilio: LAS VIÑAS, 2 Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Abril de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 251,5 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. . Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-01308/2014 Matrícula: 75-24DFC- Titular: ESPACIOS COMERCIALES HEREDIA Domicilio: AV. VIVAR TELLEZ 81 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 197 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MIJAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. VEHICULO LIGERO CARGADO CON LISTONES DE MADERA, CUYO CONDUCTOR NO PERTENECE A LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01141/2014 Matrícula: 99-24BLJ- Titular: A TAVOLA COESBO SL Domicilio: C/. SOLANO P.I. LOS VIENTOS, 15 Co Postal: 41807 Municipio: ESPARTINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.VEHICULO A NOMBRE DE UNA EMPRESA DISTINTA A LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LOS DOCUMENTOS. NOTIFICADO EN BOLETIN ANTERIOR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01837/2014 Matrícula: 34-39DNW- Titular: GALLEGO DIANEZ ANTONIO Domicilio: POLG. PARSI C/ LAS MELIAS 37 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 08:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA CASARES CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

Nombre: Antonio Hidalgo Gil.

DNI: 25535902Z.

Expediente: 29-AF-0425/12.

Acto a notificar: Requerimiento de documentación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar los documentos requeridos en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, calle Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Málaga, 10 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento integro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

Nombre: Antonio Cazorla Silva.

DNI: 25018571E.

Expediente: 29-AF-0963/10.

Acto a notificar: Acuerdo inicio expediente de reintegro de subvención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 10 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Dolores Santos García	25648806B	29-AF-0249/11	Requerimiento de justificación de subvención
Remedios Montes Pomares	24581716Y	29-AF-0280/12	Requerimiento de justificación de subvención

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas, se les requiere para que, en el plazo de 20 días, aporten factura completa y detallada acreditativa de la efectiva ejecución de los trabajos a efectos de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que establece el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Málaga, 10 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Amparo Guerrero Récio	24731140E	29-AF-0463/12	Resolución por fallecimiento
Antonia Cuenca Macías	74782067M	29-AF-0530/12	Resolución de subvención
Catalina Pérez Gómez	24788217J	29-AF-1888/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Diego Andreo Peinado	74760295Z	29-AF-1391/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Francisca Duarte Rico	24579124J	29-AF-1404/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Manuel Silva Olmo	24816269M	29-AF-0339/12	Resolución de subvención
María Jiménez Palma	25635312H	29-AF-0195/13	Resolución de subvención
María Ramírez Ortigosa	24756287F	29-AF-0719/10	Resolución de expediente de reintegro de subvención

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 10 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga.

Expediente: MA-01215/2014 Matrícula: 41-04DMY- Titular: JORGE EDUARDO DO INGUEZ MONTELEONE Domicilio: C/. MAR CANTABRICO BIGNONIA 7 Co Postal: 11311 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2014 Via: A7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 19:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANILVA HASTA MANILVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGERO VACÍO. EL VEHÍCULO PRESENTA EN LOS CUATRO COSTADOS LA PALABRA "PORTES" CON NUMERO DE TELÉFONO FIJO Y MOVIL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA DESDICARSE A REALIZAR PORTES, CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍAS DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 801,00

Expediente: MA-01980/2014 Matrícula: 07-74GJV- Titular: MANITRAN SERVICIOS INTEGRALES S.L. Domicilio: AVDA SEVILLA 3 Co Postal: 11314 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2014 Via: A397 Punto Kilométrico: 48 Hora: 10:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-01769/2014 Matrícula: CO-009539-AX Titular: MAMADOU DIA DIAKHATE Domicilio: MIGUEL HERNANDEZ 21 2ª Co Postal: 18640 Municipio: PADUL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2014 Via: A7 Punto Kilométrico: 138 Hora: 11:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. VEHÍCULO CARGADO DE ROPA PARA VENTA AMBULANTE. VEHÍCULO CON PMA 3500KG Y PTMA 4600KG ARRASTRANDO REMOLQUE DE PMA 1100KG. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-01663/2014 Matrícula: 59-02BRF- Titular: EMILIO MARIA HERNANDEZ GIMENEZ Domicilio: C/ ENCINA, Nº 6 3 BJO Co Postal: 28918 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2014 Via: A397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 16:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-01759/2014 Matrícula: 99-29DDK- Titular: MAZA LIÑAN FRANCISCO Domicilio: HACIENDA PAVONES, 115 Co Postal: 28030 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2014 Via: A7 Punto Kilométrico: 221 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAJADAHONDA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES USADOS Y ENVASES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-01118/2014 Matrícula: 20-82DJW- Titular: TRANSPORTES RABANEDA RUIZ SL Domicilio: P AGOSTURAS Co Postal: 29552 Municipio: ALORA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Mayo de 2014 Via: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 05-05-14 DONDE PUEDE OBSERVARSE QUE PONE LA INICIAL DEL NOMBRE Y NO EL NOMBRE COMPLETO Y APELLIDO COMO ESPECIFICA EL REGLAMENTO. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00

Expediente: MA-02608/2014 Matrícula: 23-76BTR- Titular: EXPLOTACIONES AGRICOLAS JARASUR, SL Domicilio: AV. FERNANDO DIAZ, 15 Co Postal: 29566 Municipio: CASARABONELA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PIZARRA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON TITULAR AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-01363/2014 Matrícula: 61-11DVY- Titular: DART TTES Y LOGISTICA SL Domicilio: INCA, 7-1º-D Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-01630/2014 Matrícula: 61-11DVY- Titular: DART TTES Y LOGISTICA SL Domicilio: INCA, 7-1º-D Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2014 Vía: A-7054R Punto Kilométrico: ,1 Hora: 09:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EN DGTT FIGURA NO NO VISAR, PRESENTA SOLICITUD AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02226/2014 Matrícula: 00-08DLV- Titular: AS COLORS TRANSPORTES 2005 SL Domicilio: C/ BABEL 5-2ºC Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47,5 Hora: 07:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02233/2014 Matrícula: 00-08DLV- Titular: AS COLORS TRANSPORTES 2005 SL Domicilio: C/ BABEL 5-2º C Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47,5 Hora: 07:49 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-02451/2014 Matrícula: 70-54GBC- Titular: LAUROMUEBLE DISTRIBUCION, SL Domicilio: PG SANTA CRUZ ESQ ILIADA,38 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A7200 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 16:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHIDONA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-02525/2014 Matrícula: 45-17GKZ- Titular: ALTRAVIA, S.L. Domicilio: MARTINEZ MALDONADO, 67 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2014 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 09:19 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA GRANADA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. PRESENTA TARJETA CADUCADA MAYO 2014 Y SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE 02 OCTUBRE 2014, NO SACANDO IMPRESIÓN ANTE DE INICIAR JORNADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-01639/2014 Matrícula: 47-15FPP- Titular: COPALSUR, S.L. Domicilio: LEOPOLDO LUGONES, 22 -PI GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 108,5 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SIERRA DE YEGUAS HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRAS REALIZAR DESCARGA EN TACOGRAFO DIGITAL MEDIANTE TCM , PRESENTA INACTIVIDADES ENTRE EL 06-06-2014 Y 11-06-2014, IGUALMENTE ENTRE 13-06-2014 Y 17-06-2014. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-01726/2014 Matrícula: 51-72FBG- Titular: GAO XIAOYUN Domicilio: C/ JUAN DE AUSTRIA, 5 2 3 Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 260 Hora: 19:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-01862/2014 Matrícula: M -001878-ZP Titular: MARBELLA CONSULTING & RELOCATION, S.L Domicilio: CARLOS GALDONI 66 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 12:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA SAN ROQUE NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. LA INSPECCIÓN SE REALIZA A LA SALIDA DE UN PEAJE EN AUTOPISTA AP7, CIRCULA SIN DISCO DIAGRAMA EN EL TACOGRAFO, INSERTÁNDOLO ESTANDO YA DETENIDO EL VEHÍCULO AL INICIO DE LA INSPECCIÓN. MANIFIESTA DESCONOCER LA CAUSA POR LA QUE NO HAY ACTIVIDAD ALGUNA. UNA VEZ HECHA LA INSPECCIÓN INICIAL, SE INSERTA UN DISCO DIAGRAMA NUEVO PARA VERIFICAR SU FUNCIONAMIENTO, REALIZANDO UN DESPLAZAMIENTO HASTA LA SIGUIENTE AREA DE SERVICIO DISTANTE 4 KM DEL PEAJE, VERIFICANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SE ADJUNTAN EL DISCO DIAGRAMA NUEVO Y EL QUE EL CONDUCTOR INSERTO JUSTO ANTES DE LA INSPECCIÓN Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-01877/2014 Matrícula: 47-15FPP- Titular: COPALSUR, S.L. Domicilio: CESAR VALLEJO 11 C -PI GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 108,5 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SIERRA DE YEGUAS HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PALET DE MADERA. PRESENTA TARJETA DE TRANSPORTE VALIDA HASTA 31-07-2009. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-02155/2014 Matrícula: 92-44GXH- Titular: LOGISTICA AL CUADRADO EXPRESS SLNE Domicilio: CIUDAD DE ANDUJAR 2-3ºB Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 11:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MARBELLA NO CONTENIENDO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LOS DATOS EXIGIBLES POR LA NORMATIVA Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00
Expediente: MA-02162/2014 Matrícula: 12-33BVK- Titular: AUTOCACARES FEMAR SL Domicilio: C/ ALAMEDA DE COLON 2-2 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2014 Vía: CENTRO ESCOLAR Punto Kilométrico: 0 Hora: 07:55 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENERLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO JUSTIFICA LA POSESION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA 50M/¿.NOTIFICADA EN BOLETIN 2929000214012401. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00
Expediente: MA-02163/2014 Matrícula: 47-15FPP- Titular: COPALSUR, S.L. Domicilio: C/ LEOPOLDO LUGONES, Nº 22 POL.IND. GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 27 de Junio de 2014 Vía: A384 Punto Kilométrico: 108,5 Hora: 10:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SIERRA DE YEGUAS HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01974/2014 Matrícula: GR-003343-AX Titular: JUAN PABLO BUENO MEDINA Domicilio: LAS VIÑAS, 2 Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2014 Vía: MA24 Punto Kilométrico: ,9 Hora: 11:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA UTILIZANDO UN VEHICULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-02275/2014 Matrícula: 10-41BSW- Titular: ANTONIO MANUEL SANCHEZ MARQUEZ Domicilio: NUEVA, 12 Co Postal: 29752 Municipio: SAYALONGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 08:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 19850 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 1850 KGS. 10,27% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02495/2014 Matrícula: 71-75BMK- Titular: AHMED AFAILAL Domicilio: CORREGIDOR FRANCISCO DE MOLINA 7,11 ,2 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Septiembre de 2014 Vía: AVDA. AMERICAS, 9 Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01
Expediente: MA-02496/2014 Matrícula: 71-75BMK- Titular: AHMED AFAILAL Domicilio: CORREGIDOR FRANCISCO DE MOLINA 7,11,2 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2014 Vía: AVDA. AMERICAS Punto Kilométrico: Hora: 22:20 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Pliego de descargo: No Sanción: 1.380,01

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de Viviendas Protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
MARÍA CARMEN MARCO AEDO	17856056Y	TV-0045/2015

Málaga, de 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de Viviendas Protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
RAFAEL DÍAZ OLMEDO	25330213Z	DS-0206/2014
MARÍA PALOMA GARCÍA SÁNCHEZ	27340504J	DS-0226/2014
ISABEL MARÍA FARRUGA MELGAR	25555413K	DS-0230/2014
MARÍA BELÉN NAVARRETE NAVARRETE	25661918J	DS-0004/2015

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Juan de Dios Heredia Heredia.

Expediente: N/Ref: RCA12015MA0071.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: C/ María Barranco, 8-1-1-B, Mijas, Málaga.

Fecha: 12 de febrero de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Propuesta de Resolución que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-072/14, incoado a Bernardus Kronenburg, con último domicilio conocido en Diseminado Lagar Serrato, núm. 1, en Olías (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Bernardus Kronenburg.

Pasaporte: K-9092391-P.

Expte.: MA-072/14.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-072/14.

Málaga, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Distribución de Bebidas Energéticas BNG, S.L.

Expediente: N/Ref. MA20150045.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Camino de la Sierra, 112, Málaga.

Fecha: 30 de enero de 2015.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Bouchaib Moughtanim Lachehab.

Expediente: N/Ref.: RCA12015MA0019.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes Ambulantes.

Domicilio: C/ Geráneo, 56, 1.º, 4-A, Málaga.

Fecha: 22 de enero de 2015.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 17 de marzo de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Gerena (Sevilla). (PP. 473/2015).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, en el artículo 15.5 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, y en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento simplificado de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y, en su caso, de la ampliación de la licencia municipal de actividades del proyecto: «Modificación de valores límites de emisión en planta Hidrometalúrgica de Las Cruces». en el término municipal de Gerena, provincia de Sevilla, solicitada por «Cobre las Cruces, S.A.U.», expediente AAI/SE/007/2015/M19.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

RESUMEN DEL PROYECTO

Expediente: AAI/SE/007/2015/M19.

Actividad: Modificación de valores límite de emisión en planta Hidrometalúrgica de las Cruces.

Titular: Cobre las Cruces, S.A.U.

Emplazamiento: Ctra. SE-34500, km 4,100.

Municipio: 41860, Gerena (Sevilla).

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla. (PP. 557/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE OTORGA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR LA SOCIEDAD BARRAGAN-RESUR, S.L., PARA UN PROYECTO DE CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/273/N/2013).

Sevilla, 4 de marzo de 2015.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Darío Saez Morilla.

NIF: 76641977C.

Expediente: MA/0010/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Miguel Montosa Trujillo.

NIF: 74886980S.

Expediente: MA/009/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Silvia Godoy Torres.

NIF: 25684823X.

Expediente: MA/895/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Manuel Lagos Padilla.

NIF: 25093307P.

Expediente: MA/003/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ángeles Otero Mosconi.

NIF: 76778096N.

Expediente: MA/2013/107/GC/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco José Trigacheiro Pires.

NIF: 79016273A.

Expediente: MA/008/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 12 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de apertura del período probatorio formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, y en el artículo 151 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Interesado: Alejandro Cortés Millán.

NIF: 25699436H.

Expediente: MA/0766/14.

Acto notificado: Acuerdo apertura período probatorio.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 13 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Xiaomin Zhou.

NIF: X5607729F.

Expediente: MA/0794/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Encarnación Medina Cañete.

NIF: 33378641Y.

Expediente: MA/0796/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Iván García Verdugo.

NIF: 48988378B.

Expediente: MA/0797/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Manuel Vázquez Galán.

NIF: 24716446W.

Expediente: MA/0803/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Miguel Ángel Alconchel Muñoz.

NIF: 75807316Y.

Expediente: MA/0817/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Xiufen Xu.

NIF: X5406718Q.

Expediente: MA/0827/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Alan Louis Lintermans.

NIF: X2389527B.

Expediente: MA/0847/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Jorge Juárez Cea.

NIF: 46338460S.

Expediente: MA/0863/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Manuel López Furion.

NIF: 27335110R.

Expediente: MA/0204/11.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Julien Frederic Foucher.

NIF: X-9047059-D.

Expediente: MA/424/2014.

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Moisés Molina Aguera.

NIF: 74829493-M.

Expediente: MA/457/14.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Luis Campos Fernández.

NIF: 25069749-W.

Expediente: MA/458/2014.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Raúl Martín González.
CIF: 74894848-V.
Expediente: MA/468/2014.
Sanción: Multa de 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Miguel Romero Padilla.
NIF: 52579162-N.
Expediente: MA/484/2014.
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Lilimar Saravia Mendieta.
NIF: X-8214517-K.
Expediente: MA/497/2014.
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Salvador Porras Tome.
NIF: 25741304-A.
Expediente: MA/572/2014.
Sanción: Multa de 602 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Eladio García García.

NIF: 25712873T.

Expediente: MA/0647/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Antonio Lerma Fernández.

NIF: 24210452P.

Expediente: MA/0721/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Xiang Kun Zhewg.

NIF: X8872544H.

Expediente: MA/0725/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Proyectos Educativos Malaika, S.L.

NIF: B92953678.

Expediente: MA/0742/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Enrique Campo Patricio.

NIF: 24884436T.

Expediente: MA/0743/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Antonio Villodres Gómez.

NIF: 24861407V.

Expediente: MA/0744/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: David Ríos Palomeque.

NIF: 25726509C.

Expediente: MA/0776/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Antonio Villodres Gómez.

NIF: 24861407V.

Expediente: MA/0787/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Bernabé Jiménez Padilla.

NIF: 27325356E.

Expediente: MA/0792/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Wang Liming.

NIF: J02523829.

Expediente: MA/0872/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 16 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio Vázquez Páez.

NIF: 24879314F.

Expediente: MA/0653/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesada: Bodegas Doña Felisa, S.L.

NIF: B92901586.

Expediente: MA/0831/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Zhongjiz Pan.

NIF: X3855654A.

Expediente: MA/0893/14.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 16 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de marzo de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 579/2015).

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el salón de actos en la primera planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2015R4186003003. Acuerdo dictado el 22 de enero de 2015.

Fecha y hora de la subasta: 29.4.2015 a las 10,00 horas.

Lote 01

Núm. de Diligencia: 411223354979X. Fecha de la Diligencia: 22.11.2012.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.496.463,91 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Deposito: 299.292,78 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros.

Localización: Avda. de Roquetas, s/n, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Reg. núm. 1 de Roquetas de Mar, Tomo: 2378, Libro: 744, Folio: 220, Finca: 48915, Inscripción: 4.

Referencia Catastral: 4591901WF3649S 0001 PD.

Descripción.

Urbana. Edificio de dos plantas con destino a Cuartel de la Policía Municipal construido sobre un solar de 445,39 en Roquetas de Mar. superficie total construida 772,21 metros cuadrados siendo la planta semisótano con rampa de acceso para vehículos y escaleras a la Avenida de Roquetas y de una superficie construida de 403,75 metros cuadrados y la planta principal con acceso por escalinata y rampas a la Avenida de Roquetas de una superficie construida de 368,46 metros cuadrados linda al Norte con Plaza de los Tres Mártires; Sur con medianera con el edificio Acosta; Este con Avenida de Roquetas y Oeste con calle Nicolás Navas.

Valoración: 1.500.005,99 euros.

Carga núm. 1: Embargo a favor del Ayuntamiento de Roquetas del Mar. Importe máximo de responsabilidad anotada, letra A en el Registro de la Propiedad.

Carga núm. 2: Operación sujeta al IVA 21%. Ver disposición adicional 6 LIVA y disposición adicional 5 RIVA

Sevilla, 2 de marzo de 2015.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Antonio Ramos Encalado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial de Granada, Agencia Provincial de Extinción de Incendios, de bases para la provisión de plaza de Técnico en Emergencias y Gestión Informática.

BASES POR LAS QUE SE REGISTRARÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS Y GESTIÓN INFORMÁTICA PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de oposición libre, de una plaza de Técnico en Emergencias y Gestión Informática de la plantilla de funcionarios de carrera de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas plazas están previstas en la Oferta de Empleo Público ejercicio 2015, de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, aprobada mediante resolución de Presidencia de 12 de marzo de 2015.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para la admisión a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, el personal aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o técnico de grado medio en Explotación de Sistemas Informáticos, Sistemas Microinformáticos y Redes, o equivalente; o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción de la clase C-1 y tener autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

g) Compromiso de conducir vehículos en situaciones de emergencia, en concordancia con el apartado anterior.

h) Compromiso de realizar las funciones asignadas al puesto en cualquiera de los Parques de Bomberos y servicios de esta naturaleza que gestiona la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, así como las que se recojan dentro de los Reglamentos Internos de funcionamiento.

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los/las aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro de la Diputación Provincial de Granada, sito en C/ Periodista Barrios Talavera, núm. 1, planta 0.^a, 18071 Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, bastando que manifieste el/la aspirante que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho Organismo antes de ser certificadas.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. El domicilio que figure en la instancia se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.6. A la solicitud se acompañara obligatoriamente la siguiente documentación, siendo su omisión motivo de exclusión:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificante que acredite el abono de la tasa de derechos de examen que serán de 30 €, los cuales se ingresarán en la cuenta de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada número ES20 0487 3295 22 2000002906, bien mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia dirigida a la misma, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. La renuncia –expresa o tácita– del sujeto pasivo a participar en las pruebas, no dará lugar a la devolución del importe de la tasa salvo que, por mediar causa de fuerza mayor formalmente acreditada por el interesado, se solicite la devolución con anterioridad a la aprobación de las listas provisionales de aspirantes, sin que en ningún caso, el plazo pueda ser superior a un mes contado desde el último día de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria. No procederá la devolución cuando el aspirante o solicitante no resulte admitido a la realización de las pruebas por causa que le sea imputable y, en particular, por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o el no pago de los mismos en plazo determinará la exclusión del mismo.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada.

4.2. En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, que se concede a los aspirantes excluidos, será de diez días hábiles.

4.3. Terminado el plazo de subsanación, el Sr. Presidente de la Agencia dictará nueva resolución aprobando la lista definitiva de admitidos; se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

4.4. Dicha resolución se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por resolución del Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la Base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca los miembros titulares o sus suplentes.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de personas especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Tales asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de personas aprobadas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de la fase de Oposición.

6.2. La realización del primer ejercicio de la oposición, se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la resolución de la Presidencia a la que hace referencia la Base 4.^a 3.

6.3. La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada y en la página web de la Diputación de Granada. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

6.4. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», según lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 5 de febrero de 2015 (BOE núm. 36, de 11 de febrero de 2015).

6.5. Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las personas opositoras para que acrediten su personalidad.

6.7. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.8. Fase de oposición: El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y ejercicios, eliminatorios:

- Primera: Prueba de conocimiento.

Ejercicio: Teórico.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario de esta convocatoria que figura en el Anexo I. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. El tiempo será determinado previamente por el tribunal, al igual que las penalizaciones por respuestas incorrectas.

- Segunda: Prueba de conocimientos prácticos.

Ejercicio: Práctico.

De carácter obligatorio y eliminatorio, que se realizará por escrito durante el periodo de tiempo que se establezca, y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos fijados por el Tribunal, según el temario del Anexo I, parte bloque temario específico. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de este ejercicio, se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por el Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

- Tercera: Prueba de conocimientos mediante exposición.

Ejercicio: Teórico-Práctico.

De carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar entre los comprendidos en Anexo I, parte bloque temario específico.

El Tribunal no podrá valorar la exposición de aquellos opositores que hubieran dejado sin desarrollar alguno de los temas.

Terminada la exposición, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el aspirante por un tiempo máximo de cinco minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas de la exposición.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

El cómputo de la puntuación de este ejercicio, se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por el Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.9. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación, en el segundo ejercicio de las pruebas de conocimientos prácticos, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de las pruebas de conocimiento.

7. Listas de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada y en la página web de Diputación, la relación de los candidatos y las candidatas que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas.

7.2. La relación definitiva de personas aprobadas será elevada al Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada, con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3. Los opositores y opositoras que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7.5. Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones.

8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aprobadas dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados y aprobadas para presentar en el Registro de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos y/o personal laboral fijo de plantilla, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionario de carrera para la plaza a la que se opta y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios de Granada nombrará funcionarios/as de carrera a la persona que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. A la presente oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, las Bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I

BLOQUE TEMARIO GENERAL

1. La Constitución Española de 1978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones Generales.
2. La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones Generales.
3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica. Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local Español. Organización y competencias municipales y provinciales.
6. La Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
7. Reglamento de Régimen Interior de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
8. El Consorcio Provincial de Bomberos de Granada.
9. La Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía. Estructura Básica. Derechos y deberes y atribuciones. Ordenación General de Emergencias. El Sistema de Coordinación Integrada de Urgencias y Emergencias.
10. Las ordenanzas fiscales de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios y del Consorcio Provincial de Bomberos de Granada.
11. El Procedimiento Administrativo, regulado en la Ley 30/1992 de 26 de junio.
12. Aspectos jurídico-constitucionales de la Protección Civil en España.

BLOQUE TEMARIO ESPECÍFICO

13. Planes de Emergencias y Autoprotección.
14. Principios generales del socorrismo: Concepto de socorrismo, actuación del socorrista y conducta a observar ante un accidentado.
15. Actividades del servicio de extinción de incendios y salvamento.
16. Las zonas operativas de la Provincia de Granada, asignadas al Consorcio y a la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.
17. Políticas Públicas de Protección Civil. La sociedad del Riesgo. La Gestión política del Riesgo.

18. Prevención de Riesgos.
19. Análisis de Riesgos Naturales.
20. Análisis de Riesgos Tecnológicos.
21. Planes Territoriales, Especiales y otros Planes de Protección Civil.
22. Intervención en los Riesgos Tecnológicos.
23. Los Recursos de Intervención.
24. Aspectos generales de la Coordinación de Emergencias.
25. La Tecnología aplicada a la Gestión de Emergencias.
26. La protección de datos personales. La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y Normativa de Desarrollo. La Agencia de Protección de Datos: competencias y funciones.
27. Informática básica. Conceptos de datos e información. Concepto de Sistema de Información. Elementos constitutivos de un sistema. Características y funciones. Arquitectura de ordenadores. Microordenadores. Elementos básicos. Funciones. La unidad central de proceso. La memoria principal.
28. Sistemas operativos. Características y elementos constitutivos.
29. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización. Lenguaje de Interrogación SQL.
30. Lenguajes de programación. Representación de tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa. Entornos C y Ruby.
31. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Infraestructura física de un CPD: acondicionamiento y equipamiento.
32. Telecomunicaciones. Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y, equipos de interconexión y conmutación. Tecnologías VoIP.
33. El modelo TCP/IP: Arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.
34. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. SGML, HTML, XML y sus derivaciones. Lenguajes de script.
35. Aplicaciones Web. Tecnologías de programación. Servicios Web: Estándares y protocolos asociados. Interoperabilidad y Seguridad en Servicios Web.
36. Internet. Origen, evolución y estado actual. Servicios: correo electrónico, www, ftp, Telnet, DNS. Protocolos http, Https, SSL y XMPP.
37. Minería de datos. Aplicación a la resolución de problemas de gestión. Tecnología y algoritmos. Procesamiento analítico en línea (OLAP).
38. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de cortafuegos. Redes Privadas Virtuales (VPN).
39. Redes inalámbricas: Protocolos 802.11x, Wi-Fi y WiMAX. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Modos de operación. Seguridad. Normativa reguladora.
40. Redes de Área Local. Concepto. Topología. Protocolos y métodos de acceso. dispositivos de interconexión.
41. Virtualización de servidores: Funcionalidad.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
 CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE TÉCNICO EN EMERGENCIAS Y
 GESTIÓN INFORMÁTICA PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIANTE OPOSICIÓN
 LIBRE

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
DNI:	
Fecha de nacimiento:	
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Móvil:
Correo electrónico:	

El abajo firmante Solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia. Declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(Marcar los documentos que se adjuntan)

<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del DNI
<input type="checkbox"/>	Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen

Granada, a de de 201....

Fdo.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Provincial de Extinción de Incendios le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la inclusión como opositor en la convocatoria para la provisión de plazas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, 18014 Granada.

Granada, 13 de marzo de 2015.- El Vicepresidente, Francisco Javier Maldonado Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, por el que se hace pública la aprobación definitiva del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real del Poco Aceite», en el tramo que se cita. (BOJA núm.82 de 30.4.2014). (PP. 233/2015).

Expte: 7/2013 G.A.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

GERENCIA DE URBANISMO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía se hizo público para general conocimiento que el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013 aprobó el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Poco Aceite» que discurre dentro de los límites del SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste), instruido por la Gerencia de Urbanismo (acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 6 de julio de 2012) a través de su Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos y a instancia de la Junta de Compensación SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste).

En la publicación del citado acuerdo, realizada en el BOJA de 30 de abril de 2014, se recogía el cuadro de coordenadas línea base UTM; apareciendo un error en el punto 37', donde figura para la coordenada «X» el valor 241082,839, y para la coordenada «Y» el valor 4145706,63 y en la superficie del tramo de la vía pecuaria cuyo deslinde parcial se aprueba 23.269,74 m².

Detectados dichos errores materiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar los mismos y se hacen públicos los valores del cuadro de coordenadas línea base UTM, para el punto 37', y la superficie correcta:

COORDENADAS LINEA BASE (U.T.M)		
PUNTO	X	Y
37'	241082,825	4145729,51

La superficie del tramo de la vía pecuaria cuyo deslinde parcial se aprueba es de 22.702,37 m².

Lo que se hace público para general conocimiento.